

## Prevención de abusos sexuales a menores en Internet: Acciones preventivas online (en España)

Cristina Pulido Rodríguez

**ADVERTIMENT.** La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

**ADVERTENCIA.** La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR ([www.tesisenred.net](http://www.tesisenred.net)) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

**WARNING.** On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX ([www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Prevención de **abusos sexuales**  
a menores en **Internet**:  
  
Acciones preventivas **online**  
(en España)

Doctoranda: Cristina Pulido

Directora: Lúdia Puigvert  
Codirector: Antonio Bartolomé

Departamento:  
Didáctica de la Educación Visual y Plástica de la Universidad de Barcelona.

Programa Doctorado: Comunicación, Arte y Educación.  
Biennio: 2004-2006



---

Para conseguir el sueño de un mundo donde los abusos sexuales a menores sea un hecho del pasado. La prevención es la base.

**Esta tesis está dedicada;**

A todas las niñas y niños del mundo, adolescentes y personas adultas que han padecido abusos sexuales siendo menores.

A todas las niñas y niños, adolescentes que confían en nosotras, las personas adultas, para proteger su desarrollo libre y emocional. En especial a Ainara, Irene y Laia.

A las personas adultas que desean firmemente cambiar esta realidad, tal y como sueñan los y las menores en los foros internacionales donde han expresado su voz.

Al Grupo de Mujeres CREA-SAFO y a Jesús Gómez (Pato) y Ramón Flecha, sin ellas ni ellos este trabajo no hubiera sido posible. Sus aportaciones teóricas y su calidad humana han sido una contribución clave en la tesis doctoral.

**Agradecimientos:**

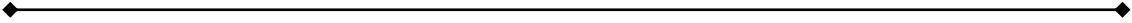
Agradecer el apoyo incondicional recibido por todas y todos mis compañeros/as y amigos/as del CREA-UB.

Un especial agradecimiento al movimiento de participantes de FACEPA y CONFAPEA, porque con ellas y ellos aprendí privilegiadamente desde mis 20 años a saber lo que es trabajar con ilusión por unas sociedades más democráticas y justas.

A mis directores de tesis, Lúdia Puigvert y Antonio Bartolomé. Lúdia, por su compromiso con la violencia de género, sus contribuciones científicas, su sensibilidad y su orientación en mi tesis. Antonio, por sus contribuciones y su trabajo, por su ánimo y apoyo en las ideas de sus alumnos a través de un diálogo siempre abierto.

A mi familia, en especial a mi madre y mi hermano que juntos estos años hemos practicado día a día la transformación de las dificultades en posibilidades como decía Freire.

Y por último a las amigas y amigos, que me han ayudado con su amor incondicional y sus palabras (BCN-SABADELL), en especial a Mireia A y Sandra M, por las conversaciones que nos ha impulsado a soñar por un mundo sin abusos sexuales a menores, y realizar acciones para que así sea posible.



## Tabla de contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>2. Objetivos y justificación.....</b>	<b>11</b>
<b>3. Metodología</b>	
3.1 Introducción.....	15
3.2 Técnicas de recogida de información.....	16
3.3 Estrategia diseñada para el análisis de la información.....	18
<b>4. Estado de la cuestión: Abusos sexuales a menores en Internet y recomendaciones para su prevención</b>	
4.1 Introducción: Abusos sexuales a menores .....	24
4.2 ASI en Internet ¿Qué interacciones abusivas hay en la Red?.....	28
4.2.1 Producción, distribución y consumo de materiales audiovisuales de abusos sexuales a menores.....	29
4.2.2 Solicitación sexual online: acoso e intimidación.....	36
4.2.3 Socialización de la infancia y adolescencia hacia el abuso.....	43
4.2.4 Explotación sexual de la infancia: comercialización de su cuerpo.....	44
4.2.5 Discurso a favor de la defensa del abuso como práctica de amor o de libertad sexual.....	45
4.2.6 Grooming.....	54
4.2.7 Statutory rape online.....	62
4.2.7.1 Raíces sociales de las statutory rape.....	68
4.2.7.2 Influencia de los medios en las relaciones abusivas: ambivalencia.....	69
4.2.7.3 Resultados de la última investigación.....	72
4.2.7.4 Avances a tener en cuenta.....	75
4.3 Prevención de los abusos sexuales menores en Internet.	
4.3.1 Recomendaciones de la comunidad científica internacional.....	77
4.3.1.1 Ámbito legal: Libertad de expresión y regularización de contenidos.....	79
4.3.1.2 Ámbito tecnológico: el uso del software no es suficiente.....	84
4.3.1.3 Ámbito social: las interacciones son la clave de la prevención.....	85
4.3.2 Recomendaciones de los movimientos sociales.....	99
4.3.2.1 ECPAT .....	100
4.3.2.1.1 La violencia contra la infancia en el ciberespacio.....	100
4.3.2.1.2 La voz de los y las menores en los dos últimos congresos mundiales.....	103
4.3.2.2 CEOP .....	108
4.3.2.2.1 Recomendaciones del análisis de las social network.....	108
4.3.2.2.2 Recomendaciones extraídas del congreso IYAC.....	110
4.3.2.2.3 Recomendaciones del último informe de la CEOP.....	114
4.4 Resultados del estado de la cuestión.....	116
<b>5. Clasificación de las acciones preventivas online.</b>	
5.1 Acciones preventivas seleccionadas.....	127
5.2 Justificación del cuadro de análisis elaborado.....	129
5.2.1 Justificación de los elementos del cuadro.....	130
5.2.2 Justificación de las categorías y los componentes.....	131
5.3 Análisis del contenido: Recogida de datos.....	133
5.3.1 Hot lines.....	133
5.3.2 Bystanders o Internautas comprometidos.....	137
5.3.3 Marcos legales.....	142

---

5.3.4 Software.....	146
5.3.5 Acciones formativas preventivas.....	149
5.3.6 Redes sociales.....	157
5.4 Resultados del análisis.....	160
5.5 Clasificación de las acciones preventivas online.....	176
<b>6. Análisis en profundidad de tres acciones preventivas seleccionadas.</b>	
6.1 I-safe: la formación internacional de internautas por una Internet más segura.....	183
6.2 La convención europea: logros y retos.....	197
6.3 Thinkuknow: el despliegue de la formación en prevención de los ASI en Internet en la UK.....	205
6.4 Éxitos y ausencias: logros de las acciones preventivas seleccionadas y retos a trabajar.....	223
<b>7. Las acciones preventivas online en España.</b>	
7.1 Introducción a nuestro contexto.....	238
7.2 Tres estudios recientes sobre ASI online en nuestro país.....	248
7.3 Acciones preventivas online en nuestro contexto ¿De cuáles disponemos?.....	263
7.4 Resultados del análisis.....	296
<b>8. Conclusiones.</b>	
8.1 Retos en la prevención de la ASI en Internet en la actualidad.....	304
8.2 Recomendaciones para la implementación de una mejor prevención de la ASI online en España.....	315
8.3 Líneas futuras de investigación en este ámbito.....	318
<b>Fuentes de información .....</b>	<b>323</b>

---

## 1. Introducción.

---

*Una chica de 12 años ha vuelto a casa después de haber desaparecido para encontrarse con un hombre de 31 años que conoció por Internet. La menor antes de desaparecer era una chica de instituto, que vivía en su barrio y a la que le encantaba navegar por Internet.*

*La menor solía hablar de su novio internauta americano, pero sus padres pensaban que era producto de su imaginación. Como la menor era tranquila, sus padres nunca se imaginaron que sus largas horas de conversación por chat acabarían en una búsqueda internacional por su desaparición.*

*La menor y el hombre de 31 años habían planificado pasar un fin de semana romántico en París. Toby Studabaker, resultó ser un abusador que tenía antecedentes de producción audiovisual de abusos sexuales, en concreto a dos adolescentes en USA, encontrados en su ordenador. Toby quiso defenderse confirmando que pensaba que la menor tenía 19 años, pero los registros que quedan grabados de sus conversaciones en el ordenador dejan claro que sabía la edad real de la menor.*

*(<http://www.netsmartz.org/news/jul03-03.htm>)*

---

*Olivia visited a chat room where she was talking to friends about her favourite band. A guy she hadn't met before read her profile and said hi. They started chatting, and Olivia got on really well with him - he seemed to agree with everything she thought and said which was cool. After some time, he asked her for her Instant Message address so they could chat more privately.*

*Olivia accepted him onto her contact list and after a few weeks of chatting through IM every day she felt she knew him pretty well. He sent a photo of himself to her and she thought he looked really nice, so when he asked her to send him a sexy photo of herself - she felt apprehensive, but sent one anyway. He told her that she looked great and suggested meeting up.*

*Olivia felt quite uncomfortable with this, since she felt that he was still a stranger - however well they were getting on, so she refused but her new 'friend' got a upset with her and then aggressive and ended up saying that unless she agreed to meet up, he would send her sexy photo to all the people in the chat area.*

*Olivia was mortified, and really wasn't sure what to do; especially since she had started to worry about his intentions; not only was he blackmailing her but he was also making really suggestive comments which she felt very uneasy about.*

*One of Olivia's friends advised Olivia that she shouldn't have to put up with 'freaky guys' like this one, and told her to save her conversations with him, and report them to CEOP by pasting them onto the reporting form. This was then seen by a police officer who began to make enquiries and investigate further. Olivia was relieved that she didn't have to deal with the man on her own, and also found some great advice and support on the website.*

*<http://www.thinkuknow.co.uk/parents/faq/socialnetworking.aspx>*

---



---

Situaciones como las expuestas están a la orden del día. Desde las horribles cantidades de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores en la Red hasta las interacciones abusivas online que miles de menores reciben cotidianamente. Este hecho es, sin duda, hoy una de las problemáticas sociales internacionales.

La preocupación hacia esta problemática me motivó a dedicar mi investigación al estudio de este hecho, sobre todo para identificar cómo Internet estaba siendo usado como medio de prevención de los abusos sexuales a menores. Tal y como expuse en una anterior investigación (Pulido, 2006), Internet había servido para romper el silencio sobre este tipo de violencia, como espejo de uno de los ataques sociales más viles que se cometen contra la infancia y adolescencia: los abusos sexuales a menores. Por primera vez en la historia, la sociedad internacional empezaba a valorar la importancia de la necesaria coordinación para prevenir y erradicar estos abusos. Internet sirvió para facilitar que este problema social tan arraigado en todas las sociedades del mundo pasara de ser considerado un suceso aislado en los medios a ser un problema global de primera línea, con una mayor extensión de lo creído hasta entonces y que, por tanto, necesitara una solución global e interdisciplinaria.

El estudio científico de la prevención online de abusos sexuales a menores es reciente. En el caso de nuestro país, es prácticamente inexistente, por ello se ha realizado esta tesis doctoral. La contribución principal de la tesis es la identificación de las recomendaciones científicas y sociales necesarias a incorporar en la acción preventiva online de nuestro país.

La estructura de la tesis doctoral es la siguiente: describe en un primer apartado el estado de la cuestión que incluye la descripción de la tipología de abusos sexuales online que suceden hoy en día, y las recomendaciones internacionales tanto científicas como de organizaciones sociales respecto a su prevención. El segundo apartado analiza las acciones preventivas online disponibles a través de la selección de una muestra de 14 acciones, extraídas

---

de la literatura científica revisada y de las organizaciones sociales con más trayectoria en esta materia. Para ello se ha realizado un análisis de contenido de dichas acciones a través del contraste de su contenido y las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión. El objetivo final de este apartado es la presentación de la clasificación de las acciones preventivas online seleccionadas, visibilizando sus logros y los retos. El tercer apartado consiste en el análisis con una mayor profundidad de tres de las acciones seleccionadas, para extraer de las buenas prácticas aquellos elementos a tener en cuenta en la prevención de los abusos sexuales a menores y cuáles son las recomendaciones también a incorporar. El cuarto apartado consiste en comparar la situación preventiva online de nuestro país con las líneas extraídas anteriormente y sacar las respectivas conclusiones aplicables en nuestro contexto, a través del análisis de contenido de 8 acciones preventivas online seleccionadas con los mismos criterios establecidos para las anteriores. El apartado final de conclusiones recoge, los retos actuales de la prevención online, las recomendaciones necesarias a incorporar en la acción preventiva online de nuestro país y los apuntes de posibles líneas futuras de investigación dentro de este ámbito.

Por último, destacar que las fuentes teóricas de la presente tesis parten de diferentes disciplinas de las ciencias sociales, ya que el tema abordado ha sido analizado por varias de ellas. La literatura científica sobre esta materia sigue siendo mínima comparada con otros ámbitos de estudio, puesto que, como se verá, el propio tema de los abusos sexuales a menores en Internet ha sido un hecho social incorporado recientemente a dicha literatura, aunque ha habido un crecimiento significativo en los últimos años.

---

## Punto de partida

El uso de Internet en la actual sociedad se ha cotidianizado en los últimos años. Lo que en la obra de Castells (1996) se predecía como el nuevo medio de la nueva sociedad red, hoy día es una realidad palpable. Ya existen generaciones que han crecido con el uso de este medio (Livingstone 2008; Buckingham 2007), y se les denomina en algunas publicaciones como *digital generations* [generaciones digitales] (Buckingham, 2006). Aún así, sigue existiendo una división digital: no toda la infancia tiene acceso a este bien común, pero sí que hay un amplio acceso entre las poblaciones infantiles y adolescentes de diversos países y continentes (Gigli, 2004).

Algunas de las primeras reflexiones iniciales con respecto a este uso de Internet, indicaban que podría llegar a atentar al bienestar del colectivo infantil y adolescente porque existía el peligro de provocarles un gran aislamiento social. Actualmente, esta hipotética reticencia ha sido descartada por los resultados de varias investigaciones, como por ejemplo la dirigida por el Dr. Manuel Castells *Proyecto Internet Catalunya*<sup>1</sup> donde una de las conclusiones afirma que, en lugar de aislar, el uso de Internet potencia la sociabilidad y la autonomía personal.

Si antes los estudios de la inclusión o exclusión digital se fijaban en el acceso, las investigaciones recientes se están focalizando más en el uso del medio para estudiar y analizar la "inclusión digital" (Lievrouw & Livingstone, 2008 (2ed)). La clave es saber cómo se está aprendiendo, cuales son los procesos educativos más idóneos (Bartolomé, 2001) para formar a la infancia y adolescencia en un uso crítico de los medios. Así pues, el beneficio del aprendizaje del medio no será aquí discutido, más bien se partirá de que el uso de Internet por parte de la infancia y adolescencia tiene resultados beneficiosos para su proceso de aprendizaje, pero sobre todo la clave de este proceso es que la comunidad en general enseñe cómo ser críticos con el uso de este medio (Flecha&Puigvert, 2004) y, en el caso que nos ocupa, cómo

---

<sup>1</sup> <http://www.uoc.edu/in3/pic/esp/>, consultado el 20 de octubre del 2008

---

prevenir posibles situaciones de abuso sexual que se pueden dar en su día a día online.

La preocupación sobre los efectos de los usos de los medios (tanto positivos como negativos) por parte del colectivo infantil y adolescente ha sido desde el inicio del campo de la investigación en comunicación uno de sus áreas de estudio. Ahora bien, la participación activa de los niños y niñas como creadores de contenidos en la red, participantes de redes sociales y otros usos, ha ampliado y abierto esta área de investigación al análisis de otros aspectos como, por ejemplo, su interacción online.

Una muestra de ello es que las revistas con mayor impacto internacional en el campo de la comunicación, recogidas en la base de datos ISI Web of Knowledge, han aumentado considerablemente el número de publicaciones sobre el análisis de la interacción online de la infancia y la adolescencia en los últimos años. Como ejemplo, entre las primeras diez revistas de ranking en comunicación está la *Journal CyberPsychology & Behavior*; en 1999 recogía 3 artículos al respecto y en los dos últimos años 2007-2008 hay más de cincuenta artículos dedicadas al estudio del análisis de diferentes dimensiones de la interacción online de la infancia y adolescencia.

En este sentido, un porcentaje significativo de las publicaciones que tratan esta temática exponen cómo se están dando las interacciones de abuso sexual a menores en la red, identificándolas y, a la vez, elaborando recomendaciones en materia de prevención. Dentro de esta línea, se partirá de la distinción teórica de las interacciones de poder de las interacciones dialógicas (Soler, 2004). Dicha distinción teórica se aplicará en el contexto de la tesis; las interacciones de poder serán aquellas que utilizan las personas adultas para abusar de niños, niñas o preadolescentes mediante un uso coactivo y estratégico del lenguaje y las acciones para conseguir su finalidad (imagen del menor, concertar una cita, grabar videos de un abuso, mantener una relación afectiva sexual abusiva, etc.). Las interacciones dialógicas se definirán como aquellas interacciones que parten de una situación de

---

igualdad y de la validez de los argumentos respetando la posición del menor, promoviendo una visión crítica de dichas interacciones de poder y adquieran las habilidades necesarias para su prevención.

Sin duda, una de las grandes preocupaciones actuales es cómo prevenir las interacciones abusivas online que día a día están sufriendo menores de todo el mundo. Por ello la demanda de los y las menores relacionada con la formación en prevención (IYAC, 2008) debe ser una línea de investigación prioritaria en las ciencias sociales.

## 2. Objetivos de la tesis y justificación

La justificación de esta tesis parte de la necesidad de analizar cuáles son actualmente las acciones preventivas online que ayudan a prevenir los abusos sexuales a menores. La finalidad es compararlo con la realidad preventiva de nuestro país para identificar qué recomendaciones se deberían incorporar en las acciones de nuestro contexto. El abuso sexual infantil (ASI de aquí en adelante) tradicionalmente ha sido una de las problemáticas sociales más graves en la historia siendo una de las raíces de las relaciones interpersonales basadas en el poder y la violencia<sup>2</sup>.

El hecho de acotar la temática en la prevención a través del uso de Internet se debe a que el uso de este medio ha contribuido a visibilizar esta problemática en los últimos años, ya sea porque los abusadores han encontrado en él un medio para fomentar las interacciones abusivas, ya sea porque Internet ha servido como medio de denuncia de este hecho y para promover campañas de prevención contra el abuso (Pulido, 2006).

Los numerosos casos diarios de abusos recuerdan que muchas de las niñas, niños y adolescentes se están iniciando en sus primeras experiencias

---

<sup>2</sup> <http://www.generationfive.org/index.asp?sec=2&pg=124>, consultado el 10 de septiembre 2008.

---

emocionales y sexuales a través de relaciones abusivas<sup>3</sup> (ECPAT,2005). La sociedad en general y las personas adultas somos responsables de este hecho tal y como se cita en numerosos informes internacionales. Es urgente y necesaria la responsabilidad social compartida en la prevención de abusos sexuales a menores (UNESCO, 2006).

Teniendo en cuenta lo explicitado previamente, esta tesis tiene como finalidad **contribuir a la prevención de los abusos sexuales a menores (online) en nuestro contexto** a través de:

La selección de recomendaciones de las publicaciones analizadas para el estudio y la clasificación de las acciones preventivas online y el análisis de las prácticas relevantes.

Ello responde a la necesidad de describir cuáles son las actuales medidas preventivas existentes (elaborando la propuesta de clasificación) y cuáles las orientaciones internacionales. El análisis de las prácticas representativas se realizará a partir del contraste entre la práctica y las recomendaciones extraídas del análisis de las publicaciones de impacto internacional y de las organizaciones internacionales referidas al objeto de estudio, extrayendo posteriormente las conclusiones pertinentes para la prevención en nuestro contexto.

Los objetivos definidos para la tesis son:

#### **Objetivo general:**

Identificar cuáles son las actuales tendencias internacionales en prevención de abusos sexuales a menores online, y cuáles sus prácticas, con la finalidad de compararlo con nuestro contexto y extraer las respectivas conclusiones.

---

<sup>3</sup> Conclusión del problemática ya que muchos niños/as y adolescentes se estaban socializando a partir de estas relaciones abusivas con sus correspondientes consecuencias.informe de ECPAT (2005): la necesidad urgente de una mayor investigación interdisciplinaria respecto a esta

---

**Objetivos específicos:**

**1. Revisar bibliográficamente las publicaciones más relevantes en los últimos ocho años respecto el objeto de estudio definido.**

Para la consecución de este objetivo se revisarán las publicaciones recogidas en las revistas de mayor impacto internacional (ISI Knowledge), los informes de organizaciones internacionales que están trabajando en la línea de la investigación y aquellas publicaciones que sean relevantes para el objeto de estudio.

**2. Elaborar el estado de la cuestión respecto a abusos sexuales a menores en Internet y las recomendaciones para su prevención.**

El estado de la cuestión partirá del análisis previo citado, destacando aquellas aportaciones clave para el objeto de estudio. Las recomendaciones identificadas servirán como elemento de contraste en el análisis de contenido de las acciones preventivas online seleccionadas.

**3. Elaborar una clasificación de las acciones preventivas online actuales a través del análisis de contenido de 14 acciones seleccionadas para el estudio.**

La clasificación de las acciones preventivas se realizará mediante un método inductivo. Primero se realizará, mediante la técnica de análisis de contenido, el análisis de las 14 acciones preventivas seleccionadas representativas de diferentes ámbitos y citadas tanto en la literatura científica revisada como lideradas por las organizaciones punteras en la materia. Posteriormente se procederá a exponer los resultados del análisis, para finalizar con la elaboración de la clasificación **Acciones preventivas online: logros y retos**, a través de los resultados obtenidos.

---

**4. Analizar en profundidad tres de las acciones preventivas seleccionadas en la clasificación a partir del contraste de su práctica y las recomendaciones clave extraídas en el estado de la cuestión.**

Para obtener un mayor análisis en profundidad se analizará tres de las prácticas más representativas de las 14 seleccionadas anteriormente para extraer cuáles son los factores de éxito y los retos a seguir trabajando.

**5. Describir cuáles son las acciones preventivas online que existen en España y compararlas con las tendencias internacionales.**

Una vez realizados los anteriores puntos, se compararán los resultados con las acciones preventivas online de nuestro país y se extraerán las conclusiones correspondientes. Para ello se realizará el análisis de contenido de ocho acciones preventivas online seleccionadas previamente.

**6. Redactar las conclusiones generales del estudio.**

Se redactarán las conclusiones obtenidas con la realización de esta tesis. Las conclusiones recogerán los retos actuales de la prevención online de abusos sexuales a menores, las recomendaciones a incorporar en las acciones preventivas online de nuestro país y las líneas futuras de investigación en este ámbito.



---

### 3. Metodología

#### 3.1 Introducción

Para la elaboración de la tesis se partirá de las contribuciones de la metodología comunicativa crítica (Gómez et al, 2006), que tiene como característica fundamental la reflexión y la intersubjetividad. Recoge entre otras las aportaciones de la fenomenología (Schütz y Luckmann, 1973), del constructivismo (Berger y Luckmann, 1966), de la etnometodología (Garfinkel, 1986), de la dramaturgia (Goffman, 1959), la acción comunicativa (Habermas, 2001), de la acción dialógica (Freire, 1970) y del aprendizaje dialógico (Flecha, 1997).

Dicha metodología parte de la concepción de la realidad natural como existente independientemente de la mente de los sujetos y, a su vez, mediada por las interacciones sociales, es decir interpretada a través de los significados resultantes de las interacciones. Otra característica fundamental es la interpretación de los datos en base a su dimensión exclusora o transformadora. Como dimensión exclusora se entienden aquellos hechos o barreras que generan exclusión a las personas o colectivos para estar incluidos socialmente. La dimensión transformadora se define en función de la exclusora; en este sentido sería aquel componente que ayuda a superar aquella barrera que dificulta la plena inclusión. El contenido de la tesis tendrá como análisis transversal la identificación de los factores exclusores y transformadores de la realidad estudiada, en concreto; los factores exclusores se definirán como aquellos componentes que obstaculizan la prevención o no tienen en cuenta las recomendaciones extraídas en la revisión de la literatura. Los factores transformadores se definirán como aquellos componentes que contribuyen a la prevención de los abusos sexuales a menores e incluyen las recomendaciones elaboradas.

La metodología comunicativa crítica también tiene en cuenta que para realizar una mejor ciencia hay que incluir el conocimiento no experto en las

---

investigaciones y, en concreto en investigaciones sociales, debe incluirse la voz de los colectivos que estemos estudiando, desde un plano de igualdad.

Actualmente investigadores y académicos de las ciencias sociales (Beck 1992, R. Flecha et al 2003; Touraine 2000), argumentan que la sociedad se orienta hacia un giro dialógico, y la tendencia visible es cómo las personas necesitan llegar a acuerdos para coordinar sus actividades, resolver problemas diarios y tomar decisiones acerca de sus vidas. Aplicando estas ideas en la investigación, hay dos temas importantes a destacar: cómo hacer que los recursos intelectuales sean más accesibles para todo el mundo, y cómo invertir todo el potencial de conocimiento - experiencia que los grupos humanos poseen. Por ello en esta investigación se ha incluido la voz de los y las menores a través de la inclusión de algunos informes extraídos de foros internacionales donde han expresado sus voces. Para el desarrollo de esta tesis, su visión y sus demandas en la prevención son criterios claves a tener en cuenta en el posterior análisis de las prácticas preventivas.

Por tanto se partirá de esta metodología tanto en el diseño de la investigación como en la recogida de datos y su posterior análisis.

### **3.2. Técnicas de recogida de la información.**

Las técnicas de recogida de la información para la elaboración de presente tesis doctoral han sido las siguientes:

1. Análisis bibliográfico de la literatura científica seleccionadas y de los informes de organizaciones sociales destacadas en el ámbito de estudio.
2. Técnica de análisis de contenido de 14 acciones preventivas online seleccionadas de ámbito internacional.
3. Análisis en profundidad de tres acciones online relevantes de las seleccionadas de ámbito internacional.
4. Técnica de análisis de contenido de ocho acciones online relevantes en España.

---

**1) Análisis bibliográfico de la literatura científica seleccionada y de los informes de organizaciones sociales destacadas en el ámbito de estudio.**

Para la realización del estado de la cuestión se ha llevado a cabo un análisis bibliográfico riguroso que ha consistido en las siguientes fuentes: artículos recogidos en la base de datos de la ISI Knowledge entre el período 2000-2008, obras clave en la materia tanto del contexto actual social y comunicativo como de la materia específica estudiada –prevención de abusos sexuales a menores en Internet. Por otro lado, también se ha incluido la revisión de los informes de organizaciones sociales destacadas dentro de este ámbito. Sobre todo de este último apartado, ha sido clave extraer las recomendaciones realizadas por los y las propios/as menores en materia de prevención de la ASI online.

**2) Análisis de contenido de 14 acciones preventivas online seleccionadas.**

El uso de la técnica de análisis de contenido es una de las herramientas más habituales en las investigaciones dentro del ámbito de la comunicación. Hay una amplia literatura al respecto (Berelson 1952; Krippendorff, 1990). Tal y como exponen los autores, las categorías de análisis en las técnicas de análisis de contenido son diseñadas específicamente para cada estudio. Lo que deben cumplir como criterio es que dichas categorías puedan ser observables por cualquier sujeto para ser corroboradas. En la presente tesis se han diseñado específicamente las categorías de análisis observables y adaptadas al ámbito de estudio. Se ha escogido esta técnica de análisis ya que se ha considerado la más apropiada por las características propias de la presente investigación. En el apartado 5 de la presente tesis se expone detalladamente cómo se ha llevado a cabo el diseño de este cuadro y la justificación de los elementos, categorías y componentes de análisis.

Una de las contribuciones de la tesis doctoral es la clasificación de las acciones preventivas online seleccionadas, como una de las tendencias actuales representativas de la prevención de la ASI online internacional. Para

---

la elaboración de dicha clasificación se ha necesitado realizar previamente el análisis de contenido de las 14 acciones preventivas online para extraer aquellos factores que justifican la clasificación de las acciones. Además, dicho análisis de contenido también ha servido para visibilizar qué recomendaciones extraídas del estado de la cuestión están incorporadas y cuáles no.

### **3) Análisis en profundidad de tres acciones online relevantes de las seleccionadas.**

Para profundizar en el análisis de las acciones preventivas online se ha decido realizar el análisis de las tres prácticas más representativas de las 14 seleccionadas anteriormente. Dicho análisis consistirá en la descripción más detallada de cada una de las acciones preventivas seleccionadas y un análisis de contenido más detallado y profundo. El objetivo de este análisis es extraer los factores que se han incluido de las recomendaciones del estado de la cuestión y cuáles no y de esta manera divisar tendencias futuras de investigación y prevención de la ASI online.

#### **3.3 Estrategia del análisis de la información.**

La estrategia del análisis de la información se constituye como la orientación de la selección y el procesamiento de la información consultada, recogida y analizada.

Por tanto, a continuación se expone cuáles han sido las preguntas de investigación que han orientado la presente tesis doctoral:

**¿Cuáles son las prácticas preventivas online existentes en nuestro país?  
¿Tienen en cuenta las recomendaciones científicas y sociales internacionales?**

Para responder a esta pregunta se han respondido primero las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuáles son las tipologías de abuso sexual a menores online hoy día?
- b. ¿Cuáles son las recomendaciones científicas y sociales respecto

a la prevención de los abusos sexuales a menores online?  
c. ¿Cuáles son las prácticas preventivas online actuales?

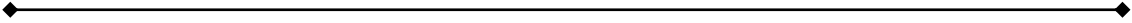
- i. ¿Previenen de toda la tipología descrita?
- ii. ¿Incluyen las recomendaciones extraídas del estado de la cuestión?
- iii. ¿Ayudan a identificar las interacciones abusivas?
- iv. ¿Incluyen la voz de los y las menores? ¿Y su participación?
- v. ¿Cuáles son los logros? ¿Cuáles los retos?

Una vez respondidas estas cuestiones, se puede volver a la pregunta inicial y responderla a través de las informaciones extraídas.

Por tanto, como se mostrará a continuación, la pregunta inicial y básica de la presente tesis doctoral es contestada al final de la tesis doctoral, y por ello el orden de la información se presentará tal y como se describe en el cuadro con los siguientes resultados:

La pregunta a y b da como resultado el estado de la cuestión. La pregunta c da como resultado la clasificación de las acciones preventivas online y el análisis en profundidad de las tres acciones preventivas online representativas.

La pregunta inicial da como resultado el análisis de las acciones preventivas online en España, el penúltimo apartado de la presente tesis doctoral. El análisis global de la tesis doctoral dará como resultado las conclusiones generales de la presente tesis.



## Estado de la cuestión

# Abusos sexuales a menores en Internet y recomendaciones para su prevención





---

#### **4. Estado de la cuestión. Abusos sexuales a menores en Internet y recomendaciones para su prevención.**

El estado de la cuestión que se presenta a continuación es fruto del análisis bibliográfico realizado de los 45 artículos seleccionados a partir de la base de datos ISI Knowledge. Dichos artículos han sido el resultado de la búsqueda de palabras clave: Internet/children sexual abuse/grooming/prevention/safety, dentro del período 2000-2008. Las publicaciones han sido seleccionadas dentro del listado del ranking de las revistas de impacto dentro del área de comunicación, aunque también se han incluido revistas de otras áreas ya que el tema está siendo tratado desde diferentes disciplinas. Por tanto, el criterio de selección ha venido dado más por la temática definida en la búsqueda que por el área de conocimiento. Por otro lado, también se han incorporado aportaciones de obras clave relacionadas con el objeto de estudio y las recomendaciones extraídas de los informes de las organizaciones sociales destacadas dentro de este ámbito: prevención de los abusos sexuales a menores en Internet.

Aunque todavía aún no hay muchas publicaciones respecto a ello, sí que se ha comprobado un crecimiento de las mismas en los últimos dos años. Por otro lado, también se ha revisado documentación relevante publicada por organizaciones internacionales, o entidades con trayectoria en la línea de prevención de abusos sexuales a menores. En concreto se han seleccionado informes de las siguientes organizaciones (ECPAT<sup>4</sup>, UNICEF<sup>5</sup>, CEOP<sup>6</sup>, Save the Children<sup>7</sup>, National Center for Exploited and Missing Children<sup>8</sup>). Las

---

<sup>4</sup> ECPAT: End child prostitution child pornography and trafficking of children for sexual purposes. <http://www.ecpat.net/El/index.asp>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>5</sup> UNICEF: <http://www.unicef.org/spanish/index.php>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>6</sup> CEOP: Child Exploitation and Online Protection Centre. <http://www.ceop.gov.uk/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>7</sup> Save the Children: <http://www.savethechildren.org/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>8</sup> National Center for Missing and Exploited Children: <http://www.missingkids.com/>, consultado el 30 de septiembre del 2008

---

aportaciones científicas y las provenientes de los movimientos sociales son la base del resultado del estado de la cuestión.

La estructura del estado de la cuestión se divide en: introducción, descripción de los abusos sexuales a menores que se están produciendo mediante el uso de Internet, recomendaciones para su prevención y conclusiones.

#### **4.1 Introducción: abusos sexuales a menores.**

Los abusos sexuales a menores es una de las problemáticas sociales más antiguas de la historia de la humanidad. Su tratamiento social ha sido distinto según la época histórica, pero en nuestras sociedades modernas no es hasta finales de los años 70 en Estados Unidos cuando se consigue poner en debate público, a través del impacto social conseguido cuando algunas víctimas empezaron a romper el silencio. El gobierno norteamericano inicia el financiamiento específico para la investigación de este problema social y, a raíz de ello, se inicia también en otros países (López F.& Campo A., 2004).

Por otro lado, la protección de la infancia y la adolescencia es una conquista reciente del avance de la sociedades modernas, tal y como se comprueba en la fecha del de la Convención de los Derechos de la Infancia (1989)<sup>9</sup>. Aún así en nuestras sociedades contemporáneas, los abusos sexuales a menores son uno de los problemas más graves cometidos contra la infancia y la adolescencia, y también suceden en el entorno virtual (ECPAT, 2005). El uso de Internet por parte de los abusadores está reproduciendo los abusos sexuales a menores en el entorno virtual y creando nuevas formas de abusar (Carr, 2004). Sin embargo, la contribución del carácter ambivalente de los medios de comunicación (Habermas, 2001) es clave para entender sus efectos: depende del uso que se realice, serán reproductores o transformadores. El uso de Internet también está promocionando prácticas preventivas en abusos sexuales de menores.

---

<sup>9</sup> <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm> , consultado el 30 de septiembre del 2008.

---

La problemática social respecto a los abusos sexuales a menores se ha visibilizado aún más a través del impacto que ha tenido en Internet, (Pulido, 2006). Hoy día, todos los países están sensibilizados en mayor o menor medida sobre esta problemática social (Schell B., Vargas M., Hung. P & Rueda L, 2007). Esta visibilización, también ha producido un cambio en su tratamiento en los otros medios convencionales, si anteriormente aparecía en el apartado de sucesos en la prensa tradicional, en los últimos años se ha insertado dentro de las secciones de sociedad, y con ello a estar más presente en el debate público (Pulido, 2006). Aún así, estamos lejos de un buen tratamiento informativo, todavía no se relata en los medios con la profundidad y seriedad que se merece (Wolak J, Mitchell K & Finkelhor D, 2008).

Respecto a la definición de abusos sexuales a menores, se ha optado por incluir dos definiciones. La primera aportada por David Finkelhor (1991), uno de los autores más referentes dentro del campo, y director de Crimes Against Children Research Center<sup>10</sup>;

*Sexual activity (single acts or extended contacts) involving a child that occurs (1) in a relationship where it is deemed exploitative by virtue age difference or force or treat. In both professional and popular terms, there is almost universal agreement that sexual contact between a child and his or her father, stepfather, mother, stepmother, another older relative, teacher, or babysitter constitutes sexual abuse. Sexual contact by any adult or older person, whether known or unknown, is also considered sexual abuse. And rape and forced sexual contact at the hands of anyone, even peer, is generally included (Finkelhor, 1991:80).*<sup>11</sup>

Y otra definida por la organización Save the Children (2002);

*Sexual abuse is committed against children of all ages, from babies to teenagers. The abuse is committed in different forms of varying gravity, consisting of both non-contact and contact actions ranging from flashing and voyeurism to gross rape. It occurs within all social groups*

---

<sup>10</sup> <http://www.unh.edu/ccrc/>, consultado el 30 de septiembre del 2008

<sup>11</sup> **Traducción cita:** La actividad sexual (actos únicos o contactos prolongados) que impliquen a una niña o niño y ocurre (1) en una relación que se considere de explotación por virtud de una diferencia de edad o la relación de responsabilidad afectiva existente con la niña o niño, y/o (2) como resultado de la fuerza o el trato. Tanto profesionalmente como popularmente hay un acuerdo universal que el contacto sexual entre la niña o el niño y su padre, padrastro, madre, madrastra, otro pariente de más edad, profesor, niñera es constituyente como abuso sexual. El contacto sexual de cualquier persona adulta o persona mayor, tanto conocida como desconocida, también se considera abuso sexual. La violación o contacto sexual forzado en la manos de cualquiera, incluso entre iguales, también se incluye.

---

*and classes, irrespective of ethnic affiliation, culture and religion. The perpetrator is in some cases unknown to the child, but in most cases he/she is someone the child knows, often a closely related person. Some perpetrators are sexually attracted to young, prepubescent children, while others exploit children as a substitute for adult sexual contact and as an instrument of social power. Some children incur permanent physical or mental injuries owing to the abuse, others appear to survive the violations without any noticeable traces. Much abuse never comes to light, as the child never tells anyone what has happened<sup>12</sup>.*

En cuanto a la definición del menor se partirá de la establecida en la *Convención de los Derechos de la Infancia*<sup>13</sup>:

*Artículo 1. Por los efectos de esta Convención se entiende por infante todo ser humano menor de 18 años, excepto cuando, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya llegado antes a la mayoría de edad.*

Esta definición está internacionalmente en debate. El hecho de que en algunos países la mayoría de edad no sea la acordada por la Convención (1989) ha puesto en contradicción la acción legal internacional. Aparte del acuerdo respecto a la mayoría de edad, también se han planteado otros debates éticos que necesitan de un consenso internacional en materia legal. Por ejemplo, el hecho de que en algunos países no sea condenable hospedar páginas web con material de abusos sexuales a menores, o que la edad de consentimiento sexual también sea dispar obstaculiza dicha acción (Oswell, D, 2006). España, es uno de los 7 países en el mundo con la edad más temprana de consentimiento sexual, establecida con 13 años<sup>14</sup>. Tal y como plantea Oswell (2006) es necesario reflexionar al respecto ya que los abusadores se aprovechan de estas contradicciones y saben en qué países pueden tener más permisividad para cometer sus abusos.

---

<sup>12</sup> Traducción de cita: *El abuso sexual se comete contra la infancia de todas las edades, desde bebés hasta adolescentes. El abuso se comete en diferentes grados de gravedad, consiste tanto en contactos como no contactos, y acciones que van desde la fotografía, voyerismo o violación. Sucede dentro de todos los grupos sociales y clases, independientemente de la cultura, la etnia o religión que se pertenezca. El abusador es en algunos casos desconocido por el menor, pero en muchos casos es alguien que conoce, a menudo alguien de confianza. Algunos abusadores le atraen los menores, otros explotan a la infancia como sustitutos del contacto sexual con adultos y como instrumento de poder social. Algunas niñas y niños tienen consecuencias psicológicas a raíz del abusos, otros sobreviven. Muchos de los abusos cometidos nunca salen a la luz, y a menudo la niña o el niño no se le cuenta a nadie lo que le pasó.*

<sup>13</sup> Convención sobre los Derechos de la Infancia, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por 198 países.

<sup>14</sup> <http://www.aveer.org/aofconsent.htm>, consultada el 30 de septiembre 2008

---

En la actualidad, tal y como recogía la definición de Save the Children (2002), las víctimas son desde bebés hasta adolescentes. Respecto a los abusos sexuales a menores que más se están dando en las interacciones online el grupo riesgo son las y los adolescentes (ECPAT, 2005). Respecto a los abusadores, también cabe decir que aparte de existir la red de pederastas, lo que han puesto a debate público las últimas investigaciones, es que la mayoría de abusadores no son pederastas y que suelen ser personas adultas que mantienen relaciones sexuales también con adultos pero que están interesados en seducir a adolescentes por su deseo de poder (Wolak J, Mitchell K & Finkelhor D, 2008), rompiendo así los estereotipos que existen actualmente respecto a los abusadores, que los medios contribuyen a reforzar (Collings S., 2002).

Para finalizar este apartado, recogemos la aportación de Jim Gable, presidente de CEOP,

*Research by the NSPCC (2001) tells us that one in six children under the age of 16 have been the victim of sexual abuse. Just think how many lives that statistic equates to. Consider what these young people face day after day and you start to appreciate the scale of the challenge the child protection community FACE<sup>15</sup>. (CEOP, 2008:7)*

---

<sup>15</sup> Traducción cita: La investigación realizada por NSPCC (2002) nos dice que uno de cada seis menores de 16 años ha sido víctima de abusos sexuales. Sólo tienes que pensar cuantas vidas equivalen estadísticamente. Considerad lo que estos menores se tienen que enfrentar día tras día y empezareis a apreciar la magnitud del reto de la protección del menor a través de la comunidad.

---

## 4.2 Abusos sexuales a menores e Internet: ¿Qué interacciones abusivas se están dando en la Red?

Una de las aportaciones que hay que tener en cuenta antes de abordar esta temática, es que actualmente las relaciones afectivo sexuales también se están estableciendo a través de la interacción online (Cooper et. al, 2000). En este sentido, si la fuente de socialización afectiva se daba entre el grupo de iguales, la familia, la escuela y los medios (Gómez, 2004), ahora, otra de las fuentes de socialización son las interacciones online.

Según Griffiths (2000) el incremento de la relaciones online ha venido dado por los motivos teóricos expuestos por Cooper<sup>16</sup> (1999) y Young<sup>17</sup> (1998), la combinación de ambos ofrecen las características de por qué Internet está siendo usado para establecer relaciones afectivo sexuales online. Ahora bien, argumentar por qué algunas de estas características son atractivas, por ejemplo el anonimato y el escape como motivos principales para establecer contactos sexuales online sería objeto de otra tesis. Pero sí podemos recoger la aportación de Döring N (2000) de que uno de los motivos por los que la red puede estar acogiendo comportamientos más abusivos es el anonimato, las personas se desinhiben más, y por tanto personas que en la vida off line no se permitirían tener ciertas actitudes, sí que las llevan a cabo dentro de la Red. Por eso la autora, también advierte que el uso que hagamos de Internet en este sentido puede afectar en promover relaciones sexuales online basadas en la violencia y que un uso en este sentido nos perjudica a todos.

Para analizar las recomendaciones en prevención de abusos sexuales a menores, el paso previo es conocer qué interacciones abusivas se están dando en la red. Para ello se han recogido las prácticas abusivas actuales que se están dando mediante el uso de Internet, extraídas de la documentación bibliográfica analizada. En concreto, se han agrupado en las siguientes

---

<sup>16</sup> Las personas acceden más a Internet para tener contactos online sexuales ya que la red ofrece la triple Triple A Engine – (Acceso, Asequible y Anonimato),

<sup>17</sup> Define un modelo basado en la Triple A Engine, llamado ACE MODEL que significa (Anonimato, Conveniencia y Escape)

categorías; producción, distribución y consumo de imágenes y vídeos de abusos sexuales a menores, solicitud sexual online a menores (acoso e intimidación), socialización de los menores en abusos sexuales, explotación sexual de los menores, legitimación de la práctica abusiva como práctica de amor, *grooming* y *statutory rape online*.

**Tabla 1. Tipología de abusos sexuales a menores en Internet. (Elaboración propia).**

<b>Tipología de abusos sexuales a menores en Internet.</b>	1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.
	2. Solicitaciones sexuales online
	3. Socialización en abusos sexuales a través de la visualización conjunta de materiales audiovisuales de ASI cedidos por personas adultas y vistos por menores.
	4. Explotación sexual de la infancia y adolescencia: comercialización de su cuerpo.
	5. Discurso a favor de la defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.
	6. Grooming.
	7. Statutory rape online.

#### **4.2.1 Producción, distribución y consumo de materiales audiovisuales de abusos sexuales a menores.**

Esta primera tipología de abuso sexual es la que está más representada mediáticamente. Las noticias en la prensa o en otros medios, están visibilizando constantemente la captura de redes de personas que contienen materiales de abusos sexuales a menores en sus ordenadores (Pulido, 2006). Tal y como se

---

verá en los siguientes apartados, este tipo de abuso sexual es la punta del iceberg de las relaciones abusivas en Internet. Es el resultado final de la cadena de la atracción hacia el abuso: la frialdad de producir, distribuir y consumir materiales de abusos sexuales sin tener en cuenta en ningún momento el dolor provocado a los menores, tratados como meros objetos sexuales del adulto. Por otro lado es donde se está incidiendo más tanto en su prevención como en su condena, según la literatura científica revisada. Las acciones coordinadas desde la INTERPOL o la red VIRTUAL TASK FORCE<sup>18</sup>, la sensibilización social, y el posicionamiento legal cada vez más preciso, están contribuyendo a su prevención.

La magnitud del problema ha sido estudiada y analizada por varios autores (Rimm, 1995; Carr 2004; Taylor et. al 2001; Renold & Creighton 2003). Las operaciones policiales como Operation Ore (2002), visibilizaron que era un problema global y que, por tanto, necesitaba una respuesta también internacional. En esta operación había personas implicadas de 19 países diferentes incluyendo Estados Unidos. Dichas investigaciones demostraron que los abusos sexuales estaban sostenido por intereses de poder (Harrison C., 2006). Uno de los datos que puso a debate Rimm (1995) fue que el 50% de las imágenes bajadas de Internet eran imágenes de abusos de menores.

Por otro lado, las personas que usan este tipo de imágenes para estimularse sexualmente, se han ido desinhibiendo progresivamente por la red de abusadores que han creado, defendiendo su práctica (Taylor et al., 2001). En España, uno de los informes que evidenció esta problemática fue el realizado por ANESVAD (2003). En dicho informe se constataba que el negocio de la transferencia de imágenes y audiovisuales de los abusos sexuales a menores ascendía a una cantidad aproximada de 960.000.000 euros al mes en todo el mundo, una estimación de unas 4.000.000 de webs que contenían imágenes abusivas con la creación diaria de unas 500 webs.

---

<sup>18</sup> <http://www.virtualglobaltaskforce.com/>, consultado el 20 de junio 2008.



---

En una de las comunicaciones de la Comisión Europea (2008/0047 (COD)) respecto la protección de la infancia en Internet, se recoge uno de los datos facilitados por la INTERPOL; la base de datos de imágenes de abusos a menores contenía 550.000 imágenes de 20.000 menores y únicamente sólo 500 de esos menores habían sido identificados y rescatados desde el 2001. Estos datos facilitan la comprensión de la gravedad del problema y la urgencia necesaria para erradicarlo.

En este sentido, se sigue empleando un término que confunde o disfraza la gravedad del asunto: pornografía infantil. En la literatura científica también se puede encontrar este término (*child pornography*), pero tanto recomendaciones de organizaciones internacionales (CEOP, National Exploited and Missing Children, entre otras) como de autores sensibilizados con esta materia han recomendado el cambio de término. Como ejemplo Carr (2004) en su publicación insistió en la necesidad de cambio de nombre por uno que sea más cercano a la realidad: imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores. Aún así, todavía se ha seguido empleando el otro término.

Recientemente se celebró en Londres el primer evento de la YYAC<sup>19</sup>, El primer *International Youth Advisory Congress*, que acogió a 150 jóvenes de todo el mundo para encontrarse con representantes del gobierno, policía, comunidades de protección de la infancia e industrias de móviles y operadoras en Internet, para tratar conjuntamente la seguridad y la *online safety*. Una de las reclamaciones que hicieron los y las jóvenes fue que el término de pornografía infantil fuera sustituido por *child abuse images*<sup>20</sup> en la Carta de los Derechos de la Infancia. Dicha reivindicación debería ser recogida también por las personas académicas que están trabajando en esta línea, por los medios de comunicación y por la sociedad en general.

---

<sup>19</sup> International Youth Advisory Congress (17.-21 julio, 2008, Londres).

<sup>20</sup> Conclusiones de IYAC: <http://www.iyac.net/corporate/press.htm>, consultado el 30 de septiembre, 2008.

---

El resultado de algunas investigaciones muestra cómo algunos consumidores de este tipo de imágenes no se sentían culpables de cometer ningún delito por consumirlas, no se consideraban abusadores o estar infligiendo ningún daño a los menores por ello (Oswell, D, 2006). En este sentido, es necesario subrayar que tanto la producción, como la distribución y el consumo de estos materiales es perpetuar el abuso del menor. Según John Carr;

*Every republication of a child abuse, in a way, re-abuses the child depicted within it<sup>21</sup>. (Carr, 2004:9).*

Por otro lado, Oswell (2006) en su artículo también destaca la importancia de condenar a todas las personas que perpetúan esta cadena; quien produce, quien distribuye y quien consume. Y además añade, que no sólo se comete un abuso contra los menores implicados sino contra todos los menores del mundo, es un crimen contra la infancia universal;

*Each image of a children being sexually abused is an image of all children. The quality of childness in the image are constituted with referent to childness in the image (i.e to a series of universal qualities, albeit ones that are open to social and historical change. (Oswell, 2006: 19).<sup>22</sup>*

Es importante destacar la aportación de este autor sobre todo cuando se dan debates relativistas, como el que sucedió en el caso que se explica a continuación: la polémica de la creación de *Wonderland en Second Life*<sup>23</sup> a raíz de la noticia publicada en los medios en noviembre del 2007.

---

<sup>21</sup> Traducción de Cita: Cada republicación del abuso de un menor, en cierto modo, se vuelve a abusar del menor que se muestra en ella.

<sup>22</sup> Traducción de Cita: Cada imagen de un niño siendo abusado sexualmente es una imagen de todos los menores. La calidad de la infancia en la imagen se constituyen como referentes de la imagen de la infancia (es decir dentro de la serie de cualidades universales, aunque estén abiertas al cambio social e histórico).

<sup>23</sup> Second Life es un entorno virtual 3D creado por sus propios usuarios/as. Cada persona puede crear su propio avatar e interactuar con otros usuarios. Actualmente el uso de este mundo virtual es muy variado, lo utilizan tanto el sector educativo como universidades de prestigio como Harvard, empresas, ONG, o lugares recreativos como discotecas, es un mundo creado por los propios usuarios y que va cambiando conforme el uso que se le da colectivamente e individualmente. Desde su apertura en el 2003 no ha parado de crecer y actualmente cuenta con millones de usuarios de todo el mundo. Para saber más: <http://secondlife.com/whatis/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

---

*Wonderland*<sup>24</sup> fue un espacio virtual creado dentro del propio entorno de Second Life donde las personas usuarias podían encontrar avatares de menores y simulaban abusos sexuales con ellos.

Algunas posturas relativistas cuestionaban su penalización, por no saber si detrás de aquellos avatares de menores existían realmente niños o niñas o podrían ser otras personas adultas, o por ser virtual y no real también ponían en cuestión la penalización del acto. Ahora bien, tal y como se recoge en las posturas de expertos en la materia en la propia noticia citada, como la propia posición de Oswell (2006), el hecho que se estén recreando virtualmente abusos sexuales a menores es igualmente condenable.

Lindeb Lab, la empresa promotora de Second Life, también publicó su propia postura respecto al incidente de *Wonderland*, dejando constancia que no le habían llegado informes de abusos al respecto. Aún así, estaban investigando en lo sucedido y expresaron de una forma firme que Linden Lab era moralmente contrario a este incidente y que tenía tolerancia cero por la pornografía infantil aunque fuera virtual<sup>25</sup>. Una de las reflexiones que la comunicación online está poniendo sobre la mesa es por qué se disocia un acto online de un acto offline. La parte comunicativa online forma también parte de nuestra vida, ¿por qué se disocia?. Aunque hay opiniones que abogan por "suavizar" la gravedad de ciertas problemáticas, como la sucedida en Second Life, la postura de ciertos gobiernos y las ONG son cada vez más contundentes en no permitir la tolerancia de imágenes sexuales a menores tanto si son reales como virtuales.

Por otro lado, es importante recoger la aportación de los autores que han analizado el comportamiento de los abusadores, confirmando que el propósito de consumir este tipo de imágenes es la obtención de la excitación

---

<sup>24</sup> Consultar noticia en: <http://www.youtube.com/watch?v=oc0C9k5tQRw&feature=related>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>25</sup> Consultar noticia en: <http://www.secondlifeinsider.com/2007/10/31/linden-lab-responds-to-wonderland-scandal/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

---

sexual y la normalización de su conducta (Quayle & Taylor, 2002). Estos autores ponen a debate público los resultados de su investigación cualitativa llevada a cabo con abusadores encarcelados. De las propias voces de los abusadores se ponen en relieve las siguientes argumentaciones; excitación por estar cometiendo algo ilegal o justificar su comportamiento porque a las niñas de hoy les gusta tener sexo.

También se justifica la conducta a través de la normalización; la colección de imágenes de abusos sexuales se compara como el intercambio de cromos de baseball y las redes sociales que crean en Internet refuerzan la permisividad de su práctica. Por otro lado, según sus resultados, no se puede concluir que el consumo de estas imágenes genere más contactos abusivos en la vida real. Para algunas de las personas entrevistadas, no, y para otras, sí que ha sido motivación para cometer abusos directos con menores. De todas maneras, como se ha destacado en el inicio del apartado, el consumo de estas imágenes también es reabular del menor representado y del concepto de la infancia universal.

En este sentido, uno de los debates más importantes que hay actualmente al respecto es la necesidad de establecer una regularización internacional de contenidos en Internet para proteger los derechos de la Infancia. Algo tan de sentido común como esto, no ha tenido una acogida unánime, y el debate sobre la libertad de expresión y la regularización de contenidos todavía no está resuelta, aunque cada vez más hay posturas a favor de la regularización;

*Because of the nature of the Internet, further understanding of these issues presents unique challenges for policymakers and the Internet industry. A central issue for policymakers is the problem of reconciling freedom of speech and limitations on censorship of the Internet with the very evident child protection problems presented by the production, distribution, and viewing of child pornography. Legislative developments have tended to separate the regulation of child pornography from broader censorship issues, as a means of avoiding controversial problems related to differing national perspectives on censorship, and also as a way of encouraging the development of ecommerce by inimizing the*

---

*regulatory framework applied to the Internet.(Quayle & Taylor, 2002: 357)<sup>26</sup>*

Stanley (2001) recogió las dos grandes posturas ante de este debate; una postura que aboga por la continuidad del funcionamiento de la Red libremente según los usos de las propias personas, donde cualquier tipo de regularización de contenido se critica como censura y contrario al sentido con que nació el medio. La otra postura es la recogida por el posicionamiento de la UNESCO respecto la problemática de las imágenes de abusos sexuales a menores, donde se afirma que prohibir este tipo de material no es una cuestión de censura sino de protección de los derechos de la infancia. Los acuerdos internacionales también se tienen que aplicar en Internet, en este sentido hay dos referencias internacionales que abogan al respecto;

*Los estados miembros, adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al menor contra todo tipo de perjuicio o abuso físico, sexual, mientras el menor se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*  
(Asamblea de las Naciones Unidas, 1989 en la Convención sobre los derechos de la infancia, artículo 19)

*Preocupados por la disponibilidad cada vez mayor de pornografía infantil en Internet y otros medios tecnológicos modernos y recordando la Conferencia de Lucha contra la Pornografía infantil en Internet (Viena, 1999) y, en particular, sus conclusiones, en la que se pide la penalización en todo el mundo de la producción, la distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional, y propagada de este tipos de pornografía, destacando la importancia de una colaboración y asociación más estrecha entre los gobiernos y el sector Internet (...).*  
(Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos de la Infancia relativo a la venta de niños, prostitución infantil, y utilización de los niños en pornografía, 2000)

Partiendo de esta postura, y teniendo en cuenta los acuerdos internacionales en la materia, se entenderá que la regularización de contenidos en Internet en

---

<sup>26</sup> Traducción de cita: Debido a la naturaleza de Internet, una mayor comprensión de estos temas presenta retos únicos para los formuladores de políticas y la industria de Internet. Una cuestión central para los formuladores de políticas es el problema de conciliar la libertad de expresión y las limitaciones de la censura de Internet con la muy evidente protección de los niños ante los problemas de la producción, distribución y visualización de pornografía infantil. Las novedades legislativas han tendido a separar la regulación de la pornografía infantil más amplia de cuestiones de censura, como medio de evitar la polémica de problemas relacionados con las diferentes perspectivas nacionales sobre la censura, y también como una forma de fomentar el desarrollo del comercio electrónico por el marco normativo aplicado a Internet.

---

materia de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores no es una censura, sino, tal y como se recoge en la postura de la UNESCO, una garantía de mayor libertad, ya que se cumplen los acuerdos respecto a la protección de los derechos de la infancia.

Por ello urge, tal y como explicita Oswell (2006) o Kierkegaard (2008), un acuerdo internacional de regularización legal en esta materia. Si no, es imposible poder erradicar este uso, puesto que las redes de abusadores saben en que países tienen permiso para colgar este tipo de materiales, y siempre habrá una host donde se puedan publicar amparados por el derecho de la libertad de expresión. Por tanto, una de las conclusiones que se extraen es la urgente eliminación de todos los materiales de imágenes audiovisuales de abusos a menores en Internet tanto reales como virtuales.

#### **4.2.2 Solicitación sexual online: acoso e intimidación.**

Otro de los fenómenos preocupantes en cuanto a los abusos sexuales a menores en Internet son las solicitudes sexuales que reciben online. Principalmente el concepto de solicitud sexual online se define como la intromisión de una persona adulta a un menor mediante la comunicación en chats, e-mails, mensajería instantánea o cualquier otro tipo de comunicación (Arnaldo C., 2001). Pero también dentro de esta tipología, se suele añadir exposición involuntaria a material sexual (publicidad sexual mediante spam, o en las páginas habituales de interacción intromisión de material sexual, o en sitios que consultan generalmente, etc.), y por otro lado también en recientes investigaciones se ha recogido la producción de imágenes sexuales por los propios menores incitados por las personas adultas (Finkelhor, 2007). A continuación se van a describir los tres casos citados.

##### **a) Solicitación sexual online.**

Una de las investigaciones que tuvo más impacto en Estados Unidos en visibilizar los datos respecto la solicitud sexual online, fue *The First Youth*

---

*Internet Safety Survey* (2001) subvencionado por la organización National Center Exploited and Missing Children y llevado a cabo por el Crimes Against Children Research Center.

Esta investigación se basó en un cuestionario telefónico<sup>27</sup> de una muestra nacional de 1501 menores, con edades comprendidas entre 10 y 17, y a sus padres, para recoger las incidencias, consecuencias y factores de riesgo relacionadas con la exposición no querida o ilegal de solicitaciones sexuales, acoso y pornografía en Internet, y para determinar el conocimiento de los padres y los menores sobre cómo reaccionar ante ello.

Antes de describir los resultados de la investigación, también es clave recoger el procedimiento como lo llevaron a cabo. Puesto que las respuestas podrían identificar menores en situaciones de riesgo o incluso de haber padecido alguna situación de abuso, las personas investigadoras diseñaron un procedimiento para intervenir en estos casos. Si una vez realizadas las preguntas identificaban menores que estaban en situaciones de riesgo o de abuso, avisaban a un consejero cualificado para trabajar directamente con estos menores. El objetivo era que el menor contara su situación a un responsable a su cargo o a alguna autoridad para que interviniera. El consejero re-contactaba con el menor periódicamente hasta resolver la situación, asegurando que el peligro había acabado con la apropiada protección de los padres, de la ley o de otras autoridades implicadas (Wolak J, Mitchell K & Finkelhor D., 2007).

Es importante resaltar este hecho, puesto que es un elemento cualitativo de la investigación que no trata como meros objetos a los menores, de los cuales extraer datos como puede pasar en otro tipo de investigaciones, sino que se implicaban en su protección si estaban en situaciones de riesgo. Antes de describir los resultados, es importante destacar una de las limitaciones que subraya el equipo, y es que algunas entrevistas no se pudieron llevar a cabo

---

<sup>27</sup> Dichas entrevistas se llevaron a cabo entre agosto del 1999 y enero del 2000. (NCMEC, 2000)

---

porque los padres se negaron a ello. Según la perspectiva de las personas investigadoras la inclusión de sus voces podría haber variado algunos resultados.

Según los datos recogidos, algunos de los resultados a destacar fueron;

1. Uno de cada 5 niños/as había recibido una solicitud sexual en el último año.
2. Uno de cada 33 niños, había recibido una solicitud sexual agresiva donde el abusador incitaba a encontrarse en algún sitio, los llamaba por teléfono, les enviaba dinero o les daba regalos.
3. Un pequeño porcentaje lo había denunciado, y habían padecido estrés por el hecho.

Por otro lado, el mismo equipo investigador, realizó en el año 2005 una segunda investigación en la misma línea, *Second Youth Internet Safety (2005)*. Los objetivos en concreto de esta investigación fueron; a) determinar la frecuencia de las exposiciones online no voluntarias a pornografía, solicitudes sexuales y acoso para determinar si habían cambiado, desde la aplicación del primer cuestionario; las edades comprendidas eran las mismas entre 10-17 años, b) evaluar el impacto de estos hechos en los jóvenes, c) evaluar la utilidad y efectividad del uso de filtros de software, d) evaluar la receptividad de los jóvenes y sus reacciones delante de los mensajes de prevención destinadas a reducir el riesgo y si, a su vez, habían aumentando las denuncias ante estos hechos. Fruto de esta investigación se destacan los siguientes resultados;

1. La solicitud sexual online decreció, de 1 cada 5 niños a 1 cada 7. Las campañas de prevención y una mayor acción legal pueden haber contribuido a este resultado.
2. Se comprueba cierto éxito en la prevención de las niñas y niños en general, pero se advierte que no se ha llegado a los que tienen más factores de riesgo.
3. Se comprueba que los "solicitadores casuales" disminuyen, pero los abusadores más convulsivos siguen actuando y con acciones cada vez más agresivas.

De estos resultados, es importante recoger, tal y como apunta el equipo investigador, la atención a las experiencias de solicitud sexual online más



---

agresivas que han afectado a los menores, ya que en estos casos ha crecido el riesgo de sufrir abusos offline. Una posible razón que ofrecen es que las campañas preventivas han podido detener a los abusadores ocasionales pero no a los más convulsivos, y otro de los argumentos que exponen es que los mensajes de prevención no han llegado al sector con mayor riesgo de padecer abusos sexuales. Los abusadores más agresivos, son los que buscan explícitamente encontrar menores para proponerles experiencias sexuales. Estos datos también plantean cuáles son las próximas líneas de prevención a tener en cuenta.

### **b) Exposición involuntaria a material sexual**

Otro de los tipos de solicitudes sexuales online que se han recogido es la exposición involuntaria a material sexual (Wolak, 2006). Se define como la exposición que sufren algunos menores al navegar por Internet y encontrarse con mensajes, páginas, o fotos de pornografía, de personas adultas en actos sexuales, o si por error buscando una página como disneylandia, se encuentran con una página de promoción de abusos sexuales a menores. Tal y como han explicitado algunas publicaciones (Mitchell et al, 2004) es corriente toparse con páginas de este tipo, ya que utilizan dominios parecidos a páginas infantiles intencionadamente. Este hecho, es importante destacarlo porque se ha recogido que esta exposición involuntaria crea sentimientos de estrés, de incomodidad, de depresión y de malestar.

Algunos de los datos de esta exposición involuntaria son;

Uno de cada 4 se había encontrado con una exposición involuntaria de imágenes de personas desnudas en actos sexuales en el último año.

En este sentido, es clave que las industrias que actualmente operan en Internet, ejerzan un mayor control de los contenidos que se exponen en sus redes, aplicaciones, etc. Es muy habitual entrar en sitios concurridos por menores como el MySpace, u otros tipos de redes, donde continuamente hay publicidad sexual explícita, y con ello se normaliza un contenido que está

---

siendo percibido por los menores que no han escogido ver este tipo de material, como agresiones a su desarrollo emocional, ya que los sentimientos que generan después de su exposición son los que anteriormente se han descrito.

En definitiva, como sociedad nos tendríamos que plantear qué tipo de aprendizaje emocional sexual se les ofrece en Internet a los menores que no escogen mirar este tipo de material, se les está imponiendo, por tanto no es una sexualidad escogida, sino impuesta, y por ello se les genera sentimientos cercanos a los menores que han sido abusados; estrés emocional, depresión, incomodidad. Ello nos interpelan sobre cómo deberían estar expuestos estos contenidos en la Red.

### **c) Producción de imágenes sexuales por parte de menores**

Primero hay que destacar que este tipo de producción es incitada por las personas adultas a través de dos comportamientos en concreto. En la última investigación llevada a cabo en los USA, YISS 2 (2005), se visibilizó que había un comportamiento de alto riesgo que era la creación de imágenes sexuales por los propios menores.

Esta producción de imágenes sexuales, de fotos u otros tipos de materiales audiovisuales, se visibilizan a partir de posturas sexuales con un mayor o menor grado de concreción. Según la investigación consultada, define que este tipo de producción es incitada por personas adultas que les proponen directamente dicha producción. El equipo investigador advierte que los menores tienen que tener en cuenta, que estas imágenes que ponen en la red, pueden ser utilizadas para la satisfacción sexual de las personas adultas.

Pero en esta publicación no se incluye un argumento clave también, los y las menores, no sólo crean la producción de dichas imágenes por solicitud explícita de alguna persona adulta, sino que también este tipo de imágenes las producen porque es lo que ven que hacemos las personas adultas. No se

---

puede omitir, que las y los menores imitan el comportamiento que “ven” en las personas adultas, ya que quieren ser como “nosotros”. Un ejemplo de ello es el fenómeno SEXTING, que actualmente está siendo analizado como una actitud de riesgo, puesto que están circulando a través de móviles y la red imágenes sexuales de las propias menores que pensando que únicamente se lo enviaban a su novio, o al chico que le gusta, se está difundiendo por toda la Red, siendo utilizado y reutilizado por personas que la menor no había elegido<sup>28</sup>. A la vez otro de los motivos que sale reflejado en el cuestionario es que encuentran esta actividad divertida o como juego de seducción. La imitación del comportamiento se constata con la semejanza de los resultados citados entre las menores adolescentes y las adultas jóvenes.

Por otro lado, si miramos los portales de gran éxito entre la comunidad internauta, por ejemplo ([www.passion.com](http://www.passion.com)), actualmente la red líder de relaciones online por Internet, sobre todo en citas, ligues e intercambios sexuales, veremos cómo se presentan visualmente mayoritariamente las personas adultas en esta red. La conclusión es que no es de extrañar que los y las menores también desarrollen este tipo de imágenes en la red o a través del móvil, si las personas adultas también lo estamos haciendo.

Pero, en cambio, cuando se identifica que una menor utiliza este tipo de posturas o argumentos, uno de los discursos sociales que más daño hace, es el que generalmente se escucha en la calle; *Pues claro, mírala como se ha puesto, si pone estas imágenes como no le va a pasar!* ... culpabilizando únicamente a la menor de dicho comportamiento. Muy pocas veces, tanto en el discurso social como en la comunidad científica, se recoge la reflexión sobre qué modelo estamos mostrando las personas adultas, al fin y al cabo los y las menores son nuestro espejo.

Es hora de que las personas adultas nos preguntemos: ¿qué usos afectivos y sexuales estamos haciendo las personas adultas en Internet?, en definitiva, ¿qué modelo de sexualidad y afectividad les estamos enseñando?

---

<sup>28</sup> <http://www.thenationalcampaign.org/sextech/> consultado el 10 de diciembre, 2008

---

Volviendo a los resultados de la investigación citada, el equipo investigador afirma que los y las menores que se presentan en las redes con posturas más sexualizadas, corren mayor riesgo de sufrir solicitaciones sexuales por parte de personas adultas. En su recomendación de prevenirse respecto a ello no publicando este tipo de imágenes, se debería incluir también una recomendación a las personas adultas en general porque nuestro compartiendo afecta directamente al suyo: si ellos perciben el mensaje de que no está bien pero en la red ven cómo otras personas adultas sí lo hacen, no sirve de nada. En una cultura global donde la sexualidad, el deseo, está desligado de los sentimientos, donde sigue predominando el modelo tradicional (Gómez, 2004), con las consecuencias que ello tiene respecto los menores, de poco servirá que les digamos que no está bien publicar imágenes de sí mismos en posturas sexuales.

El simple hecho de producir este tipo de imágenes más sexualizadas no es el problema, sino que el problema es que se utilice como argumento para justificar interacciones abusivas. Si el debate se encalla en si los y las menores utilizan o no posturas provocativas, se estará consiguiendo desviar lo importante, y una vez más encubrir de nuevo a los abusadores. La responsabilidad de que se cometa un abuso sexual siempre es de las personas adultas, nunca de los y las menores. En la Convención de los Derechos de la Infancia (1989), se establece como acuerdo internacional que las personas adultas debemos respetar el desarrollo libre del menor y protegerlos de cualquier abuso sexual.

---

### 4.2.3 Socialización de la infancia y adolescencia en abusos sexuales

Este tipo de abuso, salió a la luz en el informe realizado por ECPAT (2005) "La violencia en el ciberespacio". En concreto, se define por el proceso de socialización en abusos sexuales de menores y adolescentes. El informe destacó que esta era un área de investigación clave a tener en cuenta, y que la investigación realizada hasta ese momento era muy limitada, concluyendo que urgía que la comunidad científica trabajara más en ello. El proceso de socialización, remarcado en el informe, se refiere a cómo están aprendiendo la conducta sexual y afectiva los y las menores a través de los media y las relaciones establecidas en el entorno.

En este sentido, según el informe, el impacto en los menores de ver la asociación entre pornografía y violencia separada de la interacción emocional, podría tener la consecuencia de que el menor aprenda "a hacerse daño o a provocarlo". Aunque la investigación era reducida, sí que destacaron dos ejemplos extraídos de dos publicaciones diferentes;

*Two boys in their early teens are reported to have raped a seven-year-old girl, in mimicry of a pornographic video they had seen in a video bar. (Phnom, 2003)<sup>29</sup>*

*In Australia, 90 per cent of 101 children aged under 10 and attending a hospital child-at-risk assessment unit for 'sexually abusive behaviour' were said to have reported they had regularly seen sexually explicit images online. (Colman, 2003)<sup>30</sup>*

Otro de los hechos que se destacaba era cómo las personas adultas también están siendo "mentores" en comportamientos abusivos a través de su interacción con los y las menores, o a través de reforzar esta interacción a través de la visualización conjunta de estos materiales de abusos sexuales y aprobando con sus palabras dicho comportamiento.

---

<sup>29</sup> Traducción cita: Dos chicos en su inicio de los diez años, son denunciados por haber violado a una chica de siete años, imitando un video pornográfico que habían visto en el bar.

<sup>30</sup> Traducción cita: En Australia, el 90% de los 101 menores por debajo de los 10 años, son atendidos en el hospital en la unidad de "comportamiento sexual abusivo" de menores en riesgo de acosar, e informando que regularmente habían visto imágenes sexuales explícitas online.

---

Otra preocupación remarcada en el presente informe es que las imágenes de abuso sexual de menores y otros materiales pornográficos son utilizados comúnmente como herramienta de educación sexual por la cual los jóvenes perciben las relaciones humanas a la luz de esas representaciones. (ECPAT, 2005).

A parte de esta publicación citada, no se ha vuelto a recoger en la revisión literatura científica seleccionada, pero tal y como aporta ECPAT es clave visibilizar también esta socialización y prevenir de ella.

#### **4.2.4 Explotación sexual de la infancia y adolescencia: comercialización de su cuerpo.**

Otras de las prácticas actuales en cuanto a abusos sexuales a menores online, es la comercialización de su cuerpo. Si en la primera tipología, se destacaba el intercambio de dichas imágenes en redes, en esta práctica se comercializa con su cuerpo, ya sea a través de la obligación de grabar imágenes en posturas sexuales a cambio de dinero, o hasta incluso la grabación de un abuso sexual por parte de una persona adulta a un menor, retransmitido por la web cam y siendo visto por cientos de personas por la red (ECPAT, 2005), con las consecuencias emocionales tan graves que ello comporta.

Este tipo de abuso, forma parte de una práctica abusiva offline conocida, que es la prostitución infantil. Tal y como denuncia ECPAT, organización internacional dedicada a la erradicación de la prostitución, la pornografía y el tráfico de menores con objetivo sexual, esta problemática es uno de los crímenes más horribles que se está cometiendo contra la infancia. En su página web<sup>31</sup> se puede consultar informes de la situación de la ESCN en diferentes países.

Respecto a la situación de España, es necesario destacar que no hay muchos datos sobre ello ya que no ha sido motivo de interés hasta muy

---

<sup>31</sup> <http://www.ecpat.net/El/index.asp>, consultado el 30 de julio, 2008.

---

recientemente. De los datos que incluye el informe de España (2003), es necesario resaltar que España es uno de los países con mayor número de "turistas sexuales" que salen hacia otros países para abusar de menores, y también para producir imágenes sexuales, también es uno de los países en que un porcentaje bastante significativo de prostitutas fueron involucradas siendo menores. En general, los y las menores con mayor riesgo de no poder salir de la situación de abuso sexual son los que están siendo explotados. Por ejemplo, en USA desde el 2003 hay una iniciativa para rescatar a menores que han sido secuestrados para este tipo de prácticas abusivas, y han ido incrementando los recursos para rescatar a estos menores. Según sus datos, su servicio online había recibido más de 5,127 casos de explotación infantil a través de la prostitución, que incluye tanto prácticas offline como online, de estos 994 casos habían sido secuestrados, y de ellos 400 rescatados. Estas cifras muestran la gravedad del asunto. Tal y como indican, no todos los casos se denuncian, y aunque están trabajando mucho para rescatar a todas las víctimas, todavía hay muchos menores que siguen siendo explotados sexualmente<sup>32</sup>.

#### **4.2.5 Discurso en defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.**

Otra de las prácticas abusivas que se está dando en la red es la presentación de mensajes a través de blogs, redes u otros servicios donde se defiende la práctica abusiva como práctica de amor. Las interacciones entre las personas abusadoras hacia la normalización de sus abusos, también han sido recogidas en algunas publicaciones analizadas (Quayle, 2002). En concreto una de las interacciones que se analizan como práctica de este abuso, es cómo entre ellos intercambian y normalizan el deseo sexual respecto a los y las menores (Chiss, 2004). Incluso llegando al punto, como se mostrará a

---

<sup>32</sup> [http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/CampaignServlet?LanguageCountry=en\\_US&PageId=3721](http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/CampaignServlet?LanguageCountry=en_US&PageId=3721), consultado el 30 de septiembre del 2008.

---

continuación, de pedir la legalización de esta práctica como derecho a respetar la orientación sexual de un colectivo minoritario.

Algunos de los autores que más han trabajado en analizar e investigar el comportamiento de los abusadores han sido Ethel Quayle y Max Taylor. Dentro de su tarea de investigación cabe destacar, el proyecto europeo, COPINE PROJECT. Como fruto de los resultados obtenidos han elaborado varias publicaciones como se puede comprobar en su página web<sup>33</sup>.

Para analizar el comportamiento de los abusadores, el equipo investigador a través de una metodología cualitativa, realizó 23 entrevistas en profundidad con personas que estaban actualmente encarceladas por los abusos cometidos. Una de las conclusiones que apuntaban era que las interacciones sexuales que promovían con menores no eran vividas como un abuso, la mayoría justificaba su conducta a través de hablar con otras personas adultas que aprobaban dicha conducta y los comprendían (Quayle&Taylor, 2003).

Para ilustrar esta realidad, a continuación se van a mostrar dos ejemplos en concreto de cómo funciona este tipo de mensaje e interacción y las consecuencias que ello puede tener en la práctica social;

En 2006, salió a la luz la reivindicación de un colectivo de abusadores que pretendía convertirse en partido político en Holanda para defender su postura. Sus objetivos en concreto eran reducir a los 12 años la edad para permitir legalmente tener relaciones sexuales con menores. También defendían la participación de los y las menores en películas pornográficas y el derecho a su prostitución. Su justificación se basaba en que se sentían un colectivo minoritario que tenía derecho a reivindicar su orientación sexual y que encontraban constantemente obstáculos en la sociedad para llevarla a

---

<sup>33</sup> <http://www.copine.ie/publications.php> , consultado el 30 de septiembre del 2008



---

cabo<sup>34</sup>. Por motivos de libertad de expresión el gobierno holandés no impidió su constitución, y oficialmente se reguló como partido el 18 de mayo del 2006. Participaron en las elecciones de ese mismo año pero no consiguieron los votos necesarios para tener representación en el parlamento, pero hoy día siguen existiendo como partido político y siguen presentándose en las elecciones<sup>35</sup>. El hecho de que un partido con este ideario se pueda regularizar como tal, es como si se permitiera hoy en día legalizar partidos que tienen en su ideario político argumentos nazis.

Respecto a las respuestas sociales que se han dado a este hecho, hay posturas que comparan la existencia de estos discursos como una consecuencia de los derechos adquiridos por el colectivo homosexual. En las noticias revisadas en una anterior investigación (Pulido, 2006), generalmente una de las acusaciones que se hacían era que siendo Holanda un país que había legalizado la droga y las relaciones homosexuales no extrañaba que surgiera a su vez este tipo de reivindicación. Lo único que se consigue con este tipo de argumentos es desviar el debate real, además, el movimiento gay-lésbico internacional expulsó de su organización a colectivos como NAMBLA cuando se dieron cuenta de que sus objetivos eran regularizar los abusos sexuales con menores.

NAMBLA es una asociación conocida en Estados Unidos por defender el derecho de los Boylovers (amantes de niños). Su objetivo, igual que el partido político holandés, es legalizar dichas relaciones. Tal y como se comprueba en su ideario expresado en su web oficial, defienden dichas relaciones como prácticas de amor.<sup>36</sup> Incluso incluyen testimonios de niños de 12 años por ejemplo, defendiendo su derecho a tener relaciones sexuales con las personas adultas argumentando su postura en su libertad de elección para tener relaciones sexuales con estas personas<sup>37</sup>. El hecho que los gobiernos, en estos dos casos, respeten la libertad de expresión por encima de los derechos de la

---

<sup>34</sup> <http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/noticia.asp?pkid=253385>, consultado el 25 de septiembre del 2008.

<sup>35</sup> <http://www.pnvd.nl/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>36</sup> <http://www.nambla.org/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>37</sup> <http://www.nambla.org/unicorn.htm>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

Convencción de la Infancia, es un retroceso a las libertades de los y las menores, tal y como se ha recogido en el anterior apartado.

Pero no sólo hay este tipo de redes o iniciativas de colectivos defendiendo su práctica sexual como revolucionaria y fruto del avance de las libertades, también existen muchas personas individuales que afirman lo mismo, pero no se muestran públicamente ya que en el fondo saben que es un acto repudiado por la sociedad, aunque a menudo dan su voz en los comentarios de Internet que se encuentran en ciertos blogs o comentarios, por ejemplo de noticias, como los ejemplos ilustrativos que se muestran a continuación;

*Well, around seventy percent isn't exactly<sup>38</sup>discouraging, so let me raise the bar one notch higher: (Remember, you think that it IS possible to love more than one person at a time (okay, maybe a little lust mixed up in there, too, but nobody could ever accuse YOU of being erotophobic); and why should it make any difference whether it's same- or cross-gender? Love after all, isn't gender-specific, right?) All right, one last confession: When I say "boys" I'm being completely literal. I don't mean men; not even young men. I mean the prepubertal male members of the species, the 10-15 year-olds. Ahh, so now you get it: I AM a pervert after all. A - what's that word? ... pedophile... pederast... yeah, a child molester! At best seriously sick and at worst the scum that hangs around dark alleys waiting to prey on little children. Okay, perhaps your characterization of the pedophile takes neither of the forms above: perhaps you, ultra-liberal that you are, believe that the pedophile is just like "you and me", only, he's looking for easy, commitment-free, sexual adventure. Perhaps you're even psychologically savvy enough to 'know' that the REAL problem with pedos is that they just haven't come to terms with adulthood, and seek with their 'victims' a regression to halcyon past. Or, maybe they're just emotionally inadequate looking for a relationship with a nice power imbalance. Either way, they spell trouble for our kids, whom we need to protect. Right? So what you're saying then, all you Nineties people, whether you know it or not, is: It's possible to love more than one person at a time, Love knows no (sexist) boundaries, When we talk of love, we don't exclude sex, though it's not the main thing. but: It isn't possible for an adult to fall in love with a kid or kids.<sup>39</sup>*

<sup>38</sup> *Traducción de cita:* Bien, acerca del setenta por ciento no es del todo desalentador, por lo que quiero proponer algo más superior: (Recuerda, piensas que es posible amar a más de una persona a la vez (OK, hay un poco de lujuria aquí, también, pero nadie te va a acusar de erotofóbico); y porque debería ser diferente cuando es lo mismo entre géneros? El amor no tiene género específico ¿no?. De acuerdo, solo una última confesión: Cuando digo niños, soy completamente literal, no me refiero a hombres, ni hombres jóvenes. Me refiero a los niños, entre 10-15 años, ah pero entonces me dirás que soy un perverso. ¿Cuál es la palabra? Pedófilo, pederasta, un abusador! Un enfermo grave, la peor escoria. OK, quizás tu caracterización de pedófilo no tienen de ninguna de estas características; quizás tú ultraliberal, crees que la pedofilia es como tú y yo, buscando algo fácil, sin compromiso, una aventura sexual. Quizás pienses que el problema real de los pedófilos en términos de adultez, buscan sus víctimas como una regresión hacia el pasado. O quizás buscas que es emocionalmente inadecuado buscar una relación con un inequilibrio de poder agradable. De todas maneras, hablan que somos problemas para nuestros niños, a los cuales tenemos que proteger, ¿OK? Lo que estás diciendo entonces, vosotros, es lo siguiente; se puede amar a más de una persona a la vez, el amor no conoce límites. Cuando hablamos de amor, no excluimos el sexo, no es lo más importante, pero es imposible para una persona adulta enamorarse de uno o más niños.

<sup>39</sup> <http://www.chowk.com/articles/4619>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

Como se puede comprobar en la cita seleccionada, es uno de los argumentos que utilizan generalmente para defender su postura. Suelen comparar que si hay otras opciones de relaciones de amor o de sexualidad diferentes a la convencional entonces por qué no admitir la opción sexual hacia los y las menores. En nombre de la libertad pretenden disfrazar una acción que desencadena en un abuso de poder, como es la legitimización de los abusos a menores.

También en el contexto español se encuentran este tipo de intervenciones. A continuación se muestra un ejemplo extraído de los mensajes surgidos a través de la publicación de la noticia de la creación del partido holandés citado anteriormente, extraídos del periódico gratuito 20 minutos<sup>40</sup>. La selección de algunos mensajes aquí expuestos es una muestra representativa del debate que se realizó mediante Internet. Como se observará hay tanto posturas en contra, como posturas a favor;

#### **Normalización de los abusos sexuales con adolescentes:**

Soy un chico de 31 años. Hace unos meses mantuve relaciones sexuales con dos chicas menores, una de 15 y otra de 16, por supuesto consentidas y usando en todo momento preservativo. Y no me considero un pederasta. Creo que hay mucha hipocresía en la sociedad. Lo que hace falta es educar a los adolescentes en una sexualidad responsable y así se evitarían muchos problemas como embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Lo que veo mal es que estos holandeses planteen las relaciones sexuales sin ningún límite de edad. Algún límite habrá que poner pienso yo. Saludos. **LUIS**.

#### **Argumento en contra de las relaciones con adolescentes;**

Ya me dirás la madurez que puede tener una cría de 16 años.  
Y bueno, la que debes de tener tú al acostarte con ella. **RAUL**.

#### **Mensaje a favor de la pedofilia**

¿Qué derechos sociales exige?

1. Tenemos derecho a que se considere nuestra sexualidad como una orientación sexual y por tanto se produzca la normalización social de la misma.
2. Tenemos derecho a que no se nos discrimine, ni criminalice, ni patologice por motivos sexuales.
3. Tenemos derecho a expresar nuestra opinión y a que sea tenida en cuenta de

<sup>40</sup> <http://www.20minutos.es/noticia/125530/0/partido/pedofilos/Holanda/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

forma abierta y pública sin ser víctimas de exclusión social ni tener que recurrir a la clandestinidad viviendo en democracia.

4. Tenemos derecho a establecer un debate que no desmerezca nuestra opinión en base a principios de enfermedad y/o distorsión cognitiva, sino que se debata en base a argumentos sólidos, fundamentados y científicos.

5. Tenemos derecho a vivir integrados en la sociedad y a gozar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de ciudadanos.

6. Tenemos derecho a que no se nos generalice separando los casos de violencia del resto de casos.

7. Tenemos derecho a tener relación con los niños y a poder expresar nuestro amor.

8. Tenemos derecho a tener vida sexual mediante los principios de libertad, mutua aceptación y bienestar recíproco físico y psicológico. **OSEL**

#### **Argumento a favor de los derechos de los menores;**

me parece increíble que un violador considere su acción como algo legal mantener relaciones sexuales con un menor es ilegal, y es ilegal porque se considera que es una persona que todavía no tiene la experiencia en la vida como para tomar ciertas decisiones en la vida.unas personas maduran mas que otras teniendo la misma edad, bien por situación personal o no, pero un bebé, un niño/a de 1 año, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 años no ha tenido la suficiente experiencia en la vida, y menos experiencias sexuales, y que una persona mayor de edad se APROVECHA de ello, así que esas relaciones no son consentidas sino una experiencia que un niño no a tenido anteriormente y que un adulto quiere hacerle comprender que es algo normal, (...) **MARY.**

#### **A favor de no poner límites a la edad de consentimiento**

La pedofilia no está basada en el abuso.

No estoy de acuerdo con poner límites de edad de consentimiento. En primer lugar porque es una barrera artificial. En segundo lugar, porque el sexo es prosocial, lo que indica que es sano, beneficioso, placentero, libera endorfinas y prolonga la vida (demostrado por estudios científicos). Es un intercambio de placer, una forma de comunicar y de compartir. ¿Acaso hay que poner límites de edad para compartir una buena mesa?, o ¿ver una película de cine? Se dirá que no es lo mismo, pero, realmente, ¿Cuál es la diferencia?. Son los prejuicios. Poner límites de edad para una conducta beneficiosa no tiene sentido por cuanto estás aportando algo positivo a la vida de una persona. En la interacción sexual, todos ganan, física y psicológicamente. El niño recibe cariño, placer, salud y felicidad. El adulto también gana felicidad por empatía con la del niño. (.....) **OSEL.**

#### **Adolescente víctima de abusos, en contra de la legalización de las relaciones con menores (chica);**

Soy una niña de 15 años, ni me considero madura ni nada de eso... Pero tampoco soy una imbecil. Me habran utilizado, por supuesto, pero sabia que hacia. Puede que la primera vez que hice algo no, fue con un chico de 17 y yo tenia 12, pero siempre he sido distinta,he aparentado mas edad y se ha centrado en mi gente mayor. Poco a poco aprendí,puede que no este bien,y que ni siquiera este preparada,pero en esta sociedad,si no te habres de piernas y no te dejas tocar,poca gente puedes tener.Me abstengo,pos upuesto.Antes sola que pasada por todas las manos.Ya ni siquiera opino sobre ese paritdo político,pero un niño de 12 años o menos...si yo no tengo mentalidad,ellos que?...En fin.Saludos. **Niña.**

**Adolescente víctima con postura relativa en cuanto su vivencia de abuso;**

Jjajajajaja que buenaaa!!

Muy Bien NIÑA!

Tengo 17 años pero a los 13 me inicie con una Señora

Y Buenoo....

Debi haberla denunciado¿?¿ (o\_0)

La cosa es que cada vez la sociedad se esta liberando ! el consumo de dorgas se volvio legal en algunos paises , el matrimonio Gay se esta volviendo legal hasta los mariconazos ya quieren adoptar un niño¿?!!!

Que feool!!!

Y ahora sale un partido Pedofilo

Yo pienso que cada uno es libre de hacer lo que quiere

Vi escuche a niñas que ya se iniciaban sexualmente a los 8 años se imaginan¿?

Hoy en dia cada vez la ninez se vuelve mas corta.....que se puede hacer? **sinPk2**

**Argumento de ataque fascista**

Este debate es un fraude. Con la censura están amañando las respuestas, eliminando las que no les interesan. Con su actitud fascista, lo único que hacen es darme la razón (...). **OSEL**

**Argumento a favor de la libertad de los niños por encima de la libertad de expresión;**

Ya te dejaste ver, los que no te secundan son fascistas.

¿Qué es lo que defiendes? Solo tus intereses...

Nos estás tratando de llevar a un terreno falaz en el que puedas poner de manifiesto tus perversiones con toda normalidad. ¿A qué te dedicas? ¿A violar niños y por eso no te gusta lo que lees?

El derecho a tu libertad de expresión, para mí, está por detras del derecho de los niños a ser libres.

Se te vuelve a ver el plumero, los que son como tu no váis a escapar a la acción de la Justicia. No váis a conseguir nada. No hay nada que negociar. Los niños son más importantes que un puñado de pervertidos. Solo conseguiréis vuestras pretensiones ensuciando vuestra conciencia. **JM.**

**Adulto a favor de las relaciones entre personas adultas y menores, víctima de abusos por parte de mujeres;**

Para los "ilustrados" que hablan aquí; un ser humano despierta sexualmente a los 11-12 años. Prohibirles el sexo hasta los 16 es negar una verdad natural que a muchos padres no les gusta admitir. Sí, tu hijo de 11 años se masturba y no hay nada en el mundo que desee más que chupar unas buenas tetas. Cuando yo tenía 12 años recuerdo perfectamente haber necesitado sexo, y a demás con más urgencia y necesidad que en años posteriores y en la actualidad, con esa edad las hormonas van locas, y ya tenía lucidez perfecta para pensar que la ley y la sociedad eran absurdas en cuanto a la minoría de edad para el sexo. Ahora tengo 28, y sigo teniendo estupendos recuerdos de aquellas mujeres que se arriesgaron y fueron valientes, me dieron mucho placer y yo procuré darlo también. No estoy diciendo que esté de acuerdo con ese partido polífico, porque sus peticiones son la mayoría absurdas, creo que están un poco mal de la cabeza para pedir pornografía en horario diurno, cuando hay niños viendo la tele, pero sí estoy de acuerdo con que no se criminalice a alguien que tiene sexo consentido con otra persona, que por 12 años que tenga, está sexualmente capacitada y ya tiene pelos en los huevos para saber lo que hace. Eso sí, es muy

necesario información sobre sexo seguro, igual que se les informa de seguridad vial porque a esa edad ya van con las bicis por la calle. **Pablo 28**

**Argumento de una víctima en contra de legalizar los abusos;**

Es indignante, que se pueda consentir un partido pedófilo. Yo he vivido en mis propias carnes abusos sexuales a los 12 años, por un familiar muy directo, y solo quien lo ha sufrido, sabe el terror y el miedo que se tiene, se me creó un gran sentido de culpabilidad, que me hacía sentir sucia y mala, creía que yo era una inútil, no tenía ninguna autoestima, y pasé muchos años con un sentimiento de vergüenza que no me permitía relacionarme con los hombres. Alguien puede creer que es normal la pedofilia? Conozco montones de casos similares, y sus secuelas son siempre muy angustiosas, y parecidas.

**Marta**

**Adulto joven apoya las relaciones con menores;**

Yo tengo un novio de 16 años recién cumplidos. yo tengo 25 y mi novio está muy bueno, la relación es de mutuo acuerdo. no debería haber edad para el sexo. eso es cosa de dos. y cuanto antes se empiece mejor. me alegro que hayan creado ese partido. el menor día también se creará aquí. un saludo internautas. Bye. **Chico guapo.**

**Gay en contra de la legalización de las relaciones con menores;**

Una cosa:

Estando como estoy, completamente en contra de la pederastia, no creo que se deba confundir bajo ningún caso, ni se puede establecer paralelismos con la homosexualidad. Un homosexual puede tener las mismas tendencias pederastas que un heterosexual, del mismo modo que puede estar completamente en contra de dicha degradante práctica.

La pederastia no es una enfermedad, es un crimen, y de catalogarse como enfermedad, entraría en el mismo rasero que las enfermedades psíquicas como las tendencias homicidas o la psicopatía.

Dos adultos con capacidad de raciocinio y respeto mutuo pueden hacer en la cama lo que les plazca, sodomía, orgías, relaciones homosexuales y/o bisexuales, bondage... lo que sea, pero con un niño; NO. **Gays que no son pedrastras.**

Con la selección de muestra de mensajes que se ha incluido en este debate, se puede observar que hay posturas muy claras tanto por parte de personas adultas como de víctimas de abusos sexuales, respecto a la defensa de los derechos de la infancia, en cuanto protección de su derecho a la libertad sexual, entendida como derecho a protegerlos de las relaciones sexuales por las cuales no están preparados para poder decidir, ya que

---

claramente como se recoge en las definiciones científicas internacionales (Bolen 2001, Finkelhor 1994), existe una relación vertical y de poder basada en la diferencia de experiencia vital marcada por la edad, o de poder basado en la relación de responsabilidad hacia el menor, que se constituyen asimismo como relaciones abusivas. Por otro lado, también se puede observar cómo ciertas aportaciones defienden la legalidad de este tipo de relaciones abusivas.

La problemática que se está tratando en esta tesis, es bastante delicada. Pero sin duda, una de las cosas que más influyen en la postura delante de situaciones como las que se están definiendo, es el discurso social que día a día se encuentra en la calle. Uno de los planteamientos que Rebecca Bolen (2001) expone en su obra, es que la sociedad ha fallado en cuanto a la prevención de los abusos sexuales a menores, y una de las conclusiones que extrae es que la visión social del hecho no está acorde con el conocimiento científico en la temática. La autora, también reclama que la sociedad sea más responsable ante este hecho, y eso también incluye que las personas adultas nos hemos de responsabilizar e implicar mucho más en ellos, tanto desde nuestros discursos como desde nuestros actos.

Evidentemente tal y como se expresa, la curiosidad sexual se despierta muy tempranamente, y en nuestros tiempos cada vez es más inicial, este hecho no implica de ninguna forma justificar que un adulto inicie sexualmente a un menor mediante un abuso, sea consentido o no, la responsabilidad siempre es de la persona adulta. Tal y como recogía Gómez (2004) en su obra, lo que es necesario es que las y los menores no sólo tengan asignaturas de educación sexual, sino que haya una formación tanto en el sistema educativo, como en los medios y en la sociedad general sobre el aprendizaje afectivo sexual para que se puedan desarrollar libremente y sin violencia ni abusos en su vida emocional.

---

#### 4.2.6 Grooming

El concepto que se trata a continuación aún no tiene el equivalente en castellano. Por ese motivo se ha dejado el concepto en inglés, el hecho que no exista todavía ya visibiliza que es una realidad que no está contemplada en la sociedad española, a diferencia del Reino Unido por ejemplo, que tiene más tradición en cuanto al debate público respecto a los abusos sexuales a menores. Si utilizáramos un equivalente literal significa: preparación. En concreto la literatura científica define "online grooming" como la acción preparatoria del abusador para acercarse al menor, ganarse su confianza para acabar concertando una cita y abusar del o la menor (Kierkegaard, 2008; McAlinden, 2006).

Ahora bien, según la aportación de las autoras respecto al grooming ha habido un gran debate conceptual para definir en concreto qué puede ser considerado como tal. Pero una de las definiciones que se puede recoger más o menos consensuada es la que las autoras Craven, Brown & Gilchrist (2006) recogieron a través de la revisión que llevaron a cabo respecto a la literatura científica sobre *sexual grooming*;

*Process by which a person prepares a child, significant adults and the environment for the abuse of this child. Specific goals include gaining access to the child, gaining the child's compliance and maintaining the child's secrecy to avoid disclosure. This process serves to strengthen the offender's abusive pattern, as it may be used as a means of justifying or denying their actions. (Craven, Brown & Gilchrist 2006: 297)<sup>41</sup>*

Otro apunte importante a tener en cuenta en esta realidad definida es que el proceso de grooming tanto puede pasar tanto en los encuentros físicos como en los virtuales (Craven & Brown & Gilchrist, 2006).

---

<sup>41</sup> Traducción de cita: Proceso por el que una persona prepara a un o una menor, adultos significativos y en el entorno para el abuso del menor. Objetivos específicos incluye ganar el acceso al menor, la complicidad del menor y que el o la menor mantenga el secreto evitando que lo divulga. Este proceso sirve para fortalecer la conducta abusiva del abusador.



---

Antes de describir la realidad de esta tipología de abuso, y cómo surgió el debate de la necesaria penalización de la "preparación" antes de que el abuso suceda, se introducirá también cómo el grooming no es sólo un proceso que padece la víctima sino también tanto las instituciones como las personas que rodean a la víctima.

Según MCalinden (2006) el término grooming se ha utilizado comúnmente para describir la acción del abusador durante la fase preparatoria del abuso sexual, esto significa el proceso por el cual gana la confianza del menor para luego conseguir su objetivo, establecer una relación sexual, es decir abusar. En su artículo, aporta que este concepto tal y como se entendió hasta ese momento, había creado algunas ambigüedades. En su publicación expone varios elementos a tener en cuenta, por ejemplo, la creencia que los y las menores pueden ser únicamente abusados por "extraños" que acuden a los chats para ponerse en contacto con ellos, que aunque esa sea una realidad, también hay otra, que es que la mayoría suelen ser personas que conocen muy bien. Otros de los elementos que introduce la autora es que los abusadores no solo "preparan a la víctima" sino también a su familia, a su comunidad, a todo lo que rodea a la víctima en general. Dicha preparación se ha denominado "institutional grooming", que es la acción por la cual el abusador convence a las instituciones de que no representa ningún riesgo hacia los menores.

También la autora explicita que todavía no se ha tenido en cuenta todo el proceso anteriormente explicitado en la literatura científica y en las medidas sociales que se aplican actualmente. En este sentido la autora pone a debate otro aspecto relacionado con los abusos sexuales a menores que los afecta tanto a ellos como a ellas, como a la sociedad en general, y es el abuso de la confianza. A través de las aportaciones teóricas que recoge de Ben-Yehuda (2001) o Coleman (1990) describe como el abuso de la confianza facilita el camino al abusador. También es clave, la aportación que recoge de Ben-Yehuda (2001) respecto a que la verdad no es sólo una condición moral sino que también está socialmente construida. Finalmente la autora comenta que las

---

personas abusadoras también ofenden a nivel institucional, ya que utilizan su posición y la confianza que se ha depositado en ellas para abusar de los y las menores que están a su cargo. En este sentido Mcalinden afirma;

*They have also violated inter-personal relationships and defaulted on their moral obligation and commitment to ensure the care, safety and well-being of the children for whom they are responsible. (Mcanlinden, 2006: 8)<sup>42</sup>*

Según Mcanlinden (2006), el proceso de grooming es escalado, es decir, el abusador va explotando la ingenuidad y la confianza del o la menor a través del aumento del contacto íntimo físico desde una caricia, a un juego, gradualmente llevando al menor hasta el contacto sexual final. La autora afirma que el uso del “tocar” es clave, ya que determina de qué manera el o la menor está siendo receptiva y empieza el proceso de “desensibilización”, gradualmente el abusador va saltando los límites del cuerpo del menor hasta que culmina con la seducción de la participación de los y las menores en la actividad sexual. Mcanlinden (2006) afirma que el proceso del grooming es muy efectivo ya que la mayoría de menores nunca revelan el abuso, conjugado con la complejidad emocional que sienten las víctimas de abusos (miedos, sentimientos de abandono, de complicidad, vergüenza y culpa) todo ello ayuda a que los y las menores no puedan rebelar los abusos.

Tal y como se resaltó en una anterior investigación (Pulido, 2006), Internet ha posibilitado la visibilización de esta realidad, con lo cual también ha impulsado a que la sociedad reflexionara más respecto a ello, incluyendo la respuesta institucional y legal. Un ejemplo de ello es la explicación de cómo nació la ley para condenar “los casos de grooming online” en el Reino Unido.

En uno de los artículos analizados se recoge cómo nacieron las leyes en el Reino Unido para penalizar los casos de “grooming” en concreto en los entornos online, las autoras de dicho artículo realizan una revisión profunda sobre su inicio, su aplicación y los elementos a incorporar para ser más efectivos (Craven&Brown& Gilchrist, 2007).

---

<sup>42</sup> Traducción de cita: Ellos también han violado las relaciones interpersonales, han fallado en su obligación moral y el compromiso de velar por el cuidado, la seguridad y el bienestar de los y las menores que son responsables.

---

Uno de los casos recogidos por este artículo, y el que puso en debate público en el Reino Unido, la necesidad de elaborar una ley para penalizar “el grooming”, fue el caso de Patrick Green (BBC News Online, 15 de marzo del 2001). En concreto el caso fue:

*Green met a 13-year-old girl, Georgie, in a chat room and after several months of contact via the Internet and telephone, they arranged to meet up. Georgie thought that she was going to meet a 15-year-old boy. As Georgie's mum felt uneasy about the meeting, she gave Georgie a lift to the meeting and then watched from a distance. This was fortuitous as she was able to intervene when she realised that the expected 15-year-old was in fact a middle-aged man (Patrick Green). At that time, it was not possible to convict Patrick Green, as his communication with, and arrangement to meet Georgie, did not break any laws. This and other similar cases, which received a great deal of media coverage, led to an increased awareness and concern regarding the sexual grooming of children via the Internet. This concern eventually led to the inclusion of 'sexual grooming' legislation in the Sexual Offences Act 2003 (Home Office 2003), which was implemented, in England and Wales, in May 2004. Under this new Act it would be possible to convict Patrick Green or others who engage in the behaviours described above. As can be seen from the incident outlined above, the creation of 'sexual grooming' legislation provides a much needed form of 'intervening' before physical contact offences with children take place. (Craven&Brown& Gilchrist, 2007).<sup>43</sup>*

Como bien recogen las autoras en este artículo, el avance que supuso incluir en la legislación de ofensas sexuales los procesos de “grooming”, ayuda a proteger de una mejor manera a los y las menores que se pueden encontrar en situaciones similares y que se pueda inculpar a las personas adultas antes de que cometan el abuso sexual con lo que ello ayuda a prevenir las situaciones de abuso sexual. Aún así, comentan que es necesario seguir avanzando, ya que la aplicación de la ley tiene algunas dificultades prácticas.

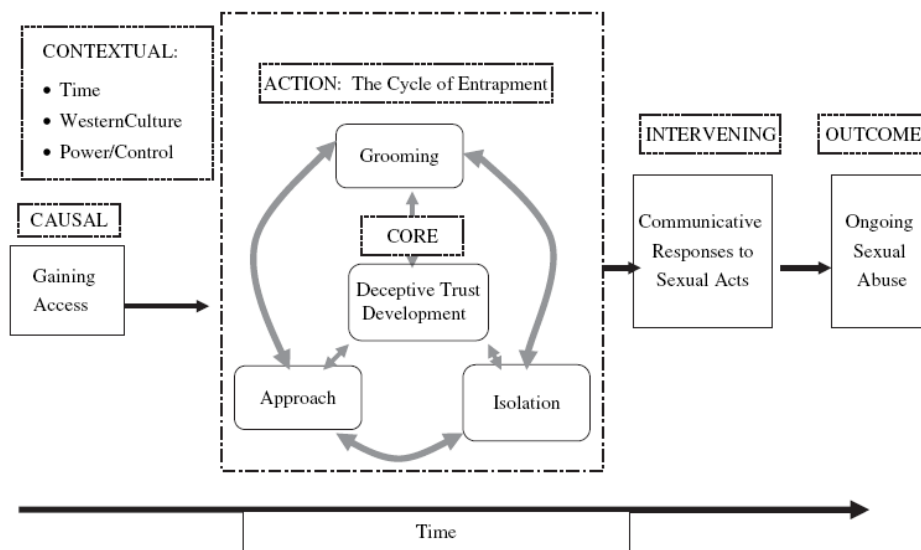
---

<sup>43</sup> Traducción de cita: Green encuentra a una chica de 13 años, Georgi, en un chat, después de varios meses en contacto via Internet y teléfono, ellos deciden quedar. Georgi pensó que iba a quedar con un chico de 15 años. Como la madre de Georgi, se sentía intranquila le acompañó hasta el lugar donde había quedado y decidió observar desde la distancia. Ello fue muy adecuado, porque pudo intervenir cuando vio que en lugar de aparecer un chico de 15 años, apareció un hombre de mediana edad (Patrick Green). En aquel momento no fue posible penalizar la conducta de Patrick, la comunicación y la cita que había preparado con Georgia no rompía ninguna ley o norma. Este y otros casos similares recibieron mucha cobertura mediática, dieron lugar a tomar una mayor conciencia social respecto al “sexual grooming” que estaban sufriendo los y las menores en Internet. Esta preocupación llevó a incluir el “sexual grooming” dentro de la legislación de la “Ley de Delitos Sexuales” de 2003 (Home Office 2003), que se aplicó en Inglaterra y Gales, en mayo del 2004. En virtud de esta nueva ley era posible condenar a Patrick Green u otras personas que actúen de la manera descrita anteriormente. Tal y como se ha visto en el incidente anterior, la creación legislativa “sexual grooming” permite poder intervenir ante los delitos de abusos sexuales antes de que se lleven a cabo.

Por otro lado, este mismo concepto de *Grooming*, algunos autores/as han preferido definirlo como *Entrapping*, "atrapando", este cambio de nombre, tiene el sentido de acercarse más al significado de la acción del abusador como "atrapar" al o la menor. De todas formas, tanto un concepto como el otro definen la misma situación. En uno de los artículos seleccionados, se propone una posible teorización de la acción de "entrapping" con el objetivo de teorizar todos los pasos, factores y elementos que se tienen que tener en cuenta a la hora de analizar una situación de "grooming o entrapping" (Olson LN, Dagas JL, Ellevold BL & Rogers TKK, 2007). Dichos autores, proponen la *theory of luring communication (LCT)* [Teoría de la comunicación de la seducción]. De este artículo es importante recoger su propuesta de teorización y algunos aspectos que definen en ella: en el siguiente gráfico se puede ver visualmente su modelo;

Luring Communication

L. N. Olson et al.



**Figure 1** A model of luring communication theory.

(Olson LN, Dagas JL, Ellevold BL & Rogers TKK, 2007: 11)

Es importante tener en cuenta esta aportación para entender en un mayor grado cómo se procede al abusar de un menor, partiendo de la

---

realidad de aquellos menores que perciben esta interacción como un abuso. Hay otra realidad como veremos en adelante, en el próximo punto, donde no se percibe como un abuso sino que se vive como una experiencia de amor o romance, aunque sea abusiva.

De todas maneras sí que es importante tener en cuenta alguna de las aportaciones sugeridas en esta teoría. Por un lado, como se puede observar en el gráfico, la LCT tiene en cuenta el factor del contexto como parte de este proceso, tanto los valores de la sociedad occidental, el tiempo y el poder/control son factores básicos. Dentro del contexto, una aportación teórica que se podría incluir es el modelo de atracción que se ha fomentado en nuestras sociedades, el modelo tradicional basado en la atracción por la violencia tal y como teorizó Jesús Gomez (2004). El tiempo, tal y como lo exponen, es importante tenerlo en cuenta, ya que los abusos menos representativos son los que son rápidos en el tiempo, generalmente el proceso del abuso de un o una menor está siempre supeditado a un tiempo que requiere "la preparación para el abuso", hasta crear las condiciones ideales.

Tal y como comentan los y las autores/as, generalmente el abusador prepara estratégicamente su abuso, tiene que ganar la confianza del o la menor, también de las personas adultas que tiene a su alrededor y de la comunidad en general. Por ello, en general, las personas abusadoras tienen en cuenta todos estos factores y, detrás de su único propósito que es satisfacerse sexualmente con el abuso del o la menor, saben cómo aparentar ser personas de confianza para que el entorno no sea capaz de identificarlos.

Como se recoge en el artículo, también saben escoger a la víctima perfecta. Según una de las aportaciones teóricas recogidas (Conte, Wolf & Smith, 1988) a través de la investigación con diferentes abusadores, coincidían en que hay menores que son mejores víctimas que otras:

*Mostly vivaciousness, friendliness. I thought they would be victims willingly because they were being overly friendly with me. The look in their eyes. It's a look of trust. They like you. If they are willing to show resistance, they'll look*

---

*away..Has a look of being vulnerable in some way. May not be assertive; may not be outgoing. Trusts adults. You can see this in their body language; the way they look with their eyes. The way they hold themselves. Friendly, showed me their panties. (Conte, Wolf & Smith, 1988: 296)<sup>44</sup>*

Después de esta cita, los autores del artículo destacan l que también influye la necesidad de amor y atención del menor, ya que en este caso las promesas de afecto y atención del abusador serán bienvenidas (Olson LN, Dagas JL, Ellevold BL & Rogers TKK, 2007).

Por tanto, es también clave asegurar entornos emocionales fuertes a los y las menores para que puedan desarrollarse libremente y no tengan la citada necesidad que les lleve a ser vulnerables ante las acciones de "entrapping" de abusadores. Por otro lado, también se recogen las aportaciones de cómo los y las menores son enseñados socialmente a desconfiar de los extraños pero no de aquellas figuras adultas que forman parte de su entorno emocional o figuras de autoridad como profesores, u otro tipo de profesionales que están a su cargo. Esta ingenuidad es más explotada cuando el abusador tiene una relación familiar o forma parte de su entorno más inmediato o representa una figura de autoridad para el o la menor. El o la menor se puede sentir obligado/a a cumplir con los mandatos de la persona adulta a causa de la relación familiar o la relación de poder establecida. Dentro de esta línea, otro concepto teórico que puede ayudar a entender estos procesos es la teorización de las interacciones de poder de las interacciones dialógicas (Soler, 2004).

En este sentido, las interacciones de poder son las que establece la persona abusadora con el o la menor, dicha interacción está mediada por la relación jerárquica ya sea por motivo de edad, relación filial o autoridad respecto al o la menor. Cualquier proposición que salga de la persona adulta en cuanto a acercarse más "personalmente" hasta llegar al punto del

---

<sup>44</sup> *Traducción cita:* Son vivaces, amables. Pensé que podrían ser buenas víctimas porque eran muy amistosos/as conmigo. La mirada de sus ojos. Es una mirada de confianza. Son como tú. Si están dispuestos a mostrar resistencias, miran hacia otro lado ... Tienen un aspecto de ser vulnerables de alguna manera. Quizás no sean asertivos ni sociables. Confían en las personas adultas. Puedes verlo esto en su lenguaje corporal, la manera en que miran con sus ojos. La manera que son con ellos mismos. De una manera simpática me enseñó sus medias.

---

contacto sexual, en muchos casos es vivida tal y como recogen los autores como una obligación, aunque hay un momento del proceso de "grooming", ganarse la confianza con el objetivo de llegar a un contacto sexual, que se pasa de la "incomodidad, o confusión" a la "participación", este proceso se llama la "desensibilización de la comunicación" (Olson LN, Dagas JL, Ellevold BL & Rogers TKK, 2007) y consiste en cómo la persona abusadora va escalando su acercamiento sexual hacia el menor a través de ir transformando la incomodidad del o la menor en satisfacción o placer por el contacto.

Otro de los factores que los autores del artículo citan mientras el proceso del "grooming se está llevando a cabo" es el "reframing" que significa cómo se redefine la comunicación entre la persona adulta abusadora y el o la víctima menor. En concreto se refiere a cómo en la interacción de la persona adulta con la persona menor, aquella utiliza una serie de argumentaciones que "redefinen la situación de abuso" en un situación que es beneficiosa para el o la menor. En concreto algunas de estas "redefiniciones" recogidas en el artículo citado son argumentaciones como que serán mejores amantes durante la vida si su cuerpo se desarrolla más rápido teniendo relaciones sexuales con personas adultas.

En definitiva el *reframing sexuality for children serves as a means to ready the child for future verbal o physical advances.* " (Olson LN, Dagas JL, Ellevold BL & Rogers TKK, 2007: 242). Esto es importante porque para esta teoría es importante tener en cuenta que el *reframing* implica las sugerencias sexuales, no propuestas verbales directas y esto es diferente de otros modelos que tienen en cuenta un enfoque más verbal.

En esto también estaría de acuerdo la aportación anteriormente citada, puesto en los actos comunicativos (Soler,2004) no solo se tiene en cuenta el contenido del mensaje de la interacción sino también otros temas, como puede ser el tono, la postura, los gestos o la desigualdad estructural de la relación.

---

Para finalizar este apartado, destacar que se han recogido aquellos elementos más significativos de la teoría, pero también una de las aportaciones más importantes destacadas por los y las autores/as (Bolen 2001; Finkelhor 2002) es la necesidad de que haya una respuesta social colectiva a estos hechos. Tal y como citan, las personas adultas, si están sensibilizadas, pueden identificar más rápidamente si se está produciendo algún proceso de grooming en su entorno e intervenir, al fin y al cabo, los y las menores están a nuestro cargo, es la responsabilidad social que tenemos encomendada y recogida en los Derechos de la Infancia (1989). Ello es clave, puesto que, tal y como se ha destacado, el proceso de grooming también influye en la comunidad. Si la comunidad no se deja “engañar” -generalmente lo que ha pasado es que se ha participado en el “silencio”- se podrá impedir que los abusadores puedan acceder a los y las menores antes de que se produzca ningún contacto íntimo con la víctima Poder desenmascararlos antes es clave también para la prevención.

#### **4.2.7 Statutory rape online.**

Este tipo de abuso sexual, es uno de los últimos hallazgos en la revisión de la literatura científica. Si la primera tipología se definía como la punta del iceberg en el caso de los abusos sexuales a menores, esta última tipología se puede definir como la base de los mismos. Una de las últimas publicaciones del equipo investigador que más ha publicado respecto a ello (Wolak J, Mitchell K & Finkelhor D., 2008), ha sido desvelar y poner en debate público la necesaria prevención respecto a la relaciones abusivas establecidas por personas adultas y adolescentes fomentadas a través de las interacciones online y vividas como romances. Según los autores, este tipo de relación abusiva afecta en un mayor medida a las chicas adolescentes, aunque también afecta a los chicos que, por tanto, también tienen que ser sujetos de las campañas de prevención.



---

Previamente al citado artículo, David Finkelhor y Denise Hines (2007) publicaron un artículo conjunto donde se revisaba la literatura científica respecto a las relaciones sexuales no forzadas o consentidas entre personas adultas y adolescentes, que en Estados Unidos se ha llegado a criminalizar como "statutory sex crime relationships". Ambos autores reflejan la ausencia de literatura científica sobre el tema. Aún así, llegan a definir las diferentes situaciones o dinámicas que se pueden incluir dentro de esta tipología de abuso y las consecuencias estudiadas al respecto hasta el momento. Las situaciones aportadas por este artículo respecto a la tipología de relaciones "statutory rape" son ahora también trasladadas al espacio de Internet y fomentadas a través de las interacciones online mediante el Messenger, los chats u otros programas de comunicación.

Tal y como comentan los autores, la literatura científica respecto a las agresiones o ofensas sexuales ha aumentado mucho en los últimos años, pero respecto a las relaciones sexuales no forzadas o consentidas entre personas adultas y menores o adolescentes es casi ausente. Por otro lado, es necesario el análisis y producción científica específica en esta temática. Según las aportaciones expuestas en la citada publicación (Finkelhor & Hines, 2007), se pueden identificar las siguientes tipologías;

- a) Chica adolescente con hombre adulto:** este tipo de relación abusiva es la más recurrente y la que sale más representada estadísticamente según los datos ofrecidos por National Incident Based Reporting System (NIBRS)<sup>45</sup>, con una representación de un **95% de los casos**. La media de edad de la chica se suele situar entre los 14 y 15 años y un 25% de los hombres adultos son a su vez mayores de 24 años. Según la literatura científica recogida, las chicas adolescentes que empiezan voluntariamente la actividad sexual más jóvenes suelen hacerlo más con hombres adultos que las chicas adolescentes que deciden iniciarse más tarde (Manlove et al., 2005). Algunos de los motivos que se recogen

---

<sup>45</sup> Datos extraídos de 21 estados (USA) durante los años 1996-2000 recogidos en Troup-Leasure and Snyder (2005)

---

es la rapidez del inicio de la actividad sexual incluye un mayor riesgo de ser seducida por un hombre adulto, o que haya tenido previamente una historia de abusos sexuales en la infancia que le haya orientado a estar con hombres mayores. (Lamb, Elster, & Tavare, 1986; Manlove et al., 2005). Por otro lado, también es necesario resaltar que una de las razones que se destaca en cuanto a los motivos que expresan las chicas adolescentes respecto a su elección de relacionarse con un hombre adulto es el prestigio que se obtiene entre el grupo de iguales (Elstein & Davis, 1997). Aunque también hay otros motivos que se expresan en otras publicaciones seleccionadas donde se informa que hay adolescentes que buscan activamente estar con un hombre adulto por el conocimiento sexual de este, su estabilidad emocional o económica, o, por otro lado, por el convencimiento de que una experiencia sexual que le pueda ofrecer un hombre adulto puede llegar a ser mucho más placentera que la que le pueda ofrecer un igual, ya que se consideran demasiadas adultas para tener citas con chicos de su edad (Higginson, 1999). Al análisis que ofrecen estos autores se debería añadir que todos estos motivos, razones o deseos como, por ejemplo, que es "más placentero iniciarse con un adulto que con un igual", son fruto de la socialización. Faltarían investigaciones que desmintieran este tipo de afirmaciones construidas socialmente y promocionadas precisamente por quien le interesa mantener este tipo de relaciones como atractivas. Como se recoge en esta publicación, aún siendo consentidas, este tipo de relaciones son relaciones abusivas, cualquier tipo de relación basada en el uso del poder no genera un desarrollo libre y emocional en el o la menor y asociar el placer con la violencia o con el abuso sólo lleva consecuencias negativas en el progreso personal.

- b) Chica adolescente con mujer adulta:** este es el caso menos representativo estadísticamente y del que menos datos se tiene. Algunos datos recogidos indican que suelen ser adultas de su entorno académico o social y que utilizan el mismo rol que con los chicos

---

adolescentes víctimas de profesora o de amante, sobre todo como iniciadoras sexuales.

**c) Chico adolescente con adulto hombre:** el 5% de las víctimas de este tipo de relaciones abusivas son chicos, dentro de este cinco por ciento solo el 6% son abusadores masculinos (Troyp-Leasure and Snyder, 2005). Este tipo de relación no está tan estudiada como la anterior, pero dentro de los motivos que se extraen del comportamiento del chico adolescente se destacan; exploración de la identidad sexual, intercambio de sexo por dinero, explorar la amistad, por el propio sexo (Van Naerssen, A., 1991).

**d) Chico adolescente con mujer adulta:** Este tipo de relación abusiva es una de las relaciones que menos se ve por parte de la sociedad como una relación basada en el abuso, sino que se suele identificar más como una relación de iniciación sexual (Bolton, Morris, & MacEachron, 1989; Fritz, Stoll, & Wagner, 1981; West & Woodhouse, 1990). Por mucho que la sociedad la haya considerado como tal, según las definiciones y los conceptos recogidos legalmente, este tipo de relaciones también está dentro de la categoría de relaciones "statutory sex". Según la investigación realizada por los autores de su revisión científica, una de las aportaciones es categorizar el tipo de relación que establece la mujer abusadora con el adolescente: a) Como amante; se siente enamorada del adolescente y capaz de llevar una relación con él, b) Como profesora; se ve como iniciadora sexual del chico adolescente pero no promueve una relación romántica, sólo sexual, d) Conveniencia; suelen ser relaciones sexuales esporádicas donde los menores se muestran más mayores de lo que son, encubriendo su edad para establecer una relación sexual con la persona adulta, e) Prostitutas; también existe el caso de que llevan a los chicos adolescentes a iniciarse sexualmente con prostitutas que son mayores que ellos, como último f) Explotación: las mujeres adultas se aprovechan

---

del estado de confusión o inexperiencia del menor para explotarlos sexualmente.

En cuanto a esta tipología de relación abusiva hay que tener en cuenta las limitaciones de los datos estadísticos. Primero hay que destacar que muy pocos países tienen recogidos datos relacionados con este tipo de relaciones abusivas, y, segundo, en aquellos países que recogen estos datos hay que tener presente que muchos no son contemplados en las bases de datos puesto que jamás son denunciados. Por tanto, la realidad que se refleja es parte de ella pero no su totalidad, incidiendo sobre todo en el bajo porcentaje representado por los chicos adolescentes que, según apuntan las investigaciones puede ser mucho mayor que el mostrado.

A pesar de que socialmente este tipo de relaciones son mucho más permitidas o relativizadas por la sociedad, la realidad constatada a través de las investigaciones recogidas en la publicación citada (Finkelhor&Hines, 2007), muestra que también tiene consecuencias negativas en el desarrollo libre y emocional de los adolescentes menores implicados.

Por tanto que hoy en día siga siendo silenciado o no reconocido legalmente (según la revisión realizada solo es penalizable en Estados Unidos) contribuye a que se fomenten más este tipo de relaciones abusivas.

Al profundizar en la historia y en la cultura se identifica que este tipo de relaciones abusivas han sido un patrón básico de atracción en nuestras sociedades. Más o menos públicas, siempre han existido como una de las bases de las relaciones sexuales, lo cual no significa que deban continuar existiendo. Igual que la violencia de género, hay que transformar la raíz para construir poco a poco sociedades libres de relaciones abusivas y para que finalmente nuestros menores puedan crecer realmente libres sin que ninguna persona adulta se aproveche de su situación de poder para satisfacer sus deseos sexuales, deseos que debería cambiar.

---

De los resultados de las investigaciones citadas, se apuntan tres argumentos básicos que sustentan los efectos negativos de estas relaciones abusivas en menores adolescentes:

**a) El hecho de que los y las menores no lo vivan como un abuso no significa que no lo sea**, las consecuencias de una relación consentida con una persona adulta, por tanto basada en una verticalidad y un poder intrínseco por la diferencia de trayectoria vital, ya marca a la persona en su desarrollo libre emocional,

**b) El daño sufrido se suele ver después** cuando el adolescente ha crecido y ve las consecuencias que ha tenido en sus posteriores relaciones emocionales, cuando se es menor no se identifica como dañino pero al cabo del tiempo, sí,

**c) Es un daño moral colectivo**, si como sociedad hemos acordado que las relaciones entre personas adultas y menores no son permitidas por los motivos recogidos en los Derechos de la Infancia y en otros documentos internacionalmente reconocidos, que se permita este tipo de relaciones está atacando a los Derechos de la Infancia Universal. Si como sociedad se permite que se siga abusando de nuestros menores, cometemos un abuso colectivo ante ellos, no posicionarse, es participar de su promoción en nuestras sociedades. Crear una permisividad respecto a estas relaciones es fomentar las relaciones abusivas en nuestras sociedades.

Los autores también destacan que es clave que la información ofrecida tiene que evitar en lo máximo posible la creación del pánico que lo único que genera es un obstáculo en la prevención, y en lugar de eso, presentar una información responsable y sensible ante esta realidad para ofrecer la prevención más adecuada.

---

#### 4.2.7.1 Raíces sociales de las "statutory rape"

La realidad de las relaciones "statutory rape" que a primera vista puede sorprender, si se mira en profundidad el contexto social que nos rodea, no extraña. No extraña porque está en la construcción social de la atracción (Gómez, 2004; Duque E., Puigvert L.&Valls R., 2008). Dicha atracción se ha analizado desde estos autores como fruto de la socialización, en su análisis entre el grupo de iguales, se comprueba que existe una socialización de la atracción hacia la violencia. Según Gómez (2004) la vinculación entre atracción y violencia ha estado presente a lo largo de la historia. Si aplicamos su concepto de socialización de la atracción en el campo que nos ocupa, se puede identificar de igual manera que las relaciones entre personas adultas y menores ha estado siempre presente también. Aunque en la sociedad moderna ya no se han promovido como "éticamente correctas", sí que se han seguido promoviendo desde algunos sectores como relaciones "deseadas y apasionadas".

Este doble mensaje caracterizado por la doble moral tan arraigada en nuestras sociedades ha realizado estragos en las relaciones abusivas. En este caso, se ha fomentado aún más el deseo por lo "prohibido" por lo no correcto, y como consecuencia de ello se ha proyectado el deseo de establecer una relación sexual o afectiva con un o una menor. Por tanto y como se recoge en Wolak, J. et al. (2008) las personas adultas que abusan, que utilizan este tipo de relaciones no son las que colectivamente imaginamos como pederastas, sino que son mayoritariamente personas adultas que tienen relaciones heterosexuales o homosexuales generalmente con personas adultas, pero que a su vez también establecen relaciones sexuales con menores por el deseo y la atracción de poder que ejercen con un o una menor.

Las consecuencias de ello es que hemos construido sociedades donde hay personas adultas que se saltan el acuerdo de responsabilidad respecto al respeto hacia los menores y a su desarrollo libre emocional y sexual, interviniendo a través del poder de su posición en su experiencia emocional y

---

sexual. A su vez, en la mayoría de los casos los y las adolescentes suelen vivirlo como relaciones sexuales afectivas que llevan prestigio entre su grupo de iguales, tal y como se ha citado en el artículo de Finkelhor y Hines (2007).

Dentro de esta raíz social, es necesario también tener en cuenta la influencia mediática respecto a la representación de este tipo de relaciones abusivas.

#### **4.2.7.2 Influencia de los medios en las relaciones abusivas: ambivalencia**

Habermas (2001) reflexionaba en su obra sobre el carácter ambivalente de los medios de comunicación, dependiendo del uso que se haga por parte de la sociedad. Tanto pueden servir para transformar y democratizar las sociedades como para reproducir el sistema y su poder en la población. La influencia de los medios de comunicación ha tenido también su acción ambivalente respecto a las relaciones abusivas. Por un lado, la proyección de películas donde las protagonistas han sufrido algún tipo de abuso sexual, ha servido como espejo para algunas víctimas para identificarse con las situaciones y romper el silencio respecto a sus abusos. Pero por otro lado, también el uso de los medios ha fomentado el atractivo hacia las relaciones abusivas. Aunque su mensaje no sea determinista, sí que ejerce una cierta influencia en la percepción colectiva de lo que es o no atractivo (Gómez, 2004). A continuación se ilustran algunos ejemplos extraídos de la cultura mediática colectiva;

Dentro del mundo del cine, una película sin duda que refleja esta atracción, y que culturalmente ha influenciado en forjar una fantasía sexual es el film basado en Lolita, novela de Navakov, llevada al cine primero por Kubrik (1962), y después por Adrian Lyne (1997).

La película que refleja la historia de un abusador y su víctima, fomenta, a través de algunas escenas, el deseo, la pasión y la visión del abusador como víctima de los encantos de la menor, un efecto contrario al de denuncia social

---

de este hecho. Aunque se puede ver como reprobable el hecho en sí, mayoritariamente crea deseo por este tipo de relaciones. Sólo hay que revisar la infinidad de foros que existen en Internet comentando esta película, y calificándola como una de las historias de amor más apasionantes. En el discurso social ha quedado como tópico calificar a ciertas adolescentes como Lolitas; y esa comparación lleva implícito un deseo de poder hacia ellas a la vez que un desprecio; culparlas de su atractivo y justificar los abusos que se cometen respecto a ellas por este hecho.

*Si dejamos a un lado el tema de la pedofilia, muestra una bellísima historia de amor que, en mi opinión es la mejor que he podido leer y ver en mi vida. Muestra un tema tabú que todos hemos imaginado, soñado o experimentado. (<http://www.canaltcm.com/peliculas/lolita>, consultado el 18 noviembre, 2008)*

Por otro lado, un ejemplo más actual de la representación mediática que ello supone, es la relación establecida por Sara y Lucas de la serie de Hombres de Paco emitida por Antena 3 desde el año 2005. Una de las relaciones más admiradas por las adolescentes es la establecida entre Lucas y Sara. Ella, menor, y Lucas, hombre adulto, establecen una relación muy apasionada, que es recibida por las adolescentes como el ideal de romance. Cabe decir que en ningún momento, se cuestiona la actitud de Lucas respecto a Sara, y la única persona que se posiciona contundentemente en contra de esa relación en defensa de la menor (el padre de Sara) es tachado de retrógrado y discriminado tanto por su mujer como por su hija.

Esta representación mediática fomenta un mayor atractivo hacia estas relaciones, pues sólo se representa la pasión que existe entre ellos dos, y en ningún momento se da la lectura de las consecuencias emocionales y psicológicas que ello acarrea en un futuro a la menor, idealizando un tipo de relaciones que no se corresponde con la realidad estudiada y analizada por la comunidad científica internacional (Finkelhor et al: 2007, 2008).

Pero no sólo en las películas, o en las series de televisión, también encontramos ejemplos en las canciones de moda, por ejemplo dos canciones



---

que han sonado mucho estos últimos años que, aunque sean antiguas, continúan en antena son; Carolina cantada por el grupo M-CLAN y Hace Calor de Los Rodriguez. La primera está dedicada enteramente a una menor y el deseo que siente la persona adulta por ella, incluso fomentando la visión de la responsabilidad de la niña ante su debilidad. En la segunda, la letra de la canción fomenta un juego sexual entre la chica y él, y al final de la canción desvela que le podrían acusar porque es una menor. Canciones como éstas forman parte cotidiana de nuestra cultura mediática, las oímos incluso las tarareamos y no nos cuestionamos su contenido.

De igual forma, escuchamos en nuestro entorno comentarios despreciativos respecto a algunas adolescentes por parte de personas adultas; *Mírala como va, es una buscona, es una lolita, es....*, culpabilizando a la menor en lugar de cuestionar la actitud de la persona adulta. No extraña porque está muy arraigado en nuestra sociedad. Tanto emitir estos comentarios como permitirlos y no cuestionarlos, es una irresponsabilidad que cometemos diariamente las personas adultas hacia los y las menores que en teoría nos han depositado la confianza de su protección.

Por otro lado Durham (2004) analiza en su artículo cómo la publicidad y los medios sexualizan a las menores adolescentes y plantea la vuelta de la imagen de Lolita con más fuerza en todas las revistas de moda, en los anuncios, y en las películas. Como ejemplo ilustrativo de lo que comenta Durham, podemos recordar el video de *Moi Lolita* de Alizee éxito en varios países del mundo durante el 2001. En sus dos primeros discos la compañía explotó su imagen como Lolita lo cual generó mucho éxito en el mercado. Durham (2004), destaca que si los medios promueven este deseo sexual hacia las menores, y a la vez fomentan que las menores deseen ser Lolitas, estaremos promocionando este modelo en nuestras sociedades.

En Estados Unidos, más que el término Lolita, se está utilizando el concepto de *Jailbait* para definir a las adolescentes. Este término se ha configurado por la realidad legal de Estados Unidos que incluye la prisión a las

---

personas adultas que inician una relación con una menor, aunque ella dé el consentimiento. Por eso se llaman Jailbait, porque corres el riesgo de ir a prisión. Tal fenómeno es muy conocido en Estados Unidos, ha sido reflejado tanto en la música, como en la moda. Por ejemplo hay menores que llevan camisetas o colgantes con el nombre de Jailbait. Con la introducción de las TIC este fenómeno se ha hecho más visible, y sólo hay que poner la palabra Jailbait en Google para ver de qué estamos hablando.

Por tanto, los medios de comunicación pueden contribuir al cambio de este tipo de relaciones de dos formas; siendo parte activa de este cambio, proponiendo otros modelos de relaciones, o también recogiendo las nuevas líneas que ya se están creando en la sociedad respecto a estos hechos; desacreditar totalmente este tipo de relaciones y vaciarlas de toda pasión o deseo..

#### **4.2.7.3 Resultados de la investigación Second Youth Surfer Internet Survey**

Volviendo al artículo citado de Wolak (Wolak,J. et al, 2008) destacaremos algunas de sus aportaciones clave. El artículo es resultado de la Second Youth Surfer Internet Survey (2005), llevada a cabo en Estados Unidos por el Crimes Against Children Research Center.

Un dato recogido en un artículo previo es que las chicas tienen una mayor tendencia a generar relaciones cercanas con personas adultas, aunque también se ha de incluir que hay un porcentaje significativo de chicos que también sufren estos abusos (Wolak,J. et al, 2002).

Una de las primeras aportaciones que se destaca en este artículo es la necesidad de romper los estereotipos respecto a quién es una persona abusadora. Desde los medios de comunicación se ha fomentado la imagen de que las personas abusadoras, son personas fuera de la norma social, enfermas y pedófilas, y suele salir únicamente la imagen de este tipo de

---

personas, pero no se tiene en cuenta otro tipo de perfiles que son los más corrientes según los resultados de la investigación. El perfil de abusador que comete más crímenes en contra de los menores, es de personas adultas que se ponen en contacto con menores adolescentes para seducirlas y organizar un encuentro sexual con ellas, incluso siendo personas que habitualmente también tienen relaciones con mujeres adultas.

Otra de las imágenes comunes a la que según los autores, también hay que ponerle un interrogante es que la mayoría de abusadores se hacen pasar por adolescentes para contactar con ellas. Según la investigación citada en el artículo N-JOV study, únicamente el 5% de las personas adultas se hicieron pasar por adolescentes, mientras el 95% de adultos no ocultaban su identidad.

Otra de las aportaciones es que generalmente los abusadores comentan claramente sus intenciones con los y las menores, y la mayoría de menores que acuden a las citas saben que va a haber un encuentro sexual, ya que tienen sentimientos de amor y romance respecto a las personas abusadoras. Pero ello no quita, que estas personas estén cometiendo un abuso ya que tal y como se recoge en el artículo los y las menores son demasiado jóvenes para poder dar su consentimiento sexual, y aunque sea una actividad sexual no forzada, es un abuso, según el concepto trabajado en Estados Unidos, se le denomina statutory rape.

Ahora bien, este tipo de abuso no es que haya surgido de Internet, sino que ya es una práctica habitual en nuestras sociedades, tal y como recoge en el artículo. En Estados Unidos, es uno de los crímenes que se comete contra la infancia y adolescencia, pero los datos disponibles no son ni de cerca la realidad, ya que muchos de los casos de statutory rape nunca son denunciados y por tanto no reportados, puesto que los y las menores no se reconocen como víctimas (Finkelhor,2007). En el contexto de España, ni siquiera tenemos definido en nuestra ley este tipo de abusos. No está recogido, no tiene nombre, y no por ello implica que no exista, porque hay muchos casos

---

de "statutory rape". En este tema social estamos muy atrasados en comparación con otros países como Estados Unidos.

Para entender esta realidad, los autores recogen diferentes aportaciones teóricas sobre la realidad emocional que viven los adolescentes como, por ejemplo, que no se puede pensar que son inocentes acerca del "sexo". Una de las mayores preocupaciones en esta edad es precisamente la curiosidad y las ganas de tener experiencias amorosas. En este sentido, para muchos de estos y estas menores la falta de un modelo de prevención que les ayude a distinguir entre qué tipo de relaciones afectivo sexuales son óptimas para su desarrollo libre en esta materia y qué tipo de relaciones afectivo sexuales son negativas para su desarrollo libre emocional, se convierte en un factor de riesgo a la hora de iniciar "interacciones online" con personas adultas en la red. Los autores concluyen que el factor de riesgo no es su inocencia sino justamente sus ganas e ilusión de experimentar relaciones afectivo sexuales.

Si tenemos en cuenta la aportación teórica elaborada por Jesús Gómez (2004) se podría añadir que no sólo son esas ganas e ilusión, sino sobre todo el modelo de atracción social donde predomina la atracción hacia la violencia. Ahora bien, también cabe decir, que la acción estratégica que emplean las personas abusadoras es clave en este tipo de abusos. Como se ha descrito en el apartado anterior, antes de proponer el encuentro sexual, saben cómo se tienen que relacionar con estas y estos menores para que les parezca atractiva la idea, a través del abuso de la confianza y las expectativas de los y las menores. En el espacio virtual, uno de los instrumentos que más se utilizan para iniciar este tipo de abusos son los chats, en ellos es donde se dan más incidentes, aunque también, tal y como recogen algunas investigaciones, no sólo sucede con personas que no se conocen, sino también con personas adultas que pueden ser conocidas del entorno del o la menor y que utilizan a su vez el Messenger o el mail, para ir estableciendo una relación más cercana hasta convertirla en una relación afectivo sexual. Otra de las aportaciones que los autores remarcan es que es necesario que la

---

sociedad sea muy clara y tenga una postura contundente en defender que tener relaciones sexuales y afectivas con menores es grave, y atenta contra su libertad sexual.

*Important points to touch upon include the inequality of power and experience between youths and adults, the immaturity of teens and their lack of readiness for intimate relationships with adults, and the potential negative impact on victims in terms of healthy sexual development and other consequences. Offenders and potential offenders need to hear a clear message that nonforcible sex with underage adolescents violates the social responsibility adults have toward youths for objective mentoring and custodianship. (Janis Wolak J, Mitchell K & Finkelhor D., 2008: 122)<sup>46</sup>*

#### **4.2.7.4 Avances a tener en cuenta.**

Previamente a este artículo, se han escrito otros sobre statutory rape, aunque tampoco hay una amplia literatura científica al respecto. Por otro lado, este tipo de relaciones tiene una penalización mayor en EUA, y no existe una protección legal semejante en otros países. En el propio contexto de Estados Unidos, ha habido una controversia respecto a estas relaciones, pues también se han penalizado relaciones que podrían ser llamadas más igualitarias donde no existe una relación jerárquica por edad, y que por el hecho de estar en minoría de edad se ha penalizado de igual manera. Por este motivo es importante, también aprender de la experiencia de donde se ha aplicado. Una relación afectivo sexual entre adolescentes que tienen una relación horizontal no es equivalente a una relación entre una menor y una persona adulta donde la verticalidad y la relación de poder es la base de la relación.

---

<sup>46</sup> Traducción cita: Puntos clave a abordar incluye la desigualdad de poder y de experiencia entre menores y adultos, la inmadurez de los y las adolescentes y su falta de disposición para tener relaciones íntimas con personas adultas, y el impacto negativo sobre las víctimas en términos de un desarrollo sexual saludable entre otras consecuencias. Los abusadores y posibles abusadores tienen que escuchar un mensaje muy claro que las relaciones sexuales no forzadas con menores viola la responsabilidad social de las personas adultas respecto los y las menores que se tiene ante ellos relacionada con el objetivo de custodia y responsabilidad de los adultos respecto los menores.

---

Ahora bien, desde algunos sectores se ha criticado justamente esta ley por no tener en cuenta o no ser flexible ante las situaciones de relaciones de adolescentes que viven su sexualidad conjuntamente desde una relación igualitaria, y han achacado su crítica a la moralidad estadounidense al respecto. Sin caer en la moralidad extremista, sí que hay que advertir o reconocer que la ley creada en Estados Unidos para proteger a los y las menores de las relaciones sexuales consentidas con personas adultas, ha sido un logro y una conquista en la protección de sus derechos. Ante la ley estas personas adultas tienen que asumir las consecuencias y ser responsables del abuso cometido.

En este sentido, el estado ejerce de figura protectora ante los y las menores, y por tanto es un avance de los derechos de los y las menores. Es necesario quizás revisar cómo se aplica en el caso de relaciones entre iguales. Algunos estados como Virginia ya han realizado sus modificaciones, pero que en todo caso los demás países deberían adoptar esta medida para avanzar en la protección de los menores.

Un ejemplo de debate sobre la aplicación de esta ley se puede observar en YES MEANS YES<sup>47</sup>. Están en contra de las relaciones entre menores y adultos más mayores pero piden una reforma legal para las relaciones entre adolescentes y jóvenes adultos. Es necesario un mayor debate social sobre estas repercusiones y consensuar los límites teniendo en cuenta las recomendaciones científicas internacionales y las aportaciones de los movimientos sociales con más trayectoria reconocida en esta materia.

En general, la postura de los ámbitos académicos y de los movimientos sociales y feministas, es tener una posición contundente ante las relaciones que se mantienen entre menores y personas adultas. Dichas relaciones implican una posición de desigualdad estructural y por tanto de poder, y la sociedad en su avance hacia la modernidad y hacia una mayor libertad y protección de sus menores, establece como base que las personas adultas

---

<sup>47</sup> <http://moraloutrage.net/staticpages/index.php?page=faqs>, consultado el 15 de noviembre del 2008

---

debemos ser responsables del desarrollo libre y emocional de los y las menores. Una actividad sexual, aunque se esté de acuerdo, es un abuso de poder intrínseco, simplemente por la diferencia de edad que marca la diferencia de trayectoria vital, y si ya le sumamos que pueda tener alguna relación estructural más de desigualdad como puede ser el profesor, monitor, familiar u otros perfiles en relación con el o la menor, se añaden otras características que aumentan la relación de poder establecida con la persona menor. Como conclusión de este apartado, es necesario realizar un debate social amplio que consensúe los límites teniendo como objetivo prioritario que responda más eficazmente a los derechos y el bienestar del o la menor.

### **4.3 Prevención de abusos sexuales a menores en Internet.**

Una vez definidas las situaciones de abuso sexual a menores más destacadas por la comunidad científica internacional, en este apartado se tratará cuáles son las recomendaciones científicas y de los movimientos sociales representativos ante ello. Por tanto, a continuación se describirán las contribuciones más relevantes de uno y otro colectivo, contraponiendo en un último apartado ambas recomendaciones para extraer los elementos de identificación para analizar las acciones preventivas online.

#### **4.3.1 Recomendaciones desde la comunidad científica**

Desde la comunidad científica se ha ido trabajando paulatinamente esta temática. Si en un principio el objeto de estudio de los abusos sexuales a menores se había reducido al campo de la psicología o del trabajo social mayoritariamente, la irrupción del tema dentro de Internet ha supuesto la inclusión de otras disciplinas. Actualmente, los abusos sexuales a menores se están trabajando tanto desde el campo de la comunicación, como de la psicología, desde el derecho, la educación o la medicina, entre otros. El

---

hecho que sea tratado interdisciplinariamente es positivo, puesto que todas las áreas de conocimiento realizan aportaciones clave en su prevención.

Si sólo se trabajara desde el ámbito psicológico, y no se tuviera en cuenta un marco legal o la acción que se puede llevar a cabo desde los medios de comunicación, o la incidencia de la prevención desde la educación, no tendría éxito. El problema actual de los abusos sexuales no se puede tratar únicamente desde una sola disciplina, sólo desde una acción coordinada interdisciplinaria se podrá transformar una de las problemáticas sociales más viles que existe hoy en día en nuestras sociedades (ECPAT, 2005). Tal y como recogía Rebecca Bolen (2001) en su obra, aunque la gravedad y la magnitud del problema puede conducir a la desesperación, hay motivos para tener esperanza, si la sociedad desde sus diferentes ámbitos de actuación se posiciona, y demanda cambios en este sentido, será el primer paso para erradicar este problema social;

*Yes there are reasons to hope. (...) there should come a time when society is more willing to consider its shadow and to make changes for the protection of its children. When that occurs, however, the army of professionals in place will probably not be sufficient to mount and maintain lasting changes. (...) This, child sexual abuse may only be reduced when parents react with such outrage over the loss or threat of their children's innocence that they demand changes-when mothers and fathers, as well as schools, churches, and communities, are willing to socialize their young males differently. Lasting change may require the media to become responsible to the communities it servers and the power structure to yield its power over the less empowered and to share its power. Then, and only then, may there be enough momentum to adequately target the epidemic of child sexual abuse (Bolen, R., 2001: 277<sup>48</sup>).*

Por tanto, la necesidad de una respuesta social colectiva, desde los diferentes ámbitos es necesaria para poder realizar este cambio. Cuando

---

<sup>48</sup> Traducción cita: *Sí hay razones para la esperanza (...) Cuando llegue el tiempo que la sociedad se sienta más comprometida en considerar esta sombra, y realizar cambios para proteger a sus menores. Cuando eso ocurra, sin embargo, los profesionales no serán suficiente para mantener los cambios. (...) Esto, los abusos sexuales a menores solo se reducirán cuando las familias reaccionen con indignación ante la pérdida o la amenaza a la inocencia de sus hijos, reclamando cambios, cuando madres y padres, como las escuelas, iglesias, y comunidades, se comprometan a socializar a sus jóvenes hombres de una forma diferente. Para que el cambio dure, también los medios de comunicación deberán poner al servicio su poder, compartiendo su poder para este cambio. Entonces, y sólo entonces, se habrá establecido el momento adecuado para acabar con la epidemia de los abusos sexuales a menores.*



---

colectivamente se exija y no se siga esquivando por unos motivos u otros, la acción e intervención sobre esta temática social será más efectiva.

Las recomendaciones preventivas que se señalan en este apartado estarán clasificadas por ámbitos: legal, tecnológico y social.

#### **4.3.1.1 Ámbito legal: Libertad de expresión y regularización de contenidos.**

El marco legal es la normativización del comportamiento humano mediante la cual la sociedad se rige. Aunque la acción legal no sea suficiente para erradicar los abusos sexuales a menores, sí que es necesaria para desarrollar un marco de referencia con el cual la sociedad se pueda dirigir ante esta problemática social.

Antes de que los abusos sexuales a menores se visibilizaran a través de la red, cada país tenía su propio marco legal de actuación y no existía un cuestionamiento global de plantear la necesidad de coordinar la acción legal en todos los países del mundo.. Pero, desde que los abusos sexuales a menores se han visibilizado a través de la captura de redes de abusadores de distintas nacionalidades, cuando las acciones policiales para detener a presuntos abusadores o eliminar una web con contenido de imágenes de abusos, ha sido necesaria la acción coordinada internacionalmente, se ha considerado imprescindible este marco internacional (Arnaldo,C. A. 2001).

La producción, distribución y el consumo de las imágenes audiovisuales de abusos a menores ha sido, como se indicó al inicio de la tesis, la punta del iceberg que ha destapado el debate público sobre esta temática, y por tanto la reflexión a su vez teórica y legal al respecto. Las claves del debate legal sobre esta materia se han descrito en el punto 4.2.1 A continuación se recogen de nuevo las dos aportaciones clave de este análisis legal internacional que se está llevando a cabo:

- 
- 1) **La necesidad de establecer un marco legal internacional** en materia de abusos sexuales a menores, a causa de las contradicciones que se están experimentando en las aplicaciones legales nacionales. (Quayle&Taylor, 2002; Kierkegaard S., 2008; Oswell , 2006; Arnaldo, C., 2001)
  
  - 2) **El debate entre la libertad de expresión y la regularización de contenidos.** (Quayle&Taylor, 2002; Wolak J, Mitchell K & Finkelhor D. 2003; Harrison C., 2006; Kierkegaard S., 2008; Oswell , 2006; Joint A., 2003).

Sobre estos dos debates tal y como se comentó en el apartado citado, hay posturas contrapuestas. En la presente tesis el posicionamiento teórico ante estos dos debates es el siguiente;

<b>Respecto al debate sobre la necesidad de un marco legal internacional</b>	Sí al marco legal internacional para prevenir y en su caso penalizar los abusos sexuales a menores.
<b>Ante el debate de libertad de expresión y regulación de contenidos</b>	Libertad de expresión y regulación de contenidos.

#### **a) Marco internacional**

El marco legal internacional es necesario para evitar las contradicciones legales que se establecen por la aplicación legal nacional. Ante un problema global es necesaria también una respuesta global.

Tal y como recoge Sylvia Kierkegaard (2008) en su extenso análisis de las diferentes regulaciones existentes, la necesidad de armonizar el marco legal es clave para realmente proteger los derechos de los menores. El informe anual realizado por IWF (2007) informa que el 54.3% del material tiene su host en Estados Unidos y el 28,2 % en Rusia. Kierkegaard (2008)

---

reflexiona respecto a que los esfuerzos de la Unión Europea por eliminar este tipo de contenido no obtienen el resultado esperado si existen otros países que los consienten. Hay ciudadanos que pueden seguir consumiendo estas imágenes al consultar webs de los hosts donde están permitidos. Tal y como dice en su cita;

*The legal loophole in the US law allowing virtual child porn to flourish under the protection of the First Amendment freedom of speech adds further barrier to enhanced cooperation between the EU and the United States. Child exploitation and abuse are international problems which demand the increased global cooperation and pressure on these countries. (Kierkegaard, S. 2008: 53)<sup>49</sup>*

Hasta el día de hoy, los esfuerzos legales en prevención de abusos sexuales a menores se han centrado en esta primera tipología. Pero cabe señalar que de igual manera es necesario armonizar el marco legal de las otras tipologías de abusos sexuales que se han analizado durante la tesis. En Europa, fruto de la presión también de los movimientos sociales sensibilizados y de personas expertas comprometidas con la causa, se ha conseguido recoger en la *Convention on the Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse (2007)* también como delito las acciones de grooming online. Ello representa un avance, pues no es sólo imputable el consumo, producción o distribución de las imágenes, sino también las interacciones abusivas que se establecen con los y las menores. El siguiente paso es que todos los países miembros articulen marcos legales que recojan las indicaciones de dicha convención.

Estados Unidos, por otra parte, aunque tiene una fuerte política de Free Speech, como la anterior autora citaba, tiene un marco legal que no existe en Europa, y es la penalización de las *statutory sex*

---

<sup>49</sup> Traducción cita: El vacío jurídico en la ley de EE.UU. permite la pornografía infantil virtual para florecer bajo la protección de la Primera Enmienda de la libertad de expresión añade otro obstáculo para una mayor cooperación entre la UE y los Estados Unidos. La explotación infantil y el abuso son problemas internacionales que exigen el aumento de la cooperación mundial y la presión sobre estos países

---

*crimes*<sup>50</sup>. Como se comentó en el punto 4.2.7, este tipo de relaciones son definidas como las relaciones establecidas por personas adultas con menores siendo consentidas.

La necesaria armonización internacional del marco legal que constituye la protección básica de los y las menores en materia de prevención de abusos sexuales, debe ser considerada por todos los países como materia urgente a revisar y acordar. Sólo unificando esfuerzos y acordando lo que es lícito y lo que no, se podrá intervenir con mayor eficacia.

**b) Libertad de expresión y regulación de contenidos. No son opuestos sino complementarios.**

Tal y como se ha comentado en anteriores apartados, la libertad de expresión es uno de los criterios básicos del funcionamiento de las sociedades democráticas y por los cuales ha sido caracterizado el uso de Internet. Las personas han podido acceder directamente al medio y publicar sus propios contenidos<sup>51</sup>.

Cuando se plantea la necesidad de regularizar los contenidos, en una primera instancia provoca un rechazo por el miedo que supone perder la libertad de expresión de que se ha gozado hasta el momento. Pero tal y como se recogía en el punto 4.2.1, decidir que las imágenes de abusos sexuales a menores no pueden circular o visualizarse mediante la red, no es sinónimo de menor libertad, sino precisamente es garantizar la libertad de estos menores que han sido privados de ella.

En materia de abusos sexuales, debe primar en cualquier espacio público, incluyendo Internet, la Declaración Universal de los Derechos

---

<sup>50</sup> <http://www.ojp.usdoj.gov/ovc/publications/infores/statutoryrape/handbook/statrape.pdf>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<sup>51</sup> <http://www.hypergene.net/wemedia/weblog.php>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

---

de la Infancia (1984). Como sociedad tenemos la responsabilidad de proteger sus derechos, por encima de la libertad de expresión de los que fomentan estos abusos en Internet.

El debate entre los dos polos es delicado, porque a medida que el debate de la necesaria regulación de contenidos ha ido avanzando, han ido colisionando las posturas entre la que se apuesta por un modelo que asegure la libertad de expresión y la que se regulen los contenidos.

Ante tal situación las medidas que han ido estableciéndose han sido promover políticas de *self regulation* – Europa (Kierkegard, 2008). El papel de las industrias se ha considerado como clave (Quayle, 2002; Ybarra, M.L. 2005), y recientemente en Europa se ha firmado un acuerdo entre la Comisión Europea y las redes sociales más utilizadas para proteger a los y las menores (facebook, myspace, Bebo, entre otras)<sup>52</sup>. Ello incluye políticas incorporadas de eliminación de contenidos abusivos, e incluso el establecimiento de herramientas para poder denunciar si se recibe alguna interacción violenta o abusiva de algún usuario.

Visualizar las dos posturas como irreconciliables, es no analizar con rigurosidad las implicaciones sociales que ello genera. Por ello en esta tesis se parte que no son posturas opuestas, sino que pueden ser complementarias y que, en todo caso, las propias sociedades pueden llegar a acuerdos (Habermas, 2001) para decidir cuáles son los contenidos con los que no se puede negociar una libertad de expresión como puede ser en el caso que nos ocupa, y en cuáles debe mantenerse la libertad de expresión.

---

<sup>52</sup> <http://www.vanguardia.com/informes/tecnologia/20643-hasta-17-relevantes-redes-sociales-firman-acuerdo-europeo-proteccion-menores>, consultado el 11 de febrero del 2009

---

#### 4.3.1.2 **Ámbito tecnológico: EL uso del software únicamente no es suficiente.**

Una de las acciones preventivas más conocidas es el uso del software para bloquear contenido no lícito, y evitar que los y las menores puedan acceder a según qué páginas o el acceso a según qué información. Pero fundamentalmente aunque hoy día exista una variedad de software que bloquea contenido, se ha comprobado científicamente que el uso de este software no es suficiente para la prevención (Griffiths, 2000; Wolak, J. 2003; Ybarra, M.L. 2005; Fleming, 2006).

Según las publicaciones analizadas, algunas de las conclusiones extraídas del análisis de su uso son:

- 1) En algunas generaciones hay una **brecha digital entre padres/madres e hijos/as**. Los y las menores suelen tener mayores habilidades digitales que sus progenitores, y se ha identificado que pueden desbloquear el uso del software si así lo deciden (Griffiths, 2000). Por tanto, el hecho de utilizar este software sin hablarlo previamente con ellos y ellas no tiene el efecto previsto.
- 2) Se recomienda más la información y **formación de las familias** de cómo supervisar las actividades que realizan sus hijos/as en Internet que el uso propio del software (Ybarra, M.L. 2005).
- 3) **Generalmente quien utiliza este tipo de software también acompaña de otras medidas preventivas**, y entonces sí que el software puede tener una incidencia en la prevención del acceso a contenidos no deseados. (Ybarra, M.L. 2005)
- 4) **La diferencia en los resultados de la prevención no se halla tanto en el uso o no del software sino de si se habla de estas cuestiones con los y las menores o no**. Según los resultados de la investigación llevada a cabo por un equipo de la universidad de Canberra, es clave que los y

---

las familiares hablen de estos temas con los y las menores desde temprana edad (Fleming et al, 2006). Y no sólo con las chicas sino también con los chicos. Según la investigación, al pensar que las chicas están en mayor riesgo (lo que por otra parte es cierto por los datos estadísticos), se deja de lado hablar de estos temas con los niños. Es importante también enfocar la prevención con los chicos, puesto que aunque sea en menor grado, también es un colectivo susceptible de ser abusado.

#### **4.3.1.3 Ámbito social: Las interacciones como clave de la prevención**

Tal y como recogen muchos estudios, entre ellos el citado anteriormente dirigido por Castells sobre el PIC (Proyecto de Internet en Cataluña)<sup>53</sup>, el uso que se está dando más en Internet es para comunicarse. La red cada vez más se ha construido como punto de encuentro y de comunicación en sus distintas dimensiones.

Los artículos que se han analizado desde este ámbito llegan a la conclusión que la prevención, en lugar de enfocarla hacia la restricción o la prohibición de postear según que informaciones, debe enfatizarse más en la prevención desde las interacciones.

La acción coordinada desde los diferentes agentes que tienen responsabilidad en el desarrollo libre y emocional de los y las menores es clave también: familia, escuela, medios de comunicación, políticos, y en general la sociedad (Ybarra, M.L. 2007; Wolak, Janis 2008; Wells, 2008; Skinner, Harvey 2003; Quayle, 2006; Mitchell, K.J. 2005; Fleming, 2006; Finkelhor, D. 2001; Collings, 2002; Bolen, R. 2003).

Las recomendaciones desde el ámbito social se han agrupado en las siguientes aportaciones; contribución de los medios, el riesgo no se sitúa tanto

---

<sup>53</sup> <http://www.uoc.edu/in3/pic/esp/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

---

en lo que se postea sino en la interacción que se crea, socialización preventiva de la violencia de género, y tolerancia 0 desde la comunidad.

### **a) Contribución de los medios: superar los estereotipos sociales**

Tal y como se ha apuntado en el apartado anterior 4.2.7.2, la influencia de los medios en la prevención de los abusos sexuales también es clave. Como se citó, este poder viene de su carácter ambivalente (Habermas, 2001), y pueden contribuir tanto a su reproducción como a su superación. Una de las aportaciones extraídas de las publicaciones analizadas es que los medios han utilizado un lenguaje ambiguo en el tratamiento de la información referida a los abusos sexuales a menores, lo que ha contribuido a mantener los estereotipos sociales y el tabú más que a superarlo (Collings, 2002).

En la investigación anterior que se llevó a cabo (Pulido, 2006) quedó de manifiesto a través del análisis del contenido de las noticias seleccionadas, que había una evolución en cuanto el tratamiento en sí, del paso de la sección de sucesos a incluirlo en la sección de sociedad, por ejemplo, pero que todavía distaba de las reflexiones que se generaban desde la comunidad científica internacional o de los propios movimientos sociales al respecto.

Rebecca Bolen (2001) pone de manifiesto que tanto los programas de prevención como los medios de comunicación deberían incluir más los últimos resultados o hallazgos en prevención de abusos sexuales para poder obtener una mayor prevención al respecto.

Por tanto, respecto a este apartado, la recomendación clave hacia los medios de comunicación, es que incluyan como fuentes de información aquellas contribuciones científicas con mayor impacto internacional, y los movimientos sociales que están trabajando con mayor éxito en este ámbito.

No podemos olvidar que la repercusión y la difusión que tienen los medios de comunicación es amplia, y su incidencia en la formación de la



---

opinión pública ha sido constatada históricamente. Únicamente, si los medios también incluyen en sus agendas informativas, como valor y calidad informativa, contar con estas fuentes de información para el tratamiento de noticias hechos relacionadas con la temática que nos ocupa, podrán ejercer una función crítica en la sociedad.

Aparte de la línea informativa de los medios de comunicación, también hay otros aspectos que influyen desde el panorama comunicativo que incluye dos sectores diferentes: las productoras de contenido audiovisual de entretenimiento y ficción y las redes sociales que operan en Internet.

Respecto a las primeras, es necesario destacar que su acción es clave en cuanto a la representación mediática de las relaciones emocionales, tal y como se ha recogido en el anterior apartado. Gómez (2004) ya lo incluía en su obra, al decir que si las relaciones violentas, en el caso que nos ocupa abusivas, se presentan como atractivas, deseables, tanto en las series como en las películas de ficción, seguirán siendo una fuente de socialización de la atracción hacia la violencia.

Por otro lado, las redes sociales tienen su impacto también en la configuración de la opinión pública, por ejemplo, Second Life, Facebook, My Space, entre otras. Si su acción es de una postura clara en contra de los abusos, y no se permiten en sus redes tal y como está sucediendo por la presión social que se ha ejercido desde varios ámbitos, estarán contribuyendo a su prevención. Pero no sólo la postura como empresa, sino también la postura de los y las usuarios/as ante tales hechos, más que nunca, juega un papel clave en la prevención. Si la misma comunidad no lo permite, y se hace visible en la acción dentro de la Red estaremos fomentando cada vez más un ambiente de tolerancia 0 a los abusos sexuales a menores y, por tanto, reduciendo el riesgo. Tal y como se ha apuntado en el ámbito legal de este apartado, formaría parte de las políticas de *self regulation*.

---

**b) El riesgo no se sitúa tanto en lo que se postea sino en la interacción que se crea**

Como bien se ha comentado al inicio de la tesis, actualmente nos encontramos en una sociedad donde nuestros menores ya son llamados generaciones digitales (Buckingham,D. 2006) Esta definición implica varios aspectos, pero uno de ellos es que nuestras generaciones actuales ya están socializados desde su infancia en el uso de las TIC (móviles, Internet, etc.). Y eso implica que han ido evolucionando hacia una mayor autonomía como usuarios/as. Pueden y crean los contenidos que eligen, dentro de las diferentes y variadas herramientas que tienen a su alcance.

Restringir este acceso y producción de contenidos es ir contracorriente. Queramos o no queramos, esta es la realidad, y se ha comprobado científicamente que prohibir el uso de estos medios o restringirlo no reduce el riesgo (Ybarra,M.L. 2008; McAlinden, 2006; Wolak,Janis 2008; Mitchell,K.J. 2007; Mitchell,K.J. 2008).

Al inicio de las reflexiones teóricas y sociales al respecto de los riesgos que sufren los y las menores respecto al uso de las TIC, hubo el temor que podría venir impulsado por su acción en los medios. Facilitar sus datos de contacto, postear informaciones personales, publicar sus fotos, su vida, hacerla pública, podría ser un riesgo en la captación de la atención de posibles abusadores. Y por ello muchas de las campañas de prevención que se diseñaron al inicio de estas prácticas, se focalizaban, y aún hoy en día algunas siguen existiendo con este enfoque, en recomendar que no den estos contactos, que no publiquen sus fotos, etc.

Tal y como extraen en sus conclusiones Mitchell et al (2008), los mensajes preventivos se deben dirigir más al riesgo de la interacción online que a los blogs que crean los y las menores (Mitchell,K.J et al, 2008). Según los autores,

*Current prevention messages need to place more emphasis on the problems that can arise from interacting with people met online rather than trying to impart prevention messages that sound good but are not*

---

*a crucial aspect of risk and are unlikely to be adopted by youth  
(Mitchell, K.J. et al 2008:291<sup>54</sup>)*

Además, los autores inciden en que el uso de blogs puede ser útil como fuente de información de lo que los y las menores están viviendo para sus familiares o amigos/as. Una información a la que es muy difícil acceder sin la consulta de estos sitios. Por tanto, los mensajes preventivos deben dirigirse más a cómo prevenir las interacciones como el engaño, abuso, utilización que se realizan dentro el medio, sobre todo si son con personas adultas.

Por ello otras de las contribuciones clave dentro de este apartado es que, como sociedad, debemos proporcionar a nuestros menores un **acceso cualitativo y crítico en lugar de restringirles la información** (Wolak,J. 2003; Skinner,H. 2003).

En varias investigaciones, ha salido como elemento relevante que evitar hablar de estos temas conduce a un mayor riesgo para nuestros menores (Craven, S. 2007). Restringir la información sólo conlleva no dotarles de elementos críticos para que puedan analizar por ellos mismos y con su grupo de iguales.

Por ello es muy importante que los recursos que se incluyen en Internet como prácticas de prevención faciliten una información cualitativa y crítica para promocionar buenos mensajes de prevención teniendo en cuenta los últimos hallazgos de la comunidad científica y de los movimientos sociales. En una de las publicaciones analizadas (Skinner,H. 2003) salió a la luz, que había más malas prácticas de recursos online de safer Internet que buenas. Para realizar este estudio hicieron un análisis de contenido de 55 recursos disponibles en la Red. Una de las limitaciones que hallaron es la necesidad de un mayor consenso sobre lo que se considera un sitio de calidad para este uso por parte

---

<sup>54</sup> Traducción cita: Los mensajes actuales de prevención deberían poner más énfasis en los problemas que pueden surgir de la interacción con personas en línea en lugar de intentar difundir mensajes de prevención que suenan bien, pero no son un aspecto crucial de riesgo y es improbable que sea tenido en cuenta por la juventud.

---

de familia, profesorado y otros profesionales relacionadas con los y las menores.

Aún así, de los criterios que seleccionaron para el estudio obtuvieron que únicamente el 18,2% de los recursos estudiados eran calificados como excelentes, y el 74,5% eran calificados como no recomendados. La mayoría fallaban en la calidad del contenido que ofrecían. A su vez, constataban que solo aquellos que mantenían una calidad sobrevivían al paso del tiempo. Por tanto una de las conclusiones finales de su estudio fue que sí que existen recursos de calidad en *Safe Internet* para los y las menores, pero se hallan escondidos detrás de un gran número de recursos indeseables.

Por tanto, como adultos responsables independientemente del rol que ejerzamos en la sociedad, debemos tener en cuenta estos ítems. La restricción no asegura una mayor prevención, lo que hay que promocionar es un mayor calidad de los contenidos establecidos en la red para formar en la prevención y debemos focalizar nuestra prevención en las interacciones que se establecen en la red. Uno de los marcos teóricos que nos puede ayudar a profundizar en el análisis de las interacciones es el elaborado por Marta Soler (2004) a través de la conceptualización de los actos comunicativos. Este concepto recoge las cinco dimensiones a tener en cuenta para analizar una interacción e identificar si es de poder o dialógica. El lenguaje tanto verbal como no verbal, el contexto social de la interacción (si implica o no una desigualdad estructural), la intención de los hablantes y la responsabilidad de la comunicación, son las dimensiones a analizar en una interacción que aplicándolo en el estudio de la prevención de los abusos nos facilita un marco teórico a profundizar en posteriores investigaciones.

---

### c) Socialización preventiva de la violencia de género: contribución a la prevención de abusos sexuales a menores.

El riesgo, según los hallazgos de las últimas publicaciones, se identifica en las interacciones (Mitchell, K.J. et al, 2008; Wolak, J. et al, 2008; Craven, S. 2007; Hines et al, 2007; Olson, 2007; Ybarra, M.L. et al 2007) eso conlleva que necesitamos un modelo de prevención que enfatice justamente este factor.

Los teóricos y teóricas que han analizado desde una perspectiva más social el fenómeno de los abusos sexuales a menores han identificado como uno de los elementos clave las relaciones sociales que permiten o facilitan justamente que se den estas interacciones. Rebecca Bolen (2001) y David Finkelhor (1990) han puesto de manifiesto que es necesario **cambiar el modelo tradicional de masculinidad** pues si sigue existiendo este modelo es difícil que la prevención tenga éxito:

*In a society that encourages predatory male sexuality, that sexualises all intimacy, and that fosters male irresponsibility towards children, it will be hard to prevent sexual abuse (Finkelhor D., 1990: 389<sup>55</sup>).*

Por otro lado, autores que han analizado más las interacciones que realizan los abusadores, han hallado que lo que fomenta su atracción para seguir ejerciendo su comportamiento abusivo no es tanto la consulta de imágenes o vídeos de abusos, sino las interacciones que fomentan entre ellos mismos para legitimar su práctica (Quayle, 2005; Quayle, 2002). Son las interacciones que fomentan el atractivo para seguir ejerciendo su comportamiento abusivo, incluso como ya se ha analizado en el apartado 4.2.5, llegando al punto de querer legitimarlo como prácticas de libertad sexual o amor. Por otro lado, en otras publicaciones también advierten que estas redes donde se promueve la atracción hacia el abuso a través de la interacción, están contribuyendo a socializar también a jóvenes en prácticas abusivas, y sirven de modelo a estos jóvenes (Quayle, 2006).

---

<sup>55</sup> Traducción cita: En una sociedad que promueve una sexualidad masculina depredadora, que sexualiza toda la intimidad, e incita la irresponsabilidad masculina hacia los y las menores, será difícil prevenir el abuso sexual.

---

Lo que ningún autor de los anteriormente citados nos indica es cómo cambiar este modelo masculino que promueve que estas interacciones abusivas se den en nuestras sociedades. Para ello tendremos que citar a los autores y autoras que están marcando internacionalmente una línea de prevención de la violencia de género desde el modelo de socialización preventiva (Gómez 2004; Duque et al, 2008; Oliver E. et al, 2009).

Tal y como indican estos autores y autoras, **el cambio está en el modelo de atracción**. La masculinidad tradicional ha seguido existiendo porque ha continuado la atracción a este modelo; en el momento que no atraiga este modelo se iniciará un descenso de la violencia de género y en consecuencia se reducirá también el riesgo de la existencia de abusos sexuales a menores. En definitiva, las relaciones abusivas son una de las nefastas consecuencias de la perpetuación de las relaciones afectivo sexuales basadas en la violencia y no en el amor.

El cambio de este modelo recae, como citan los autores (Gómez 2004; Duque et al, 2008; Oliver E. et al, 2009), especialmente en las interacciones que se establecen desde los diferentes ámbitos: escuela, familia, grupos de iguales, medios de comunicación, etc., en que a través de ellas se promueva un modelo de relaciones afectivas apasionadas libres de violencia.

Tal y como recogen, debemos partir de que los menores no son inocentes respecto al sexo, o a los deseos emocionales y afectivos (Dombrowski, 2004). Es evidente que aumenta en la preadolescencia, y que en la edad infantil, la prevención o los mensajes preventivos deben ir adaptándose a su comprensión del mundo (Bolen, R. , 2003). Los modelos de relación que ven en su entorno próximo ejercen un poder más influyente de lo que en un primer momento podemos identificar. La socialización es clave, como se ha comprobado. Pero también la comunidad (tanto off como online) y su posicionamiento ante ello (Harrison C, 2006), sobre todo para impedir que

---

a los más débiles, los infantes dependientes a nuestro cargo, ninguna persona adulta los utilice.

Sobre todo cuando hablamos de preadolescentes, teniendo en cuenta que estos aspectos se introducen cada vez más en una menor edad, el modelo de prevención ha de ir enfocado partiendo de esta realidad. Afirmar que estos menores son inocentes respecto este tema, es negar la realidad. Uno de sus deseos es justamente experimentar, vivir el romance y el amor, y es partiendo de esta premisa como se pueden diseñar prácticas de prevención. Lo que no se puede olvidar nunca es que son vulnerables a las estrategias de utilización que ponen en práctica las personas adultas que se aprovechan de su inexperiencia en el campo emocional (Wolak, J. et al, 2008).

Por tanto si la estrategia de prevención se enfoca hacia la prevención desde las interacciones, la siguiente pregunta que se nos plantea es la formación en la identificación de las interacciones de poder y las dialógicas (Soler, 2004). Es clave que desde menores, los y las infantes aprendan a distinguir este tipo de interacciones que tanto se encontrarán en su entorno físico, pero también, y cada vez más, en su entorno virtual. Pero no sólo enseñar cómo identificarlas, sino también fomentar la atracción hacia las segundas en lugar de las primeras. Las interacciones de poder en el caso que nos ocupa, se definirían como aquellas interacciones que tienen como objetivo el abuso pero estratégicamente se disfrazan como interacciones de romance o confianza. Si el menor o la menor identifican que detrás de esa interacción hay un abuso y cuenta en su red con personas adultas de confianza y un grupo de iguales que fomenta su rechazo a este tipo de interacciones, se habrá ganado terreno en la prevención de los abusos. La identificación y el rechazo ante este tipo de interacciones son básicos. Por ello este trabajo se debería ir realizando paulatinamente desde la edad infantil y enfatizarlo en las edades pre y adolescentes ya que es donde se ha identificado que se corre más riesgo de sufrir este tipo de interacciones (Wolak, J. et al 2008; Craven, S. et al 2007; Dombrowski et al, 2004).

---

#### **d) Mensajes preventivos ¿Cuáles tiene éxito?**

De los autores que han publicado más en prevención de abusos sexuales a menores en la Red (Dombrowski et al, 2004) una de las constantes preocupaciones ha sido reflexionar científicamente sobre qué mensajes preventivos pueden tener más éxito. Uno de los hallazgos es poner de manifiesto que en la Red hay un alto porcentaje de relaciones abusivas consentidas por el o la menor (Wolak J. et al, 2008). El descubrimiento de esta realidad, ha abierto otra línea de investigación de prevención de las relaciones abusivas, y se ha replanteado qué tipo de prevención se tiene que diseñar para poder combatir esta realidad.

Una de las cuestiones que planteaban es la necesidad de realizar investigaciones para resolver este tipo de cuestiones; ¿Cuáles son los mensajes preventivos más eficientes? ¿los que enfatizan que este tipo de relaciones son ilegales y que pueden llevar a la condena a las personas adultas, en el caso de Estados Unidos refiriéndose a las relaciones *statutory sex crimes* o los mensajes que enfocan que este tipo de relaciones no funcionan y son engaños provocados por las personas adultas? (Dombrowski et al, 2004). Según los autores, es clave que se puedan realizar este tipo de investigaciones con grupos de discusión con adolescentes, entre otras técnicas, donde se incluya la voz del o la menor.

Según los autores citados, es importante iniciar este tipo de prevención desde la temprana adolescencia puesto que un cuarto de las víctimas tenía 13 años (Hines, 2007). Otro de los mensajes preventivos que se identifican es formar a los jóvenes en que las personas adultas que los respetan y los cuidan nunca les propondrían tener una relación sexual o tener encuentros que les pongan en riesgo, además de que la mayoría de estas relaciones según las investigaciones finalizan rápidamente y sus autores generalmente tienen otras compañeras sentimentales.

Los mensajes preventivos también tienen que ir dirigidos a distinguir cuáles son relaciones afectivo sexuales *healthy* y *unhealthy* (Hines, 2007;



---

Wolak, J. et al 2008; Craven, S. 2007; Bolen, R. M. 2003). Este término es muy utilizado actualmente en la literatura científica para distinguir las relaciones que son sanas de las que no. Ahora bien, desde la contribución de socialización preventiva de la violencia de género (Gómez J, 2004; Duque et al, 2008) se aportaría un paso más, no sólo la prevención consiste en identificar qué relaciones son sanas o cuáles no, sino que debe consistir en la promoción de la atracción hacia las relaciones afectivas sanas y no a las contrarias.

Por otro lado, se ha considerado relevante incluir los mensajes preventivos identificados de la publicación más exhaustiva analizada en esta materia (Wolak J. et al, 2008):

- **Incluir en los mensajes preventivos la realidad de las relaciones abusivas donde el o la menor ha dado el consentimiento.** Si sólo se considera la posibilidad de los y las menores que no incluyen este consentimiento estaremos dejando a un lado una gran parte de la realidad dentro de las relaciones abusivas. En las campañas de prevención se tiene que incluir los dos tipos de realidades, porque ambas son víctimas de abusos sexuales, aunque en el segundo caso no lo identifiquen como tal.
- **La sociedad debe ser clara en la postura de que las personas adultas no deben tener relaciones sexuales con menores,** sea cual sea su edad, y más si hay una relación jerárquica estructural como puede ser una persona adulta que tenga algún tipo de cargo o responsabilidad con el o la menor. Si la sociedad no tiene clara esta postura, será difícil trabajar esta prevención.
- **Los mensajes preventivos también deben enfatizarse en el grupo de iguales.** Si solo se realizan campañas dirigidas únicamente a los responsables de su cuidado y no se incide en el grupo de iguales, no se estará llegando al colectivo que más rápido puede conocer si se está dando alguna situación de este tipo en su grupo.

- 
- Otro de los mensajes que se recomiendan enfáticamente es **hablar francamente sobre las relaciones que se establecen en Internet sobre todo las relaciones consentidas consideradas como abusos**. Según los autores, los y las menores necesitan debatir abiertamente cómo actúan y seducen estas personas adultas y cómo avanzan para ganar su implicación sexual. La información debe tener en cuenta y transmitir que no deben sentirse culpables por haber experimentado deseos sexuales, pero lo que no es correcto es la postura de las personas adultas que provocan y explotan estos sentimientos para su beneficio propio.
  - Según los autores, es necesario crear programas de prevención que formen desde los inicios de la adolescencia en distinguir entre estas relaciones, como hemos comentado anteriormente. Hablar de situaciones concretas que suceden en el entorno online y discutir las es una forma de prevención, ello debe ir adaptándose a la realidad de los y las menores y a la edad correspondiente. Las acciones preventivas también deben partir de que los y las menores tienen inquietudes emocionales y sexuales, y a veces los programas de prevención evitan introducir este debate en sus acciones, y es un tema que no se debe evitar ya que silenciarlo aumenta el riesgo.

Por último, los autores de este artículo afirman que hay muy poca información respecto a estrategias de tratamiento de las víctimas de relaciones abusivas que han dado su consentimiento. Muchos de ellos y ellas no identifican que ha sido una relación abusiva porque han profesado sentimientos de amor y atracción hacia sus abusadores y por tanto el proceso de superación de esta situación es diferente de la de quienes han vivido la relación como abusiva. Por último hacen hincapié en la necesidad de realizar evaluaciones de los programas de prevención y del éxito o no de los mensajes preventivos, sobre todo de su impacto en la prevención de los y las menores ante estas relaciones.

---

### **e) Tolerancia 0 desde la comunidad: acción coordinada**

Finalmente, otra de las aportaciones es la necesaria postura que debe adquirir tanto la comunidad virtual como la comunidad en general respecto a los abusos sexuales a menores (Harrison, 2006). Para ello es necesario también que la comunidad obtenga información de calidad y crítica sobre la problemática social de los abusos sexuales a menores, incluyendo todas las tipologías descritas en el primer apartado del estado de la cuestión y mantener una postura clara ante cualquier tipo de abuso sexual sea de la tipología que sea.

En una de las investigaciones se manifestaba cómo la interacción entre familia y escuela respecto la prevención de abusos sexuales a menores es una clave de éxito (Tutty, 2000). En concreto se identificaba que aquellos menores que habían recibido formación preventiva tanto en casa como en la escuela habían mostrado tener unas mayores habilidades para prevenirse de posibles situaciones de abuso. A la vez, se recomendaba que en los programas de prevención realizados desde la escuela se debe incluir a las familias y desde la preescolaridad. Otro de los factores que se identificaban como de éxito, es la inclusión de aquellos menores formados en prevención en las acciones preventivas protagonizadas por los más jóvenes.

Por otro lado, una de las claves de la prevención desde la comunidad, tanto online como offline, es la necesaria identificación de procesos de grooming. Como ya se debatió en los anteriores apartados, este proceso es la identificación de aquellas interacciones que pueden dar como resultado un posible abuso sexual. Una de las medidas que se han ido introduciendo en los últimos años es la necesaria penalización de estos procesos. Una comunidad así formada puede promover de una forma más efectiva que no se den estas interacciones y, en el caso que se den, identificarlas rápidamente y actuar en consecuencia (McAlinden, 2006).

*There is a real need, therefore, to demythologize sexual offending and work together with all groups in the community to achieve a more effective, safer way of protecting children and of reducing the offender's opportunity to abuse. This underlines the need for a rigorous*

---

*public-education programme driven by government and designed to provide accurate information. This would hopefully shift cultural attitudes, dispel the commonly held mistaken beliefs, and inform the public about and increase the understanding of the real nature of sexual offenders and sexual offending (McAlinden, 2006: 17).<sup>56</sup>*

Por otro lado, es importante destacar que de las publicaciones analizadas, destaca la aportación respecto a la necesidad de establecer un modelo de prevención de abusos sexuales a menores general en la sociedad (Craven,S. 2007). Tal y como cita la publicación, un modelo público de prevención incluye tres niveles de intervención: un primer nivel de prevención que tiene como objetivo detener los comportamientos desviados antes de que se inicien, un segundo modelo de prevención de los abusadores que se han iniciado, y un tercer nivel que es donde hay más financiación es ante los abusadores, que ya tienen una mayor trayectoria histórica.

Desde una perspectiva económica, la publicación finaliza concluyendo que hay que tener en cuenta los costes que genera tratar tanto a los abusadores como a las víctimas. Sería más efectivo financiar modelos de prevención de abusos sexuales de un primer nivel además de que no habría tantos costes en términos de experiencias humanas truncadas por los abusos sexuales. Según los autores, las actuales soluciones o financiación en que sólo se incide cuando el hecho ya ha sucedido crea una atmósfera continua de estar luchando con el fuego, en lugar de invertir más en acciones preventivas efectivas que reducirían tanto los costes humanos como sociales.

Por otro lado, la prevención de abusos sexuales a menores podría tomar como ejemplo la buena práctica que se está llevando a cabo en la prevención de la violencia de género desde algunas escuelas pertenecientes al proyecto de Comunidades de Aprendizaje (Oliver E. et al, 2009). La

---

<sup>56</sup> Traducción cita: Hay una necesidad real, por lo tanto, para desmitificar los delitos sexuales y trabajar juntos con todos los grupos en la comunidad para lograr una forma más eficaz, más segura de proteger a los niños y reducir la oportunidad del delincuente a cometer los abusos. Esto subraya la necesidad de un programa público riguroso de educación impulsada por el gobierno y destinado a ofrecer información exacta. Este cambio de esperar que las actitudes culturales, disipar las falsas creencias comunes, y de informar al público acerca y aumentar la comprensión de la naturaleza real de los delincuentes sexuales y delitos sexuales.

---

implicación de toda la comunidad (profesorado, alumnado, familiares, etc.) en el diseño de la prevención de la violencia de género en sus propias comunidades educativas y la coordinación de las interacciones está generando un mayor éxito en sus prácticas preventivas.

Solo desde la interacción de toda la comunidad, y con una formación crítica y clara respecto a los abusos sexuales a menores, podemos contribuir a la formación de ambientes y comunidades tanto virtuales como no virtuales que erradiquen los abusos sexuales a menores desde su acción colectiva.

#### **4.3.2 Recomendaciones de los movimientos sociales.**

Tal y como ha ocurrido en otros aspectos sociales, han sido los movimientos sociales, en concreto los liderados por corrientes feministas y por los movimientos de defensa de los derechos de los menores, los que han llevado al debate público la necesaria erradicación y prevención de los abusos sexuales (Finkelhor, 1979).

El uso de Internet ha visibilizado esta realidad y ha facilitado una conciencia internacional al respecto. Pero esta conciencia también ha sido promovida por movimientos sociales internacionales que han presionado desde su trabajo a tomar medidas y a provocar cada vez una mayor concienciación y acción en nuestras sociedades.

En esta tesis se ha decidido incluir el trabajo de dos organizaciones punteras dentro del campo de la prevención y erradicación de los abusos sexuales a menores. Dichas organizaciones son citadas frecuentemente en la literatura científica al respecto, además que ambas han incluido un elemento de calidad en sus propuestas: la inclusión de la voz de los y las menores en sus recomendaciones y acciones. Dichas organizaciones son: ECPAT (End Child

---

Prostitution, Child Pornography and Trafficking for Sexual Purposes) y CEOP (Child Exploitation & Online Protection Centre).

#### **4.3.2.1. ECPAT**

*End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes*<sup>57</sup>.

Esta organización es una red internacional referente en la lucha contra la prostitución, pornografía y el tráfico de los y las menores por motivos sexuales. Su aportación ha sido clave en la contribución a una mayor conciencia de los gobiernos sobre la necesaria actuación coordinada para la protección de los y las menores.

El primer congreso mundial que coorganizaron con UNICEF, el grupo de trabajo ONGS de la Convención de los Derechos de la Infancia, y el Gobierno de Suecia, celebrado en Estocolmo en 1996, fue un avance histórico en la coordinación de esfuerzos mundiales para erradicar una de las lacras sociales que afecta el desarrollo libre y emocional de nuestros menores.

Sobre todo el trabajo realizado por ECPAT se han seleccionado tres contribuciones en este apartado de recomendaciones: el estudio realizado sobre la violencia en el ciberespacio<sup>58</sup>, y las contribuciones de los y las jóvenes de los dos últimos congresos mundiales sobre la explotación sexual contra los menores.

##### **4.3.2.1.1 La violencia contra la infancia en el ciberespacio**

Sin duda, uno de los informes elaborados por ECPAT (2005) sobre la violencia contra la infancia en el ciberespacio produjo una gran conmoción en la sociedad. Este estudio coordinado por la entidad mencionada, recogía de una forma muy rigurosa todas las acciones que se daban en el entorno

---

<sup>57</sup> <http://www.ecpat.net>, consultado el 20 de agosto del 2008.

<sup>58</sup> Contribución al Estudio Mundial de la Violencia a los niños/as de la UNESCO (2007).

---

virtual que promovían las acciones violentas hacia los y las menores. En este sentido, una de las acciones que más recogían era los abusos sexuales perpetrados a través del uso de Internet. Su análisis se remitía más a la primera tipología (producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores) y a las solicitudes sexuales online, procesos de grooming. También alentaba a la comunidad científica internacional de las diferentes disciplinas a investigar los efectos de la socialización en los y las menores ante estos abusos.

Las recomendaciones en prevención se clasificaban en diferentes ámbitos; acciones políticas, cooperación del sector privado, iniciativas educativas, bienestar, legal e investigación. Desde el estudio se enfatizaba que sólo desde un enfoque multidisciplinar y multisectorial se podría conseguir una mayor prevención de estos abusos.

A continuación se recogen resumidamente sus contribuciones;

- a) Acciones políticas:** recomiendan una mayor coordinación en las agendas políticas para prevenir los abusos sexuales a menores. Para ello insta a las organizaciones mundiales de coordinación entre los países a que incluyan este tema como prioridad política. A su vez instan a cada uno de los países a desarrollar planes nacionales transversales para la prevención de los abusos sexuales a menores. Por último, señalan la necesidad de una mayor regulación coordinada entre los diferentes actores que inciden en este ámbito.
  
- b) Cooperación del sector privado:** la cooperación del sector privado también es clave. Se demandan diferentes estrategias cooperativas, entre las cuales destacan: responsabilidad de las industrias que operan en Internet en incluir políticas de protección a los y las menores, coordinación de las transacciones económicas para bloquear transferencias que sean para pagar imágenes audiovisuales y coordinación con las fuerzas policiales, inclusión de un código de

---

conducta que respete y aplique los derechos de los y las menores, y los medios de comunicación son llamados a incluir en sus procesos de producción una mayor sensibilización al respecto. Todos los productos y servicios que operan en Internet, a su vez, deben incluir estrategias de protección y prevención para los y las menores.

- c) Iniciativas educativas:** se reclama más inversión en iniciativas educativas, programas de prevención. A su vez, se demanda que los recursos estén disponibles en varios idiomas, puesto que suelen estar únicamente en inglés. La participación de los y las menores en el diseño de estas acciones es clave para su éxito. Se recomienda que los puntos de acceso a Internet como pueden ser los Internet cafés u otros puntos de conexión, incluyan estrategias de supervisión y formación en este sentido puesto que hay muchos menores que sólo tienen acceso a esta fuente desde estos puntos.
- d) Bienestar:** se recomienda que se incluya como prioridad en todos los sectores sociales relacionadas con los y las menores que se cumplan y respeten los derechos de la infancia.
- e) Legal:** se recomienda revisar todas las leyes internas de cada país para armonizarlas con las tendencias internacionales que están marcando la línea de actuación. En este sentido se identifica como prioritario marcar internacionalmente una ley que incluya su cumplimiento en todos los países. La cooperación internacional es esencial, y se destaca como buena experiencia la red de *Virtual Task Force*. Su coordinación ha permitido detener a personas de diferentes procedencias y trabajar conjuntamente por la erradicación de los abusos perpetradas a los menores.
- f) Investigación:** se recomienda una mayor investigación interdisciplinar en esta materia. Es necesaria la elaboración de estudios longitudinales, la inclusión de las voces de los y las menores, para identificar qué



---

prácticas preventivas pueden tener un mayor éxito. Por último también se recomienda que se investiguen los vínculos que existen entre la violencia sexual contra la infancia y la representación mediática de los y las menores como objetos sexuales.

La necesaria cooperación intersectorial e interdisciplinar es clave para crear un modelo conjunto de intervención y promover sociedades preventivas ante los abusos sexuales a menores.

#### **4.3.2.1.2 La voz de los y las menores en los dos últimos congresos mundiales.**

Por otro lado, ECPAT, es conocido internacionalmente por la organización de los congresos mundiales sobre la erradicación de la explotación sexual de los y las menores de todo el mundo. Hasta el día de hoy se han organizado tres congresos; Estocolmo (1996), Yokohama (2001), Rio de Janeiro (2008). Aunque su acción no se define en el mundo virtual, sus aportaciones se pueden aplicar en ambos mundos, off line y online. La inclusión de la voz de los y las menores se introdujo desde el segundo congreso. Por ello se ha considerado relevante destacar sus aportaciones en este apartado.

Recomendaciones extraídas de la presentación de **“La voz de los y las menores, jóvenes en el segundo congreso contra la explotación sexual de los menores”** Yokohama, Japón, 17-20 Diciembre, 2001<sup>59</sup>.

De las recomendaciones que aportaron destacan;

- **Demandan una mayor sensibilización de las sociedades** respecto a esta problemática y cómo prevenirla. Instan a la implicación de los medios de comunicación pues su capacidad de difusión es más grande.

---

<sup>59</sup> [http://www.unicef.or.jp/kenri/ken\\_bod5-2.htm](http://www.unicef.or.jp/kenri/ken_bod5-2.htm), consultado el 20 de noviembre del 2008.

- 
- **Reclaman que se incluya en los programas de prevención también el público objetivo de niños**, puesto se está constatando que también sufren este tipo de violencia.
  - **Programas educativos de prevención.** Los y las menores tienen derecho a ser formados e informados sobre esta problemática y la forma de prevenirla.
  - **Programas que sean efectivos en el tratamiento de menores que hayan sido víctimas de abusos sexuales** para que puedan tener un papel productivo en la sociedad. Los y las menores tienen derecho a ser informados para tomar decisiones conjuntamente sobre su situación.
  - **Creación de líneas de teléfono 24 horas** para denunciar e informar de situaciones de abusos, y acciones efectivas en su caso.
  - **Destacan la imprescindible cooperación** entre todos los sectores (ONG; gobiernos, industrias, sectores, etc.) porque sólo trabajando conjuntamente se podrá lograr el objetivo.
  - **Mayor armonización internacional en el campo legal**, para que se lleve a cabo una mayor intervención efectiva y sin vacíos legales. Además, que todos los países ratifiquen la carta de de la Convención de los Derechos de la infancia, puesto hay países que todavía no la han ratificado.

Y como último destacar su aportación en cuanto la necesidad de incluir sus voces;

*We hope that the youth participation in this congress has not only been just for decoration. We demand that our points are taken as seriously as any other points made at this congress and that they are followed up by the governments and participants in this Congress. We thank the Congress for being attentive to the voices of the youth at the same time*

---

*as we underline that without youth participation there is no way forward<sup>60</sup>.*

Tal y como expresan, sin la participación de los y las menores no se puede continuar, porque la inclusión de sus voces es clave para diseñar acciones preventivas efectivas.

Recomendaciones extraídas de la presentación de “**Children and Adolescents Closing Statement at the 3rd World Congress<sup>61</sup>**” Rio de Janeiro, Brasil, 25 – 28 noviembre del 2008.

En la presentación de sus conclusiones enfatizaron la necesidad de que su voz sea tenida en cuenta y de exigir más acciones por parte de todos los gobiernos implicados, las ONG, la industria y en general todos los sectores relacionados con esta materia.

Previamente a sus conclusiones, enfatizan que si realmente la voluntad es convertir la historia de los abusos y la explotación sexual de menores en una reliquia de la historia de una vez por todas, lo gobiernos, las ONG, y los otros socios y sectores sociales deben llevar a cabo las siguientes acciones;

1. **Creación de la Oficina de Defensa del Menor** en todos los países para garantizar que se cumplan y respetan los Derechos de la Infancia, sobre todo y en particular que se evite cualquier explotación sexual.
2. **Crear agencias específicas en cada comunidad que vigile** y haga seguimiento sobre todo de aquellos sectores que puedan ser más vulnerables a este trato.

---

<sup>60</sup> Traducción cita: Esperamos que la participación de los jóvenes en este congreso no sólo ha sido como elemento decorativo. Exigimos que nuestros puntos se tomen tan en serio como cualquier otro punto hecho en este congreso y que sean seguidos por los gobiernos y los participantes en este Congreso. Damos las gracias al Congreso por estar atento a las voces de los jóvenes al mismo tiempo que hacemos hincapié en que sin la participación de los jóvenes no hay manera de avanzar.

<sup>61</sup> <http://www.crin.org/violence/search/closeup.asp?infoID=19112>, consultado el 30 de noviembre del 2008.

- 
3. **Creación de un foro internacional de menores y jóvenes** que garantice su participación en la prevención de la explotación sexual.
  4. **Exigen que haya un embajador o un representante en cada una de las organizaciones** internacionales que trabajan el tema de los Derechos de la Infancia.
  5. **Exigen que en el período de seis meses cada país establezca el diseño de un plan** que lleve a cabo las aportaciones que se han realizado durante el congreso. Vuelven a remarcar que los gobiernos escuchen su voz.
  6. **Además se exige que los informes anuales de seguimiento sobre la explotación sexual sigan incorporando la voz** de los y las menores en los debates y las consultas al respecto. Dicha participación debe ser institucionalizada.
  7. **Exigen una armonización de las leyes al respecto**, pero también para evitar las promesas vacías de los gobiernos exigen planes de auditoría para medir su cumplimiento.
  8. **Creación de un día internacional** al respecto para visibilizar conjuntamente a través de marchas, manifestaciones, acciones públicas la sensibilización hacia esta temática.
  9. **Respecto los medios de comunicación se hace un especial hincapié en Internet, puesto que su uso ha supuesto la comercialización sexual de muchos menores.** Enfatizan la importancia de la iniciativa stopx.org, web dedicada a visibilizar la explotación sexual de los menores y reclaman su actualización constante, la inclusión de sus conclusiones en la misma y el continuo debate de ideas mediante esta iniciativa.

- 
10. **Los gobiernos deben actuar punitivamente** contra esta nueva manera de abusar a través de Internet.
  11. **Reclaman una mayor propagación de normas de protección en Internet**, y que toda la comunidad la lleve a cabo (familiares, profesorado, agentes sociales).
  12. **Por último reclaman la atención a los medios de comunicación** para que difundan más la información y sensibilización hacia esta temática.

En su expresión final de la carta, destaca su postura radical de realizar seguimiento a los gobiernos para que cumplan sus compromisos en esta materia.

Por último destacar sus dos aportaciones hacia las personas adultas y la sociedad humana en general;

*The children and adolescents of the world ask all the event participants to remember when you adults were our age, in our developmental stages so that it will be easier to touch the hearts of the people and thus all reflect on and ratify our commitment to fight together, crossing frontiers to eradicate this world problem that interrupts the happy and harmonious development during childhood and adolescence throughout the world.*

*We are convinced that all human beings are not the result of chance but that we have to realize our goal, which is to bring in our lifetime through our realities and experiences to that they leave footprints. If I leave my children the same world as the one my parents left me, my existence will have been in vain, however, if my existence enriches my successors, my existence will have been justified.<sup>62</sup>*

---

<sup>62</sup> Traducción cita: Los y las menores del mundo, pedimos a todos los participantes del evento que recuerden cuando tenían nuestra edad, en nuestra etapa de desarrollo de modo que será más fácil tocar los corazones de la gente y así todos reflexionar y ratificar nuestro compromiso de luchar juntos, superando las fronteras para erradicar este problema mundial que interrumpe el desarrollo feliz y armonioso durante la infancia y la adolescencia en todo el mundo. Estamos convencidos que todos los seres humanos no son el resultado de la casualidad, sino que tenemos que realizar nuestro objetivo, que es traer a nuestra vida a través de nuestras realidades y experiencias que dejan huellas. Si dejo a mis hijos el mismo mundo que mis padres me dejaron, mi existencia habrá sido en vano, sin embargo, si mi existencia enriquece a mis sucesores, mi existencia se habrá justificado.

---

#### **4.3.2.2 CEOP. Child Exploitation and Online Protection (CEOP).**

##### ***Making every child matter..... everywhere.***

CEOP es el centro de referencia en temas de explotación sexual de menores en el Reino Unido, tanto en el mundo offline como online. Es el centro de excelencia referente en esta materia por el trabajo llevado a cabo. También es miembro fundador del Virtual Global Taskforce (VGT), la entidad referente actual de implementación de estrategias en el campo legal para este ámbito criminal. Tiene dos líneas de acción prioritarias: una es recoger y realizar el seguimiento de las denuncias de abusos sexuales a menores tanto en el mundo off line como online, implementando las medidas correspondientes, y, en segundo lugar, llevar a cabo acciones preventivas al respecto.

La tarea de CEOP es conocida internacionalmente dentro de este ámbito, y a continuación se van a destacar las recomendaciones extraídas de tres aportaciones llevadas a cabo por la entidad; las extraídas de su análisis de las social network, la voz de los jóvenes extraídas del congreso IYAC, y el informe de resultados del 2008.

##### **4.3.2.2.1 Recomendaciones del análisis de las social network.**

Para realizar este informe organizaron grupos de trabajo con jóvenes de 11 a 16 años, con el objetivo de debatir los usos de estas redes, las gratificaciones que recibían de este uso, las situaciones que identificaban como abuso y las propuestas de prevención o recomendaciones al respecto. A su vez, organizaron grupos de trabajo con personas adultas con el objetivo de recoger el conocimiento que tenían de estas networks.

De las voces de los y las menores salieron las siguientes conclusiones;

- **Todos coincidieron en que lo que menos les gusta es cuando reciben alguna solicitud sexual online no deseada.** A la pregunta sobre qué

---

hacían al respecto, comentaron unánimemente que se lo comentaban a algún amigo/a, aunque también en algunos casos a los familiares o profesores, en el caso que sea necesario. Generalmente consideran que tanto las familias como el profesorado tienen menos conocimiento que ellos en estas cuestiones. También comentaron que en algunos casos habían realizado las denuncias por Internet a través de la herramienta Report Abuse de la CEOP<sup>63</sup>.

- **Las demandas concretas** que salieron de estos grupos de trabajo fueron:
  - o Las redes sociales incluyan políticas de safer Internet.
  - o Un sistema para identificar usuarios problemáticos y abusadores.
  - o Filtros de lenguaje abusivo, imágenes y contenido
  - o Mejor detención, bloqueo y remover sistemas que identifican abusadores y redes sociales peligrosas.
  - o Los familiares deben ser formados en esta materia.
  - o Un logo de la CEOP que sea para identificar que es un sitio recomendable.
  - o Mejor moderación en los espacios virtuales.

Del contraste entre los grupos de trabajo de los y las menores, las personas adultas y el propio análisis llevado a cabo por la CEOP, salieron las siguientes recomendaciones;

- **Programas de prevención desde la educación:** es básico introducir en el currículum escolar prácticas preventivas basadas en el uso de las redes sociales. También recoger datos a través de la voz de los y las menores sobre los nuevos usos que se dan dentro de estas redes, factores de riesgo, etc. Únicamente trabajando conjuntamente con los y las menores se puede establecer un vínculo que constantemente se actualice sobre las nuevas formas de abuso que se dan en la red.

---

<sup>63</sup> Aplicación online que se utiliza para enviar denuncias de abuso sexual a menores. Dichas denuncias son enviadas o redirigidas a las unidades especiales de la policía que se dedican a los delitos digitales.

- 
- **Crear redes de apoyo entre iguales:** uno de los resultados de este análisis es que los y las menores perciben más el riesgo que se da entre sus amigos/as que el propio. Es necesario crear redes de apoyo entre iguales.
  - **Las redes sociales deben incorporar políticas de safe Internet** dentro de los servicios que ofrecen.
  - **Incluir en las acciones preventivas la voz de los y las menores en su diseño e implementación.** Las redes sociales deben tener en cuenta sus aportaciones para la aplicación efectiva de las mismas.
  - **Los y las menores demandan más informaciones sobre los factores de riesgo** que conducen a sufrir alguna de las tipologías de abusos sexuales que se dan en la red.

Por tanto dentro de este análisis como es clave diseñar acciones preventivas desde la inclusión de la voz de los y las menores, desde una formación crítica a través de los resultados de las investigaciones más relevantes y a su vez incluir más formación a las familias y profesorado. El papel de la escuela es clave para llegar a toda la población.

#### **4.3.2.2 Recomendaciones extraídas del IYAC: First International Youth Advisory Congress on online safety and security<sup>64</sup>.**

El pasado 17 de julio del 2008 se celebró en Londres este congreso, donde participaron más de 140 delegados de edades comprendidas entre 14 y 17 años de diferentes países (USA, Australia, Egipto, India, Argentina, India, Polonia, Namibia, entre otros) para trabajar conjuntamente con los responsables de Internet safety&security, medios de comunicación,

---

<sup>64</sup> <http://www.iyac.net/corporate/press.htm>, consultado el 30 de septiembre del 2008



---

representantes legales y de diferentes gobiernos. Esta iniciativa fue liderada por CEOP y apoyada por la Virtual Global Taskforce. Los delegados presentaron el 21 de julio del 2008 las recomendaciones que deberían incluirse en la Convención de los Derechos de la Infancia.

Las recomendaciones que realizaron estos menores fueron:

**A los medios:**

- Los medios de comunicación deben usar su influencia para difundir los datos y documentos audiovisuales que traten esta problemática.
- Durante el congreso se han visualizado películas de prevención que existen en todo el mundo. Se debe incluir una mayor difusión de las mismas, para que otros menores puedan consultarlas.
- Los medios tienen que implicar a jóvenes en las políticas de online safety.

**A la industria:**

- Demandan que exista una política común de establecer la herramienta de Report Abuse (Denunciar Abuso) en todos los exploradores de Internet y en las redes sociales. Además de incluir Internet safety en estos exploradores.
- Piden que las IP sean mostradas con todos los mensajes que se publiquen online (chat rooms, messenger, etc) para obtener una mayor efectividad en el registro que se hace de las actividades online.
- Creación de un panel de asesores internacional por una industria safety Internet compuesta por jóvenes y los líderes de la industria que representen estos temas en sus países.
- La competitividad genera mejores productos pero si el sector de la industria de Internet no trabaja colectivamente con la educación, jóvenes, gobiernos y los medios no podrán proteger a los menores.

---

## **A la Ley**

- Se recomienda tener un registro común de abusadores, comparado con el sistema que hay en USA, UK y Australia.
  - o Todos los abusadores convictos deben estar registrados y pasar informes periódicos.
  - o La Información personal sobre los convictos no debe ser pública a menos que estén desaparecidos y necesiten ser localizados.
  - o Si los convictos no realizan sus informes, sus datos serán publicitados.

## **Virtual Global Taskforce**

- Demandan que la red de Virtual Global Taskforce sea mundial e incorpore a todos los países. La representación actual que consta de los países (UK, USA, Italia, Canada, Australia e Interpol) no es suficiente. Los representantes dijeron que da igual de dónde sea el menor, porque Internet está disponible en todos los países y deben recibir protección independientemente de donde sean.
- VGT debe formar a los otros países de su acción para promover esta intervención conjunta para que cualquier persona pueda ser protegida.
- Los jóvenes condenaron que un abusador online puede ser condenado en un país pero en otros no lo sea.

## **Gobiernos**

- Los gobiernos deben usar su presión colectiva para que los medios de comunicación y la industria promuevan acciones preventivas dentro de su responsabilidad social.
- Deben tomar acuerdos internacionales para promover esta prevención.

## **Educación**

- Debería incluirse una página global en los buscadores en que se pudieran consultar las guías de prevención. Se debería abrir cada vez que alguien consulta Internet, para que realmente tuviera la repercusión que se necesita.

- 
- Los jóvenes hablan diferentes idiomas, pero tienen uno en común, Internet. Internet es el futuro y los jóvenes quieren asegurar que es seguro para ellos y para las futuras generaciones.
  - Como Internet es un recurso global, todos los menores deberían recibir formación en prevención.
  - Cada menor debe recibir esta prevención además que es vital en la sociedad de hoy en día. Piensan que las Naciones Unidas necesitan escuchar sus puntos de vista y valorar la importancia de *online safety education*.
  - Demandan que quieren profesorado, gobiernos, familiares y otras personas adultas de confianza en su comprensión sobre los temas de seguridad en Internet y que, a su vez, transmitan su conocimiento a otras personas adultas y jóvenes.

### **Convención de los Derechos de la Infancia (UNCRC)**

- Demandan que el término pornografía infantil sea sustituido por el de "imágenes de abuso sexual".
- Sugieren que el artículo 14 (referido a los abusos sexuales) debería citar tanto los que ocurren offline como online.
- Quieren que sus aportaciones sean accesibles a las personas que se registren para seguir compartiendo ideas en el foro creado dentro del congreso. Este foro debe ser tenido en cuenta seriamente por los medios de comunicación, los gobiernos, la industria, el cuerpo legal, ya que refleja los mejores intereses para los menores de toda la comunidad global.

Como se puede comprobar en sus conclusiones, demandan una mayor prevención desde cada sector: la coordinación legal internacional, el posicionamiento de los medios de comunicación, la introducción de políticas *safer Internet* en las diferentes empresas que operan en Internet, la formación de profesorado y familiares en esta materia y la necesaria inclusión de sus voces en todas las iniciativas que se lleven a cabo. Su exigencia del compromiso de erradicar este tipo de abusos insta a la sociedad a

---

posicionarse y crear comunidades exitosas en materia de prevención de los abusos sexuales.

#### 4.3.2.2.3. Recomendaciones del informe CEOP de 2008.

En el informe llevado a cabo por CEOP del balance del último año, se extraen también algunas recomendaciones a tener en cuenta en la prevención de abusos sexuales a menores.

Tal y como se comenta en el informe, sólo siendo conscientes de la magnitud del problema valoraremos la importancia del cambio que debe hacer la comunidad para afrontar este problema.

De las recomendaciones extraídas en este informe, destacan las siguientes;

- Han detectado mejoras en la implementación de políticas de prevención dentro de la Industria de Internet, aunque se recomienda fortalecer su postura para **evitar ambigüedades en su compromiso con la prevención de abusos sexuales a menores.**
- No hay una solución fácil. Y lo que se requiere es un **mayor compromiso en las acciones que se teorizan en la prevención** para llevar más coherentemente las estrategias diseñadas.
- Ponen de manifiesto la **ausencia de conocimiento entre lo que los familiares y profesores piensan que hacen los menores en Internet y lo que realmente hacen.** Por eso la formación tanto de familiares como de profesorado es un elemento clave en los programas de prevención.
- **La inclusión de paneles asesores constituidos tanto por jóvenes, como por personas adultas que han sido abusadas** siendo menores es necesaria para el diseño de buenas prácticas. En el caso de CEOP

---

cuenta con un panel de jóvenes de edades comprendidas entre 11 y 17,

- **Globalizar el recurso de denuncias de abusos** para facilitar la intervención de los mismos, tal y como se recogía en las recomendaciones del congreso de jóvenes anteriormente citado.
- **Necesidad de coordinar las acciones de las diferentes comunidades y agentes en la prevención;** familiares, profesorado, protectores de los menores, policía, y jóvenes líderes que trabajen conjuntamente.
- **La sexualidad cada vez es mas explorada a través de Internet, y los menores también lo están haciendo,** comprender qué acciones o efectos se derivan de según qué prácticas y tomarlas en cuenta también en las acciones preventivas.

Incluir las recomendaciones de ambas organizaciones es clave para la identificación de los factores más subrayados tanto por la comunidad científica internacional como para las propias entidades, que día a día están trabajando para erradicar y prevenir con mayor éxito los abusos sexuales a menores. El siguiente apartado explora los factores más destacados y por tanto identificados como claves en el éxito del diseño de la prevención.

#### 4.4. Resultados del estado de la cuestión: contribuciones más significativas para la prevención de abusos sexuales a menores en Internet.

Una vez recogidas las recomendaciones más relevantes tanto de la literatura científica internacional como de las aportaciones realizadas por las dos organizaciones punteras en esta temática, se van a enumerar las contribuciones identificadas para el desarrollo de la prevención en abusos sexuales a menores e Internet. Dichos elementos van a ser clasificados de nuevo en los tres grandes ámbitos de acción: legal, tecnológico y social. A continuación se muestra la tabla resumen de las aportaciones:

Legal	<p><b>1. Marco internacional</b> legal respecto los abusos sexuales a menores tanto off line como online.</p> <p><b>2. Compromiso de los gobiernos</b> en ejecutar planes coordinados de prevención y asumir las exigencias que los y las menores están reclamando internacionalmente en sus respectivos países. Invertir más en prevención primaria.</p> <p><b>3. Registro global de abusadores</b>, penalización y seguimiento.</p>
Tecnológico	<p><b>4. Inclusión en los exploradores de Internet</b>, prácticas de safe Internet relacionado con ASI.</p> <p><b>5 Globalización de la función Report Abuse</b> en todos los buscadores, redes sociales y herramientas de comunicación.</p> <p><b>6. El uso del software bloqueador</b> de contenidos debe ir acompañado de otras medidas preventivas.</p>
Social	<p><b>Medios de comunicación</b></p> <p><b>7. Compromiso de las empresas que operan en Internet</b> en proteger a los y las menores de cualquier tipo de abuso sexual. No admitir ambigüedades y promover acciones claras y precisas. Incluir una mejor moderación en los espacios comunicativos online.</p> <p><b>8. Compromiso de los medios de comunicación</b> a informar de una forma cualitativa y crítica sobre esta problemática. Inclusión en sus fuentes de información de los avances de la literatura científica y las aportaciones de los movimientos sociales. Ser más críticos con la representación mediática que ofrecen sobre las relaciones entre personas adultas y menores.</p> <hr/> <p><b>Educación</b></p> <p><b>9. El Diseño de las prácticas</b> preventivas debe incluir los avances de la literatura científica y la inclusión de las voces de los y las menores.</p> <p><b>10. Respuesta a la demanda de formación</b> en prevención por parte de los y las menores. Formación en los factores de riesgo: identificación de las interacciones que promueven abusos. Aplicación del modelo de socialización preventiva de violencia de género en prevención de las relaciones statutory rape online. Inclusión de esta formación en los currículums educativos.</p> <p><b>11. Formación de familiares, profesorado y personas adultas</b> afines en las comunidades educativas. Coordinación de acciones conjuntas.</p> <p><b>12. Inclusión de los y las menores en las prácticas preventivas.</b> Constitución de paneles asesores compuestos por ellos y ellas y otros sectores relacionados con la temática.</p> <p><b>13. Redes de apoyo</b> entre iguales.</p> <hr/> <p><b>Sociedad.</b></p> <p><b>14. Los y las menores exigen un mayor compromiso de todas las personas adultas</b> que constituyen las sociedades en prevenir los abusos sexuales a menores. Tolerancia 0 a cualquiera de las tipologías descritas. Sólo con un compromiso global de todos los agentes sociales se podrán construir sociedades preventivas que consigan erradicar los abusos sexuales a menores, y los releguen como un elemento del pasado.</p>

Por tanto, del **ámbito legal** se han identificado las siguientes contribuciones;

1. **Marco internacional** legal respecto los abusos sexuales a menores tanto off line como online.
2. **Compromiso de los gobiernos** en ejecutar planes coordinados de prevención y asumir las exigencias que los y las menores están reclamando internacionalmente en sus respectivos países. Invertir más en prevención primaria.
3. **Registro global de abusadores**, penalización y seguimiento.

Respecto al **marco internacional** tanto en la literatura científica como desde las organizaciones sociales, y en concreto en las aportaciones de los y las menores se exige un marco internacional aplicable en todos los países del mundo respecto a los abusos sexuales a menores. De este marco internacional destacar:

- La necesaria erradicación de todo contenido audiovisual que contengan imágenes de abusos sexuales a menores o los promueva tanto reales como virtuales.
- La penalización de los abusadores y de los que promueven estos contenidos en Internet en todos los países. Los y las menores condenaron el hecho que en algunos países se condene y en otros no. La protección debe ser universal.
- Coordinación legal entre todos los países. Se exige que la Global Task Force incluya la participación de los países del mundo, no únicamente los que ahora están representados.

**Coordinación internacional de todos los gobiernos** en pro la aplicación de planes nacionales de prevención de abusos sexuales a menores.

- La **exigencia de esta coordinación internacional** es exigida mayoritariamente por los y las menores. En sus contribuciones en los últimos congresos han sido tajantes en reclamar la acción de los gobiernos de todos los países para diseñar estrategias de prevención teniendo en cuenta sus aportaciones.
- Establecimiento de **auditorías específicas** para realizar el seguimiento de la implementación de estas estrategias preventivas y pasar informes anuales al respecto.

- 
- **Invertir más fondos económicos en la prevención primaria.** Si sólo se invierte en prevención terciaria no se estará logrando el objetivo de erradicar los abusos sexuales a menores, puesto que se ha enfocado más el tratamiento de los abusadores y las víctimas y no tanto que no se den estos hechos. Los costes sociales y humanos de focalizar los fondos únicamente en esta prevención son altísimos. Por tanto, más inversión en prevención primaria para evitar que estas conductas se den en nuestras sociedades.

**Registro global de abusadores,** penalización y seguimiento. Únicamente en UK, USA y Australia se cuenta con el sistema de registro de abusadores. Los y las menores exigen que exista un recurso global donde se registren las personas que han cometido abusos para facilitar su seguimiento y para evitar que vuelvan a cometer otros abusos. A la vez, se exige que dichas personas puedan pasar informes periódicos y en el caso de negarse publicitar sus datos. En el caso del registro global de abusadores, facilita que dichas personas no puedan dedicarse por ejemplo a profesiones relacionadas con el contacto directo con menores pues supone un riesgo para ellos y ellas. En el caso de Internet, las redes sociales, y otras herramientas de comunicación deben facilitar la identificación de dichos usuarios para ser bloqueados o no admitidos.

En el **ámbito tecnológico** destacan;

**4. Inclusión en los exploradores de Internet,** prácticas de safe Internet relacionadas con la prevención de abusos sexuales a menores.

**5 Globalización de la función Report Abuse** en todos los buscadores, redes sociales, y herramientas de comunicación.

**6. El uso del software bloqueador** de contenidos debe ir acompañado de otras medidas preventivas

Las dos primeras propuestas salen de la voz de los y las menores que participaron en el IYAC (2008). Cabe decir que en la literatura científica internacional revisada no se ha recogido todavía ninguna de estas aportaciones, pero sin duda después del impacto de este congreso



seguramente se empezará a incluir estas propuestas en las próximas publicaciones. En concreto la opción de **globalizar la política de safer Internet**, en el sentido de inclusión de guías y mensajes preventivos en los exploradores de Internet más utilizados fomenta una mayor sensibilización hacia la temática. Hasta hace muy poco estas prácticas estaban marginalizadas a recursos específicos, muy difíciles de encontrar si no se hacía una búsqueda extensiva. La exigencia de los y las menores de que este recurso sea transversal, es decir, que esté presente en cualquier explorador de Internet, en cualquier momento, facilita, como se ha dicho, una mayor visibilización y concienciación social sobre esta problemática.

Por otro lado, dentro de la misma línea, universalizar la herramienta de **Report Abuse** puede tener el mismo impacto que el anterior. Report Abuse es una opción que han ido incorporando algunas redes sociales como Second Life, Facebook, MySpace, Messenger, entre otras, que consiste en poder informar rápidamente si algún usuario está acosando a algún menor. El o la menor acosado puede utilizar esta opción para denunciar rápidamente este abuso y la empresa en cuestión aplica las medidas correspondientes con este usuario. Los y las menores exigen que esta opción de Report Abuse esté disponible en cualquier momento y desde cualquier página web, además de que haya una efectividad en el tratamiento de la denuncia.

Por último, dentro del **ámbito social**, se identifican las siguientes contribuciones:

#### Medios de comunicación

**7. Compromiso de las empresas que operan en Internet** de proteger a los y las menores de cualquier tipo de abuso sexual. No admitir ambigüedades y promover acciones claras y precisas. Incluir una mejor moderación en los espacios comunicativos online.

**8. Compromiso de los medios de comunicación** de informar de una forma cualitativa y crítica sobre esta problemática. Inclusión en sus fuentes de información de los avances de la literatura científica y las aportaciones de los movimientos sociales. Ser más críticos con la representación mediática que ofrecen sobre las relaciones entre personas adultas y menores.

#### Educación

**9. El Diseño de las prácticas** preventivas debe incluir los avances de la literatura científica y las voces de los y las menores.

**10. Respuesta a la demanda de formación** en prevención por parte de los y las menores. Formación en los factores de riesgo: identificación de las interacciones que promueven abusos. Aplicación del modelo de socialización preventiva de violencia de género en prevención de las relaciones statutory rape online. Inclusión de esta formación en los currículums educativos.

- 
- 11. Formación de familiares, profesorado y personas adultas** afines en las comunidades educativas. Coordinación de acciones conjuntas.
- 12. Inclusión de los y las menores en las prácticas preventivas.** Constitución de paneles asesores compuestos por ellos y ellas y otros sectores relacionados con la temática.
- 13. Redes de apoyo** entre iguales.
- Sociedad.**
- 14. Los y las menores exigen un mayor compromiso de todas las personas adultas** que constituyen las sociedades por prevenir los abusos sexuales a menores. Tolerancia 0 a cualquiera de las tipologías descritas. Sólo con un compromiso global de todos los agentes sociales se podrán construir sociedades preventivas que consigan erradicar los abusos sexuales a menores, y los releguen como un elemento del pasado.

Dentro del ámbito social es donde se pueden distinguir tres tipos de contribuciones, en concreto, las dirigidas a los medios de comunicación y a las empresas que operan en Internet, las señaladas para el ámbito educativo y las dirigidas a la sociedad en general.

Respecto a las contribuciones señaladas a los **medios de comunicación**, es necesario resaltar que la implicación de las operadoras de Internet en el compromiso de la protección de los y las menores es una contribución realizada tanto por los y las menores como por la literatura científica. De hecho, sin la colaboración del sector privado es difícil coordinar acciones globales, sobre todo a lo que respecta al compromiso de las empresas que actualmente sustentan las redes sociales con mayor impacto en la comunidad internauta. El hecho que dichas empresas estén adquiriendo estos compromisos facilitará más el trabajo de la prevención y protección de los y las menores.

Por otro lado la función informativa de los medios de comunicación relacionada con el tratamiento informativo de los abusos sexuales a menores es clave. La incorporación en las fuentes de información de los avances de la ciencia y la inclusión de los reclamos de los y las menores será un indicador medible de calidad de la información. A su vez, instan a los medios a utilizar su gran capacidad de difusión para sensibilizar a la población en general sobre esta problemática y dar los mensajes preventivos adecuados.

---

Como último, destacar la aportación de tener en cuenta la función socializadora de los medios de comunicación en la representación mediática ficticia sobre las relaciones afectivo sexuales entre menores y personas adultas, un campo de investigación que está por explotar todavía, sobre todo en el análisis de sus efectos, y promover usos que contribuyan desde esta representación ficticia a la prevención de los abusos sexuales a menores y no a su promoción.

**El campo educativo** es fundamental en la parte de prevención social de los abusos sexuales a menores. Por un lado destaca la aportación del diseño de los programas de prevención teniendo en cuenta las aportaciones de la literatura científica y la voz de los y las menores. Uno de los elementos que más destacan es la insistente demanda de formación de los y las menores para ellos mismos y para su comunidad (familiares, profesorado y personas adultas afines a la comunidad).

**Los y las menores demandan mayor formación en los factores de riesgo.** Para ello es necesario formarles en la prevención teniendo en cuenta el factor clave: las interacciones abusivas. Tal y como se indicaba en la literatura científica es necesario hablar francamente con los y las menores de los riesgos reales y a la vez tener en cuenta su punto de partida y adecuarlo a la edad del público objetivo. Según las contribuciones científicas y las demandas del colectivo, la prevención debe dirigirse tanto a las chicas como a los chicos. Por otra parte la prevención debe tener en cuenta las dos realidades: menores que viven la interacción abusiva como intromisión, y menores que no identifican la interacción abusiva como tal sino que la viven como un romance o una experiencia sexual. Para ello es necesario aplicar un modelo de prevención basado en la identificación de dichas interacciones y en las aportaciones de las contribuciones de la socialización preventiva de la violencia de género.

---

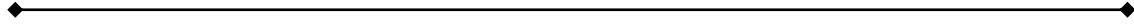
**Demanda de más formación en prevención para familiares, profesorado y personas adultas afines a los y las menores.** Otra de sus demandas es que estas personas adultas reciban mayor formación en prevención para que su acción pueda ser más efectiva. A su vez, la formación no es el único elemento clave para el éxito. Tal y como se recoge de la literatura científica y de las aportaciones de este colectivo, es necesario articular acciones conjuntas desde la comunidad educativa. Hay más éxito en la prevención cuando todas las personas adultas relacionadas con los y las menores coordinan sus interacciones y promueven un ambiente de prevención que frena cualquier tipo de acción abusiva y, en el caso que se detecte, actúa.

Por último destacar la necesaria **inclusión de los y las menores en el diseño e implementación de las prácticas preventivas.** Según las aportaciones recogidas, el hecho de contar con los mismos menores facilita por un lado una actualización continua de los nuevos usos, y situaciones que se dan en su cotidianeidad online y, por otro lado, también facilita que los mensajes preventivos puedan ser más efectivos. Constituir redes de apoyo entre iguales es un factor de éxito también en la prevención puesto que, como desde sus propias voces ha surgido, a quien suelen comentar más a menudo las situaciones que suceden online es a sus amigos/as antes que a las personas adultas, por consiguiente si se fortalece que el grupo de iguales adquiera habilidades en la prevención de interacciones abusivas podrán obtener un mayor éxito.

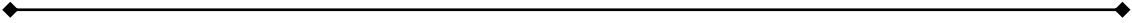
Para finalizar este apartado, hay una exigencia general que los y las menores han expresado en los congresos citados en el anterior apartado y es que la **sociedad en general asuma un mayor compromiso en la prevención de los abusos sexuales a menores.** Ello coincide también con las aportaciones científicas más comprometidas que también exigen este posicionamiento social de tolerancia 0 a cualquier tipo de abuso sexual, incluso de las relaciones consentidas entre personas adultas y menores, puesto que siguen siendo relaciones abusivas aunque el o la menor actúe a favor del abusador. Nunca debemos olvidar que quien abusa es una persona adulta que se está

---

aprovechando de la inexperiencia emocional de un menor para utilizarlo. Y que, a su vez, culpar a las víctimas menores es proteger al abusador y de esta manera contribuir a la perpetuación de los abusos sexuales a menores en nuestras sociedades. Sólo con un posicionamiento claro de las personas adultas, de asumir la responsabilidad que tenemos en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia, de las exigencias que nos piden los y las menores en los foros internacionales, se podrán constituir sociedades que erradiquen los abusos sexuales a menores.



# **Clasificación de las acciones preventivas online**



---

## 5. Clasificación de las acciones preventivas online: logros y retos.

Una vez realizado el estado de la cuestión y tras haber recogido las recomendaciones más importantes en prevención de los abusos sexuales a menores en Internet, se ha elaborado una clasificación de las acciones preventivas más significativas que actualmente se pueden hallar en este entorno.

El objetivo de esta clasificación es múltiple: por un lado, pretende visibilizar cuales son las acciones más recurrentes en Internet en la prevención de la ASI online. Por otro lado, identificar cuales son las tipologías de abuso sexual a menores que actualmente reciben mayor atención y si alguna tipología descrita se halla ausente de prevención. Por último en esta clasificación también se hará un especial hincapié en extrapolar si dichas acciones tienen su incidencia en las interacciones, puesto que han sido uno de los factores de riesgo más importantes hallados en la literatura científica reciente.

Las tipologías de las acciones preventivas que se citarán a continuación se han seleccionado por dos vías: por la literatura científica y por los informes de los movimientos sociales al respecto. Se han definido aquellas acciones que más han sido citadas o nombradas en la revisión de la literatura.

Para elaborar dicha clasificación, previamente se ha realizado un análisis de contenido de las acciones preventivas seleccionadas. Este paso previo era necesario para obtener posteriormente la clasificación “**Acciones preventivas online**”.

Dicha técnica de investigación se ha justificado y descrito dentro del apartado de metodología de la presente tesis doctoral. A continuación se expone cómo se ha desarrollado esta técnica y los resultados de la misma.



## 5.1 Acciones preventivas seleccionadas.

En concreto, se han seleccionado 14 acciones preventivas online fruto de la literatura científica y de las organizaciones sociales consultadas. Dichas acciones son representativas en cada una de sus ámbitos.

**Tabla 2:** Acciones preventivas seleccionadas

Tipo	Número	Casos
Hotlines	2	IWF (UK) CYBERTIPLINE (USA)
Bystanders/ Internautas comprometidos	2	CYBERANGELS I-Safe
Acción legal	2	Council of Europe, 2007 Protect our Children Act, 2008
Software	2	Ciberpatrol NET NANNY
Acciones formativas preventivas	4	NETSMARTZ Safeteens Don't believe the type ThinkUknow
Redes Sociales: Inclusión safe Internet	2	Second Life Facebook

La argumentación de la selección de cada una de las prácticas mostradas en esta tabla es la siguiente:

**Hotlines:** En el caso de las hotlines primero se ha destacado la Hotline internacional que es INHOPE y que se encarga de coordinar las líneas de atención y denuncia de los demás países. Pero, en concreto para este análisis se han escogido las dos líneas que más trayectoria tienen en este ámbito: IWK (Internet Watch Foundation) del Reino Unido y Cybertipline de Estados Unidos de América.

**Bystanderds:** el rol de los y las internautas en la prevención de los abusos sexuales a menores es una de las prácticas que recientemente se ha incluido en el análisis científico que aún está por explorar. Este rol se ha extraído de la publicación *Online "Predators" and Their Victims: Myths, Realities, and Implications for Prevention and Treatment* (Wolak, J. et al, 2008) la publicación más exhaustiva en cuanto a recomendaciones preventivas de abusos sexuales

---

online. Se han escogido dos prácticas representativas de este tipo de rol: cyberangels y I-Safe, ambas citadas en la literatura científica revisada.

**Acción legal:** para el análisis de las prácticas preventivas propias del ámbito legal se han escogido, a partir de la publicación más exhaustiva analizada en cuanto a la repercusión legal dentro del campo de abusos sexuales a menores (Kierkegaard, 2008). En concreto se han identificado dos marcos legales a analizar citados en dicha publicación: Council of Europe Convention on the Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse (2007) y Protect our children Act (2008) de USA.

**Software:** respecto a las prácticas preventivas focalizadas en la utilización del software, se ha optado por escoger estas dos ejemplos: cyberprator y Netnany porque son dos ejemplos citados (Griffiths, 2000). Y a su vez son dos tipos de software con trayectoria dentro de este ámbito.

**Acciones formativas preventivas:** de este tipo de acciones se pueden localizar varias en la red, aunque no están en primera línea y muchos recursos pueden ser de baja calidad tal y como se citó en el artículo (Isaac, 2004). Para este estudio se han seleccionada las acciones más citadas. Las cuatro acciones seleccionadas son: Netsmartz, porque es citado en la publicación y porque pertenece a la organización social National Exploited and Missing Children, una de las organizaciones sociales norteamericanas que más esfuerzos han puesto para la prevención y la denuncia de los abusos sexuales a menores. Safeteens y Don't Believe the type se han seleccionado por haber sido citada en la literatura científica revisada. Por último se ha escogido ThinkUknow porque pertenece a la organización CEOP y actualmente es la práctica preventiva referente en Europa, además de ser la responsable de haber organizado el congreso de IYAC tal y como se especificó en el estado de la cuestión.

**Redes sociales, inclusión de Safer Internet:** Las redes sociales tal y como se ha analizado en el apartado del estado de la cuestión tienen una función clave

en la inclusión de políticas de *safer Internet* dentro de su política de empresa. La inclusión de la función de report abuse entre otras ayudan a dicha prevención. En concreto se han escogido dos de la redes con mayor impacto internacional: Facebook y Second Life.

## 5.2 Justificación del cuadro de análisis de contenido de las prácticas preventivas online.

A continuación se muestra la tabla construida específicamente para este estudio.

**Tabla 3:** Cuadro de análisis acciones preventivas online

Acción: URL: Descripción: Tipología de abuso:				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social			
Colectivo				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico			
	Enfoque no crítico			
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
	Inclusión de la voz de los y las menores			

<b>Participación</b>	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
<b>Otros elementos a destacar no categorizados</b>				

### 5.2.1 Justificación de los elementos del cuadro de análisis.

Los elementos que componen el cuadro de análisis son los siguientes;

#### Presentación

<b>Acción:</b> título identificativo de la acción seleccionada.
<b>URL:</b> dirección url donde se puede consultar dicha acción.
<b>Descripción:</b> breve resumen de la acción preventiva seleccionada.
<b>Tipología de abuso:</b> tipo de abuso al cual se dirige su acción.

#### Elementos de la tabla

<b>Categoría:</b> columna que muestra las categorías de análisis diseñadas para esta investigación.
<b>Componentes:</b> unidades de análisis observables y escogidas para analizar en profundidad la categoría definida. Cada categoría puede tener uno o más componentes.
<b>Presencia:</b> si se selecciona, muestra que el componente esta presente en la acción preventiva y si no, es que está ausente. Tanto su presencia como ausencia determinará una información relevante para el objeto de estudio.
<b>Argumentación:</b> en esta casilla se argumentará cómo el componente está presente o no en la acción. Para ello se utilizará el contraste entre el contenido que se analiza de la acción y las recomendaciones extraídas del estado de la cuestión.
<b>Ejemplo:</b> en el caso que sea conveniente servirá para ilustrar la argumentación que se expone, se extraerán aquellos ejemplos de la práctica que ejemplifiquen dicha argumentación.

## 5.2.2 Justificación de las categorías y de los componentes diseñados.

Tanto las categorías de análisis como los componentes diseñados para este cuadro del análisis del contenido de las acciones preventivas son fruto del estado de la cuestión elaborado. A continuación se va a justificar cada una de las categorías y los componentes que las componen.

**Tabla 4:** Justificación de categorías y componentes

Categoría	Justificación
Ámbito	La primera categoría constituye el primer elemento de clasificación según a que ámbito pertenezca la acción preventiva. En algunos casos se puede dar que combine más de un componente, pero en general se clasificará según el ámbito que más enfatice la acción.
	<b>Componentes</b>
	Legal: si la acción enfatiza en el aspecto legal de la prevención.
	Tecnológico: si la acción enfatiza en el aspecto tecnológico, el uso del software para controlar el contenido consultado en Internet.
	Social: si la acción enfatiza en el aspecto social de la prevención, prevención desde la formación, la comunicación o la interacción.
Colectivo	<b>Justificación</b>
	Esta segunda categoría sirve para clasificar cual es el colectivo objetivo de las acciones preventivas online. Se ha distinguido entre dos colectivos base: las personas adultas y los y las menores. La subcategoría de personas adultas ha incluido los perfiles que más se demandan en el estado de la cuestión como perfiles a incluir en las prácticas preventivas: familiares, profesorado, ciudadanía y abusadores. Dentro de la subcategoría de los y las menores, se ha diferenciado los componentes edad y género puesto que son dos subcategorías que también se han señalado como relevantes en el diseño de las prácticas preventivas.
	<b>Componentes: Personas adultas</b>
	Familiares: si la acción contempla información dirigida a familiares.
	Profesorado: si la acción contempla información dirigida a profesorado.
	Ciudadanos/as: si la acción contempla información dirigida a las personas adultas que forman parte de la ciudadanía.
	Abusadores: si la acción contemple información dirigida a los posibles y actuales abusadores.
	<b>Componentes: Menores</b>
	Edad: en las recomendaciones se ha extraído la necesidad de adaptar las informaciones preventivas teniendo en cuenta la edad de los y las menores. Por tanto incluir este elemento de análisis es necesario.
	Sin distinción de edad: la acción no contempla distinción de edad en la información que facilita.
	Niños/as; si la acción contempla información específica para niños y niñas.
	Adolescentes: si la acción contempla información adaptada a la realidad de los y las adolescentes.
	Género; si la acción contempla la cuestión de género en sus informaciones.
	Sin distinción de género: no contempla la distinción de género, engloba a los dos colectivos.
	Femenino: si la acción contempla el colectivo de las menores.

	Masculino: si la acción contempla el colectivo de los menores.
Mensajes preventivos	<b>Justificación</b>
	Esta categoría se utilizará para clasificar los mensajes preventivos más utilizados en las acciones preventivas seleccionadas. A su vez servirá para visibilizar si estas recogen las recomendaciones realizadas por la comunidad científica internacional y los movimientos sociales. Por otro lado, fruto del estado de la cuestión, uno de los objetivos de esta categoría es visibilizar si los mensajes preventivos tienen en cuenta el factor de riesgo de la interacción.
	<b>Componentes</b>
	Enfoque crítico: será crítico si incluye las recomendaciones extraídas del estado de la cuestión del primer apartado realizadas tanto por la comunidad internacional como por las organizaciones representativas en esta materia. La información que se ofrece trata de una forma rigurosa y sensible la realidad estudiada.
	Enfoque no crítico: no incluye las aportaciones recogidas en el estado de la cuestión. La información que elabora promueve más el pánico social que la reflexión crítica y obstaculiza la prevención real.
	Énfasis en la información que se postea: si el mensaje preventivo enfatiza el consejo de no publicar informaciones, fotos, material, etc, a través de un lenguaje prohibitivo.
	Énfasis en las interacciones: si el mensaje enfatiza la reflexión sobre las interacciones que se pueden encontrar en Internet. Y además, si la acción preventiva promueve la generación de interacciones para prevenir los abusos sexuales a menores.
	Soporte entre iguales: si la acción incluye iniciativas para promover el apoyo entre iguales en la prevención de los abusos sexuales a menores.
Identificación de las interacciones abusivas: si el mensaje preventivo incluye la reflexión sobre las diferentes tipologías de interacciones que pueden llevar a una relación abusiva.	
Participación	<b>Justificación</b>
	Esta categoría servirá para analizar si las acciones preventivas incluyen una de las recomendaciones clave para el éxito de la prevención: la participación de los y las menores en ellas.
	<b>Componentes</b>
Inclusión de la voz de los y las menores: si la acción preventiva incluye la realidad estudiada a partir de las aportaciones de los y las menores.	
Inclusión de su participación en la acción preventiva: si la acción preventiva incluye formas de participación e implicación de los y las menores en la medida preventiva	
Otros elementos a destacar no categorizados	<b>Justificación</b>
	Esta categoría se ha decidido incluir para tener un espacio donde incluir aquellos elementos que no se hayan categorizado, pero puedan ser relevantes para el objeto de estudio, si es que se da el caso.

A continuación se mostrarán los datos recogidos de las 14 acciones preventivas seleccionadas para el estudio. Después se procederá a la exposición de los resultados de este análisis con la finalidad de elaborar como resultado la clasificación de las acciones preventivas online.

---

### 5.3. Recogida de datos para el análisis

A continuación se muestra la recogida de datos de las 14 acciones preventivas seleccionadas para este estudio.

#### 5.3.1 Acción preventiva HOTLINES.

Las hotlines son líneas de denuncia de contenidos ilegales en Internet. Uno de sus ámbitos es precisamente recoger las denuncias de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores y, recientemente, también están recogiendo los nicks de los usuarios que intentan abusar en chats u otros programas de mensajería instantánea o redes sociales. Estas líneas actualmente están asociadas en INHOPE (International Association of Internet Hotlines)<sup>65</sup>, fundada en 1999 bajo el Plan de Acción de *Safer Internet* de la Comisión Europea.

El funcionamiento de una hotline básicamente es el siguiente; los usuarios y usuarias pueden denunciar a través de Internet si identifican algún contenido o usuario sospechoso. La hotline investiga los hechos y determina si son ilegales o no. En el caso que lo sean, lo remiten al cuerpo legal del país correspondiente y también al ISP (Internet Server Provider) para eliminarlo. La función básica de INHOPE es coordinar todas estas acciones.

Tal y como se recoge en su último informe:

*Inhope is working towards a safe environment for Internet Users which will protect our children and respect the privacy and dignity of our citizens (INHOPE, 2008).*

Por tanto, las hotlines trabajan conjuntamente con los gobiernos de los países donde actúan, pero a su vez trabajan coordinadamente puesto que, como se ha analizado, algunas acciones necesitan la coordinación internacional para realizar las correspondientes medidas (detención, eliminación de contenidos, etc.).

---

<sup>65</sup> <https://www.inhope.org/system/files/2008-0926+5th+Annual+Public+Report.pdf>

Esta medida preventiva es de primera línea de fuego. Ello significa que opera directamente cuando el hecho se está produciendo, y previene que no se siga dando. Favorece la detención de los presuntos implicados en las redes de abusadores. A su vez, puede hacer que algunos abusadores que operan en los chats, redes sociales u otros programas de comunicación sean identificados antes de que cometan algún abuso.

En concreto, en esta tipología se han analizado dos hotlines: IWF (UK) y Cybertipline (USA).


<b>Acción: Hotline</b> <b>URL:</b> <a href="http://www.iwf.org.uk/">http://www.iwf.org.uk/</a> <b>Descripción:</b> Hotline que opera en la UK. <b>Tipología de abuso:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.</li> <li>2. Solicitaciones sexuales online</li> <li>6. Grooming.</li> </ol>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		El énfasis de esta acción recae en la parte legal ya que el objetivo prioritario es recoger denuncias de contenidos, interacciones audiovisuales para proceder a su correspondiente penalización.	Se puede consultar el cuestionario de denuncia en el siguiente enlace: <a href="http://www.iwf.org.uk/reporting.htm">http://www.iwf.org.uk/reporting.htm</a>
	Tecnológico			
	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		Es una acción preventiva dirigida a la comunidad internauta en general. No hay diferenciación de colectivo. Cualquier persona que identifique contenido o alguna interacción abusiva en algún chat puede denunciar el hecho a través de su web.	
	Abusadores			
<b>Menores</b>				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				



Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Tiene en cuenta otras tipologías de abuso recogidas en la literatura científica. Ello facilita que se pueda denunciar no sólo contenido audiovisual de ASI, sino también incluir interacciones abusivas a menores en chats. Es importante destacar que esta línea recoge la posibilidad de denunciar cualquier tipo de imagen de ASI online hospedada en cualquier parte del mundo.	Opciones a denunciar:  Child sexual abuse hosted anywhere in the world.  Inappropriate chat or behavior with or towards child online.
	Enfoque no crítico		No recoge la totalidad de los abusos que se cometen en Internet. Recoge 3 de 7.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

<p><b>Acción:</b> Cybertipline  <b>URL:</b> <a href="http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PageServlet?LanguageCountry=en_US&amp;PageId=2447">http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PageServlet?LanguageCountry=en_US&amp;PageId=2447</a>  <b>Descripción:</b> Hotline que opera en USA.  <b>Tipología de abuso:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.</li> <li>2. Solicitaciones sexuales online</li> <li>4. Explotación sexual de los y la menores: comercialización y prostitución.</li> <li>6. Grooming.</li> </ol>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		El énfasis de esta acción recae en la parte legal ya que el objetivo prioritario es recoger denuncias de contenidos e interacciones audiovisuales para proceder a su correspondiente penalización.	
	Tecnológico			
	Social			

Colectivo				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		Es una acción preventiva dirigida a la comunidad internauta en general. No hay diferenciación de colectivo. Cualquier persona que identifique contenido o alguna interacción abusiva en algún chat pueden denunciar el hecho a través de su web.	
	Abusadores			
Menores				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		A diferencia de otras hotlines, esta línea ya incluye la posibilidad de denunciar otro tipo de abusos aparte de contenidos de imágenes audiovisuales de ASI que es la interacción de algún usuario – grooming-, explotación sexual, prostitución, y envío de material obsceno sin su permiso. Incluye más tipologías que la hotline anterior.  Por tanto se ha incluido en esta categoría pues contempla otras tipologías incluidas en la literatura científica. Y por tanto hace más efectiva la acción penal.	Opciones a denunciar:  Possession, Manufacture, and Distribution of Child Pornography  Online Enticement of Children for Sexual Acts  Child Prostitution  Unsolicited Obscene Material Sent to a Child
	Enfoque no crítico		No recoge la totalidad de los tipos de abusos que se cometen en Internet. Aunque recoge 4 de 7.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación				
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación			



en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados			

### 5.3.2 Bystanders o internautas comprometidos.

El rol del internauta comprometido es una de las acciones preventivas que se ha identificado en las últimas publicaciones (Wolak, J. et al, 2008). En esta publicación se recoge como una de las recomendaciones en la prevención el rol del *bystander*. Se define como la acción que pueden tomar los participantes internautas en las networks, chatrooms, etc. Que, al identificar interacciones abusivas, pueden ayudar a través de la denuncia o actuar para evitar esa interacción, reforzando con su acción la prevención dentro de estos entornos virtuales.

Esta medida preventiva no ha sido profundamente analizada en la literatura científica, aunque está cobrando cada vez más importancia, además de ser una de las demandas de los y las menores en cuanto a la responsabilidad y compromiso que debemos adquirir las personas adultas. En definitiva, lo que se nos demanda es que no miremos a otro lado sino que identifiquemos este tipo de comportamiento en nuestro día a día online.

Recogiendo una de las aportaciones de David Finkelhor, uno de los expertos más reconocidos en temas de abusos sexuales a menores, y en los últimos años sobre prevención de la ASI en Internet;

*We also need to encourage other people online, the bystanders, people who know these young people or see these interactions on various sites, to report it, to caution the kids about what they're doing, to intervene, to begin to feel they need to take some action to short-circuit what they're seeing might happen<sup>66</sup>.*

66

[http://www.connectsafely.org/code/code/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1588&Itemid=113](http://www.connectsafely.org/code/code/index.php?option=com_content&task=view&id=1588&Itemid=113), consultado el 30 de enero del 2008

Hay pocas iniciativas formalizadas en este sentido ya que forma parte más de una acción propia de la cotidianidad internáutica. Aún así, se han recogido para el análisis de estas prácticas dos acciones preventivas citadas en la revisión de la literatura científica: Cyberangels e I-safe.

<p><b>Acción: Cyberangels</b>  <b>URL:</b> <a href="http://www.cyberangels.org">http://www.cyberangels.org</a>  <b>Descripción:</b> Cyberangels es una iniciativa dentro del Grupo Guardian Angels, que se constituyó como patrullas ciudadanas para prevenir el crimen en la ciudad de New York en 1979. Actualmente operan en más países, y aunque su acción ha sido controvertida gozan de prestigio social en su ciudad de origen. Cyberangels nació con el mismo objetivo que su homologo off line, supervisar las acciones que se daban en Internet, chats, etc. para prevenir fundamentalmente a la infancia de posibles abusadores. Actualmente su programa de formación online safety es reconocido por varias organizaciones en USA. Su programa no se basa únicamente en la prevención de la ASI, también incluye otras políticas de safety Internet pero este análisis se centrará únicamente en lo referido al objeto de estudio. En esta caso se analizará la prevención dirigida al colectivo de familiares y comunidad.  <b>Tipología de abuso:</b>  1.Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.  2.Solicitaciones sexuales online  6.Grooming.</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		Su acción recae en la formación de la comunidad, principalmente de familiares interesados en participar en su acción preventiva. Por otro lado, también fomentan interacciones dentro de la red para evitar abusos, y, en el caso de identificarlos, denunciarlos.	
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares		Dirigido especialmente a familias	
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		También el programa va dirigido a toda persona adulta interesada por la problemática.	
	Abusadores			
<b>Menores</b>				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as		Tienen una web específica para niños/as.	
	Adolescentes		Está previsto realizar un programa específico para adolescentes que quieran convertirse en "angels" y participar directamente en la acción preventiva. Pero todavía no está disponible este recurso.	

	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
	Masculino			
<b>Mensajes preventivos</b>	Enfoque crítico		<p>Mensajes a familiares: Incluyen la recomendación de no dejar únicamente a los programas de software de bloqueo de contenido todo el trabajo de prevención. Fomenta la interacción entre familia y menores para hablar de las situaciones que se pueden dar en Internet. Esas situaciones son las más debatidas públicamente, como el contenido de imágenes audiovisuales de ASI o las interacciones que se pueden encontrar en los chats, pero sobre todo enfocado desde la identificación de abusadores extraños. Por tanto, recoge la recomendación de introducir en las conversaciones diarias su día a día online.</p> <p>Otra recomendación recogida es la necesidad de remarcar que no cunda el pánico ni se sobrealarme, sino que se hable con los menores desde una reflexión crítica y sin sobresaltos.</p> <p>Subrayan también la importancia de mantener un clima de comunicación para que los y las menores puedan comunicar libremente los hechos que acontecen en su vida online.</p>	
	Enfoque no crítico		<p>Mensajes a familiares: La definición de quién puede ser un abusador no es acertada. Se sigue estereotipando como el pederasta enfermo o el extraño, en lugar de recoger la información de la literatura científica que desmitifica esta imagen, y coloca en debate público que la mayoría de abusadores online de hoy día, son personas normales que pueden mantener a su vez relaciones con personas adultas, y que también suelen ser adultos que conoce la víctima.</p> <p>Recoge únicamente 3 tipologías de las 7 categorizadas.</p>	<p><a href="http://www.cyberangels.org/parents/predators.html">http://www.cyberangels.org/parents/predators.html</a></p> <p>The most serious danger for children online is the risk of becoming a victim of a sexual predator. Unsupervised children may find their way into chat rooms or forums, which are proven venues pedophiles use to lure victims.</p>
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones		Enfatizan la importancia de dialogar sobre los usos que realizan de su día a día online, conocer en que redes	

			están presentes, y navegar juntos para realizar una reflexión crítica conjunta de lo que se puede o no encontrar en Internet.	
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva		Está prevista pero todavía no está en disponible esta opción.	
Otros elementos a destacar no categorizados				

<p><b>Acción:</b> I-safe  <b>URL:</b> <a href="http://www.isafe.org/">http://www.isafe.org/</a>  <b>Descripción:</b> I-safe es líder en Internet safety education. Se fundó el 1998 y está apoyado por el Congreso de EUA. Es una fundación dedicada a proteger las experiencias online de los jóvenes en cualquier parte del mundo. El objetivo de I-Safe es empoderar a estudiantes, profesorado, familiares y personas del cuerpo legal y personas adultas para hacer de Internet un lugar más seguro.  <b>Tipología de abuso:</b>          1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.          2. Solicitaciones sexuales online          6. Grooming.</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		La acción preventiva recae más en la parte social. I-safe se podría considerar como una academia de "bystanders" porque promueven la formación de familiares, menores, personas adultas en general en promocionar un entorno de Internet más seguro, a través de su acción. Cualquier persona del mundo puede apuntarse a su formación y tiene una gran proyección internacional.	
Colectivo				
Adultos	Familiares		Aunque se distinguen estos tres colectivos, el material de formación sobre I-safety es el mismo. El modelo es igual para los tres también: formación individual, formación en grupos, y promoción de personas que deseen contribuir a organizar encuentros para reflexionar conjuntamente sobre estos temas.	<a href="http://vta.isafe.org/homeschool.php">http://vta.isafe.org/homeschool.php</a>
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			

Abusadores				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes		Más enfocado a adolescentes que quieren implicarse en las actividades preventivas, a través de su formación como i-mentor. El contenido de formación es el mismo.	
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		<p>Dentro de su programación de safe Internet, tienen un módulo dedicado exclusivamente a la prevención de ASI online. El contenido se ofrece mediante la visualización de un video online donde se explica cómo identificar un abusador (recoge las características subrayadas en la literatura científica: suelen ser personas "normales", con carreras de éxito, nivel superior de educación, desmitifica la imagen de los abusadores online únicamente enfermos).</p> <p>Por otro lado recogen de una forma específica cómo suele darse la interacción entre un abusador y una menor dentro de un proceso de grooming. Muestran paso a paso cómo la comunicación procede hasta que se avanza a solicitudes más específicamente sexuales.</p>	
	Enfoque no crítico		No recoge todas las tipologías de abuso sexuales que hay, entre ellas: falta las statutory rape online. Recoge 3 de 7.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones		Aunque haya información sobre cómo publicar informaciones, etc., sobre todo el módulo enfatiza la interacción que se da en el proceso de grooming.	
	Soporte entre iguales		El hecho que la formación se promueva desde la implicación de los mismos menores facilita este apoyo. Los y las menores que deciden organizar estas sesiones de formación preventiva en las escuelas, etc. tienen un impacto mayor puesto que, como se ha recogido en la literatura científica, la información entre iguales tiene una mayor incidencia.	

	Identificación de las interacciones abusivas		En el video de presentación de cómo identificar un proceso de grooming, explica paso por paso cómo se suelen dar estas interacciones, y es muy ilustrativo.	<a href="http://www.isafe.org/intl/en/cs.php">http://www.isafe.org/intl/en/cs.php</a>
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva		Pueden ser i-mentor: organizar actividades fuera de Internet en escuelas, etc. para informar y cómo prevenirse. También operar dentro de la red.	
Otros elementos a destacar no categorizados	En el módulo formativo también enseñan cómo crear nicks y perfiles más seguros en las redes sociales y chats.			

### 5.3.3 Acción legal

Las acciones preventivas de este ámbito, se definen principalmente por constituir marcos legales que prevengan y en su caso condenen los abusos sexuales cometidos en Internet. La elaboración de leyes para tipificar delitos de abusos sexuales es reciente históricamente y aún más los abusos sexuales a menores acontecidos en Internet. Los dos marcos referentes a estudiar serán dos ejemplos: uno elaborado por la Comisión Europea y el otro en Estados Unidos.

<p><b>Acción:</b> Council of Europe Convention on the Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse. 2007.  <b>URL:</b> <a href="http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/201.htm">http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/201.htm</a>  <b>Descripción:</b> Esta convención es la segunda que se realiza en Europa, y tiene como objetivos prevenir y combatir tanto la explotación como el abuso sexual a los menores, proteger sus derechos y promover la cooperación nacional e internacional en esta materia. Es el marco general donde cada país miembro de la UE lo toma como referencia para desarrollar sus propias leyes.  <b>Tipología de abuso:</b>            1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.            2. Solicitaciones sexuales online            4. Explotación sexual de los y las menores: comercialización y prostitución.            6. Grooming.</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		Marco común europeo donde los países miembros tienen que regirse para desplegar sus leyes nacionales teniendo en cuenta estas aportaciones.	
	Tecnológico			



	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		<p>Esta convención incluye varias recomendaciones que incluir en los países miembros. Una primera apreciación es que se incluye la mayoría de las tipologías descritas. Destacar que es un primer marco internacional que recoge el proceso de grooming como penalizable.</p> <p>Recoge la necesaria prevención que se debe hacer desde la escuela primaria, secundaria, conjuntamente con los familiares.</p> <p>Además insta a dotar de financiamiento las acciones preventivas. En la convención hay un apartado específico, Preventive measures, donde se incluye: recruitment and training of people who work with children, education for children, preventive intervention programmes or measures, measures for general public, participation of children, private sector, the media and society.</p>	<p>Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that children, during primary and secondary education, receive information on the risks of sexual exploitation and sexual abuse, as well as on the means to protect themselves, adapted to their evolving capacity. This information, provided in collaboration with parents, where appropriate, shall be given within a more general context of information on sexuality and shall pay special attention to situations of risk, especially those involving the use of new information and communication technologies.</p>
	Enfoque no crítico		<p>No recoge todas las tipologías de abuso, aunque sí la mayoría. Recoge 4 de 7 categorías.</p> <p>Por otro lado, se han identificado dos errores en la convención:</p> <p>No armonizar la edad en todos los países miembros. Se sigue dejando a los países esta decisión, con lo cual, tal y como se decía en la literatura</p>	<p>Each Party may reserve the right not to apply, in whole or in part, paragraph 1.a and e to the production and possession of pornographic material: consisting exclusively of simulated representations or realistic images of a</p>

			científica, algunos menores quedan menos protegidos, como es el caso de España, donde la edad del consentimiento sexual es a los 13 años.  Dejan que cada país miembro decida si las imágenes virtuales que simulan este material sea condenable o no. Ello choca directamente con las recomendaciones internacionales extraídas del estado de la cuestión donde se condenaba también la creación de estas imágenes aunque fueran virtuales.	non-existent child;  Involving children who have reached the age set in application of Article 18, paragraph 2, where these images are produced and possessed by them with their consent and solely for their own private use.
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva		Dentro de la convención, recoge un artículo específico sobre la necesaria inclusión de los programas preventivos.	Each Party shall encourage the participation of children, according to their evolving capacity, in the development and the implementation of state policies, programmes or others initiatives concerning the fight against sexual exploitation and sexual abuse of children
Otros elementos a destacar no categorizados	Solo destacar que esta convención europea recoge parte de las recomendaciones del congreso celebrado por ECPAT en Yokohama, por ejemplo, la participación de los menores es un elemento importante reclamado por ellos en dicho congreso.			

<b>Acción: Protect our children ACT, 1738. 2008</b>				
<b>URL:</b> <a href="http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=110_cong_bills&amp;docid=f:s1738enr.txt.pdf">http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=110_cong_bills&amp;docid=f:s1738enr.txt.pdf</a>				
<b>Descripción:</b> Es una ley que permite desarrollar una estrategia de las diferentes agencias involucradas en eliminar y prevenir las imágenes audiovisuales de ASI en Estados Unidos.				
<b>Tipología de abuso:</b>				
1. Producción, distribución y consumo de imágenes de abusos sexuales a menores.				
2. Solicitaciones sexuales online				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		Es una medida legal.	
	Tecnológico			
	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		Está dirigida a la ciudadanía en general.	
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Uno de los elementos críticos que recoge de la literatura científica es añadir la penalización de cualquier tipo de imagen virtualizada o retocada con el propósito de sexualizarla.	
	Enfoque no crítico		No contiene todas las situaciones que ocurren en Internet. Únicamente recoge 2 de las 7 tipologías que actualmente hay en la Red.  El término pornografía infantil debería ser sustituido tal y como han exigido los y las menores en el congreso de la IYAC por imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
	Inclusión de la voz de los y las			

Participación	menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados	La estrategia de coordinación entre las diferentes agencias es realmente buena. Colaboración intersectorial y coordinada para que las medidas sean efectivas.			

### 5.3.4. Software

Las acciones preventivas basadas en el uso del software han sido analizadas por la literatura científica como insuficientes si sólo se enfatiza esta acción como medida preventiva. El uso del software será realmente útil, si se le acompaña de otras medidas, como el diálogo crítico y la reflexión conjunta sobre estos temas. A continuación se analizan dos de los software citados en la literatura científica.

<b>Acción:</b> Cyberpatrol <b>URL:</b> <a href="http://www.cyberpatrol.com/family.asp">http://www.cyberpatrol.com/family.asp</a> <b>Descripción:</b> Software específico que ayuda a controlar el contenido al que se accede además de otros usos, como por ejemplo el uso del chat. <b>Tipología de abuso:</b> 1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores. 2. Solicitaciones sexuales online 6. Grooming.				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico		Su énfasis recae en la parte tecnológica como medida preventiva.	
	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares		Su colectivo prioritario son las familias.	
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
<b>Menores</b>				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			

	Sin distinción			
	Femenino			
	Masculino			
<b>Mensajes preventivos</b>	Enfoque crítico		Recoge no sólo la posibilidad de bloquear contenido abusivo, sino también ayudar a filtrar las interacciones abusivas que pueda recibir el o la menor mediante chats. Por tanto previene del acceso a contenido de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores, y todos aquellos contenidos que se decidan, más la prevención de algunas interacciones abusivas.	
	Enfoque no crítico		El hecho de instalar el programa sin el conocimiento del menor puede ser contraproducente. En la web no se incluyen consejos sobre cómo incluir otras medidas preventivas, como el diálogo entre familia e hijos, y es una medida más de control que de reflexión crítica conjunta.  Por otro lado, sí es cierto que puede prevenir las interacciones abusivas con lenguaje más grotesco, no previene de las interacciones abusivas que utilizan un lenguaje correcto, y otras estrategias para acercarse al menor.  No es recomendable utilizar sólo esta herramienta sin hablar francamente con los y las menores sobre las situaciones que se pueden encontrar en Internet.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
<b>Participación</b>	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
<b>Otros elementos a destacar no categorizados</b>				

<p><b>Acción:</b> Net nany  <b>URL:</b> <a href="http://www.netnanny.com/products/netnanny">http://www.netnanny.com/products/netnanny</a>  <b>Descripción:</b>  <b>Tipología de abuso:</b>          1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.          2. Solicitaciones sexuales online          6. Grooming.</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico		Énfasis en la parte tecnológica para prevenir.	
	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares		Dirigido específicamente a los familiares.	
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
<b>Menores</b>				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		<p>Recoge no sólo la posibilidad de bloquear contenido abusivo, sino también de ayudar a filtrar las interacciones abusivas que pueda recibir el o la menor mediante chats. Por tanto, previene tanto del acceso a contenido de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores, como todos aquellos contenidos que se decidan, más la prevención de algunas interacciones abusivas.</p> <p>Es positivo que en la web encuentres una página de recursos educativos que te llevan a acciones preventivas basadas en la formación. Sin embargo, en las instrucciones de cómo usar el software no sale a relucir la necesidad de operar con otras medidas complementarias.</p>	
	Enfoque no crítico		El hecho de instalar el programa sin el conocimiento del menor puede ser contraproducente. En la web no se incluyen consejos de cómo incluir otras medidas preventivas, como el diálogo entre familia e hijos, y es una medida más de control que de	

			reflexión crítica conjunta.  Por otro lado, si es cierto que puede prevenir las interacciones abusivas con lenguaje más grotesco, no previene de las interacciones abusivas que utilizan un lenguaje correcto, y otras estrategias para acercarse al menor.  No es recomendable utilizar sólo esta herramienta sin hablar francamente con los y las menores sobre las situaciones que se pueden encontrar en Internet.  No recoge todas las tipologías de abusos sexuales a menores.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
<b>Participación</b>	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
<b>Otros elementos a destacar no categorizados</b>				

### 5.3.5 Acciones formativas preventivas

Estas acciones se denominan formativas ya que el énfasis recae en la formación para la prevención. Cabe decir que actualmente (Isaac, 2004), hay recursos disponibles, aunque no todos son de calidad y cuesta encontrar recursos que sean cualitativos y críticos. Para este análisis se han escogido aquellos recursos de formación citados en la literatura revisada.

<p><b>Acción:</b> Netsmartz  <b>URL:</b> <a href="http://www.netsmartz.org/index.aspx">http://www.netsmartz.org/index.aspx</a>  <b>Descripción:</b> Recurso educativo de prevención enfocado al Safer Internet, y con un especial énfasis en la prevención de los abusos sexuales a menores. Este recurso está sustentado por National Center for Exploited and Missing Children. Lo que se va analizar en concreto es la formación sobre los riesgos que hay online dirigido a los familiares y a los adolescentes. La utilización de los videos formativos es un material clave para enseñar y mostrar la realidad, en concreto en el pack formativo incluyen: sexual solicitation, grooming process, face-to-face meeting, everybody knows your name, social networking.  <b>Tipología de abuso:</b>                  2. Solicitud sexual online.                  6. Grooming.</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		Enfatiza la formación para la prevención de la ASI online.	
Colectivo				
Adultos	Familiares		Aunque se distingue que es para los tres tipos de colectivos, no hay una formación específica para cada uno de ellos.	
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as		Hay un recurso específico para niños/as.	
	Adolescentes		Hay un recurso específico par adolescentes.	
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		La presentación de la situación de solicitud sexual y del proceso de grooming está bien representada en los vídeos.	
			<p>En la presentación para adolescentes se incluye la información de que los encuentros face-to-face no suelen ser forzados, es decir, que los y las menores acuden voluntariamente. Este dato no se incluye en la formación a familiares.</p> <p>La mayoría de protagonistas como víctimas son chicas menores, pero a la vez han incluido un video de chicos víctimas de estos abusos que se considera también clave para romper estereotipos. Aunque hoy en día sigue habiendo una mayoría de chicas víctimas, el porcentaje de niños va aumentando y lo que ha</p>	



			recogido la investigación es que la mayoría de chicos no revelan que han sido víctimas. Este vídeo puede ayudar también a romper el silencio del colectivo de chicos.	
	Enfoque no crítico		<p>Enfatizar el riesgo en lo que se postea únicamente no es tener en cuenta los últimos resultados que han salido a la luz. Sobre todo el vídeo de <i>Everybody Knows your name</i> no tiene un contenido crítico. En este vídeo se ve a la adolescente por la calle y cómo diferentes chicos le van diciendo: Ah! Tu eres Sara! Y comentando las cosas que ella ha publicado en Internet con una actitud "acosadora". Aquí, en lugar de cuestionar la actitud de los chicos, actitud machista, se cuestiona que es mejor que la chica no cuelgue el contenido que quiera o las fotos, porque todo el mundo lo puede ver.</p> <p>La imagen de los abusadores todavía solo se define como personas extrañas, no se incluye la visión de abusadores que pueden ser conocidos por los y las menores.</p>	
	Énfasis en la información que se postea		<p>Enfatizan la información que postean como factor de riesgo para recibir alguna interacción abusiva.</p> <p>En todo el pack formativo se enfatiza más tener cuidado en lo que se escribe en Internet que las interacciones, aunque estas también se analizan en el video de grooming.</p> <p>Aunque algunos consejos son valuosos como el no dar información demasiado personal como teléfono, dirección de casa, fotos, etc., enfatizar el riesgo en ello descentra el análisis real que es la prevención de las interacciones.</p>	<a href="http://www.nsteens.org/videos/">http://www.nsteens.org/videos/</a>
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
Identificación de las interacciones abusivas			El apartado en que se expone el proceso de grooming facilita identificar un tipo de interacción abusiva, aunque sigue saliendo la imagen del abusador extraño y no se recoge la posibilidad también existente de personas adultas que conozcan los y las menores.	
	Inclusión de la voz de los y las menores		Los videos creados para el material formativo son protagonizados desde los y las menores, representando	

<b>Participación</b>			historias reales. Ello facilita una mejor aproximación a las experiencias que pueden tener los y las menores.	
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
<b>Otros elementos a destacar no categorizados</b>	Hay una categoría no diseñada previamente que también tiene material diseñado especialmente para LAW ENFORCEMENT, es decir, el cuerpo policial.			

<b>Acción: Safeteens</b>				
<b>URL:</b> <a href="http://www.safeteens.com/">http://www.safeteens.com/</a>				
<b>Descripción:</b> Recurso educativo para adolescentes y familiares sobre los riesgos de Internet. Enfocada desde una perspectiva de Safer Internet.				
<b>Tipología de abuso:</b>				
2. Solicitud de relaciones sexuales online				
6. Grooming.				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
<b>Ámbito</b>	Legal			
	Tecnológico			
	Social		La acción recae en la parte formativa e informativa para fomentar una mayor prevención.	
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
<b>Mensajes preventivos</b>	Enfoque crítico		La información que se facilita describe las situaciones que se pueden dar en los tipos de abuso identificados. Da una visión positiva de Internet pero a su vez muestra los diferentes riesgos que se pueden encontrar.	<a href="http://www.safeteens.com/teen-safety-on-info-highway/">http://www.safeteens.com/teen-safety-on-info-highway/</a>
	Enfoque no crítico		Se da más importancia a prevenir desde la no publicación de datos, posts, entre otros, que a la identificación de interacciones abusivas. No hay una reflexión crítica al respecto y se usa un lenguaje más bien prohibitivo.	

	Énfasis en la información que se postea		Se enfatiza más la información que se postea que la interacción. Las recomendaciones preventivas que se dan tanto a los adolescentes como a los familiares es prevenir a través de los datos o informaciones que pueden o no escribir los y las menores en los chats, social networks, entre otras. No hay una reflexión crítica de la situación.	<b>Putting Yourself in Physical Danger</b>  The most serious risk you can face involves the possibility of someone hurting or exploiting you because of information that you post or someone else posts about you online or because of something you do or somewhere you go as a result of what you encounter online. The number of teens who are molested, abducted, or leave home as a result of contacts made on the Internet are relatively low, but when it happens the results can be tragic.
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
<b>Participación</b>	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
<b>Otros elementos a destacar no categorizados</b>	La información es igual para los y las adolescentes que para los y las familiares, aunque haya consejos para estos últimos, todos pueden acceder a los mismos contenidos, sin especificidad.			

<b>Acción: Don't Believe the type</b>				
URL: <a href="http://tcs.cyberline.com/videos.htm">http://tcs.cyberline.com/videos.htm</a>				
<b>Descripción:</b> Recurso online formativo en prevención de ASI. Focalizado principalmente para adolescentes aunque también se incluye algún contenido para familiares.				
<b>Tipología de abuso:</b>				
2.Solicitud sexual online.				
6.Grooming.				
<b>Categoría</b>	<b>Componente</b>	<b>Presencia</b>	<b>Argumentación</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>Ámbito</b>	Legal			
	Tecnológico			
	Social		La acción enfatiza la formación para la prevención.	
<b>Colectivo</b>				

Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
	Masculino			
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		<p>El mensaje de la campaña preventiva se basa en el lema "No te creas el cuento" y enfatiza la reflexión sobre cómo la interacción que pueden recibir de un adulto en términos de grooming es estrategia para sus fines sexuales.</p> <p>A los familiares se les recomienda supervisar las actividades online y el diálogo abierto con sus hijos/as.</p>	
	Enfoque no crítico		<p>Pone más énfasis en las informaciones que los y las menores no deben publicar que en la identificación de las interacciones abusivas. La mayoría de los vídeos del recurso se basan en esta premisa, y los que tratan de visualizar los procesos de grooming únicamente muestran el final y no el proceso en sí.</p> <p>No hay una reflexión respecto a cómo se puede identificar a un abusador.</p> <p>Se utiliza demasiado un lenguaje prohibitivo.</p>	
	Énfasis en la información que se postea		<p>El énfasis recae demasiado en las informaciones que postean los y las menores, más que en las interacciones que pueden encontrarse en los diferentes lugares de Internet.</p>	
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su			

	participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Acción: Thinkuknow**  
**URL:** <http://www.thinkuknow.co.uk/>  
**Descripción:** Es un recurso online formativo de prevención que va acompañado de una gran campaña en las escuelas de UK. Dentro de este recurso, la información está clasificada en varios perfiles: menores de diversas edades (5-8, 8-10, 11-16), familiares, y profesorado. En la memoria del 2008 se recogen los datos de su formación: más de 11.000 profesores y formadores están utilizando el material de Thinkuknow (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte). Desde que se publicó ha sido visitado por más de 1,7 millones de menores de las edades entre 8 y 16 años de todas las partes de UK.  
**Tipología de abuso:**  
 2.Solicitud sexual online  
 6. Grooming

Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		Su carácter legal viene determinada por la función de Report Abuse en cualquiera de sus páginas, y por tanto hay un vínculo directo para denunciar.	
	Tecnológico			
	Social		El énfasis recae en su parte formativa, puesto que es un programa de formación preventiva que no sólo se queda en su parte online sino también se está aplicando en las escuelas.	
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares		Los y las familiares tienen un recurso específico para las orientaciones que deben tener en cuenta en la prevención	
	Profesorado		Formadores y profesorado de escuelas tienen un apartado específico. Aunque para acceder a todos sus recursos se tiene que registrar y se debe pertenecer a UK. Cabe destacar que la formación establecida en este apartado es la que contiene más información.	
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as		Han diseñado el recurso incluso distinguiendo las edades de 5-8 años y de 8-10 años.	
	Adolescentes		Recurso específico para menores de 11 a 16 años.	
	Género			

	Sin distinción		No hay distinción.	
	Femenino			
	Masculino			
<b>Mensajes preventivos</b>	Enfoque crítico		<p>Se destaca la aplicación de la información según las edades objetivo y el colectivo en sí.</p> <p>Por otro lado es necesario destacar que algunos videos están protagonizados por chicas y otros, por chicos.</p> <p>Recogen todos los usos actuales que realizan en Internet y qué riesgos pueden encontrar en IM, chats, mobiles, social networking, blogs, P2P, share files.</p> <p>Dan una visión positiva de cómo pueden utilizar estas herramientas teniendo en cuenta algunos mensajes preventivos.</p>	
	Enfoque no crítico		No incluyen información específica de cómo identificar interacciones abusivas.	
	Énfasis en la información que se postea		La mayoría de sus mensajes preventivos se basan en la información que no debe postearse en lugar de reflexionar sobre las interacciones que suceden en este espacio. La mayoría de mensajes es no des tu información, no publiques, no cuelgues fotos, etc.	<a href="http://www.thinkuknow.co.uk/11_16/control/im.aspx">http://www.thinkuknow.co.uk/11_16/control/im.aspx</a>
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
	<b>Participación</b>	Inclusión de la voz de los y las menores		Se incluye a través de las historias representadas en el video formativo, pero sobre todo a partir de la participación del YAP.
Inclusión de su participación en la acción preventiva			Thinkuknow tiene incorporado en su política de contenidos el YAP, que es el Youth Panel Advisor para incluir en el diseño tanto visual como de contenidos los contenidos del programa preventivo. Actualmente lo forman menores de 11-16 años y se encuentran 5-6 veces al año para debatir sobre los nuevos usos, situaciones que se están dando y dar sus recomendaciones.	

### 5.3.6 Redes sociales: inclusión de *safety Internet*

Tanto en los foros internacionales respecto a esta temática citados anteriormente en el apartado del estado de la cuestión, como en las políticas definidas actualmente tanto en Europa como Estados Unidos, el compromiso del sector privado en cuanto la denuncia y la inclusión de prácticas de Safety dentro de sus iniciativas ha sido un reclamo constante. Por ello muchas de las redes sociales actuales han incluido prácticas preventivas para dar respuesta a la demanda social sobre esta temática.

<p><b>Acción:</b> Facebook  <b>URL:</b> <a href="http://www.facebook.com/safety/">http://www.facebook.com/safety/</a>  <b>Descripción:</b> Facebook ha incorporado una política de safety que se basa principalmente en la denuncia de dos tipos de abuso: contenido de imágenes audiovisuales de ASI e interacciones abusivas como solicitaciones sexuales online.  <b>Tipología de abuso:</b>                  2. Solicitación sexual online                  5. Discurso pro la defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.                  6. Grooming</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		Su función principal es recoger denuncias sobre contenido o interacciones abusivas para proceder a las correspondientes medidas.	
	Tecnológico			
	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		En general esta opción está abierta a todas las personas internautas, y en su política de safety reclaman que los usuarios y usuarias se comprometan a denunciar si identifican algunos de los abusos definidos.	
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
	Enfoque crítico		Posibilidad de denuncia de dos tipos	

Mensajes preventivos			de abuso: contenido abusivo e interacciones abusivas. Hay un correo específico que opera estas denuncias y está en funcionamiento las 24 horas.  También incluye la posibilidad de denunciar a un grupo que realice apología del abuso o la promueva a través de sus interacciones.	
	Enfoque no crítico			
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Acción: Second Life**

**URL:** <http://secondlife.com/>

**Descripción:** Second Life es un entorno virtual creado por Linden Lab donde sus usuarios crean sus propios entornos de interacción. Hoy día es un entorno utilizado tanto por las empresas, como por universidades, ONG, o ciudadanos/as en momentos de ocio. Second Life ha creado un entorno propio para menores.

**Tipología de abuso:**

1. Producción, distribución, consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.
2. Solicitud sexual online.
6. Grooming.

Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal		Tienen incorporada la función de report abuse. Esta opción siempre está disponible, y en cualquier momento se puede denunciar.	
	Tecnológico			
	Social		Han diseñado un entorno aparte para ser utilizado por los y las menores. Incluyen iniciativas para participar en este entorno conjuntamente con el profesorado de la escuela y explotar la vertiente más formativa de second life.  Tienen incorporados algunos mensajes preventivos en el apartado	



de Teen Second Life.				
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares		Tienen un apartado de consejos para familiares	
	Profesorado		Tienen un apartado de consejos para profesorado.	
	Ciudadanos/as		Para cualquier internauta la disponibilidad de report abuse está a su alcance.	
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Esta red social además de incorporar la función de report abuse, ha creado un entorno específico para menores, además de promocionar la participación en este entorno con sus familiares o profesorado.  En second life hay tutoriales a través de videos que muestran cómo se puede denunciar una situación abusiva.	<a href="http://wiki.secondlife.com/wiki/Video_Tutorial/How_to_report_abuse_and_handle_griefing">http://wiki.secondlife.com/wiki/Video_Tutorial/How_to_report_abuse_and_handle_griefing</a>
	Enfoque no crítico			
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	SopORTE entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

---

#### 5.4 Resultados del análisis de las acciones preventivas online.

Una vez recogidos los datos, el siguiente paso es mostrar los resultados del análisis realizado. Para ordenar dichos resultados se va a proceder a agruparlos por las diferentes temáticas establecidas para extrapolar el análisis. Para ello se va a responder a las siguientes cuestiones:

- a. ¿Todas las tipologías de abusos sexuales a menores identificadas en el estado de la cuestión están abordadas por las acciones preventivas seleccionadas?
- b. ¿Cuáles son los colectivos objetivos de la prevención?
- c. ¿Cuáles son los mensajes preventivos que se enfatizan? ¿Incluyen las recomendaciones?
- d. ¿Incluyen formación en la identificación de las interacciones abusivas?
- e. ¿Se incluye la voz de los y las menores en el contenido de las acciones preventivas?
- f. ¿Se incluye la participación de los y las menores en sus acciones preventivas?

##### **a. ¿Todas las tipologías de abusos sexuales a menores identificadas en el estado de la cuestión están abordadas por las acciones preventivas seleccionadas?**

La respuesta es no. No todas las tipologías de abuso sexual a menores identificadas en el estado de la cuestión son abordadas por las acciones preventivas, hay algunas que están más cubiertas desde todos los ámbitos y otras que no están representadas ni una sola vez. A continuación se muestra el cuadro de resultados.

Tipología de abuso	Acción preventiva
1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.	1,2,3,4,5,6,7,8,14
2.Solicitaciones sexuales online	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14.
3. Socialización en abusos sexuales a través de la visualización conjunta de materiales audiovisuales cedidos por personas adultas y vistos por menores.	-
4. Explotación sexual de la infancia y adolescencia: comercialización de su cuerpo.	2,5
5. Discurso en defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.	13
6. Grooming.	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14
7. Statutory rape online.	-

Tal y como se comprueba en el cuadro de resultados, las tipologías de abusos sexuales a menores más cubiertas por las acciones preventivas son la 1, 2 y 6. Como se expuso en el inicio de la tesis, la producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores fue el hecho que condujo al debate público sobre los abusos que se estaban cometiendo en Internet. A su vez, es de la tipología de abuso de la que más datos se tienen y hoy en día sigue siendo un problema gravísimo en nuestras sociedades, por el número de víctimas que implica y las consecuencias que ello conlleva. Por tanto, no es de extrañar que sea una de las tipologías más cubiertas por los diferentes ámbitos.

Otra de las tipologías de abuso sexual que se ha identificado más rápidamente tanto en la literatura científica como en las acciones preventivas son las solicitudes sexuales online, y su correspondiente proceso "grooming". Las acciones preventivas han focalizado su atención también en este proceso,

---

tanto las sollicitaciones sexuales como el propio proceso de *grooming* han sido analizados en la literatura científica y llevados a debate público por las organizaciones sociales. Por tanto no es de extrañar que las acciones preventivas focalicen también su acción en identificar estos procesos para evitar que ocurra el abuso offline.

Ahora bien, sobre las tipologías con menos acciones preventivas representadas o ausentes de prevención, es necesario remarcar las siguientes observaciones. Sobre la tipología 4 –explotación sexual del menor– está representada dos veces únicamente y ello tiene dos motivos principales: este tipo de explotación es más tratada offline con toda la temática derivada del mal dicho “turismo sexual”, el cual debería llamarse “turismo de abusadores sexuales a menores”. Recientemente se está recogiendo en las organizaciones sociales punteras en esta temática, otro tipo de interacciones: la producción propia de imágenes en posturas sexuales a cambio de dinero que algunos/as menores están aceptando. Por consiguiente las acciones preventivas deberán incluir también esta nueva forma de abuso, que es explotación sexual directa de menores a través de la Red.

La tipología 5 que define como abuso los discursos sociales que abogan por la práctica de los abusos sexuales a menores como práctica de amor o símbolo de la libertad sexual del menor y la persona adulta, han sido identificados como un discurso que frena y obstaculiza el avance de los derechos de los y las menores en pro su desarrollo libre y emocional. Pero en ninguna acción preventiva se habla sobre este tema, únicamente en la Red Social de Facebook se ha identificado un ejemplo que puede determinarse dentro de esta tipología: se pueden denunciar también grupos que estén fomentando la apología del abuso o que contengan contenidos abusivos.

Las dos únicas tipologías de abusos que no se han tratado en ninguna de las acciones preventivas seleccionadas son la 3 y la 7. La 3 es es la socialización de los menores en el abuso a través de la visualización conjunta de imágenes audiovisuales de ASI. Este hecho, que salió como uno de los

---

elementos alarmantes en el informe ECPAT del 2005, no se ha tenido en cuenta todavía en las acciones preventivas. Sería importante también visibilizar esta realidad en los vídeos formativos sobre qué tipos de abusos se pueden identificar dentro de la realidad online.

Y por último la tipología 7 –statutory rape online- no está incluida en ninguna de las acciones analizadas. Ello tiene diversos motivos; el primer motivo se basa en que el descubrimiento de esta tipología de abuso ha sido reciente en la literatura científica (Wolak et al, 2008), y todavía no se ha dado el margen necesario para que esté insertado en el debate público. El segundo motivo, y con un peso específico, es que la propia concepción de este abuso es una realidad que genera mucha controversia en la sociedad. En Estados Unidos aún con tener tradición en penalizar a las personas adultas que tienen relaciones sexuales consentidas con menores, sigue habiendo debates respecto a ello. En Europa, ni siquiera hay ninguna ley que recoja esta realidad de *statutory rape*. Entre la diferencia de edad de consentimiento sexual de los diferentes países miembros, y la postura relativista que se adquiere delante de un abuso cuando la o el menor no lo vive como tal porque ha expresado su consentimiento, no es de extrañar que no se haya incluido todavía como tipología ante la cual es necesaria una prevención. Pero los datos de la última investigación realizada por el CACRS (Crimes Against Children Research Center) son fulminantes: el número de relaciones abusivas consideradas “statutory rape” está creciendo y constituye hoy día una de las relaciones abusivas más extendidas en la Red. Como en las campañas no es identificada como tal y tampoco se debate a nivel internacional, los y las menores tampoco pueden identificar que están viviendo una relación abusiva puesto que esta relación no se pone en cuestión ni por la misma sociedad. Por tanto, es una de las realidades abusivas todavía ocultas, que la misma sociedad participa en seguir promoviendo a través de su silencio. En los próximos tiempos se verá si esta realidad se va incorporando a las acciones preventivas online actuales.

En conclusión, las tipologías 1, 2 y 6 están bien cubiertas por todos los ámbitos (legal, social y tecnológico), la explotación sexual online tiene algunas acciones preventivas pero en bajo porcentaje. Esta tipología deberá incluirse en las acciones preventivas formativas en cuanto está saliendo a la luz el intercambio de fotos sexualizadas por dinero en la Red. Y, por último, los discursos sociales que favorecen los abusos sexuales, la socialización hacia el abuso o las relaciones statutory rape no son objeto de prevención de ninguna de las acciones preventivas seleccionadas. Son tres tipologías de abuso preocupantes identificadas en la literatura científica, ante las que todavía hay un vacío de prevención, y por tanto urge socialmente desarrollar estrategias preventivas respecto a estas tres tipologías identificadas.

#### **b. ¿Cuáles son los colectivos objetivos de la prevención?**

Para extraer los colectivos objetivo de las acciones preventivas seleccionadas se ha elaborado el siguiente cuadro:

Colectivo	Acciones preventivas
Adultos	
Familiares	3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14
Profesorado	4, 9, 12
Ciudadanos/as	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 13
Abusadores	-
Menores	
Niños/as	2, 3, 9, 12
Adolescentes	2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14

De los colectivos objetivos de las acciones preventivas seleccionadas están sobre todo representados los y las familiares y el colectivo de menores adolescentes.

---

Por un lado cabe resaltar que la **formación a familias** se ha destacado en varias de las acciones preventivas y recoge las recomendaciones internacionales sobre la temática. Las acciones preventivas han puesto su énfasis en informar a los y las familiares sobre los usos más populares entre el colectivo de adolescentes y niños/as, y de los riesgos que se pueden encontrar en el uso de estas herramientas. Estas informaciones facilitan la cercanía sobre todo de aquellas familias que no están habituadas a los actuales usos internáuticos. A su vez, la información que se facilita siempre va acompañada de la recomendación de ser abiertos y comunicativos con sus menores, porque el diálogo es la base esencial para prevenir.

El colectivo de **menores adolescentes** es quien más recibe acciones preventivas. Ello coincide con los hechos estadísticos identificados en el estado de la cuestión: el colectivo con mayor riesgo de recibir según que solicitudes sexuales online o interacciones abusivas es precisamente el colectivo comprendido entre 10-17 años. Tal y como se recogía en la literatura científica, se debe principalmente a que cuando son más menores suelen tener un uso acompañado de la navegación por Internet, pero es en la edad de la preadolescencia cuando inician su navegación y uso de Internet de una forma más autónoma y por tanto cuando pueden encontrarse con estos riesgos.

De todas maneras, se identifica como una buena práctica la acción preventiva 12: ThinkUKnow, donde ha diseñado material formativo desde el **colectivo de niños/as desde los 5 años**. Se identifican recursos específicos para los grupos de edades (5-8, 8-10, 11-17). Tal y como se recogía en las recomendaciones, cada grupo de edad tiene unas necesidades específicas y una realidad correspondiente a su experiencia vital. Por ello ir adaptando los contenidos según el grupo de edad es considerado una buena práctica. Se coincide en que cuanto más temprano se inicie la formación en prevención ello conlleva un mayor éxito. Tal y como se ha comprobado en la literatura científica, los y las menores que han recibido formación en prevención

---

adquieren mejores habilidades para identificar situaciones de riesgo y responder exitosamente ante tales situaciones.

El **profesorado** se ha ido incorporando como colectivo objetivo de las acciones preventivas. Todavía no está representado mayoritariamente, pero sí que se ha visto como un colectivo central para formar en la prevención. Tal y como reflexiona CEOP, como entidad no pueden llegar a toda la sociedad únicamente solos, por ello la formación de profesorado en prevención es clave para obtener un mayor impacto en la prevención. La inclusión de la formación en la prevención de la ASI online en los currículums educativos es básico para alcanzar el objetivo de prevenir al máximo número de menores y a su vez a los y las familiares. Si el profesorado y las familias están formados en prevención, es más fácil coordinar las acciones preventivas y ayudar a su vez a los y las menores a obtener una mayor prevención.

La **ciudadanía** en general es un colectivo también definido por las acciones preventivas online. Sobre todo se reclama su participación en las denuncias online de contenidos abusivos o de interacciones que puedan identificar en las diferentes redes sociales o programas de comunicación dentro de Internet. Por tanto se identifica una necesaria postura de la comunidad adulta en general en asumir una postura activa delante de los abusos sexuales a menores que día a día acontecen en la realidad online.

Respecto el **colectivo de abusadores** hay una ausencia en las acciones preventivas seleccionados. No hay acciones ni tampoco mensajes sociales directos que se dirijan a frenar sus actos. Desde las recomendaciones extraídas en la prevención, uno de los mensajes preventivos era también dirigir un mensaje claro de freno social hacia este colectivo. Aunque no haya salido en las acciones preventivas seleccionadas, sí se ha considerado importante incluir la referencia de uno de los proyectos europeos de prevención dirigido al colectivo de abusadores que más citado ha sido en la revisión de la literatura



---

científica: COPINE PROJECT. De este proyecto ha salido un recurso online<sup>67</sup> dirigido al colectivo de abusadores que sirve para detectar si su comportamiento es de riesgo y qué hacer en el caso que así sea. De todas formas, la forma de frenar socialmente a los abusadores es mantener una postura social de tolerancia 0 y de acción sobre la ASI online.

**c. ¿Cuáles son los mensajes preventivos que se enfatizan? ¿Incluyen las recomendaciones del estado de la cuestión?**

El análisis de los resultados de este apartado es clave en el desarrollo de esta tesis. Para responderlo se van a agrupar las respuestas por grupos de acciones preventivas resaltando cuáles son los enfoques críticos y cuáles no, si el énfasis recae más en lo que se postea que en las interacciones.

**El enfoque crítico en las líneas de denuncia**, hotlines, ha ido evolucionando en los últimos años y ahora ya no sólo recogen denuncias de contenido abusivo sino también interacciones abusivas que se pueden dar en Internet. El hecho que se puedan denunciar interacciones recibidas es un gran paso en la erradicación de los abusos sexuales a menores. De las líneas analizadas destacar dos puntos considerados como factores positivos: de la IWF resaltar que es una línea que recoge denuncias de contenido o interacciones que hayan sucedido en cualquier parte del mundo, de la Cybertipline destacar que ha tipificado más concretamente las tipologías de abuso denunciables: grooming, contenido abusivo, explotación sexual (prostitución online) y envío de material obsceno no solicitado.

Hay mejoras que deberían incluirse es las otras tipologías destacadas en el estado de la cuestión y que todavía no se identifican en las opciones de denuncia en línea, por ejemplo, discurso social que favorece la perpetuación de las relaciones abusivas (se puede encontrar tanto en foros, blogs, etc.) y no está recogido como elemento a eliminar o denunciable las *statutory rape* online.

---

<sup>67</sup> [http://www.croga.org/access/user\\_select.php](http://www.croga.org/access/user_select.php) , consultado el 20 de noviembre del 2008

---

**El enfoque crítico del rol del *bystander*** o internauta comprometido se enfatiza en las acciones seleccionadas primero en la formación sobre los riesgos que hay en Internet y cómo dialogar con los y las menores delante de ellos. Respecto a la formación de ambas prácticas, cabe destacar como enfoque crítico las siguientes postulaciones: recomendación de no dejar en manos del software bloqueador la tarea que debe hacerse con los y las menores, se enfatiza que el diálogo y la comunicación abierta sobre esta temática son necesarios y que el software tiene su utilidad si se le acompaña de este diálogo. Se recomienda no crear un clima de pánico sino todo lo contrario, analizarlo conjuntamente con ellos y ellas desde una reflexión crítica al respecto. En la acción concreta de I-safe, la formación que se facilita integra dos recomendaciones importantes de las extraídas del estado de la cuestión, una es la tipología de abusadores que existen rompiendo el estereotipo social de enfermos sexuales y visibilizando que suelen ser personas con éxito, nivel educativo medio-alto, por otro lado, en el contenido del video formativo muestra paso a paso cómo se realiza la interacción propia de un proceso de grooming, cómo se construye la confianza hasta que se llega a la solicitud sexual en concreto online o la demanda de quedar físicamente en algún lugar.

Respecto los mensajes **categorizados como no críticos** incluyen la visión de que los abusadores online suelen ser únicamente personas extrañas que se acercan a los y las menores a través de Internet, pero no incluyen que también hay abusadores que ya conocen a las víctimas y utilizan las herramientas comunicativas para acercarse más a la menor. Por otro lado, no incorporan en su acción formativa otros tipos de abusos que se dan en la red como la explotación sexual a cambio de dinero, los discursos sociales que favorecen la promoción de los abusos sexuales a menores y las relaciones statutory rape online.

**El enfoque crítico en las acciones legales** se basa en cómo han ido recogiendo las aportaciones de las recomendaciones científicas y sociales, aunque todavía quedan algunas fuera. En el caso de la acción legal europea

---

cabe destacar que han recogido parte de las recomendaciones realizadas en el congreso de Yokohama citado en el apartado del estado de la cuestión. Recogen como tipologías de abuso sexual la mayoría de las descritas, y es uno de los primeros marcos internacionales que introduce el proceso de grooming como penalizable. Respecto la prevención, da una importancia clave a la formación desde las escuelas y a las familias. Insta también a la aplicación de programas preventivos en los países miembros para que incluyan medidas para el público en general, participación de los y las menores, sector privado y los medios de comunicación. La acción legal norteamericana escogida uno de los elementos que incluye es la penalización de las imágenes virtuales o retocadas que representen abusos sexuales a menores.

Respecto a la convención europea, se han identificados dos fallos principales, una que no armoniza las edades de consentimiento sexual entre los países miembros, lo que tal como se recogía en el estado de la cuestión facilita que algunos menores de países europeos, como es el caso de España, estén más desprotegidos, puesto la edad de consentimiento es más baja. Y los abusadores tal y como se apuntó, saben dónde pueden tener más permisividad para cometer sus actos.

El segundo fallo es que no armoniza la condena respecto a las imágenes virtuales que simulan abusos sexuales a menores, y lo deja también a la decisión de los países miembros. En este sentido, dicha convención no mantiene una postura clara ante la recomendación internacional y de entidades sociales en que se identifican estas prácticas como incitadoras a permitir el abuso. Porque, aunque sea virtual o retocada la imagen, se sigue cometiendo un abuso contra la infancia universal tal y como se recogía en el estado de la cuestión. No debería dejarse en las manos de cada país y como comunidad europea debería formular una postura unánime ante este hecho. Por otro lado, en la acción legal norteamericana seleccionada debería cambiarse el término de pornografía infantil por imágenes de abusos sexuales a menores tal como recomendaron los y las menores en el congreso de la IYAC (Londres, 2008).

---

Ambas acciones legales no incluyen la totalidad de las tipologías de los abusos sexuales a menores y que es necesario incorporar para dotar de una mayor efectividad a la intervención legal.

**El enfoque crítico** en las acciones preventivas basadas en el **uso del software**. Respecto a las prácticas analizadas cabe destacar que el software tanto bloquea contenido ofensivo, abusivo, etc., como también interacciones abusivas que se puedan recibir mediante chat. El único hándicap es que estas interacciones abusivas se bloquean cuando seleccionas el tipo de lenguaje que no se puede recibir, generalmente obsceno, pero ello no evita por ejemplo que haya abusadores que no utilizan este tipo de lenguaje y, por tanto, se puede seguir recibiendo este tipo de interacciones. En la segunda práctica, un elemento positivo del software es que incluye recursos educativos para completar la prevención, hecho que se incluye en las recomendaciones realizadas en esta materia.

Por otro lado, es necesario enfatizar que el uso del software para controlar los contenidos a que se accede y los usos de Internet debe ir acompañado de un diálogo con los y las menores. No es recomendable instalar estos controles sin que los propios menores lo sepan. Por tanto, el uso de este software debe ir acompañado del diálogo conjunto para que su uso sea efectivo. Como se recogió en el estado de la cuestión, los y las menores tienen más conocimiento tecnológico y aprenden a desactivar estos controles sobre todo si saben que es un control no escogido. Por ello es básico, si se incluye esta medida preventiva, que los y las menores conozcan el porqué y con qué objetivo.

**El enfoque crítico en las acciones formativas preventivas** se ha considerado como elemento positivo la inclusión de videos educativos preventivos en las formaciones. Sobre todo los videos que basan su narrativa audiovisual en historias reales. Cabe destacar que la representación mediática suele presentar a las chicas como las víctimas y ello se corresponde con los

---

datos estadísticos, pero también se ha considerado positiva la inclusión de los chicos como víctimas del abuso en uno de los vídeos visionados. Tal y como se recogía en las recomendaciones en el estado de la cuestión, la prevención debe ir dirigida hacia los dos colectivos. Otro de los elementos destacables es que, a la vez que se identifican los riesgos, también se promueve un uso positivo de Internet. Otra de las recomendaciones aplicadas en una de las acciones es la adaptación de la información preventiva según el colectivo de edad objetivo. Entre ellas hay que destacar la acción preventiva ThinkuKnow que al incluir a los y las menores en la participación del diseño y los contenidos del recurso suele actualizar rápidamente los nuevos usos, redes y herramientas que los y las menores van utilizando. En general realizan una buena presentación del proceso de grooming y las sollicitaciones sexuales online que pueden recibir.

Respecto a los contenidos a mejorar, como se verá a continuación, se enfatiza demasiado en la información que se postea, en lugar de ofrecer formación en las interacciones que pueden recibir en Internet. No están todas las tipologías de abuso sexual identificadas en el estado de la cuestión. La visión del abusador, aunque dista de la persona enferma, se sigue relacionando con una persona extraña y no se incluye la visión que puede ser una persona conocida por el o la menor. Por otro lado, se incluye en algunas ocasiones un lenguaje demasiado prohibitivo y ello no facilita la reflexión crítica al respecto.

**Se enfatiza más la información que se publica del perfil que las interacciones que se crean.** Una vez revisadas las acciones preventivas online, sobre todo las acciones formativas, se ha comprobado que los mensajes preventivos se basan más en el enfoque de publicar información o fotos que de formar en cómo detectar interacciones abusivas. Aunque algunos consejos son positivos respecto no dar según que datos personales para prevenir la localización del o la menor, no es suficiente para efectuar mensajes preventivos con éxito. Tal y como se recogía en las recomendaciones del estado de la cuestión, el riesgo mayor se está dando en las interacciones y,

---

por tanto, los mensajes preventivos deberían focalizar su atención y formación en estas. Solo enfatizando este contenido se da la prevención más urgente que son las interacciones.

Como ejemplo de mala práctica se ha identificado un material audiovisual bajo el lema: *Think before you post*<sup>68</sup>. Se desvía totalmente el debate, además de responsabilizar a la menor de las posibles interacciones abusivas que puede recibir. En concreto, este vídeo refleja cómo una menor va caminando por la calle y se va encontrando chicos, hombres que van saludándola y comentando cosas que ella ha publicado en su blog, o refiriéndose a las fotos que ha colgado en su espacio. A ella se la va viendo cada vez más incómoda delante de estas interacciones y el resumen final es este: *Think before you post* - Piensa antes de publicar-.

Si se hace un análisis profundo de este material, la responsabilidad de esas interacciones no recae tanto en la menor, sino en cómo utilizan esa información los chicos, es decir, cómo se creen con el poder de hacerle según qué comentarios por el simple hecho de que ha compartido sus pensamientos o sus fotos en un blog, por tanto, en lugar de cuestionar la actitud masculina ante ese hecho, se cuestiona a la menor por haber publicado su información en el blog. Además, tal y como se recogen en las recomendaciones, la utilización de estas herramientas sociales y comunicativas va a seguir siendo popular entre los y las menores, igual que para las personas adultas, lo necesario es reflexionar sobre las interacciones que se crean respecto a ellas, tanto online como offline.

Por tanto, la recomendación de enfocar los mensajes preventivos más en las interacciones que en la información que se publica no ha sido todavía incluida en las acciones preventivas formativas online y debe ser una prioridad en este momento trabajar para incluirla.

---

<sup>68</sup> [http://www.youtube.com/watch?v=4w4\\_Hrwh2XI](http://www.youtube.com/watch?v=4w4_Hrwh2XI), consultado el 30 de noviembre del 2008.

---

#### **d. ¿Incluyen formación en la identificación de las interacciones abusivas?**

En algunas de las acciones preventivas formativas se ha incluido algún material audiovisual que ejemplifica los procesos de grooming. Pero, como se ha definido en la sección anterior, el énfasis recae en la información que se publica en lugar de la formación preventiva de las interacciones. Aún así, cabe decir que se han identificado dos ejemplos de formación en la interacción de dos acciones preventivas.

La acción preventiva número 4: I-safe. En los videos formativos sobre las situaciones que se pueden dar en Internet ofrecen un contenido audiovisual recreando paso por paso una “típica situación de grooming”. Por lo tanto permite formarse en todos los pasos de un tipo de interacción abusiva de de estas características. Como ya se ha comentado en el apartado anterior, sólo muestra un aspecto de la realidad abusiva, es decir, la situación de la interacción de una menor con un extraño por el que acaba sintiendo simpatía y cede al encuentro offline. Como ya se comprobó en el estado de la cuestión, esta realidad no es la única que sucede en Internet. También está la otra parte de la realidad en la que la persona adulta no es un extraño, y es una persona conocida, o cuando la menor por deseos de experimentar relaciones afectivas sexuales busca ese encuentro. Ambas situaciones no nombradas son una realidad cotidiana en la red y deben tratarse desde las acciones preventivas para proteger el desarrollo libre y emocional de las menores. En ambos caso, de la misma manera, la persona adulta se aprovecha de su situación y comete un abuso, aunque la relación sexual haya sido consentida.

Respecto a la otra acción preventiva que incluye esta formación es la 9 – Netsmartz. Los vídeos formativos realizados a través de la representación de historias reales sucedidas a adolescentes forman también en esta línea. Pero, igual que la anterior práctica, ayuda a identificar situaciones abusivas propias de un proceso de grooming pero no incluye la otra parte de la realidad citada en el párrafo anterior.

---

Por tanto, existe una necesidad de diseñar estrategias preventivas más enfocadas a la formación en la prevención de las interacciones abusivas todavía por explorar en las acciones preventivas online como en la literatura científica. En este sentido, sería necesario incluir las aportaciones de la socialización preventiva de la violencia de género (Gómez, 2004), aplicándola a la realidad estudiada y profundizar en el análisis de la identificación de las interacciones de poder (Soler, 2004), en este caso abusivas, en contraposición con las interacciones dialógicas.

**e. ¿Se incluye la voz de los y las menores en el contenido de las acciones preventivas?**

Respecto a esta pregunta sí se ha identificado una tendencia a incorporar la voz de los y las menores en las acciones preventivas seleccionadas. En concreto en las 4, 5, 9 y 12.

- En la práctica 4 (I-safe), el material formativo se incluye la representación de un proceso abusivo *grooming* desde la visión de la menor.
- En la acción preventiva legal 5 (Convención Europea) se incluyen parte de las aportaciones de los y las menores en el congreso mundial realizado por ECPAT en Yokohama (Japón).
- En la acción preventiva 9 (Netsmartz), los videos de prevención se basan en historias reales vividas por menores y protagonizadas por ellos mismos.
- En la acción preventiva 12 (ThinkUKnow), el diseño del recurso, el contenido, etc. parte también de la incorporación de las aportaciones de los y las menores.

Por tanto, aunque la voz de los y las menores no esté incluida en todas las acciones preventivas seleccionadas, se ha comprobado que las prácticas con más trayectoria en el caso de (I-Safe, Netsmartz y ThinkUknow) han incluido su



---

voz de una manera u otra. De la misma manera, se considera como buena práctica política incluir la voz de los y las menores en sus recomendaciones legales. Este hecho coincide con la recomendación extraída del estado de la cuestión donde se considera clave incorporar la voz de los y las menores en las prácticas preventivas.

**f. ¿Se incluye la participación de los y las menores en sus acciones preventivas?**

Otro de los elementos identificados en el estado de la cuestión es la necesaria participación de los y las menores en la prevención. Sobre esta cuestión se identificó la necesaria creación de redes de soporte entre iguales y aunque no se ha localizado ninguna acción que incluya directamente este tipo de red, sí hay dos acciones que incorporan esta participación de una forma cualitativa.

En concreto, esta participación se puede identificar en la acción preventiva online 4 (I-safe) donde los y las adolescentes son formados en prevención para después realizar sesiones de formación en sus propias escuelas o grupos sociales. Y también se da en la acción preventiva online 12 (Thinkuknow), la constitución del YAP (Youth Advisory Panel) que es el panel asesor de jóvenes (11-16 años) que asesora de una forma continua el programa preventivo de dicha práctica.

Ambas prácticas se consideran positivas y, sin duda, son un elemento cualitativo que favorece una mayor repercusión en las acciones llevadas a cabo desde las organizaciones responsables.

## 5.5 Clasificación de las acciones preventivas online

Una vez realizado este análisis de la 14 acciones preventivas de los abusos sexuales menores online, se propone la clasificación correspondiente a la realidad estudiada. Dicha clasificación englobará las acciones en los tres ámbitos de acción definidos: legal, tecnológico y social. De cada ámbito se definirá qué tipos de acciones preventivas hay, a qué tipos de abuso se está dirigiendo, cuáles son los factores inclusores (es decir qué elementos incluyen las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión) y cuáles los exclusores (es decir los elementos que no incluyen las recomendaciones).

**Tabla 5. Clasificación de las acciones preventivas online analizadas.**

Ámbito	Acción preventiva	Tipo de Abuso <sup>69</sup>	Factores inclusores	Factores exclusores
<b>Legal</b>	Hotlines	1,2,4,6	Recogen denuncias de contenido abusivo e interacciones abusivas online.	No se identifican en las opciones de denuncia en línea: discurso social que favorece a la perpetuación de las relaciones abusivas (se puede encontrar tanto en foros, blogs, etc.) y no está recogido como elemento denunciante las <i>statutory rape</i> online.
	Marcos legales	1,2,4,6	En el caso de la acción legal europea destaca que han recogido parte de las recomendaciones realizadas en el congreso de Yokohama (organizado por ECPAT). Recoge como tipologías de abuso sexual la mayoría de las descritas, y es uno de los primeros marcos internacionales que introduce el proceso de	Respecto la convención europea se han identificado dos fallos principales: que no armoniza las edades de consentimiento sexual entre los países miembros, y que no armoniza la condena respecto las imágenes virtuales que simulan abusos sexuales a menores, y lo deja también en la decisión de los países miembros. Por otro lado en la

<sup>69</sup> **Tipos abuso:**

1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.
2. Solicitaciones sexuales online
3. Socialización en abusos sexuales a través de la visualización conjunta de materiales audiovisuales cedidos por personas adultas y vistos por menores.
4. Explotación sexual de la infancia y adolescencia: comercialización de su cuerpo.
5. Discurso pro la defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.
6. Grooming
7. Statutory rape online.

		<p>grooming como penalizable. Respecto a la prevención dota de una importancia clave a la formación desde las escuelas y a las familias. Insta también a la aplicación de programas preventivos en los países miembros que incluyan medidas para el público en general, participación de los y las menores, sector privado y los medios de comunicación. La acción legal norteamericana escogida destaca la penalización de las imágenes virtuales o retocadas que representen abusos sexuales a menores.</p>	<p>acción legal norteamericana seleccionada debería cambiarse el término de pornografía infantil por imágenes de abusos sexuales a menores tal y como recomendaron los y las menores en el congreso de la IYAC (Londres, 2008).</p>
<b>Tecnológico</b>	<p>Software 1,2,6</p>	<p>El software tanto bloquea contenido ofensivo, abusivo, etc. como interacciones abusivas que se puedan recibir mediante chat. Una de las prácticas concretas (8) incluye recursos educativos preventivos para consultar para completar la prevención. Hecho que se incluye en las recomendaciones realizadas en esta materia.</p>	<p>En ocasiones no se enfatiza en la necesidad de establecer el diálogo con los y las menores. Es necesario enfatizar que el uso del software para controlar los contenidos a que se accede y los usos de Internet debe ir acompañado de un diálogo con los y las menores. No es recomendable instalar estos controles sin que los propios menores lo sepan. Por tanto el uso de este software debe ir acompañado del diálogo conjunto para que su uso sea efectivo. Los y las menores tienen más conocimiento tecnológico y aprenden a desactivar estos controles sobre todo si saben que es un control no escogido. Por ello es básico, si se incluye esta medida preventiva, que los y las menores conozcan el porqué y el objetivo.</p>
<b>Social</b>	<p>Bystanders – Internautas comprometidos 1,2,6</p>	<p>La formación que se facilita integra dos recomendaciones importantes de las extraídas del estado de la cuestión, una es la tipología de abusadores que existen rompiendo el estereotipo social de enfermos sexuales. Por otro lado, en el contenido del video</p>	<p>Aunque rompan el estereotipo del abusador como persona enferma, mantienen el estereotipo de que los abusadores online suelen ser únicamente personas extrañas que se acercan a los y las menores a través de Internet, pero no incluyen l que también hay abusadores que ya conocen a las víctimas y</p>

		<p>formativo muestra paso a paso cómo se realiza la interacción propia de un proceso de grooming, cómo se construye la confianza hasta que se llega a la solicitación sexual en concreto online o la demanda de quedar físicamente en algún lugar.</p> <p>Promueve la prevención a través de la formación de la comunidad, la inclusión de los y las menores en la participación activa de la formación preventiva y la acción. Su clave es la interacción para prevenir tanto en la vida online como la offline.</p>	<p>utilizan las herramientas comunicativas para acercarse más a la menor.</p> <p>Por otro lado no incorporan en su acción formativa otros tipos de abusos como la explotación sexual a cambio de dinero, los discursos sociales que favorecen la promoción de los abusos sexuales a menores y las relaciones statutory rape online.</p>
<p>Acciones formativas preventivas online</p>	<p>2,6</p>	<p>Inclusión de videos educativos preventivos en las formaciones. Sobre todo los videos que basan su narrativa audiovisual en historias reales. Entre ellos destacar que la representación mediática suele presentar a las chicas como las víctimas y ello corresponde con los datos estadísticos pero también se ha considerado positivo la inclusión de los chicos como víctimas del abuso en uno de los vídeos visionados, ya que es un colectivo que también sufre abusos sexuales online.</p> <p>Otro de los elementos destacables es que, a la vez que se identifican los riesgos, también se promueve un uso positivo de Internet.</p> <p>Adaptación de la información preventiva según el colectivo de edad objetivo.</p> <p>Formación preventiva para el colectivo de familiares y profesorado.</p> <p>Inclusión de la voz de los y</p>	<p>Se enfatiza más la información personal que se publica que las interacciones que se crean.</p> <p>Los mensajes preventivos se basan más en el enfoque de publicar información o fotos que formar en cómo detectar interacciones abusivas. Aunque algunos consejos son positivos respecto a no dar según qué datos personales para prevenir la localización del o la menor, no es suficiente para efectuar mensajes preventivos con éxito. El riesgo mayor se está dando en las interacciones y, por tanto, los mensajes preventivos deberían focalizar su atención y formación en estas. Solo enfatizando este contenido se desvía la prevención más urgente que son las interacciones abusivas y el rechazo a estas.</p> <p>No se previene de todas las tipologías de abuso sexual identificadas.</p> <p>La visión del abusador, aunque dista de la persona enferma, se sigue relacionando con una persona extraña y no se incluye la visión que puede ser una persona conocida por el o</p>

		las menores.	la menor.
		Inclusión de la participación activa de los y las menores como panel asesor en una de las acciones analizadas.	Se incluye en algunas ocasiones un lenguaje demasiado prohibitivo y ello no facilita la reflexión crítica, además en el colectivo adolescente por las propias características puede tener una reacción adversa a este lenguaje.
Redes Sociales	1,2,5,6	<p>Las redes sociales han incluido en su política de empresa la protección de los y las menores y no consentir ningún tipo de abuso ya sea a través de contenido producido en su red por parte de usuarios, interacciones que se puedan crear o grupos que puedan apoyar con su discurso la apología del abuso sexual a menores. Han incorporado la función de denunciar abusos, y el servicio de denuncias funciona 24 horas. Han recogido las demandas que los y las menores han expresado en los foros citados en esta tesis.</p> <p>Incluyen en su red también vínculos a acciones formativas preventivas online.</p> <p>Se promueve que los usuarios y usuarias actúen como internautas comprometidos y denuncien los abusos que identifiquen dentro de la propia red.</p>	Aunque tienen medidas de acción para la mayoría de tipologías de abusos, no están recogidas todas las tipologías.

A través de esta clasificación se puede observar que hay diferentes acciones preventivas online trabajando para una mayor prevención de los abusos sexuales a menores y que ello también produce una mayor concienciación de la necesaria vinculación entre las acciones online y las offline. Como se ha visto en dos de las acciones preventivas online sociale, l-

---

safe y el programa Thinkuknow, se combina la formación online con la acción y formación preventiva offline. Este tipo de combinación incidee con mayor impacto en la prevención. También se ha considerado positiva la inclusión de la formación de familiares y profesorado en la prevención de los abusos sexuales a menores online. Por otro lado la necesaria responsabilidad de los y las internautas en su acción dentro de la Red para identificar y denunciar los abusos sexuales a menores es una responsabilidad exigida también por los y las menores, expresada en los foros internacionales.

Respecto a los retos actuales de las acciones preventivas online destacar sobre todo tres aspectos:

- **Diseñar acciones que trabajen la prevención de las tipologías ausentes** de contenido preventivo.
- **Mejorar la efectividad de los mensajes preventivos**, principalmente en las acciones formativas preventivas online. Es necesaria la evaluación del impacto de estos mensajes preventivos.
- **Diseñar acciones formativas preventivas online que enfatizen sobre todo su prevención en la identificación** de las diferentes tipologías de interacciones abusivas que se pueden encontrar los y las menores en la red. Esta recomendación ha sido extraída tanto de la literatura científica internacional como de la demanda de los y las menores que piden formación en los riesgos reales. Las actuales prácticas preventivas enfatizan demasiado las informaciones que publican los y las menores de sí mismos en lugar de prevenir más la interacción.

# **Análisis** en profundidad de **tres acciones preventivas** online Seleccionadas





---

## 6. Análisis en profundidad de tres acciones preventivas seleccionadas.

El presente apartado tiene como objetivo analizar más en profundidad tres de las acciones preventivas seleccionadas de la muestra anterior mediante la técnica de análisis de contenido. La diferencia con la anterior aplicación es que se va a profundizar en dos aspectos: el contenido de los mensajes preventivos y cómo se enfoca la interacción dentro de la práctica. En concreto los elementos descriptores del análisis en profundidad de la técnica van a ser los siguientes: descripción de la acción y análisis del contenido.

Para llevar a cabo el análisis de contenido se va a analizar el discurso de los mensajes preventivos que realizan las diferentes acciones seleccionadas y se va a contrastar dicho discurso con las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión. Por tanto se escogerán las piezas informativas relevantes de la acción preventiva y se contrastarán con los contenidos descritos. Por otro lado, se analizará como se enfoca la interacción, es decir si la promueven y, si es el caso, cómo la promueven.

La justificación de las tres acciones preventivas seleccionadas es la siguiente:

- 1) **I-Safe:** se ha escogido esta práctica por dos motivos principales. El primero, porque es una de las prácticas preventivas con más proyección internacional y porque su acción se basa en formar a los diferentes colectivos; menores, familiares, profesorado, para que por sí mismos organicen a su vez sesiones de formación en sus respectivas comunidades. El criterio de selección, por tanto, ha sido básicamente por su metodología y también por recoger una práctica formativa de bystanders o internautas comprometidos.

- 
- 2) Convención Europea:** se ha escogido por ser la acción legal que más se acerca a nuestro contexto, además de tener más contenido relevante para llevar el análisis.
- 3) Thinkuknow:** se ha escogido esta acción por la relevancia que ha adquirido en UK y por su repercusión en el currículo educativo de las escuelas en dicho país. Otro de los motivos de selección ha sido su incorporación de la participación de los y las menores en el diseño de la práctica y en su seguimiento a través de la constitución de un Panel Asesor de menores de 11-16 años.

A continuación se realizará el análisis de cada una de estas prácticas para concluir el apartado con las respectivas conclusiones.

#### **6.1 I-safe: la formación internacional de internautas para una Internet libre de abusos sexuales a menores.**



<http://www.isafe.org/>

#### **Descripción**

Según las fuentes disponibles en su página web, I-SAFE es una fundación que tiene su principal misión educar y empoderar a los menores jóvenes a navegar de una forma segura y responsable además de ser autónomos en sus experiencias en Internet. Por ello, uno de los principales objetivos es formarlos en como identificar los riesgos y los comportamientos destructivos e ilegales que se dan en este medio y responder adecuadamente. Su acción se está

---

llevando a cabo en todos los 50 estados de USA, a la vez que su formación puede ser consultada desde cualquier otro parte del mundo.

Parte de su acción se basa principalmente en tres actividades:

**Educación:** se forma tanto a educadores/as como a agentes de policía obteniendo el certificado correspondiente para formar a estudiantes de todos los grados en las respectivas escuelas. Cabe decir que esta formación también se ofrece online.

**Outreach (comunidad):** acciones que se organizan fuera del horario escolar. Interacciones que promueven el conocimiento desde toda la comunidad, familiares, estudiantes y organizaciones líderes del entorno. La coordinación de todas ellas se debe tomar en cuenta e incluir en la prevención de los riesgos de Internet. En este sentido se le ha dado una especial atención a la formación de familiares, y se organizan eventos de este tipo, liderados por familiares y en ocasiones las formaciones también incluyen jóvenes i-mentor en sus sesiones de formación. Parten de la existente brecha digital entre menores y familiares, y una manera de poder superar esta brecha es justamente realizar este tipo de formaciones donde se les ponga al día de los riesgos y usos actuales de la Internet entre sus hijos/as.

**Youth Empowerment Campaign:** este tipo de campaña parte de la idea que los y las menores son los mejores formadores. Por ello hay todo un programa de capacitación que se denomina I-SAFE Student Mentors que sirve para formar y empoderar a otros estudiantes de una de las formas más efectivas: la comunicación entre iguales. Esta iniciativa moviliza a los estudiantes y los implica en tomar acciones concretas. La formación de la prevención entre iguales favorece protegerse online.

I-SAFE parte de este propósito:

*i-SAFE believes that it takes a strong commitment from all areas of the community for a true culture change to occur. By planning Internet safety activities, events, and*

---

*trainings, you can be the spark that leads to an entire community of safe and responsible cyber citizens*<sup>70</sup>.

Por tanto, I-SAFE parte de que tanto la formación como la implicación de todos los miembros de la comunidad es clave para tener éxito en dicha prevención.

Para dotar de esta formación a la comunidad internauta de cualquier edad, perfil profesional o familiar, ofrecen unos módulos de aprendizaje unitarios, que después, si se desea optar por una formación más a medida, se pueden demandar materiales adaptados a la necesidad. Para el análisis de esta práctica se ha optado por escoger los siguientes contenidos: el módulo de contenido unitario dedicado a la prevención de abusos sexuales a menores, el contenido sobre el mismo tema dirigido a los y las menores que forman parte del programa Youth Campaign y si la formación es individual o se promueve la interacción.

### **Análisis de contenido de los mensajes preventivos**

El contenido formativo online unitario disponible en la siguiente dirección: <http://www.isafe.org/intl/en/ilearnvideo.php> (accesible mediante registro), contiene los siguientes módulos para formar en un uso de Internet seguro:

1. Child Safety
2. Online behaviour
3. Personal information
4. Computer security

Por el interés de esta tesis se analizará únicamente el contenido fijado en el módulo 1. Dicho módulo desarrolla los siguientes temas:

---

<sup>70</sup> <http://www.isafe.org/channels/?ch=op> , 30 noviembre, 2008.

1. Como identificar a los abusadores
2. Como evitar a los abusadores
3. Pornografía y acoso.

El contenido de estos tres temas está disponible mediante videos online y su narrativa audiovisual es didáctica en la presentación de estos aspectos formativos. El objetivo principal que se marcan es aprender sobre todo cómo identificar el proceso de *grooming* que pueden sufrir los y las menores y saber evitarlo.

TEMA 1.	Como identificar a los abusadores
Contenido seleccionado	<p>Mensajes que emiten al respecto de cómo identificar a los abusadores y las estrategias que utilizan.</p> <p>Identificación de los abusadores</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Personas con las cuales trabajamos día a día y nunca diríamos por su imagen que puedan ser abusadores (médicos, abogados, profesores, etc.).</li><li>- No hay un perfil común ni un estilo de vida.</li><li>- Lo que suelen tener en común es que la gran mayoría son hombres, tienen habilidades en el uso de las TIC</li><li>- Nivel educativo medio-superior</li></ul> <p>Grooming</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El objetivo es conseguir el <i>face to face meeting</i>.</li><li>- Suelen buscar en chats, o mediante las redes sociales.</li><li>- Primero intentan sacar información de la víctima (como hobbies, etc.).</li></ul> <p>El proceso de grooming suele implicar las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Compartir intereses con el o la menor (para ganar la confianza)</li><li>- Confianza: siempre están disponibles, manifestar apoyo incondicional a la víctima, etc. Desde que establecen la relación hasta que les hacen más propuestas con contenido sexual pueden pasar tanto días, semanas como meses.</li><li>- Secreto: les piden mantener la relación online en secreto.</li><li>- Romper barreras: introducir poco a poco contenido sexual en las interacciones para ir desinhibiendo al o la menor.</li><li>- Amenazas: si no accede a según que peticiones inicia el uso de las amenazas.</li></ul>

### Análisis:

Tal y como se recoge en las recomendaciones científicas citadas en el estado de la cuestión, la imagen del abusador no está estereotipada. El hecho

---

que fomente la visión de que una persona abusadora puede ser cualquiera, y el perfil que definen ayuda a desmitificar que únicamente los perturbados excepcionales pueden tener estos comportamientos.

Por otro lado se incide en que esa persona suele ser desconocida y no se incluye la posibilidad de que pueda ser una persona adulta conocida del entorno que utiliza la comunicación por Internet (ya sea correo, IM, o red social, etc) para establecer esta relación más cercana con el o la menor.

Se considera positivo cómo ilustran paso a paso el proceso de grooming que es el que generalmente se está recogiendo tanto desde los movimientos sociales como también el tratado en algunos de los artículos incluidos en el estado de la cuestión.

Ahora bien, como se ha podido comprobar en la literatura científica analizada, este proceso aunque representa una parte de la realidad de las situaciones de abusos sexuales online, no incluye la identificada en la última publicación (Wolak J. et al, 2008) relacionada con los últimos resultados de la investigación YISS 2 donde salía a la luz pública que las relaciones abusivas que están creciendo son las *statutory rape* online. Ello significa que, si es cierto que se ha comprobado que una parte del colectivo de menores sufren este proceso de grooming y son engañados a través de estrategias de abuso de la confianza etc., hay otra parte del colectivo de menores, que busca en Internet establecer estas relaciones afectivas pero ignoran las consecuencias que pueden tener en sus vidas. Y las personas adultas se aprovechan de su inexperiencia emocional para incitarles a vivir la sexualidad con ellos.

Es decir, tal y como mostraba la investigación, buscan romances online para explorar su vida emocional, afectiva y sexual. De la misma manera que lo están haciendo las personas adultas, como se puede comprobar con la infinidad de portales que existen para establecer citas, encuentros sexuales, etc. Por tanto es necesario incluir mensajes preventivos que partan también de esta realidad puesto que sino, los y las menores no se sentirán identificados y

no los tendrán en cuenta. Este tipo de mensajes es necesario trabajarlos en la preadolescencia, que tal y como se han identificado en la literatura científica analizada es donde se inicia la etapa de mayor riesgo (10-16 años).

TEMA 2	Como evitar a los abusadores
Contenido seleccionado	<p>Respecto a cómo evitar a los abusadores, los mensajes preventivos que más recomiendan están enfocadas en la información que se publica:</p> <p>Screen names:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No utilizar users que te identifiquen. Ejemplo: sweetmissy13</li></ul> <p>No poner información personal o fotos en los blogs Habla de tus relaciones online con tus amigos No acudas a ningún encuentro físico.</p> <p>Cómo identificar también si la persona tiene intenciones de realizar un proceso de grooming, algunos de los mensajes que se dicen son</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Porque puede tener comportamientos irracionales</li><li>- Demasiado bueno para ser verdad</li></ul>

### **Análisis:**

Respecto los mensajes preventivos que ofrecen en este tema, la principal acción que destaca está relacionada con la información que se ofrece en la Red. Una de las principales recomendaciones es los *users* o *nicknames* que utilizan. Comentan que a través de este user los abusadores pueden saber si son menores, o dónde viven, o qué hobbies les gustan, fuentes de información básica para establecer algún tipo de contacto con los y las menores.

En el ejemplo mostrado, sweetmissy13, se sabe con este user que es una menor de 13 años, y entrando con el mismo Nick en una sala de chat por el simple hecho de ofrecer esta información ya puede ser motivo de recibir alguna interacción de alguna persona que intente establecer un contacto con la menor. Por otro lado recomiendan que los blogs y otros usos de redes sociales son peligrosos en cuanto la información que se ofrece. Se recomienda no publicar información de datos personales ni fotos. Por otro lado para identificar un proceso de grooming uno de los mensajes clave que se ofrece es

---

justamente si su comportamiento es demasiado bueno, demasiado accesible o demasiado atento con la menor y sobre todo si luego pide que la relación sea mantenida en secreto y usa un lenguaje coactivo.

Ante estas recomendaciones, tal y como se recogía en la literatura científica, si bien es cierto que son útiles algunas de ellas, se basan demasiado en la prevención a través de la información que se postea en lugar de analizar las interacciones abusivas y cómo rechazarlas o tratarlas.

Tal y como se recogía en las publicaciones analizadas sobre la prevención, el uso de los blogs, o de las redes sociales, la circulación de la información, postear fotos, etc. va a seguir siendo un uso común entre la población menor. Por tanto, prevenir diciendo que eso no se puede hacer, y que luego ellos vean, por ejemplo, que las personas adultas o jóvenes adultos si lo hacen, no va a ser efectivo. Por tanto, si sólo se reflexiona sobre el riesgo de publicar según qué informaciones pero no sobre las interacciones que ello puede generar tal y como recogían los artículos analizados, no tendrá efectividad.

Uno de los mensajes que se recoge en las recomendaciones como importante es comentarlo entre el grupo de iguales. Es decir, que sobre todo no lo mantengan en secreto. Ahora bien, si el grupo de iguales resulta que tienen la misma postura que el o la menor, uno de los resultados posibles es que se potencie más esa interacción (Hines, 2007). Por tanto sería necesario, tal y como se recogía en las recomendaciones, realizar formaciones preventivas entre el grupo de iguales para fortalecer la prevención (Wolak et al., 2008).

TEMA 3	Pornografía y acoso
Contenido seleccionado	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contenido inapropiado (material pornográfico)</li><li>- Sexual exploitation</li><li>- La explotación sexual puede iniciarse a través del contacto de Internet.</li><li>- Ilustran un proceso donde los explotadores buscan fotos de menores en blogs, que posan provocativas, les envían</li></ul>



mensajes de “felicidades eres muy sexy” e inician el contacto.

- Ese contacto puede llevar a encuentros donde los extorsionan para posar a posiciones pornográficas, e incluso pueden ser raptados.
- La industria de la mal denominada pornografía infantil es un negocio de mucha envergadura.

Recomiendan

- No publicar fotos provocativas
- Evitar contacto con las personas que les comentan estas opiniones.

### **Análisis:**

Dentro del contenido de este tema, es necesario valorar dos tipos de mensajes que no habían sido recogidos ilustrativamente en otros ejemplos de acciones preventivas y que en este módulo enseñan.

Por un lado, informan sobre una de las situaciones identificadas en el estado de la cuestión que es la consulta de material inapropiado por los y las menores, no solicitado. Ello se refiere más específicamente a las situaciones de cómo navegando por Internet se pueden encontrar, sin haberlo escogido, material pornográfico, en la mayoría de las ocasiones violento, que, tal y como se recogió en el estado de la cuestión, produce sentimientos de incomodidad, en los y las menores que no han escogido verlo.

Por otro lado, hay otro abuso que se identifica también en el estado de la cuestión y que es incluido en este módulo de formación, que es la explotación sexual online. En el vídeo se narra cómo una menor puede ser explotada sexualmente. El caso que ilustran es el de una menor que a través de la publicación de fotos provocativas llama la atención a posibles explotadores cuya primera acción es publicar algún mensaje en su blog comentando que ha ganado un premio como la más sexy. Si la menor establece contacto e inicia alguna relación con el explotador, puede desencadenar un encuentro off line donde aprovechan para extorsionar y realizar material audiovisual más pornográfico con la menor bajo amenaza,

para después distribuirlo en el mercado. Mostrar cómo este contenido ha sido producido a partir de contacto mediante una interacción en red también es favorecer la identificación de este tipo de riesgo. Aunque, como también se ha recogido en la literatura científica, este tipo de material audiovisual se realiza mayoritariamente por personas adultas del entorno de la menor.

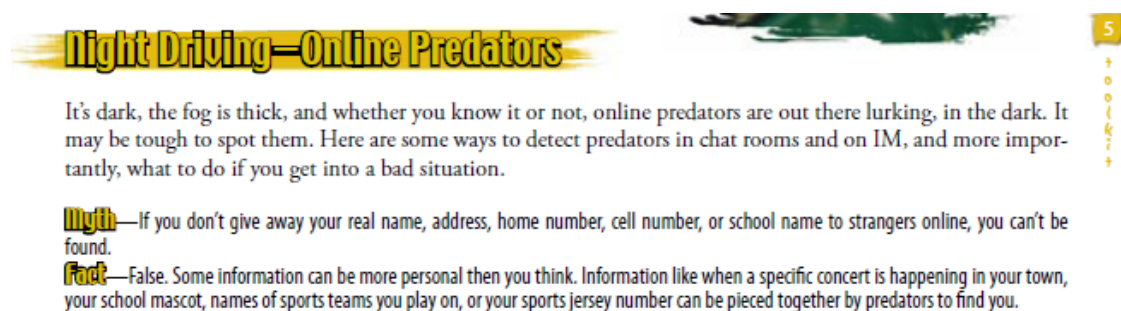
Por tanto, una de las recomendaciones que se facilita es no establecer contacto con las personas que publican ciertos mensajes en el blog.

### Contenido preventivo del Student Toolkit I-mentor

Como se había comentado en la sección anterior, otro de los contenidos a analizar era precisamente el material que se les ofrece a los y las adolescentes que deciden participar en la formación de i-mentor para luego formar tanto a familias como a otros y otras menores en *Internet safety*.

Para analizar el mensaje preventivo que se establece en este material, se ha escogido el apartado que coincide con las recomendaciones del Child Safety.

A continuación se ofrece la pieza informativa que ilustra su mensaje preventivo hacia estos posibles abusos sexuales online.



**Night Driving—Online Predators**

It's dark, the fog is thick, and whether you know it or not, online predators are out there lurking, in the dark. It may be tough to spot them. Here are some ways to detect predators in chat rooms and on IM, and more importantly, what to do if you get into a bad situation.

**Myth**—If you don't give away your real name, address, home number, cell number, or school name to strangers online, you can't be found.

**Fact**—False. Some information can be more personal than you think. Information like when a specific concert is happening in your town, your school mascot, names of sports teams you play on, or your sports jersey number can be pieced together by predators to find you.

### These are some of the techniques a predator uses

- Seeks out provocative user names.
- Studies your profile.
- Starts with an innocent IM.
- Asks personal questions, ASL.
- Wants you to private chat.
- Asks you for personal info.  
(Phone number, e-mail address, home address, school name, etc.)
- Wants to be your best friend, boyfriend or girlfriend.
- Starts sexual conversations.
- Is all about keeping secrets.
- Asks for personal photos.
- Wants to send you strange gifts.
- Wants to set up a face-to-face meeting.
- Makes threats when you no longer want to chat with him or her.



### Ways to avoid predators

- Recognize creepy techniques meant to deceive you.
- Choose safer user names.
- Remove identifying information from your online profile.
- Set Chat boundaries on discussions (sex talk, problems you're having at home, school, etc.).
- Keep your personal info personal (school location, e-mail address, home address, phone number, cell number, hangouts, recent shows).

### If you're threatened

- Don't be afraid to say "no."
- Log off.
- Don't panic. Tell them that you took a screen shot of your conversation and you are going to report them to the police.

### Report it

- Save your e-mails.
- Take a screen shot of your chatroom conversations.
- Write down all dates, times, and locations.
- Write down all nicknames, user names, and screen names.
- Create a history of your communications.
- Use your chatroom quick response feature to report danger or harassment.
- Tell a friend.
- Tell a teacher.
- Contact your local police department cyber crimes unit.
- Contact the FBI Office in your area.
- Don't log off—keep your account open to show law enforcement.

—Research from websafecrackerz.com and i-SAFE America classroom lessons

---

Como se puede comprobar, el mensaje preventivo se basa principalmente en dos líneas: una el hecho de la información personal que se publica en los perfiles, cómo evitar ser localizados o utilizados por dicha información, y la segunda línea es identificar un proceso de grooming y sus estrategias. La segunda línea correspondería, como se ha comentado anteriormente, con parte de la experiencia de un colectivo de menores, pero no por parte de todo el colectivo.

Porque aquí, tal y como se recogía en el análisis del módulo, se vuelve a partir de que los y las menores no buscan este tipo de interacción, sino que se la pueden encontrar en los chats sin haberla buscado intencionadamente. En este caso, los pasos que indican son acertados, sobre todo las recomendaciones indicadas en el caso que reciban amenazas o coacción por no querer seguir manteniendo la interacción. Por ejemplo, la recomendación de grabar en pantalla las conversaciones, o guardarlas, copiar los e-mails recibidos o cualquier otra prueba visible de las interacciones abusivas recibidas es un buen consejo para proceder a la denuncia. El hecho que aconsejen también comentárselo a alguien tanto a un amigo/a, como a algún profesor, también es un buen consejo.

Tal y como se recogió en el apartado de recomendaciones desde los movimientos sociales, los y las menores tienden a contárselo antes a su grupo de iguales que a una persona adulta, por ello es importante, una vez más, incidir en la prevención desde el grupo de iguales. Ahora bien como ya se ha comentado, no recogen la realidad de aquellos adolescentes que entran al mundo virtual para establecer precisamente romances online. Y, por tanto, el lenguaje utilizado no se adecua a esa realidad.

---

## Interacción

De esta acción preventiva online lo que es verdaderamente interesante es cómo promueven la interacción en toda la comunidad para formarse en esta línea. En este sentido sí que recogen tanto las recomendaciones científicas como las reclamadas por los y las menores desde los foros internacionales: la formación de familiares, profesorado, agentes de la comunidad y los propios colectivos de menores.

Aunque lo más interesante de esta práctica recae en cómo se organiza esta formación. La formación de los y las menores como I-mentor (formadores de Internet Safety) para luego realizar sesiones de formación con familiares u otros jóvenes es una cuestión de calidad. La realización de estos grupos es flexible y parte de la propia realidad del grupo, y de su capacidad de autoorganización, las únicas indicaciones que reciben son las recomendaciones de cómo organizar estas sesiones incluidas en el material del STUDENT TOOLKIT. En principio, si un o una joven está interesada en formar este tipo de prevención en su comunidad, según el material, los pasos que tiene que llevar a cabo son los siguientes:

1. Formarse en los contenidos ofrecidos en la plataforma y obtener el certificado de I-mentor.
2. Buscar otros amigos o amigas que quieran participar de esta formación en su comunidad y empezar a organizar los eventos formativos.
3. Las sesiones de formación están dirigidas tanto a familiares, como a otros jóvenes, pueden ser en las escuelas u otros locales de la comunidad.
4. Formar en los riesgos de la red y promover la cultura de internautas comprometidos en el uso de Internet. Saber denunciar, prevenir y crear un entorno seguro dentro de la Red.

---

Sobre estas líneas especificar que los propios menores sean los formadores de otros menores, tal y como se ha comprobado en la literatura científica revisada, genera más impacto del mensaje preventivo. Por otro lado, que los y las menores formen a los y las familiares en este uso, contribuirá a superar la brecha digital todavía existente entre ambos. Que ellos y ellas mismas puedan explicarles cómo utilizan los actuales medios de Internet para comunicarse y los riesgos que hay en la Red facilitará la comprensión de los y las familiares sobre este propio mundo.

Por otro lado, también se valora como positiva la interacción que se fomenta en las propias comunidades. Uno de los objetivos del programa precisamente es expandir estos grupos de formación I-Safe por los distintos barrios, y que no se convierta en un programa de prevención únicamente escolar, sino, tal y como recogen en su web, que vaya más allá de las horas escolares, que se incluya en la vida de la propia comunidad.

La implicación de la comunidad en la prevención, se ha recogido en los artículos científicos analizados (Oliver et al, 2009) y, como se ha comprobado, ello genera un aumento de la acción preventiva de las comunidades. Sin dicha formación, e implicación comunitaria de todos los agentes que se relacionan con los y las menores, y sin la propia implicación de los y las menores, sería prácticamente imposible crear un ambiente de prevención. Generar que los diferentes agentes de la comunidad quieran y formen parte de estas formaciones preventivas ya es un paso hacia el éxito de una mayor prevención, ya es un logro.

El paso que faltaría, y sería necesario incluir en su práctica, es una mayor conexión de los mensajes preventivos con las recomendaciones científicas y de los movimientos sociales recogidas en el estado de la cuestión. Por ello, replantearse el contenido de la prevención es necesario. Si bien la identificación del proceso de grooming es adecuada, se dejan otros aspectos igualmente importantes sin tratar, como las relaciones statutory rape o el

---

énfasis mayor en la prevención de las interacciones que en el posteo de las informaciones.

Si bien, en el contenido visibiliza las estrategias comunicativas que se utilizan en el proceso de grooming, se deja en el tintero cómo identificar interacciones abusivas que no corresponden con ese patrón o cuando el o la menor la está estableciendo voluntariamente y la persona adulta explota esa iniciativa para su beneficio. ¿Cómo se pueden enfocar los mensajes preventivos hacia el rechazo de las interacciones abusivas que en un principio son consentidas?

Esta es una de las preguntas que sigue generando la necesidad de una mayor necesidad de investigación hacia esta dirección tal y como recogían también las publicaciones analizadas del último año 2008.

## **6.2 Council of Europe Convention of the Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse (2007)<sup>71</sup>.**

La Convención Europea se firmó en la 28ª edición de la Conferencia de los Ministros de Justicia Europeos en Lanzarote el 25 de octubre del 2007. El objetivo de esta convención era principalmente prevenir la explotación sexual de los menores y proteger los derechos de las víctimas. Esta convención internacional incluye otras formas de abuso que no habían sido incluidos antes como por ejemplo los procesos de grooming y el "turismo sexual".

En el caso de esta acción legal, se va a analizar el contenido textual de la convención, y para ello se han escogido las dos partes de la convención más relevantes para el objeto de estudio de la tesis doctoral. En concreto se ha escogido el apartado de tipos de abuso identificados y por los cuales hay que coordinar acciones para erradicarlos, penalizarlos y prevenirlos y también la parte de la convención que trata sobre las medidas preventivas que se deben implementar en los estados miembros.

---

<sup>71</sup> <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/201.htm>, consultada el 30 de octubre del 2008

## Tipos de abuso criminalizados

### Chapter VI – Substantive criminal law

#### Article 18 – Sexual abuse

1 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that the following intentional conduct is criminalised:

- a engaging in sexual activities with a child who, according to the relevant provisions of national law, has not reached the legal age for sexual activities;
- b engaging in sexual activities with a child where:
  - use is made of coercion, force or threats; or
  - abuse is made of a recognised position of trust, authority or influence over the child, including within the family; or
  - abuse is made of a particularly vulnerable situation of the child, notably because of a mental or physical disability or a situation of dependence.

2 For the purpose of paragraph 1 above, each Party shall decide the age below which it is prohibited to engage in sexual activities with a child.

3 The provisions of paragraph 1.a are not intended to govern consensual sexual activities between minors.

#### Article 19 – Offences concerning child prostitution

1 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that the following intentional conduct is criminalised:

- a recruiting a child into prostitution or causing a child to participate in prostitution;
- b coercing a child into prostitution or profiting from or otherwise exploiting a child for such purposes;
- c having recourse to child prostitution.

2 For the purpose of the present article, the term “child prostitution” shall mean the fact of using a child for sexual activities where money or any other form of remuneration or consideration is given or promised as payment, regardless if this payment, promise or consideration is made to the child or to a third person.

#### Article 20 – Offences concerning child pornography

1 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that the following intentional conduct, when committed without right, is criminalised:

- a producing child pornography;



- b offering or making available child pornography;
- c distributing or transmitting child pornography;
- d procuring child pornography for oneself or for another person;
- e possessing child pornography;
- f knowingly obtaining access, through information and communication technologies, to child pornography.

2 For the purpose of the present article, the term “child pornography” shall mean any material that visually depicts a child engaged in real or simulated sexually explicit conduct or any depiction of a child’s sexual organs for primarily sexual purposes.

3 Each Party may reserve the right not to apply, in whole or in part, paragraph 1.a and e to the production and possession of pornographic material:

- consisting exclusively of simulated representations or realistic images of a non-existent child;
- involving children who have reached the age set in application of Article 18, paragraph 2, where these images are produced and possessed by them with their consent and solely for their own private use.

4 Each Party may reserve the right not to apply, in whole or in part, paragraph 1.f.

#### Article 21 – Offences concerning the participation of a child in pornographic performances

1 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that the following intentional conduct is criminalised:

- a recruiting a child into participating in pornographic performances or causing a child to participate in such performances;
- b coercing a child into participating in pornographic performances or profiting from or otherwise exploiting a child for such purposes;
- c knowingly attending pornographic performances involving the participation of children.

2 Each Party may reserve the right to limit the application of paragraph 1.c to cases where children have been recruited or coerced in conformity with paragraph 1.a or b.

#### Article 22 – Corruption of children

Each Party shall take the necessary legislative or other measures to criminalise the intentional causing, for sexual purposes, of a child who has not reached the age set in application of Article 18, paragraph 2, to witness sexual abuse or sexual activities, even without having to participate.

Article 23 – Solicitation of children for sexual purposes

Each Party shall take the necessary legislative or other measures to criminalise the intentional proposal, through information and communication technologies, of an adult to meet a child who has not reached the age set in application of Article 18, paragraph 2, for the purpose of committing any of the offences established in accordance with Article 18, paragraph 1.a, or Article 20, paragraph 1.a, against him or her, where this proposal has been followed by material acts leading to such a meeting.

Article 24 – Aiding or abetting and attempt

1 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to establish as criminal offences, when committed intentionally, aiding or abetting the commission of any of the offences established in accordance with this Convention.

2 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to establish as criminal offences, when committed intentionally, attempts to commit the offences established in accordance with this Convention.

3 Each Party may reserve the right not to apply, in whole or in part, paragraph 2 to offences established in accordance with Article 20, paragraph 1.b, d, e and f, Article 21, paragraph 1.c, Article 22 and Article 23.

Respecto a las tipologías de abuso que se han definido en esta convención cabe destacar lo que se ha comentado anteriormente, añaden tipologías que antes no estaban incluidas como la necesaria penalización de los procesos de grooming, por ejemplo, o la explotación sexual, entre otras, pero los grandes puntos débiles que se han dejado sin cubrir y que han sido criticados por los movimientos sociales como por NSPCC son los siguientes:

- 1) **Uno de los principales fallos identificados es no haber aprovechado para armonizar la edad de consentimiento sexual** en los estados miembros. Tal y como se recogía en el estado de la cuestión, ello perjudica a los menores, puesto que algunos se ven implícitamente menos protegidos. En Europa hay una diferencia abismal entre países: va desde los 13 (España) hasta los 17 años. También, como ya se

---

recogía, ello dificulta la coordinación internacional ante los abusos ya que los marcos legales se contradicen.

- 2) **El consentimiento sigue siendo un pretexto para no penalizar las relaciones abusivas.** Se considera positivo no penalizar las relaciones entre menores que son consentidas (lo que resuelve el principal problema que ocurre en Estados Unidos con la ley de statutory rape). Pero se considera negativo no penalizar a los adultos que establecen relaciones afectivas sexuales aunque la menor lo consienta. Porque, tal y como se ha visto en la literatura científica, ello permite una infinidad de relaciones abusivas que bajo el abanico del consentimiento del menor nos olvidemos por completo de la responsabilidad que tenemos como sociedad en cuanto al deber de asegurar que nuestros menores puedan llevar a cabo su desarrollo libre y emocional. Por tanto, en Europa todavía cuesta incluir esta tipología de abusos sexuales a menores. El tema del consentimiento es un argumento que sólo sirve para seguir permitiendo el abuso del o la menor. Como se comprobó en la revisión de la literatura científica, las consecuencias negativas de este tipo de relaciones no se identifican cuando el o la menor están en plena vivencia del romance, sino después, cuando alcanzan la madurez.
- 3) **Otro de los grandes errores de la Convención es no incluir una postura unánime de criminalización del consumo de las imágenes de abuso sexuales a menores, y de su reproducción virtual (es decir no real).** En lugar de consensuar una postura común se ha apostado por que cada país miembro decida qué hacer con este hecho legalmente. A estas alturas que todavía no se consensue legalmente la criminalización de este acto, cuando ya se han elaborado informes tanto de los movimientos sociales como recomendaciones propias de la literatura científica sobre la urgente necesidad de incluir legalmente una postura común internacional de criminalización de estos abusos, es un error. No se ha recogido la motivación de proteger el bienestar de los y las

menores, ni tampoco se partió de lo que reclamaba la sociedad ni la comunidad científica internacional.

## Medidas preventivas

### Chapter II – Preventive measures

#### Article 4 – Principles

Each Party shall take the necessary legislative or other measures to prevent all forms of sexual exploitation and sexual abuse of children and to protect children.

#### Article 5 – Recruitment, training and awareness raising of persons working in contact with children

1 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to encourage awareness of the protection and rights of children among persons who have regular contacts with children in the education, health, social protection, judicial and law-enforcement sectors and in areas relating to sport, culture and leisure activities.

2 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that the persons referred to in paragraph 1 have an adequate knowledge of sexual exploitation and sexual abuse of children, of the means to identify them and of the possibility mentioned in Article 12, paragraph 1.

3 Each Party shall take the necessary legislative or other measures, in conformity with its internal law, to ensure that the conditions to accede to those professions whose exercise implies regular contacts with children ensure that the candidates to these professions have not been convicted of acts of sexual exploitation or sexual abuse of children.

#### Article 6 – Education for children

Each Party shall take the necessary legislative or other measures to ensure that children, during primary and secondary education, receive information on the risks of sexual exploitation and sexual abuse, as well as on the means to protect themselves, adapted to their evolving capacity. This information, provided in collaboration with parents, where appropriate, shall be given within a more general context of information on sexuality and shall pay special attention to situations of risk, especially those involving the use of new information and communication technologies.

#### Article 7 – Preventive intervention programmes or measures

Each Party shall ensure that persons who fear that they might commit any of the offences established in accordance with this Convention may have access, where appropriate, to effective intervention programmes or measures designed to evaluate and prevent the risk of offences being committed.

Article 8 – Measures for the general public

1 Each Party shall promote or conduct awareness raising campaigns addressed to the general public providing information on the phenomenon of sexual exploitation and sexual abuse of children and on the preventive measures which can be taken.

2 Each Party shall take the necessary legislative or other measures to prevent or prohibit the dissemination of materials advertising the offences established in accordance with this Convention.

Article 9 – Participation of children, the private sector, the media and civil society

1 Each Party shall encourage the participation of children, according to their evolving capacity, in the development and the implementation of state policies, programmes or others initiatives concerning the fight against sexual exploitation and sexual abuse of children.

2 Each Party shall encourage the private sector, in particular the information and communication technology sector, the tourism and travel industry and the banking and finance sectors, as well as civil society, to participate in the elaboration and implementation of policies to prevent sexual exploitation and sexual abuse of children and to implement internal norms through self-regulation or co-regulation.

3 Each Party shall encourage the media to provide appropriate information concerning all aspects of sexual exploitation and sexual abuse of children, with due respect for the independence of the media and freedom of the press.

4 Each Party shall encourage the financing, including, where appropriate, by the creation of funds, of the projects and programmes carried out by civil society aiming at preventing and protecting children from sexual exploitation and sexual abuse.

Respecto a las medidas preventivas se considera positivo que la convención unifique la necesidad de promover acciones legales y otras medidas para prevenir todas las formas de explotación sexual y abusos sexuales a menores para protegerlos. En este sentido, recogen una buena parte de las recomendaciones del estado de la cuestión como acciones a llevar a cabo en materia de prevención. Entre las medidas preventivas destaca como positivo la inclusión de las siguientes:

- 
- 1) **La necesaria formación preventiva de los colectivos que día a día tienen contacto con los y las menores** (educadores/es, profesorado, asistentes sociales, monitores de tiempo libre, abogados/as, jueces, policías, etc).
  - 2) **Se considera como muy positivo que la convención establezca la necesidad de proteger a los y las menores** a través que los países aseguren procedimientos para descartar que posibles abusadores intenten ocupar profesiones relacionadas con el sector de los niños y niñas.
  - 3) **La necesidad de implementar formación preventiva respecto los riesgos de abuso sexual online además de la offline** durante su etapa de escolarización (tanto de primaria como de secundaria) es un logro. También, la necesaria inclusión de esta formación a los y las familiares.
  - 4) **El diseño de campañas preventivas dirigidas a todo el sector público**, en general a la sociedad, también es considerado un elemento positivo para fomentar la sensibilización de esta problemática social.
  - 5) **También es considerado como un elemento positivo la recomendación de involucrar a los y las menores en el diseño de políticas**, programas preventivos u otras acciones en contra de los abusos sexuales a menores. En este sentido, recogen la incorporación de la recomendación extraída en el congreso de Yokohama (2001) donde los propios menores reclamaban esta participación.
  - 6) **La reclamación de la implicación del sector privado como las empresas que operan en Internet** y el sector de turismo que establezcan medidas de prevención y protección de los y las menores. Respecto al sector turismo sobre todo se refiere a que denuncien y no permitan el turismo sexual.

- 
- 7) **Por último, se recoge la necesaria implicación de los medios en informar adecuadamente al respecto.** Ahora bien, no se incluye la recomendación de la responsabilidad mediática que tienen de representar las relaciones abusivas como atrayentes.

Por tanto, se puede decir que la convención ha avanzado en muchos de los pasos establecidos por la comunidad científica internacional, por ejemplo, el hecho de crear un marco común para establecer medidas preventivas en toda la comunidad europea es un primer paso necesario que representa un avance en materia de prevención de abusos sexuales tanto offline como online.

Ahora bien es necesario seguir avanzando en los puntos que se han marcado en el análisis. Principalmente en el consenso de la edad de consentimiento sexual, en la penalización del consumo de imágenes de abusos sexuales a menores y en la inclusión de las relaciones *statutory rape* como otra forma de abuso sexual a menores.

### 6.3 Thinkuknow: el despliegue de la formación en prevención de la ASI online en la UK.



<http://www.thinkuknow.co.uk>

El programa que se presenta a continuación se ha seleccionado por ser una de las acciones preventivas más completas de Europa. Es la acción liderada por la CEOP, la entidad que más está marcando la línea dentro de la materia de abusos sexuales online en Europa. Como ejemplo de ello, está la

---

organización del congreso que realizaron en julio de 2008, en Londres, donde reunían a expertos, líderes del sector privado de las telecomunicaciones y empresas de Internet, organizaciones y agentes de la policía conjuntamente con los y las menores, y donde estos últimos tenían el protagonismo principal del evento.

Como centro han implementado el programa preventivo THINKUKNOW, que aparte de fomentar la formación preventiva online, promueve acciones para que dicha formación se lleve a cabo también en las escuelas. Tal y como se recogía en su informe del 2008, el programa en cuestión está siendo utilizado por más de 11.000 profesores/as y educadores/as en diferentes escuelas de Inglaterra, Escocia e Irlanda del Norte. Además, desde su aparición en Internet ha llegado a más de 1,700.000 menores y jóvenes entre las edades de 8 y 16 años en todo el Reino Unido (U K).

Tal y como citan en el informe (CEOP, 2008), el programa ThinkUknow es el corazón de su acción como centro. Realizar la formación preventiva al colectivo de menores, enseñar a utilizar creativamente las TIC y a la vez prevenirse de posibles situaciones abusivas es clave. Una de las recomendaciones que establecen en su informe respecto el programa es la necesaria aproximación de los familiares, profesorado y personas adultas al uso que actualmente están realizando los y las menores de estas herramientas educativas. Saber que actualmente tanto Internet como la telefonía móvil están integrados en sus vidas, además de ser un aspecto esencial entre sus relaciones de iguales y sus redes sociales. Por ello también apuestan por una buena formación tanto para el profesorado, educadores/as como para los y las familiares, para superar la falta de conocimiento entre lo que pensamos las personas adultas que hacen los y las menores y el uso que realmente están haciendo de estas tecnologías.

Uno de los resultados positivos que resaltan en su informe es que ha crecido el número de denuncias en un 76% desde el último año, y ello se debe principalmente a que más personas se han formado a través de esta acción



---

preventiva formativa online, y más personas conocen el uso de *report abuse* disponible en todas las páginas de la web. Ello significa, tal y como recogen en su informe, que se está creando una mayor cultura de denuncia de los hechos, no un crecimiento de las incidencias sino una mayor respuesta social, tanto personas adultas como menores están denunciando situaciones identificadas entre las que destacan tanto hechos propios del cyberbullying como también y sobre todo situaciones de abuso sexual online.

Uno de los aspectos destacables de esta acción preventiva formativa online es el portal. Los contenidos están diseñados según el colectivo al cual va dirigido (niños 5-7 años, 8-10 años, 11-16 años, familiares y profesorado). Otro de los elementos a destacar es que tanto el diseño como los contenidos cuentan con el asesoramiento del *Youth Panel Advisor*, compuesto por menores con edades comprendidas entre 11 y 16 años.

Para el análisis del contenido de esta acción preventiva se ha escogido los mensajes preventivos dirigidos a los tres colectivos de menores en dos de los usos más corrientes entre la población menor: chats y redes sociales. El interés de realizar el análisis de este contenido a través de estos dos usos y en los tres colectivos de edad es apreciar qué diferencias hay entre los mensajes preventivos y si se recoge lo recomendado por la comunidad científica internacional. A continuación se muestran primero los mensajes preventivos dirigidos a los tres grupos de edad escogidos:

---

## Colectivo menores: 5-7 años

### Chatting

There are lots of ways you can be careful when you talk to people on the Internet. Here are some of the things you should do:

- Always ask your mum, dad or whoever is looking after you if you can talk to people on the Internet. They can help you do it safely.
- When you use chat rooms or instant messengers you should use a nickname instead of your real name.
- Never tell anyone who you don't know in the real world your address, your name or which school you go to.
- Ask your mum, dad or teacher to help you if you are just starting to chat to new people on the computer. They can make sure you fill out any forms properly and safely.
- Some people on the Internet may not be who they say they are. It's not a good idea to meet anyone that you only know from talking to on the computer.

### Friend websites

If you are using sites like 'Bebo' or 'MySpace' you need to ask a grown up who looks after you if it's okay.

They can help you decide if the site you want to join is a good place for you and your friends. If you already have one of these sites, ask your mum, dad or teacher or whoever looks after you to help you make it safe.

They will help you make it a safe place for only you and your friends, and make sure that you don't tell everyone where you live, what school you go to or share too many pictures.

If you are worried or unhappy about anything you see on one of these sites, you can tell a grown up that you like and trust, and they can help you.

### Top Tips!

- **Always ask a grown up** before you use the Internet. They can help you find the best thing to do.
- **Don't tell strangers** where you live, your phone number or where you go to school. Only your friends and family need to know that.
- **Don't send pictures** to people you don't know. You don't want strangers looking at photos of you, your friends or your family.
- **Tell a grown up** if you feel scared or unhappy about anything.
- **Ask a grown up** to help you put the [Hector's World Safety Button](#) on your computer. This will mean you can press it if anything makes you scared or unhappy.
- You can also call '**Childline**' on: **08001111** to talk to someone who can help.

### Análisis:

Respecto al contenido de los mensajes preventivos dirigidos a menores entre 5 y 7 años se valora como positivamente. Teniendo en cuenta su edad, hay tres factores clave identificados en el contenido seleccionado. Uno, que dada su edad, es recomendable que aconsejen que su uso sea supervisado por una persona adulta, además de promover el diálogo con sus familiares, profesorado u otras personas adultas de confianza.

Tal y como se expresa, la recomendación de no facilitar información personal ya se introduce en esta edad, y sobre todo el mensaje de no quedar con nadie que se haya conocido online. Ahora bien, otro de los hechos positivos que se han identificado es la formación en la denuncia, la disponibilidad de una línea de atención telefónica que les pueda atender y la herramienta *Héctor* que puede ayudarles a navegar más seguros por Internet, y que, en el caso de identificar alguna interacción, abusiva este programa lo registra. También se introduce el mensaje de no enviar fotos a extraños.

Como se puede comprobar, los mensajes preventivos enfatizan más en la información que se facilita más que en la interacción que pueden encontrar en la red. Como se ha ido identificando en la revisión de la literatura científica

---

analizada, cada vez más la concepción de las relaciones afectivas son introducidas o conocidas por los menores de una forma más precoz. Quizás el hecho de no hablar más claro de lo que sucede en este entorno puede llevar a confusión. Porque, como se ha identificado en el estado de la cuestión, generalmente los procesos de grooming implican toda una estrategia de acercamiento y de ganancia de la confianza del menor; a estas edades les puede ser difícil identificar que ciertas interacciones son abusivas sino se explican más claramente.

Tal y como se ha estudiado ampliamente en la literatura científica respecto a abusos sexuales a menores, sobre todo cuando son más pequeños son más vulnerables, es decir, están más a disposición de lo que diga la persona adulta. Vinculándolo con esta idea, es importante enfatizar el necesario diálogo con las personas adultas si se sienten incómodos. Debería incluirse tal y como se recoge en las recomendaciones científicas, el hablar de cualquier tipo de interacción online que tengan tanto si se siente incómodos como no, porque puede darse la situación que lo vivan como un amigo más, y quien puede identificar si la situación es abusiva en este caso es la persona adulta que tenga relación con el o la menor.

### **Colectivo de menores entre 8-10 años**

**Hello**

**If you're between 8 and 10, you probably know a lot about using the Internet.**

We've created this area for you to show you what we think is good, look at what's not and show you ways you can get yourself out of bad situations.

If you know something we don't, or you want to get involved in helping to make our website better take a minute to fill in one of our [polls](#).

## Chatting

**When you're chatting to people online, try not to give out any personal information about yourself.** This includes your full name, address or school. It's ok to tell someone what city you live in though as long as you don't include anything else. Even giving a street name can be enough to allow someone to find you. If anyone ever asks you for this information, tell a trusted adult straight away.

**Some people who you meet online may not be who they say they are.** It's easy for people to lie when they're chatting over the Internet, so **don't arrange to meet up with someone who you have met online.** If anyone asks to meet up with you, tell a trusted adult. It is not a good idea, but if you do decide to meet up then make sure you take a trusted adult with you and meet in a public place.

## Social Networking

**Social networking sites are all online, so any information you add about yourself can be seen by anyone in the world.**

If you put too much information about yourself online, people you don't know may be able to find you. When Ali creates her online profile in the [Cyber Café](#) she includes all the right information - and you should use her example as a guide to what you should do

**Never put your full address on your site.** It's best to leave the space blank, or if you do want to add some information, make sure that you make your profile private so only your friends can see it.

**It's a good idea to use a nickname rather than your real name** - your friends will know your nickname so will know it's you.

**it's a good idea to put your real age on your site** - if you lie and say you are older, you may get adults trying to contact you.

**It's also not a good idea to put your mobile number on your site** - your real friends will already have it!

**Use your Privacy Settings!** Adjust your account settings (sometimes called "Privacy Settings") so only approved friends can instant message you. This won't ruin your social life – new people can still send you friend requests and message you, they just won't be able to pester you via IM. This means that people you don't want to see your profile can't!

Anything you add to your social networking site can be copied or printed, so if you want to put pictures up on your site think before you do it. Remember that your site may be seen by strangers and once a picture is online, it's online forever. It may be safer to use cartoons instead of pictures - that way you can still make your site fun, but no one will see your picture! If you set up a social networking site, make sure that you make it private so only your friends can see it. That way you can stop strangers from seeing all your information.

Some people who you don't know in the real world may try and ask to be your friend, so they can see your site. It's not a good idea to allow a stranger to have access to your site - they may not be who they say they are and you don't want a stranger knowing lots of things about you! If someone you don't know asks to be your friend, tell a trusted adult straight away.

## **Análisis**

Sobre el primer mensaje dirigido a este colectivo destacar dos elementos; primero, cómo se dirigen a ellos, teniendo en cuenta que saben mucho acerca del uso de Internet, y que, en todo caso, la web les servirá para prevenirse de situaciones negativas. El otro elemento que se ha identificado como positivo es la incorporación de una encuesta sobre su uso para mejorar su práctica preventiva.

Respecto los mensajes elaborados respecto el uso del chat, se puede comprobar que hay dos mensajes prioritarios: uno que enfatiza la prevención desde la no facilitación de la información personal que pueda servir para localizarle, y el segundo mensaje respecto la desconfianza que deben tener con las personas que han conocido online porque no todo el mundo dice que es quien debería ser y sobre todo prevenir que nunca vayan solos a un encuentro con alguien que únicamente han conocido por Internet. Si se quiere ir, siempre deben pedir permiso a sus familiares o adultos de confianza y, en todo caso, que los acompañen, incidiendo en que lo mejor es quedar en un sitio público.

Ante estos dos mensajes, tal y como se ha reflexionado anteriormente, se enfatiza demasiado el no postear según que información, pero no se reflexiona tanto sobre el tipo de interacciones que pueden recibir, tal y como se recomienda desde la literatura científica. Por otro lado, se enfatiza sólo que esta interacción por chat puede darse con personas desconocidas, pero tal y como se ha recogido en el estado de la cuestión, esta interacción se puede dar también con personas adultas que conocen, y el objetivo es el mismo:

---

emplear un proceso *grooming* para abusar de ellos y ellas. No incluir esta realidad puede llevar a la no identificación del abuso en aquellos menores que estén confiando en dicha persona adulta, al no estar identificada como un factor de riesgo. Es positivo recomendar que los y las menores digan a sus adultos de confianza si han quedado o quieren quedar con alguien que han conocido online, pero la realidad nos muestra como no se suele comunicar este hecho. En este sentido, el refuerzo entre el grupo de iguales, es clave. Incidir en que si conocen que una amiga o amigo va a quedar con alguien que ha conocido mediante el chat, y no se lo ha dicho a nadie, deben hacerlo saber a alguna persona adulta de confianza.

Es necesario incluir que los y las menores aprendan a identificar qué interacciones pueden ser propias de un proceso de abuso y cuáles no. Por eso, una de las líneas de investigación próximas debería incluir este objetivo: diseñar mensajes preventivos enfocados hacia esta dirección. Una posible vía es la aplicación de la distinción entre las interacciones de poder y de las dialógicas (Soler, 2004) en las prácticas preventivas online de abusos sexuales a menores.

Respecto a los mensajes elaborados en el uso del *social networking*, destaca una vez más el contenido de no ofrecer según que información en el propio perfil. Si bien, como se ha destacado antes, esta información es útil saberla, el impacto que tiene puede ser menor cuando ellos y ellas ven que eso mismo no lo aplican las personas adultas en sus blogs, o perfiles dentro de las redes sociales.

Se ha identificado un mensaje contradictorio con la recomendación realizada en la práctica de I-safe. En esta acción se recomienda poner la edad verdadera que se tiene, y en la anterior se aconseja no rebelar la edad real. Según la práctica presente, si se publica una edad mayor de la que se tiene puede ser motivo de recibir interacciones abusivas, pero en la anterior se dice lo contrario: si se pone la edad real, es cuando recibirán interacciones abusivas puesto que los abusadores buscan sobre todo perfiles de menores.

---

Por tanto, publicar tanto la edad como no publicarla puede ser motivo de recibir interacciones abusivas, por ello, una vez más, la prevención debe basarse más en cómo actuar delante de una interacción abusiva que en la publicación de cierta información.

Como último, destacar que se recomienda no publicar fotos, puesto que una vez que están en la red, ya pueden ser vistas y utilizadas por todas las personas. En este sentido, recomiendan que se utilicen otro tipo de fotos no identificativas, o incluso dibujos, para mantenerse más a salvo. Se puede identificar un lenguaje prohibitivo que, aunque argumenta su postura, se contradice con el uso que hacen las personas adultas de estas networks como se ha comentado anteriormente. Esta contradicción entre lo que deben hacer los y las menores, y lo que luego ven en las personas adultas no ayuda a la prevención, puesto que, como se sabe por la literatura científica y por la experiencia, los y las menores quieren hacer lo que hacen los jóvenes adultos.

Aunque se identifica como positivo recibir información sobre lo que puede pasar una vez publicadas ciertas fotos o informaciones, el análisis o la prevención debe ir un poco más allá, y es analizar por qué sucede. A la vez se ha de reforzar el mensaje de que si han publicado una foto no se sientan culpables si reciben alguna interacción abusiva, porque no es su responsabilidad, sino la de la persona adulta que quiere abusar de ellas y ellos. Porque si no, se puede caer en recriminar a los y las menores por haber publicado ciertas fotos en lugar de centrarse en la responsabilidad del adulto que los ha acosado.

Otro tema sería el que se ha identificado en el estado de la cuestión, el *sextech*, que sería motivo de otra tesis. Profundizar en por qué los y las menores publican o envían fotos en posturas sexuales explícitas y cómo enfocar la prevención de este hecho, sólo se puede realizar profundizando en la socialización preventiva de la violencia de género (Gómez, 2004), y de los modelos de atractivo. Pero no solo eso, la coherencia de las personas adultas también es clave en esta prevención. Tal y como se ha dicho antes, por



---

mucho que nosotros digamos a nuestros menores que eso no es bueno, que tiene repercusiones negativas, etc., si luego ellos y ellas ven que navegando por la red hay muchas personas adultas que lo hacen, ¿por que ellos no?

Y aquí se destaca una de las recomendaciones extraídas de la tesis doctoral: sin la coherencia de las personas adultas en cuanto a las relaciones afectivas sexuales, sin la promoción de un modelo de atractivo ligado a los valores y a la pasión (Gómez, 2004), será más difícil lograr una profunda prevención de los abusos sexuales a menores, puesto que una de las claves de la prevención es la coherencia de las personas adultas en esta materia.

### **Colectivo de menores 11-16 años**

#### **Hello**

If you're between 11 and 16, you probably know a lot about using the Internet.

We've created this space for you to share what we think is good, look at what's not, share experiences of things that have gone wrong and show you ways you can get yourself out of bad situations.

We like to keep things easy, so you'll see we've split different things you can do into sections. You can also watch films here, play games and report if you think someone online is being weird sexually with you.

If you know something we don't, or you want to get involved in making our stuff, [join our panel here](#) or take a minute to fill in our polls. It's all about you.

## Internet safety tips

### THINK U KNOW...

- It's best not to give out your personal details to online mates.
- Personal stuff includes your messenger id, email address, mobile number and any pictures of you, your family or friends.
- If you publish a picture or video online – anyone can change it or share it.
- SPAM/ Junk email & texts: don't believe it, reply to it or use it.
- It's not a good idea to open files that are from people you don't know. You won't know what they contain – it could be a virus, or worse – an inappropriate image or film.
- It's easier to get on with people online and say stuff you wouldn't offline.
- Some people lie online.
- It's better to keep online mates online. Don't meet up with any strangers without an adult you trust. Better to be uncool than unsafe!
- It's never too late to tell someone if something makes you feel uncomfortable.
- There are people who can help. [Report online child abuse](#), or find more advice and support.

## Chatting

### Things to Remember:

Chat rooms or chat areas on websites are a great way to stay in touch and meet people. However, there are some bad things that you should be aware of.

Even if you've been chatting to the same person for ages and you feel like you know them, remember it's very easy to lie on the Internet and there is no way of knowing if someone is telling the truth. Even if someone shows you a photo of themselves, this could be a picture of someone else or could be faked. This applies to webcam or video footage too; seeing a person in a video, does not mean it's them.

- Be careful not to share too much information with other people in chat rooms. You don't know who could be listening in or what they might do with that information. If you wouldn't be comfortable yelling it out in a crowded room, it's best not to write it in a chat room.
- There are some adults who will try to get in touch with young people and children because they have bad intentions. Bear this in mind whilst you use chat areas. If anything makes you suspicious tell an adult you trust or report any serious concerns to us using our reporting button.
- Make sure you know how to block Instant Messaging contacts. They will not be told you have blocked them; you will just appear offline in their contacts list, so they cannot message you. Don't forget you can always delete a contact if you don't wish to talk to them anymore.
- It's also a good idea to learn how to save conversations. This way, if anything weird or dodgy happens, you have evidence of it and you can show it to an adult you trust or copy and paste it into our reporting form.
- If you think someone has hacked into your account – report it to the people who run the site.



- Look out for this icon on other websites. This means that you can report abuse directly to CEOP from those sites. For example, MSN Live Messenger has a tab with this icon on it.

## **Social Networking**

There are a number of things to think about when using social networking sites:

### **Be careful what information you give out...**

Be careful what information you give out on your profile. Remember that you don't know who your friend's friends are... or your friend's friends' friends! And you don't know what they'll do with your picture or your phone number if you give it out by mistake. Once your picture is out there, it's out there forever and you won't be able to get it back.

Be aware that information on your profile could potentially be viewed by anyone. So if you wouldn't be comfortable printing it off and handing it out on the street, maybe it shouldn't be on your profile. Use a nickname or your initials instead of your name – you don't want just anyone knowing who you are. Consider changing your photo to a cool graphic or picture of your favourite band, that way strangers won't have access to a picture of you.

### **Think through who you want to chat to...**

Think through who you want to chat to, and how many of your personal thoughts you want anyone to view. Sometimes, it can seem a good idea to share what you got up to with your boyfriend last night, or the argument you had with your best mate; but as you're writing – remember that information could be public forever! It is tempting to share loads of stuff on your profile, especially since you're often typing from the comfort of your own home. But remember, the Internet is a public space. Test yourself by asking "would I want my teacher/Mum/Dad/ stranger on the train to see this?!" If the answer's no... don't post it!

### **Be careful who you agree to accept...**

Be careful who you agree to accept into your forums / private chat areas. Unfortunately because there are so many young people using these sites, adults with bad intentions will use them to make contact with children too; so you're safer to only chat to people you know in the real world. If you know someone... who knows someone... who knows someone, it doesn't make them your friend, so think carefully about whether you should be chatting to them and what kind of things you're saying.

### **Know where to go for help...**

If you feel anyone is being weird with you or your friends; or if someone is bullying you on one of these sites – contact the administrator of the chat area. If they don't get back to you – you might want to think twice about using the site again.

If it's really serious – like you think the person contacting you may be an adult who wants to abuse you or your mates, report the issue on this thinkuknow site using the red reporting button.

### **Things to think through:**

Use your Privacy Settings! Adjust your account settings (sometimes called “Privacy Settings”) so only approved friends can instant message you. This won’t ruin your social life – new people can still send you friend requests and message you, they just won’t be able to pester you via IM. This means that people you don’t want to see your profile can’t!

Some social networking sites are really well run and the administrators will try to help you remember to keep your personal information to yourself. Others are not so good – so be careful when choosing which areas you go to.

Only upload pictures that you’d be happy for your mum to see – anything too sexy to be passed round the dinner table should NOT make it onto the web, as you don’t know who could be looking at it or what they might be doing with it.

Don’t post your phone number or email address on your homepage. Think about it – why would anyone actually need this info when they can message you privately via your social networking site?

Don’t post pictures of you or your mates wearing school uniform – if dodgy people see your school badge, they can work out where you are and find you. The more anonymous you are, the less vulnerable you are to people with bad intentions.

Tick the “no pic forwarding” option on your Myspace settings page – this will stop people forwarding your pictures to anyone without your consent.

Don’t give too much away in a blog. Yes, tell the world you’re going to a party on Saturday night. But don’t post details of where it is. Real friends can phone you to get details, why would a complete stranger need to know this information?

## **Análisis**

Como se puede comprobar en el primer mensaje dirigido a este colectivo, aparte de decir claramente, como en el anterior, que ellos y ellas saben muchas cosas sobre el uso de Internet, también se les comenta que en esta web identificarán maneras de evitar ciertas situaciones negativas. Lo que se introduce en este mensaje y que no estaba en el anterior es que se concreta explícitamente el tema de acoso sexual o abuso. Este hecho es importante porque a estas edades estos temas ya se hablan, y como se ha comentado anteriormente, cada vez se inician más precozmente. Por tanto, hablar claramente y con precisión de los riesgos que pueden sufrir es importante. Por otro lado, también se les invita a participar en las encuestas

---

para recoger cuál es su uso mayoritario en Internet, a la vez que a este colectivo se les expresa directamente la posibilidad de participar en el *Youth Advisory Panel*. Para poder participar en este panel asesor simplemente deben enviar su solicitud y esperar la respuesta. Sobre el contenido de este panel se especificará más adelante en el análisis de la interacción en esta práctica.

Sobre los primeros consejos preventivos *Internet safety tips* cabe destacar que, igual que los anteriores, enfatizan la no publicación de la información, fotos u otros materiales que les pueda poner en riesgo. También se incide sobre no confiar en las personas extrañas que se conocen en Internet, pero no se incluye tal y como se ha comentado en la anterior prevención, la idea de que pueden establecer también contacto online con personas adultas que sí conocen. Dos de los mensajes que se consideran positivos integrados en estas *tips* son, por un lado, que nunca es tarde para comentar con alguna persona de confianza que se está padeciendo una interacción abusiva, y, por otro lado, que se aconseja el uso del *Report abuse* para notificar cualquier tipo de situación abusiva que se quiera denunciar.

Respecto a los mensajes preventivos del Chat, aparte de los incluidos en los mensajes del colectivo de 8-10 años, tal y como sucede en el primer mensaje, el lenguaje es más claro sobre las situaciones que pueden ocurrir en el chat. Por ejemplo, cuando comentan concretamente las intenciones de algunas personas adultas al establecer contactos con ellos y ellas. También se considera positivo cómo recomiendan actuar delante de una interacción abusiva, por ejemplo, el tema de grabar las conversaciones (copiarlas y pegarlas) para después completar el informe de *Report Abuse* o, si ha añadido alguna persona en su lista que inicia algún tipo de conversación abusiva, puede también bloquearlo sin que la otra persona lo sepa. Que los y las menores conozcan estas medidas de denuncia es también clave para saber dónde acudir o qué hacer en el caso que se sufra algún tipo de interacción abusiva.

---

Los mensajes preventivos relacionados con las social networking enfatizan también el tipo de información y las imágenes que se publican. Sobre todo el mensaje explícito que se ofrece es que no publiquen nada que les puede resultar luego embarazoso, o que no les gustaría que su familia lo supiera. La línea de prevención sobre la información que se publica está muy vinculada a la imagen pública que pueden proyectar de si mismos en la Red, y les recuerda que Internet es también un espacio público. No se habla muy explícitamente del tipo de contenido a que se refieren, pero por lo que está preocupando hoy en día es la publicación de imágenes explícitas sexuales que están circulando por la red realizadas por los propios menores.

Dicho mensaje puede funcionar con algunos menores, ya que igual que a las personas adultas, la imagen pública les preocupa, pero para otros menores, el hecho de publicar esas fotos o informaciones se puede convertir en un símbolo de rebeldía o porque creen que pueden ser más *cool*, atractivos, porque es lo que están viendo también en las personas adultas. En uno de los mensajes preventivos anteriores se afirmaba ; *better to be uncool than unsafe!*. Este mensaje en concreto no se considera acertado, puesto el peso de querer ser atractivos, a veces pesa más que el estar a salvo. Relacionar el ser *uncool* con estar a salvo no tendrá un impacto positivo. Más bien, aplicando la contribución teórica de Jesús Gómez (2004), se debería vincular el ser *cool* con aplicar prácticas de *safe*, si se quiere conseguir un mayor impacto en el colectivo de menores y adolescentes.

Por tanto se vuelve a identificar que en los mensajes preventivos en este caso se intensifica aún mas en este colectivo todo lo relacionado a la información que publican en la red, y dejan de lado analizar las interacciones que pueden recibir en este espacio de Internet.

---

## **Interacción en ThinkuKnow**

La interacción en esta acción preventiva online se aplica más en su propia metodología de funcionamiento que en el análisis de las interacciones dentro del contenido de los mensajes preventivos. Aunque, como se ha comentado anteriormente, es positivo aconsejar sobre qué tipos de informaciones pueden perjudicar más o menos, no es suficiente. Es necesario incluir más contenido para la identificación de las interacciones abusivas, tanto las que se viven con incomodidad por parte de los y las menores, como las que no se identifican como tales por vivirlas como romances, como se ha recogido de la literatura científica analizada.

Ahora bien, sí es necesario destacar que desde esta práctica se potencia mucho recibir las opiniones de los y las menores para incorporarlas en su práctica. Por otro lado, otra de las buenas prácticas que se realizan es la constitución del Youth Advisory Panel, donde los y las menores pueden participar activamente en el asesoramiento de las líneas de prevención tanto de contenido como de diseño. Este hecho garantiza también la calidad de dicho práctica, puesto que recogen de una forma más inmediata los nuevos usos que se están llevando cabo desde la Red por parte del colectivo de menores.

Otro de los elementos considerados como buenas prácticas es el ya citado congreso que se celebró en Londres (julio 2008), y es necesario recordar una de sus demandas: quieren ser formados en los factores de riesgo reales que hay en Internet. Su demanda es clara, y, aunque actualmente están recibiendo mucha formación respecto la gestión de su información en Internet para minimizar riesgos, hay una ausencia formativa que es necesario cubrir también, que es la formación en prevención de las interacciones abusivas.

Por último destacar que tanto los y las familiares como el profesorado, pueden acceder a un contenido específico sobre esta materia, incluso con la disponibilidad de recibir alertas de noticias nuevas relacionadas con la prevención de abusos sexuales online, y ello se ha considerado como un



---

elemento muy positivo ya que es una de las recomendaciones realizadas por la literatura científica y reclamada por los y las menores.

Sin duda hay que valorar la campaña de formación que año tras año realizan en todas las escuelas de UK para que integren en sus contenidos curriculares la prevención de abusos sexuales a menores, tal y como se ha descrito en la introducción de esta práctica. También este hecho es recogido en las recomendaciones científicas y en las demandas realizadas por los y las menores en los foros internacionales.

#### **6.4 Éxitos y ausencias: logros de las acciones preventivas seleccionadas y retos a trabajar.**

Una vez analizadas las tres acciones preventivas seleccionadas de la muestra anterior, se ofrecen una serie de conclusiones respecto a los logros incorporados y también a las ausencias más significativas detectadas para definir cuáles son los retos a trabajar en las acciones preventivas online.

##### **Logros**

Los logros se han definido a través de las recomendaciones extraídas del estado de la cuestión y que han sido incorporadas en las acciones preventivas seleccionadas.

- 1) **Primero destacar que la existencia de estas acciones preventivas online ya es un éxito en sí misma.** Teniendo en cuenta que quince años atrás había una representación mínima de estas en la red, y estaba muy ínfimamente representada esta problemática en la literatura científica, que hoy en día exista este tipo de prácticas ya es una forma de romper el silencio, y establecer como objetivo la prevención de los abusos sexuales a menores online es un avance. Los y las menores cuentan con recursos que antes no existían como el simple hecho de denunciar vía

---

Internet, si se ha recibido alguna interacción abusiva o se ha identificado algún contenido abusivo, además de poder consultar las informaciones preventivas necesarias para poder experimentar un uso de Internet más seguro.

- 2) **Las tres prácticas enfatizan la necesidad de formación para la prevención.** Tanto I-Safe, como la Convención Europea y la acción Thinkuknow, tienen como línea prioritaria la formación tanto de los y las menores, como los familiares como el profesorado o educadores/as que día a día trabajan con los y las menores. Esta formación es básica para poder realizar una buena tarea de prevención. De estas tres prácticas destacar el funcionamiento de i-safe y de los grupos de formación en la comunidad llevados a cabo por los propios menores y jóvenes para prevenir sobre los riesgos que pueden ocurrir en Internet.

Dicha formación, ha sido reclamada constantemente en los diferentes foros internacionales citados y es muy positivo cómo se está llevando a cabo por las dos acciones citadas. Por otro lado, también destacar la tarea formativa de Thinkuknow que constantemente está siendo revisada por los nuevos usos que se identifican por las denuncias que reciben, como por las encuestas que rellenan los y las menores para facilitar un mayor acercamiento a la realidad cotidiana. El uso de de los y las menores de Internet continuamente está cambiando, porque rápidamente crean nuevas formas de comunicarse, como ha sido el caso de las redes sociales de los últimos años. Si las prácticas preventivas no están al corriente de estos nuevos, usos será difícil prevenirlos, por ello Thinkuknow tiene como línea prioritaria estar constantemente incorporando las nuevas situaciones que se crean para incorporarlas en su acción preventiva. Como último, en la Convención Europea destaca la aportación de que todos los estados miembros deben implementar medidas preventivas para proteger a los y las menores dando una especial importancia tanto a la formación de los

---

profesionales en esta materia como a la formación que deben recibir los y las menores tanto en primaria como en secundaria.

- 3) **Incorporar como víctimas tanto las menores como los menores.** Una de las recomendaciones que se extraían de la literatura científica y de la voz de los y las menores, era incorporar como colectivo de prevención tanto a las niñas como a los niños. Ello se ha considerado como elemento positivo en la prevención, puesto que tal y como están demostrando las últimas estadísticas, tanto las chicas como los chicos están recibiendo estas interacciones abusivas. Los menores, independientemente del género, son susceptibles de recibir las mismas interacciones abusivas, y, por tanto, incorporar en las campañas preventivas a los dos colectivos es clave. Por ello también se ha considerado importante la incorporación de videos protagonizados tanto por chicas como por chicos en materia de prevención de abusos sexuales.
  
- 4) **La incorporación de la voz de los y las menores** se ha identificado también en las tres prácticas seleccionadas. I-safe destaca la formación de los y las menores como I-mentor cuya actividad, citada en el anterior punto, consisten en formarse para formar después a la comunidad, tanto a su grupo de iguales como también conjuntamente con los y las familiares. En este sentido es considerada muy positiva esta línea metodológica. Por otro lado, la misma práctica incorpora la participación del propio programa de prevención a través de un consejo asesor que se establece para ir mejorando la misma práctica preventiva. Por otro lado la Convención Europea recoge en su texto como necesaria la participación de los y las menores en las medidas preventivas. Por último, como ya se ha destacado, el *Youth Advisory Panel* es una de las prácticas que incorpora el programa Thinkuknow porque saben que contando con este panel podrán incluir de una forma más eficiente los riesgos que suceden en Internet. El grupo de

---

iguales es muy importante y por ello incorporar la participación de los y las menores es asegurar la calidad de la acción preventiva.

## Retos

Los retos se han definido a través de los elementos no incorporados de ciertas recomendaciones extraídas del estado de la cuestión en los contenidos de las acciones preventivas seleccionadas.

- 1) **Incorporar la prevención de las *statutory rape* online en las acciones preventivas online.** Uno de los primeros retos detectados es que ninguna práctica seleccionada, ni la muestra anterior, trata sobre el tipo de abuso definido en el estado de la cuestión como *statutory rape online*. Ello se identifica como un reto actual en las acciones preventivas, puesto que era una de las recomendaciones extraídas y de la cual se detectaba que estas relaciones abusivas se estaban incrementando y siendo más comunes en la red. Prevenir sobre las relaciones consentidas de menores con personas adultas es un tema delicado que únicamente en Estados Unidos ha tenido un marco legal y una calificación de abusivas.

Por otro lado, es necesario aplicar las contribuciones teóricas realizadas en torno la socialización preventiva de la violencia de género (Gómez 2004; Duque, Puigvert&Valls, 2008) en el diseño del contenido de prevención de este tipo de relaciones abusivas. El motivo principal es que las y los menores viven estas relaciones que se basan en el abuso como relaciones de amor o experiencias sexuales deseables, y ello viene dado por la socialización de la atracción hacia este tipo de relaciones. Por ello es necesario investigar en el futuro cómo aplicar estas contribuciones teóricas en el desarrollo del contenido preventivo de las relaciones *statutory rape*.

Por la ausencia de la prevención de esta tipología de abuso, se ha considerado importante incluir una acción preventiva que se está

llevando a cabo desde el estado de Virginia sobre la prevención de las *statutory rape*, que aún sin ser dirigida al entorno online es necesario incluirla para visibilizar el trabajo que ya se está llevando a cabo en esta materia.



El Departamento de Salud del Estado de Virginia lidera esta campaña preventiva y formativa, que es subvencionada por el Departamento de Servicios Sociales para tratar de prevenir a través de la formación y de los recursos disponibles las relaciones abusivas establecidas como “*statutory rape*” con menores adolescentes. En uno de los informes que elaboraron sobre los abusos sexuales a menores en su estado<sup>72</sup>, identificaron que un 83% de chicas y chicos informaron que habían tenido relaciones sexuales no forzadas clasificadas como *statutory rape*. Del porcentaje que muestran en la tabla, destaca que las menores de 15 años son las más susceptibles de ser víctimas de estas relaciones con chicos de 25 años o mayores. Ante este hecho, el Estado de Virginia vio como prioridad establecer esta campaña de prevención para frenar esta problemática social que estaba afectando a un gran número de adolescentes.

Los objetivos de la campaña publicados en su página web<sup>73</sup> son;

- Formar a la comunidad sobre el problema de las *statutory rape*
- Reducir la incidencia de este tipo de abuso

<sup>72</sup> [http://www.vsdvalliance.org/secPublications/Childhood\\_Sexual\\_Assault\\_Victimization\\_in\\_Virginia\\_2004.pdf](http://www.vsdvalliance.org/secPublications/Childhood_Sexual_Assault_Victimization_in_Virginia_2004.pdf), consultado el 11 de diciembre del 2008

<sup>73</sup> <http://www.vahealth.org/Injury/sexualviolence/statutory.htm>, consultado el 11 de diciembre del 2008

- Educar a los profesionales que trabajan con adolescentes sobre esta problemática
- Educar a los y las adolescentes sobre este tipo de relaciones abusivas.

Respecto a la campaña, cabe destacar que los mensajes están dirigidos a tres colectivos diferenciados: a amigos de los posibles abusadores, a los abusadores, a personas que conocen menores que están viviendo este tipo de relaciones abusivas y a organizaciones de la comunidad. A continuación se muestran los mensajes preventivos a dichos colectivos:



### **What can you do to help?**

#### **Your buddy is involved with a girl and you know it's not right...**

You know it's not right. You have asked him "isn't she a little young?" It gets kind of weird when he brings her to parties. Did you know: older men often date girls because they believe they can coerce them into having sex? Or they believe girls won't have sexually transmitted diseases so they do not use birth control. Adult men father Two thirds of pregnancies to underage girls. It's not just wrong, it is against the law. Your friend can go to jail.

#### **What can you do?**

Talk to him. Tell him it's not right and unhealthy. Tell him that healthy relationships should be based on equality. Tell him about the law or this website. Let him know how you feel about this. And if you have to, go to the police.

**You are in a relationship with a much younger girl and you know it's not right...**

Most men want a healthy relationship. A healthy relationship is one that is based on equality. An adult (over 18) who is in a relationship with a minor cannot, by definition, be equal partners in a relationship. Statutory Rape is not only an issue of consent, but also one of coercion and exploitation. Anytime an adult has a sexual relationship with someone who is underage, it is a form of exploitation, even if no overtly coercive behavior appears to be involved. The adult is using the sexual and emotional inexperience of the teen to get something from them.

You may just have the feeling that your relationship with a younger person is not right, or a friend may have told you that your relationship is uncool. Well, your relationship may be against the law. You can spend time in jail and be considered a sex offender, needing to register with state sex offender registries.

**What can you do?**

Do the right thing. End the relationship. Respect yourself and your need for a healthy, equal relationship.

**You know a younger person who may be in a coercive relationship...**

You hear her talk about her older boyfriend and you just know it's not right. Adult men often date young girls because it is easier to sexually coerce them. Teens who are in sexually coercive relationships don't recognize that their relationship is unhealthy. But the [law in Virginia](#) is there to protect her. A minor cannot consent to a sexual relationship with an adult. The teen, even if she thinks she is choosing the relationship, is still the victim in the eyes of the law.

**What can you do?**

Talk with her; let her know your concerns. Share with her the information from the free brochure "Sexual Coercion -- Recognize and Resist It" offered from the [Virginia Department of Health](#). Talk with her parents. Call the Virginia Family Violence & Sexual Assault hotline (1-800-838-8238). Go to the police. Get her the help she needs because **he** is breaking the law.

**Your organization deals with the issues of sexual violence and statutory rape...**

Sexual coercion can have severe negative consequences for both victims and perpetrators. For victims, sexual coercion may lead to unplanned pregnancy, poorer psychological adjustment (unhealthy dating relationships, low self esteem, etc.),

maladaptive patterns of sexual behavior (premature sexual activity, excessive number of sexual partners over the lifetime, etc.), and sexually transmitted diseases. Perpetrators are breaking the law and may serve time in jail.

#### What can you do?

##### Understand the problem...

To help understand the nature and scope of this problem, a [report](#) was created in February 2002 to provide estimates of the incidence of statutory rape in Virginia. In 2000, there were 218 offenses of statutory rape and 106 births to 14 and 15 year olds in Virginia.

The Virginia Department of Health offers resources to organizations working with youth. If your organization is interested in receiving the training, Sexual Coercion and Sexual Exploitation of Minor Teens (Statutory Rape), please contact Robert Franklin.

To receive a brochure on sexual coercion or healthy dating relationships for teens, contact the Resource Center.

##### Find your local sexual assault center...

Each community has a local sexual assault center which serves victims of sexual assault and sexual coercion. Please call 1-800-838-8238 to find the nearest center to you or visit [Virginia Sexual and Domestic Violence Action Alliance](#).

##### Know the [law](#)....

Understand that this is not an issue of consent, but one of coercion and exploitation. For information on working with this issue or if you are interested in have a training for your agency, contact [Robert Franklin](#).

<http://www.ojp.usdoj.gov/ovc/publications/infores/statutoryrape/trainguide/chap3.html>

Respecto a los mensajes preventivos realizados en esta campaña, hay diferentes factores que destacan, pero uno que se ha considerado como positivo es la implicación que piden a las personas adultas sobre cómo actuar delante de estas situaciones. Es decir, demandan una acción concreta de denuncia y apoyo para erradicar este tipo de relaciones abusivas.

**El primer caso se dirige hacia personas que saben que su amigo está teniendo una relación sexual con una menor;** el primer mensaje que le recomiendan es que hable con él para que finalice la relación ya que no es



---

lícito, pero, si no le hace caso, el siguiente paso es que vaya a la policía a denunciarlo. Reclamar esta implicación de las personas adultas del entorno es clave, porque se nos pide que cumplamos con la responsabilidad que se nos ha encomendado en torno la protección de los y las menores.

**El siguiente mensaje está dirigido a las personas adultas que están llevando a cabo una relación sexual con una menor.** El mensaje es el mismo, lo que destaca de este mensaje preventivo es cómo define que este tipo de relación aunque sea consentida, no es una relación igualitaria y que, en todo caso, puede ser identificada como un abuso, una relación sexual coaccionada. El mensaje es el mismo, que finalice la relación o si, no, podrá ser detenido como criminal sexual.

**El tercer mensaje va dirigido a las personas adultas que conocen menores que están involucradas en relaciones con personas adultas bajo su consentimiento.** En este mensaje preventivo destacan los siguientes elementos; por un lado la información de que se encontrará con la resistencia de la víctima en denunciarlo, puesto que defenderá que ella está escogiendo esta relación. Es una reacción que suele suceder en estas situaciones, pero enfatiza que como persona adulta debe ayudarla a identificar que está siendo utilizada. Aunque ella no lo haya decidido, se informa a la persona adulta que vaya a la policía a denunciar esta relación abusiva, además, en todo caso, se enfatiza que se apoye a la víctima porque el abusador es quien ha roto la ley. Con esta postura se defiende una actitud muy clara de posicionarse a favor de la víctima, hecho que supera la constante social de disculpar al abusador puesto que la menor dio su consentimiento tal y como sucede generalmente en muchos otros países del mundo, como el nuestro.

**El cuarto mensaje preventivo va dirigido a las organizaciones e instituciones que operan a la comunidad.** Es importante formar a los agentes sociales en la prevención de estas relaciones abusivas. Por ello los mensajes dirigidos a estas organizaciones son de recibir claramente una formación más

---

extensa a través de concertar sesiones de formación y facilitar más información para conocer con más profundidad la problemática social.

De esta campaña preventiva destacar dos elementos fundamentales: no poner la responsabilidad sobre las acciones que lleve a cabo el o la menor, sino sobre todo poner en el ojo de mira a las personas adultas, tanto las que cometen estos abusos, como las que pueden estar alrededor de la víctima o del abusador para que actúen, es decir, para que se impliquen, que no miren hacia otro lado, que no permitan que la relación abusiva continúe siendo cómplices de que se siga cometiendo.

Las personas pueden implicarse en esta denuncia en el momento que el estado se implica y se pone a disposición de la sociedad un marco legal de protección y unos recursos para recoger este tipo de denuncias, además de apoyo y orientación de la víctima. Por este mismo hecho, se ha considerado positiva la implicación de este estado en la prevención de este tipo de abusos. En los estados en que no hay este apoyo gubernamental es difícil obtener esta protección, pues no hay un marco legal en que se puedan apoyar las personas adultas ni tampoco se pueda proteger a los y las menores que viven estas relaciones abusivas. Existe un vacío legal, y ello conlleva que se siga cometiendo sin cesar este tipo de relaciones abusivas.

**2) Incluir en la recomendación de no publicar cierta información o imágenes un análisis más profundo.** Tal como se ha detectado en las acciones preventivas online analizadas, abundan los mensajes preventivos enfocados a la no publicación de cierta información e imágenes. Pero se ha detectado que dicha recomendación aunque es válida, si no se acompaña de un análisis más profundo de por qué se publican ciertas fotos o ciertas informaciones puede no obtener el impacto que se desea. Aunque en ciertos colectivos de menores dichas recomendaciones son tenidas en cuenta, hay otros colectivos en los que el uso del lenguaje prohibitivo o incluso el decir explícitamente que es mejor ser *uncool* que no estar a salvo no tendrá el éxito deseado. Tal

y como se ha recogido en el estado de la cuestión, el hecho de publicar fotos explícitamente sexuales es debido a varios motivos. En la investigación citada<sup>74</sup> en el estado de la cuestión sobre el uso del SEXTECH entre la población salían estos resultados;

**Teens and young adults give many reasons for sending/posting sexually suggestive content. Most say it is a “fun and flirtatious” activity.**

*Why do teens and young adults send or post sexually suggestive content?*

- 51% of teen girls say pressure from a guy is a reason girls send sexy messages or images; only 18% of teen boys cited pressure from female counterparts as a reason.
- 23% of teen girls and 24% of teen boys say they were pressured by friends to send or post sexual content.

*Among teens who have sent sexually suggestive content:*

- 66% of teen girls and 60% of teen boys say they did so to be “fun or flirtatious”— their most common reason for sending sexy content.
- 52% of teen girls did so as a “sexy present” for their boyfriend.
- 44% of both teen girls and teen boys say they sent sexually suggestive messages or images in response to such content they received.
- 40% of teen girls said they sent sexually suggestive messages or images as “a joke.”
- 34% of teen girls say they sent/posted sexually suggestive content to “feel sexy.”
- 12% of teen girls felt “pressured” to send sexually suggestive messages or images.

*Among young adults who have sent sexually suggestive content:*

- 72% of young adult women and 70% of young adult men say they did so to be “fun or flirtatious.”
- 59% of young adult women sent/posted sexually suggestive content as a “sexy present” for their boyfriend.
- 41% of young adult women and 51% of young adult men say they sent sexy messages or images in response to such content they received.

Si se analizan los resultados extraídos en esta investigación según las personas que han contestado, los motivos para la realización de este tipo de imágenes son que consideran que es divertido, o para coquetear, aunque también es elevado el índice de quienes lo hacen como un regalo sexy para sus novios, como respuesta a un mensaje recibido en este estilo y, otro dato que sorprende, porque las chicas menores creen que las hace sentir más sexys.

<sup>74</sup> <http://www.thenationalcampaign.org/sextech/>, consultado el 5 de enero, 2009.

---

Las acciones preventivas online analizadas, no tienen en cuenta estos factores y, sin analizarlos profundamente o sin incorporarlos en los contenidos preventivos, se distancian de la realidad y por tanto existe el riesgo de no tener éxito en la prevención. Otra línea de investigación futura sería analizar por qué es considerado como divertido o sexy publicar estas imágenes, a la vez que profundizar si realmente esta percepción de ser más sexy es percibida de igual manera por los demás y qué consecuencias reales hay después de enviar estas imágenes. También es necesario señalar que los resultados de las menores son muy parecidos a lo que describen las jóvenes adultas, por tanto se vuelve a comprobar que las menores también imitan lo que ven de las personas adultas más cercanas. Tal como se ha comentado, el modelo que transmitimos es crucial también en la prevención.

Por lo que se ha comprobado en el marco de la investigación citada, en la mayoría de ocasiones las imágenes que son enviadas o publicadas, suelen utilizarse con otros fines no consultados con la persona en cuestión, y en la mayoría de las ocasiones una vez publicadas en la red es difícil eliminarlas, ya que la circulación es rápida y no se puede llegar a controlar cuántas personas habrán podido seleccionar la foto y difundirla en otras redes sociales o espacios.

**3) Incorporar la prevención de las interacciones abusivas.** Tal y como se ha comprobado en el análisis, la recomendación de prevenir más respecto a las interacciones online abusivas que a la información a publicar, todavía no ha sido incorporada en las acciones preventivas seleccionadas. Se ha identificado que es mínima la prevención hacia las interacciones abusivas que se reciben. El contenido que más se ha detallado dentro de esta materia ha sido el video de I-Safe sobre el proceso de *grooming* que se ha valorado como positivo en el sentido que explica paso a paso cómo se desarrolla la interacción y por tanto ejemplifica estas interacciones de una forma precisa. Es un primer paso, pero es necesario avanzar más. Una de las aportaciones teóricas seleccionadas en el estado de la cuestión es la necesaria

---

diferenciación entre las interacciones de poder y las dialógicas (Soler, 2004) que deberían ser incorporadas en la elaboración de contenidos teniendo en cuenta todos los factores de riesgo, no solo las interacciones que son vividas como abusos, sino también las interacciones que son vividas como romances pero que son igualmente abusivas. Esta es otra línea de investigación de futuro.

**4) Superar el prejuicio de que sólo las personas adultas extrañas promueven las interacciones abusivas online.**

Tal y como sucedió con la superación de la imagen de que los abusos sexuales a menores eran perpetrados únicamente por personas extrañas, hasta que se descubrió estadísticamente que la mayoría eran personas adultas conocidas, familiares, etc., lo mismo está sucediendo con las interacciones abusivas online. No únicamente las personas adultas extrañas pueden cometer estos abusos por la red. Tal y como se ha ido señalando, las personas adultas conocidas por el o la menor también están utilizando Internet para crear una relación más cercana con la menor. Es importante que las acciones preventivas online incluyan esta realidad, incluirla es mejorar los mensajes preventivos ya que los y las menores también podrán relacionarlo con situaciones abusivas que pueden estar sufriendo. Si sólo se comenta la posibilidad que únicamente pueden recibir interacciones abusivas de personas extrañas no se les ayudará a identificar aquellas interacciones abusivas de personas adultas conocidas.

**5) Mensajes de implicación hacia la comunidad adulta en general.**

Se ha identificado la necesidad de incluir más mensajes preventivos hacia la comunidad adulta en general. Tal y como se recogía en el estado de la cuestión, es necesaria una postura clara y contundente de las personas adultas hacia estos hechos, pero no sólo la postura, sino también la implicación. Aunque se ha identificado como buena práctica las acciones dirigidas a los tres colectivos que más preocupan para coordinar dicha prevención (menores, familiares y profesorado), se ha

---

detectado como ausente una mayor prevención hacia la comunidad en general. Enfatizar que la prevención de los abusos sexuales a menores es una causa de todas las personas adultas que conformamos las sociedades es necesario. Por ello, la acción que más se ha detectado hacia esta dirección es la figura del *bystander*, del internauta comprometido. Una de las líneas a investigar en el futuro sería cómo fomentar más en general la cultura de los internautas comprometidos en la red, cómo cualquier persona adulta que navegue puede conocer los recursos que dispone para denunciar, y como todas las personas pueden acceder a esta información para poder implicarse y prevenir desde su acción cotidiana en la red.

- 6) Creación de más redes de apoyo entre iguales.** Una de las recomendaciones extraídas fue la necesidad de establecer más redes de apoyo entre iguales. Aunque es cierto que las acciones preventivas seleccionadas ya lo están incorporando, sería necesario promover una mayor interacción en la red entre iguales e incluso fomentar el intercambio entre los y las menores de los diferentes países. Internacionalizar estas redes y promover más su intercambio de acciones preventivas. Identificar los mensajes preventivos que mayor éxito obtienen en su colectivo es otra de las líneas de futuro que se debería implementar.

Por tanto como se ha comprobado, se ha avanzado en la prevención de abusos sexuales a menores online, pero para seguir mejorando en las acciones preventivas actuales hay que seguir profundizando en esta materia según los retos detectados para obtener un mayor éxito en la prevención.

# Acciones Preventivas Online en España

---

## **7. Las acciones preventivas online en España.**

Una vez presentado el estado de la cuestión y analizadas las acciones preventivas online más representativas actuales, el siguiente paso en esta tesis doctoral es describir cual es la situación de la prevención online en nuestro país. Para ello se ha realizado una introducción sobre la situación en nuestro contexto, la presentación de algunas de las acciones preventivas online y el análisis de su contenido, a través de la comparación de éstas con las acciones preventivas internacionales y las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión para extraer las conclusiones correspondientes.

### **7.1 Introducción a nuestro contexto.**

A continuación se muestra algunas informaciones relevantes de nuestro contexto para entender como se está actuando desde las acciones preventivas de nuestro país. Para ello se han seleccionado algunos datos relevantes del ámbito de la investigación, del marco legal y de las aportaciones de algunos de los movimientos sociales.

#### **Producción científica**

El primer dato a comentar es destacar que no existe una amplia literatura científica respecto ASI en nuestro país, y menos relacionado con el fenómeno de internet. Si comprobamos los resultados extraídos de algunas bases de datos obtenemos resultados mínimos, a modo de ejemplo si se consulta la base de datos de TESEO se comprueba que el resultado de tesis doctorales dirigidas al estudio de los abusos sexuales a menores se obtiene únicamente 8 resultados. En Dialnet uno de los portales de la producción científica hispana, si se consulta resultados de artículos que contengan como objeto de estudio la ASI, se obtiene únicamente 20 resultados<sup>75</sup>. Por tanto se concluye que el estudio de los abusos sexuales a menores no ha sido objeto de interés científico en nuestro país.

---

<sup>75</sup> Tanto la consulta de datos de TESEO como DIALNET se consultaron en febrero del 2008.



---

Dentro de esta baja producción científica hay un autor que destaca por ser el que más ha publicado en esta materia y por haber dirigido una de las investigaciones más referencias sobre los abusos sexuales a menores en España, el Dr. Felix López Sánchez de la Universidad de Salamanca. López dirigió la primera investigación nacional llevada a cabo en España en 1994, subvencionada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo. Previamente a este estudio se había realizado alguna investigación liderada por alguna comunidad autónoma, pero no existían resultados nacionales de la prevalencia de los abusos sexuales a menores en España. En dicha investigación se obtuvieron los siguientes resultados;

- La prevalencia de los abusos sexuales a menores se trata de una problemática que se da con una frecuencia mayor de la imaginada, además de presentar un alto porcentaje de revictimización y asociarse a efectos traumáticos a corto y largo plazo.
- Los resultados obtenidos a través de la realización de más de 2000 entrevistas realizadas en diferentes comunidades autónomas fueron; un 23% lo padecen las niñas y un 15% los niños, además de obtener que un 44% de los casos de abuso eran repetitivos.
- Otro de los resultados que salieron a la luz pública es que un 28% de las víctimas no rebelaron a nadie nunca los abusos sufridos, el 45% rebeló el abuso pero la persona que recibió esta información no hizo nada al respecto o el 60% que nunca recibió ningún tipo de ayuda.

Como se puede comprobar con los resultados de dicha investigación, la prevalencia de los abusos sexuales a menores en España es significativo, además tal y como apuntaba el equipo investigador en su análisis, hay que tener en cuenta que muchos de estos abusos nunca han sido denunciados y

---

que por tanto dicho número podría aumentar porque no estaba recogido en las estadísticas descritas.

De los resultados citados, un dato preocupante es cómo muchas de las personas víctimas de abuso no informaron de lo sucedido o si lo hicieron no recibieron apoyo. A consecuencia de este dato se puso en debate público la ausencia de una protección social delante de las víctimas de abuso sexual. Nuestra sociedad no había desarrollado una política activa y visible sobre la necesaria prevención y erradicación de los abusos sexuales a menores en nuestro país.

Las acciones preventivas sobre abusos sexuales a menores offline también son mínimas y poco conocidas. Si que ha habido intentos de introducir dicho contenido preventivo en las escuelas, como el desarrollado y evaluado por el propio Dr. Felix López y Amaia del Campo (2006) pero no se ha realizado una acción coordinada por parte de todo el sistema educativo público respecto a esta prevención. Acciones puntuales pero no implementadas en el conjunto de la sociedad, como es el reclamo social que los y las menores están realizando en los foros internacionales.

Respecto la investigación específica de ASI online en nuestro país, se introducirán algunos datos extraídos de tres estudios recientes en el próximo punto.

Por otro lado es necesario saber como contempla la ley de nuestro país los abusos sexuales a menores para conocer que se considera como abuso sexual y por tanto denunciabile en nuestro estado.

### **Marco legal**

El Código Penal Español reformado en la Ley orgánica del 1995 contempla las siguientes directrices en materia de abusos sexuales a menores. Dentro del título VIII dedicado a los delitos de libertad sexual recoge los siguientes artículos;

## De los abusos sexuales

### Artículo 181

1. El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses.
2. A los efectos del apartado anterior, se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre menores de trece años, sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare.
3. La misma pena se impondrá cuando el consentimiento se obtenga prevaleándose el responsable de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima.
4. Las penas señaladas en este artículo se impondrán en su mitad superior si concurriere la circunstancia 3 o la 4, de las previstas en el apartado 1 del artículo 180 de este Código.

### Artículo 182

1. En todos los casos del artículo anterior, cuando el abuso sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado con la pena de prisión de cuatro a 10 años.
2. La pena señalada en el apartado anterior se impondrá en su mitad superior cuando concurra la circunstancia 3 o la 4 de las previstas en el artículo 180.1 de este Código.

### Artículo 183

1. El que, interviniendo engaño, cometiere abuso sexual con persona mayor de trece años y menor de dieciséis, será castigado con la pena de prisión de uno a dos años, o multa de doce a veinticuatro meses.
2. Cuando el abuso consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, la pena será de prisión de dos a seis años. La pena se impondrá en su mitad superior si concurriera la circunstancia 3, o la 4, de las previstas en el artículo 180.1 de este Código.

Uno de los temas más debatidos en la situación legal de nuestro país es la edad de consentimiento sexual, la edad más baja de toda Europa tal y como se describió en el estado de la cuestión, recientemente establecida en 13 años ya que durante mucho tiempo la edad de consentimiento sexual era a partir de 12 años. Los y las menores adolescentes son lo que menos protegidos están ante los abusos sexuales perpetrados por las personas adultas. Aunque el texto incorpore tal y como se puede comprobar que si media el engaño o alguna posición de superioridad o cargo se considerará igualmente un abuso aunque la persona tenga más de 13 años y menos de 16. Tampoco se entiende si la víctima tiene 16 años no pueda ser considerada

---

como tal delante de una relación abusiva mediada por el engaño o la relación vertical establecida con el abusador, si sigue siendo menor a ojos de la ley.

El texto es demasiado ambiguo, por ejemplo ¿Qué se entiende por engaño? Una misma situación puede ser identificada por algunos jueces como mediado por ello o no. La responsabilidad se deja totalmente en las manos del consentimiento de la menor, y en todo caso, como se ha comprobado en los apartados anteriores, las víctimas de este tipo de relaciones abusivas no suelen identificarse como tal, suele ser los miembros de la comunidad que identifica que esa persona adulta se está aprovechando de la menor tal y como se ha ejemplificado en la campaña preventiva del Estado de Virginia. Dejar la responsabilidad en manos de la o el menor es no responsabilizarnos las personas adultas sobre su situación.

Tales contradicciones legales en nuestro país, las pone en debate público el presidente de la Asociación Protégeles, en la noticia de prensa publicada en el Diario Vasco<sup>76</sup>:

*“La ley puede perseguir a un adulto por colgar en Internet fotografías de una chica de 13 años desnuda. Sin embargo, no le podría perseguir por mantener relaciones sexuales con ella si se demuestra que han sido consentidas”. Se queja además de que la legislación española camina siempre un paso por detrás de la realidad. Sin ir más lejos, ha sido uno de los últimos Estados europeos en adherirse al Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de la Infancia contra la Explotación y el Abuso Sexual, firmado esta semana en Toledo. “Nos da miedo pensar por qué esto ocurre sólo en nuestro país”, lanza de manera retórica.*

Tal y como se recogió en el estado de la cuestión esta problemática es delicada, puesto como se señaló en dicho apartado, socialmente no se está considerando el mismo nivel de gravedad una relación que pueda ser establecida una menor de 15 años con un joven adulto de 18, que con un

---

<sup>76</sup> <http://www.diariovasco.com/20090315/al-dia-sociedad/edad-consentimiento-sexual-debate-20090315.html>, consultado el 30 de noviembre del 2008

adulto de más de 10 años de diferencia, o cuando media en la relación alguna responsabilidad superior con la menor, es decir que sea un educador, monitor, u otra persona responsable que esté a su cargo. Por tanto una de las líneas a profundizar en nuestro contexto es revisar este tipo de relaciones para concretar cuales pueden ser consideradas como abusivas, igual que sucede en Estados Unidos, y cuales no. Es urgente identificar los factores que puedan realizar esta diferencia, puesto hoy existe un vacío tanto legal como social.

Respecto los delitos de abusos sexuales a menores relacionados con la corrupción o explotación sexual de menores existen los siguientes artículos en nuestro código penal;

#### **CAPITULO V**

#### **De los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores**

##### **Artículo 187**

1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro
2. Incurrirán en la pena de prisión indicada, en su mitad superior, y además en la de inhabilitación absoluta de seis a doce años, los que realicen los hechos prevariándose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

##### **Artículo 188**

1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.
2. Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a 12 años, a los que realicen las conductas descritas en el apartado anterior prevariándose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
3. Si las mencionadas conductas se realizaran sobre persona menor de edad o incapaz, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se impondrá al responsable la pena superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores.
4. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida.

##### **Artículo 189**

1. Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años:
  - a. El que utilizare a menores de edad o a incapaces con fines o en espectáculos

- exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, o financiare cualquiera de estas actividades.
- b. El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido.
2. El que para su propio uso posea material pornográfico en cuya elaboración se hubieran utilizado menores de edad o incapaces, será castigado con la pena de tres meses a un año de prisión o con multa de seis meses a dos años.
3. Serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años los que realicen los actos previstos en el apartado 1 de este artículo cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
- a. Cuando se utilicen a niños menores de 13 años.
- b. Cuando los hechos revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio.
- c. Cuando los hechos revistan especial gravedad atendiendo al valor económico del material pornográfico.
- d. Cuando el material pornográfico represente a niños o a incapaces que son víctimas de violencia física o sexual.
- e. Cuando el culpable pertenezca a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades.
- f. Cuando el responsable sea ascendiente, tutor, curador, guardador, maestro o cualquier otra persona encargada, de hecho o de derecho, del menor o incapaz.
4. El que haga participar a un menor o incapaz en un comportamiento de naturaleza sexual que perjudique la evolución o desarrollo de la personalidad de éste, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año.
5. El que tuviere bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento a un menor de edad o incapaz y que, con conocimiento de su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedir su continuación en tal estado, o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si carece de medios para la custodia del menor o incapaz, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses.
6. El ministerio fiscal promoverá las acciones pertinentes con objeto de privar de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, en su caso, a la persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el apartado anterior.
7. Será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis meses a dos años el que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare por cualquier medio material pornográfico en el que no habiendo sido utilizados directamente menores o incapaces, se emplee su voz o imagen alterada o modificada.
8. En los casos previstos en los apartados anteriores, se podrán imponer las medidas previstas en el artículo 129 de este Código cuando el culpable pertenezca a una sociedad, organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades.

---

Cómo se puede comprobar a través del texto legal, está penalizado cualquier tipo de explotación sexual de menores, sin precisar la edad o incluso habiendo obtenido el consentimiento del o la menor. A su vez está penalizado la elaboración, consumo o distribución de contenido pornográfico tanto de uso público como privado, y ello es positivo, por tanto nuestro marco legal tiene recogido la primera tipología de abuso sexual descrita en la tesis. Lo que extraña es porque se castiga con más severidad si se introduce a menores de 13 años y no si se comete ante cualquier menor independientemente de la edad que tenga. Por otro lado, es necesaria una reforma legal puesto el código penal no está recogiendo otros tipos de abuso como se está llevando a cabo en otros países de Europa como puede ser los procesos de *grooming*.

Esta reforma será en un futuro próximo ya que España ha firmado la última Convención Europea (2007) relacionada con esta temática y analizada en las acciones preventivas anteriores, donde los países firmantes deberán armonizar sus leyes respecto las recomendaciones acordadas en dicha convención. Por tanto la sociedad, asociaciones, profesionales implicados en esta materia deberán estar atentos y atentas para comprobar si las necesarias reformas legales que se lleven a cabo en nuestro país cumplen los criterios establecidos en esta convención.

### **Movimientos sociales**

El movimiento social respecto la erradicación y prevención sobre los abusos sexuales a menores todavía no se ha tomado como una bandera de los movimientos sociales en general, pero sí que se puede comprobar como en los últimos años se han ido visibilizando más las asociaciones respecto a esta temática en diferentes comunidades autónomas, por ejemplo; Fundació Vicki Bernadet (Catalunya), AVASI (Bilbao), ASPASI (Madrid), FOROGAM (Foro en Internet sobre Abusos sexuales a la Infancia), entre otros. Dichas asociaciones están realizando un trabajo muy necesario de sensibilización social ante esta temática, además de ofrecer los recursos necesarios tanto a las víctimas menores que pueden estar padeciendo estos abusos, como a personas

---

adultas que han manifestado en su adultez el abuso que le cometieron siendo menores.

De las organizaciones citadas, anotar alguna información más respecto a la Fundación Vicki Bernadet<sup>77</sup>. Dicha Fundación ha realizado un trabajo muy importante tanto en materia de prevención, formación como atención a las víctimas menores de abuso como a personas adultas. El origen de esta fundación radica en la continuación del trabajo llevado a cabo por la asociación FADA, fundada también por su actual presidenta Vicky Bernadet. Es necesario señalar que dicha asociación nació por la inexistencia de recursos a las personas adultas que habían padecido abusos sexuales en su infancia. Con el ánimo de gestionar un espacio donde atender a estas personas, se crearon grupos de ayuda mutua, además de ofrecer un servicio gratuito de asesoramiento legal y psicológico a posibles víctimas menores. El trabajo de dicha fundación está apoyada por diferentes organismos, y Vicky Bernadet ha sido reconocida como una de las emprendedoras sociales por la organización internacional ASHOKA. A parte de todas las acciones que está llevando a cabo y que pueden ser consultadas en su página web destacar tres aportaciones;

- Una de las acciones que ha llevado a cabo la Fundación ha sido **promover y apoyar la constitución de otras asociaciones en otras comunidades autónomas** sobre el mismo ámbito de actuación. Este hecho es muy necesario, porque como se puede comprobar, actualmente no se cuenta con una red social extensa respecto a la prevención y la atención de los abusos sexuales a menores o de las personas adultas que han padecido estos abusos. Promover más iniciativas sociales dentro de esta línea es consolidar una red social que trate y lidere los cambios necesarios que se deben llevar a cabo en nuestro contexto.

---

<sup>77</sup> [http://www.fbernadet.org/cast/ambitos\\_fada.php](http://www.fbernadet.org/cast/ambitos_fada.php), consultado el 30 de noviembre del 2008.



- 
- La participación de la organización en el documental realizado en **Documentos TV “Infancia rota”** difundido en dicho programa en el 2005. La emisión de este documental tuvo un gran impacto en la sociedad española. Anteriormente nunca se había realizado un documental televisivo sobre estas características y supuso un avance en “romper el silencio de los abusos sexuales a menores en España”. La aportación de la experiencias de las personas adultas que dieron su testimonio en el documental facilitó la identificación de muchas personas que habían pasado por la misma situación siendo menores. Dicho documental recibió el Premio de Derechos Humanos del 2005.
  - Por último destacar la campaña actual que se está llevando a cabo desde la Fundación Vicki Bernadet a través de la recogida de firmas del **Manifiesto “Contra el silencio sobre el abuso sexual infantil”**. Donde se reclama una mayor implicación de los estados y de la sociedad en general en la prevención y la erradicación del abuso sexual infantil, como por ejemplo; presencia de políticas efectivas, formación preventivas los profesionales de la educación o profesionales que trabajan en su día a día con menores, y de la implicación de las personas adultas en la denuncia activa de los casos que conozcan entre otros.

Si nuestro país ha avanzado en materia legal y de prevención de la violencia de género, gracias al movimiento social protagonizado por entidades preocupadas en esta materia como por ejemplo la *Plataforma Unitària contra les Violències de Gènere*, a su vez el gobierno debe tomar en cuenta las aportaciones que se están realizando desde los movimientos sociales que trabajan dentro de esta temática para realizar una mayor prevención y erradicación de los abusos sexuales a menores en nuestro país. Tal y como sucedió en los años 70 en Estados Unidos, los movimientos feministas y los relacionados con los derechos de los menores fueron los protagonistas respecto la sensibilización de esta temática en la opinión pública y en la incorporación de la temática en la agenda política del país (Finkelhor, 1984).

---

En España, está sucediendo lo mismo, el avance realizado por los movimientos feministas y por los movimientos dedicados a la prevención de la ASI o a la defensa del menor están abriendo el camino necesario para que esta problemática social sea incluida en la agenda política tal y como se merece. Y como se verá en las acciones preventivas online seleccionadas, mayoritariamente lideradas por asociaciones, también están favoreciendo esta necesaria sensibilización social y reclamo de una mayor intervención del estado.

## **7.2. Tres estudios recientes sobre la ASI online en nuestro país.**

Una vez contextualizado brevemente la situación de la ASI en nuestro país, se ha considerado importante incluir la aportación de tres estudios realizados recientemente para complementar esta visión con los últimos resultados extraídos, principalmente relacionados con los riesgos relacionados con el uso de Internet por parte de los y las menores, y la situación de la explotación sexual infantil en nuestro país.

### **a) Informe Global de Monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes en España (2005).**

Tal y como se recogió en el estado de la cuestión, una de las tipologías de abuso sexual que se está cometiendo internacionalmente es la explotación sexual de la infancia, introduciendo como nuevo medio el uso de las tecnologías para perpetuar este abuso y comercialización de su cuerpo. ECPAT como ya se citó en el estado de la cuestión, es la organización internacional que lucha contra la erradicación de la ESCNNA en todo el mundo. En su web se puede consultar los informes sobre ESCNNA en cada uno de los países integrantes. Los datos que se facilitan a continuación son los relativos al informe elaborado por España (2005) sobre la situación de la ESCNNA en nuestro país.

---

De todas las informaciones disponibles se han extraído las siguientes;

**Una de las primeras observaciones que refleja este estudio es que el conocimiento sobre la explotación sexual en España es limitado**, ya que los datos provienen únicamente de los recogidos por el sistema social y judicial los que representan un bajo porcentaje de los casos existentes. Sin embargo, tal y como apunta el informe, este fenómeno es conocido socialmente ya que la prostitución afecta principalmente al colectivo de menores de edad (15-17 años). Por otro lado la producción de materiales audiovisuales de abusos sexuales a menores afecta especialmente a los y las menores de 13 años.

**En 2001 ANESVAD publicó en su informe que España era el segundo país con mayor consumo de estas imágenes**, aunque un reciente estudio llevado a cabo por la Internet Watch Foundation ha situado España en un lugar inferior. Otro de los estudios realizados publicó que el 22% de las mujeres españolas que ejercían la prostitución habían sido involucradas siendo menores.

Por otro lado España es uno de los países de origen de turistas sexuales que fundamentalmente van a América Central y del Sur para tener relaciones sexuales con menores, se ha estimado que unos 35.000 españoles viajan anualmente con este motivo. En este sentido cabe señalar que se ha diseñado un Plan de Acción contra la Explotación sexual de la Infancia y de la Adolescencia y actualmente está vigente la segunda edición de este plan.

Por otro lado dentro de este informe se ha incluido **la acción de la asociación Protégeles** que desde su fundación en el 2001 han creado una línea de denuncia por Internet para recoger aquellas páginas que contienen imágenes audiovisuales sobre abusos sexuales a menores. Protégeles colabora estrechamente con la unidad de Delitos tecnológicos del Cuerpo Nacional de la Policía en lucha contra este delito. Dicha asociación ha recibido denuncias o informaciones y ha localizado 1.990 comunidades de abusadores en Internet, según sus datos algunas de estas comunidades estaban constituidas por 5 miembros y otras por 3.500. Protégeles está muy activa en la red

---

Internacional de INHOPE, la entidad coordinadora de las líneas de denuncia en Internet. Por otro lado destaca el servicio ACULL que actualmente está prestando servicio a las víctimas de ESCNNA ya que como se ha constatado en el informe, no existen recursos actualmente para atender a dichas víctimas. También se valora la acción de ACIM-ECPAT España, la asociación representativa de ECPAT en España que actualmente está llevando a cabo diferentes estudios al respecto además de ofrecer talleres de navegación segura.

Otro de los puntos que se señalan que tanto la **Brigada de Investigación Tecnológica** como El Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil están realizando un trabajo importante e incluso reconocido por otros cuerpos de policía internacionales, pero es necesario según el informe que se pueda dotar a estos cuerpos de mayores recursos y financiación.

Como último apuntar el trabajo que está realizando ACIM en cuanto la promoción de las negociaciones con varias empresas turísticas españolas para que firmen el *Código de Conducta para la Protección de Menores contra la Explotación Sexual y de la Adolescencia*, del cual la empresa Barceló ya ha firmado dicho Código con la Asociación citada.

#### **b) Estudio “How Young People Use the Internet: Habits, Risks and Parental Control” in Spain (2007).**

Este estudio forma parte de la investigación *EUKIDS ONLINE* financiada por el programa Safer Plus Programme de la Comunidad Europea y dirigido por la Profesora Sonia Livingstone de la London School of Economics and Political Science. Dicho proyecto ha involucrado equipos de investigación de 18 países que reflexionan sobre el conocimiento de los y las menores sobre su uso de Internet y otras tecnologías. El objetivo principal es identificar los principales factores de riesgo, para luego elaborar las recomendaciones pertinentes a quienes diseñan las políticas a este respecto.

---

Las personas investigadoras del equipo español pertenecen a la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación de la Universidad del País Vasco y en concreto son el profesor Carmelo Garitaonandia y la profesora Maialen Garmendia.

Por tanto los datos que se ofrecen a continuación son extraídos de este informe elaborado por el equipo vasco de la investigación europea *Kids Online*. Es necesario señalar, que este estudio no se centra únicamente en los factores de riesgo asociados a los abusos sexuales a menores, sino a los factores de riesgo en general, y además el estudio incluye también los usos positivos, creativos y sociales que están creando los y las menores europeas en Internet. Los datos que se van a extraer para este apartado son los que únicamente están relacionados con el objeto de estudio de esta tesis doctoral.

La metodología realizada en este estudio se ha basado en técnicas propias de la metodología cualitativa, en concreto se han llevado a cabo 6 grupos de discusión constituidos por menores de 12 a 17 años, usuarios de Internet tanto en casa, en la escuela como en los cibercafés. Los grupos estaban formados por 8 adolescentes mitad chicos mitad chicas. Se llevaron a cabo dos grupos de discusión de 12-13 años en Barcelona y Madrid. Otros dos grupos se llevaron a cabo en Bilbao y Valencia de 14 -15 años, y dos grupos de 16-17 años se realizaron en Coruña y Sevilla.

Los resultados extraídos de la investigación respecto los factores de riesgo que perciben los y las menores en Internet son los siguientes:

- El riesgo que más identifican según los datos recogidos son los virus que pueden entrar en el ordenador.
- No tienen consciencia que usando Internet puedan encontrarse con situaciones de riesgo.

- 
- Las menores identifican que las salas de chat es donde puede haber más riesgo, pero lo solucionan no utilizando estos chats, no facilitando información personal o en el caso que reciban alguna interacción agresiva cortan la comunicación.
  - En cambio por otro lado, los y las menores que han creado lazos de amistad por chat, suelen incluirlo después en su listado de contactos del Messenger, se ha dado situaciones de quedar posteriormente con la persona, y algunos de estos menores ha considerado positiva la experiencia porque han conseguido una amistad o un novio/a.

Por tanto los riesgos que perciben estos adolescentes consultados son especialmente los virus y los troyanos, y por otra parte las salas de chat. Según los y las menores, estas salas es donde han experimentado más acoso, proposiciones indecentes, e identifican como un peligro real si se queda con un extraño. Aunque hay otra parte de los y las menores que consideran que relacionarse a través del chat y conocer personas nuevas y quedar con ellas es una experiencia positiva.

Por tanto, parte de los y las menores que han participado en el estudio son conscientes de las interacciones abusivas que pueden encontrar en las salas de chat y optan por no participar en ellas o simplemente cortar la comunicación si reciben algún tipo de acoso. Lo preocupante es el otro colectivo de menores que si percibe como experiencia positiva quedar con personas que no conocen y aunque en el caso de las personas menores participantes no se haya identificado una situación de abuso realizando este tipo de citas, las estadísticas muestran como generalmente sino se pasa por una supervisión de una persona adulta aumenta el porcentaje de riesgo de que pueda suceder algún tipo de situación abusiva.

Es necesario señalar que esta investigación aunque es válida por la recolección de datos cualitativos de los usos de los y las menores, no se puede

---

extrapolar como resultados de los factores de riesgo de los y las menores usuarios de Internet de España.

A continuación se mostrará una investigación llevada a cabo que recoge datos más cuantitativos sobre las situaciones de riesgo que padecen los y las menores de España navegando por Internet, que puede ser más representativa por la muestra seleccionada.

### **c) Informe: Seguridad Infantil y costumbres de los menores en Internet (2002).**

Este informe<sup>78</sup> se realizó por el Defensor del Menor de Madrid y por las asociaciones Protégeles y ACPI. La técnica realizada en este estudio partió de la realización de 4.000 encuestas entre menores de 10 a 17 años de ambos sexos. Dichas encuestas se realizaron en la calle, así como en los cibercentros, a través de portales infantiles de Internet, en concentraciones temporales de menores (por ejemplo convivencias) y en centros escolares.

El objetivo general que se plantearon con este estudio fue;

Determinar el nivel de seguridad de los menores en el empleo de Internet, así como todas aquellas costumbres posiblemente asociadas o relacionadas.

Respecto los objetivos específicos planteados dentro del estudio resaltar los definidos con relación al objeto de estudio de la presente tesis doctoral;

Detectar la frecuencia con la que son objeto de acoso sexual en Internet.  
Especificar el nivel de utilización de los chats por parte de los menores.  
Medir su nivel de conocimiento sobre las "normas básicas de seguridad infantil" en Internet.

---

<sup>78</sup> [http://www.protegeles.com/docs/estudio\\_Internet.pdf](http://www.protegeles.com/docs/estudio_Internet.pdf), 30 octubre del 2008.

Comprobar su disponibilidad a facilitar datos personales y concertar "citas a ciegas" con personas a las que conocen a través de Internet.

Cuantificar los problemas principales con los que se encuentra el menor durante la navegación a través de la Red.

Es necesario señalar que dicha investigación realizada es un referente en nuestro país por haber sido la primera investigación que se ha centrado en identificar cual es la realidad abusiva online de nuestros menores. Lo que es interesante también de esta investigación es que han realizado la investigación por grupos de edad 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y extraído primero resultados por cada grupo y luego se ha realizado una comparativa de los mismos para extraer las propuestas y recomendaciones correspondientes.

El estudio es amplio, y a continuación se ofrece una selección de los resultados extraídos de dicho informe;

### **Sobre el colectivo de menores de 10 años**

Se ha obtenido que un 18% de los y las menores de estas edades empiezan a entrar en salas de chats motivados por la propia herramienta. Aunque según el estudio, un 72% suele entrar en chats de menores, por tanto tienen una predisposición de utilizar aquellas herramientas comunicativas diseñadas para ellos. Aunque tal y como apunta el estudio no significa que todas las personas participantes sean menores, como se puede comprobar en las salas de chat de Latinchat donde hay personas adultas que acuden directamente a las diseñadas para el colectivo más joven. Por otro lado un 15% de los y las menores que utiliza Internet ha facilitado su número a través de la red en alguna ocasión siendo el porcentaje más alto de los colectivos analizados, por lo que se comprueba que es necesario fomentar normas de seguridad desde estas edades.



---

De los resultados más preocupantes de este colectivo es que un 13% de los niños y niñas afirma haber acudido a una cita “a ciegas” con alguien que ha conocido a través de Internet. Y por otro lado un 15% de los y las menores usuarios frecuentes de Internet se han sentido acosados sexualmente.

### **Menores de 12 años**

Respecto el colectivo de menores de 12 años se detecta otros usos que no se habían identificado en el anterior colectivo, además del aumento de las situaciones de abuso o riesgo, en concreto las siguientes;

Un 30% de los y las menores de 12 años acceden tanto a chats de menores como a chats de personas adultas. De este porcentaje un 8% reconoció haber entrado en chats de temática sexual. Por otro lado el aumento de situaciones de acoso sexual se ve en el porcentaje obtenido; un 22% de los menores de 12 años se ha sentido acosado sexualmente en alguna ocasión en Internet, y otro 8% afirma sufrir esta situación con frecuencia, por tanto da un porcentaje total de un 30%.

Es preocupante como aumenta el porcentaje de acoso en tan solo dos años de diferencia se pasa del 15% al 30%. Otro dato que es necesario tener en cuenta es el 8% de menores de 12 años que desea participar en las conversaciones de chat de temática sexual en chats de personas adultas.

### **Menores de 13 años**

Sobre los resultados con este colectivo se extrae que el 36% de los y las menores que navega con regularidad se ha sentido acosado sexualmente y un 13% afirma que lo sufre con regularidad, por tanto un total de 49% de los y las menores de 13 años prácticamente la mitad de las personas encuestadas.

---

Sobre este resultado es necesario señalar que no solo aumenta el porcentaje de acoso sexual percibido, sino que aumenta casi el doble de los y las menores que sufren con regularidad este acoso sexual.

### **Menores de 14 años**

Uno de los resultados que se extrae en esta encuesta, es que los y las menores de 14 años utilizan el chat en una de sus actividades principales dentro de Internet por encima del juego, de la búsqueda de música la búsqueda de la información.

Entre las principales motivaciones de porque utilizan el chat un 45% afirma que lo hace para conocer personas nuevas o hacerse pasar por quien le gustaría ser.

Otro de los resultados preocupantes es que un 19% de los y las adolescentes de 14 años encuestados afirma haber acudido alguna cita a ciegas con alguien que había conocido en Internet, y un 7% reconoce haberlo hecho más de una vez. A estos menores se les preguntó con que se encontraron acudiendo a esta cita, un 12% afirma que se encontraron con una persona distinta a la esperada, un 5% no encontró a nadie y un 4% se encontró con una persona adulta en lugar de un menor.

Pero el dato más preocupante es que un 40% de los y las menores se han sentido acosados sexualmente en Internet alguna vez y un 17% afirma sufrir este acoso con frecuencia, por tanto un 57% ha padecido este acoso, siendo más de la mitad de las personas encuestadas.

---

### **Menores de 15 años**

Dentro de este colectivo un 54% se conecta a Internet para relacionarse o comunicarse en las salas de chat. Respecto el porcentaje de menores que han sufrido acoso sexual el resultado es similar al anterior, un 38% de los y las adolescente se ha sentido acosado sexualmente alguna vez y un 16% afirma haber padecido acoso sexual en Internet varias veces. Por tanto un 54% de las personas encuestas, más de la mitad afirma haber sufrido este acoso.

### **Menores de 16 años**

Sobre el resultado de este colectivo se obtiene que un 48% de las personas encuestadas haber sufrido alguna vez acoso sexual en Internet y un 10% afirma haberlo padecido varias veces, por tanto un 58% ha sufrido acoso sexual por Internet.

### **Menores de 17 años**

Este colectivo presenta los resultados más altos de acoso sexual. Un 48% de los menores de 17 años afirma haber sufrido alguna vez acoso sexual en Internet, mientras un 22% afirma haberlo padecido con frecuencia. Por tanto se obtiene que más de un 70% de las personas encuestadas ha sufrido acoso sexual en Internet.

Los resultados de este estudio son realmente preocupantes. Visibilizar esta realidad es un primer paso para sensibilizar a la población sobre la prevalencia de acoso sexual que están padeciendo los y las menores de nuestro país en Internet.

Para facilitar la visibilidad de los datos, se ha elaborado un pequeño cuadro de presentación de los resultados recogidos de este estudio;

Edad	Acosados sexualmente alguna vez	Acosados sexualmente varias veces	Total
10	15%	-	15%
12	22%	8%	30%
13	36%	13%	49%
14	40%	17%	57%
15	38%	16%	54%
16	48%	10%	58%
17	48%	22%	70%

De los otros apartados de la investigación, se ha considerado señalar los siguientes resultados en la comparativa extraída;

- **El 30% de los menores han facilitado su número de teléfono** en alguna ocasión y un 17% afirma haberlo realizado en varias ocasiones.
  
- **El 14, 5% de los y las menores ha concertado una cita con una persona desconocida por Internet** y otro 8% lo ha realizado en más de una ocasión. Respecto este porcentaje destacar algunos resultados que muestran las circunstancias del encuentro son preocupantes, según el estudio;
  - o El 70% de los y las menores acudió solo/a a la cita.
  - o El 50% no lo comentó con otras personas su intención de quedar.
  - o El 14% se encontró con una persona adulta.

El riesgo que se exponen estos menores a acudir a estas citas es alto, teniendo en cuenta sobre todo que la mitad de ellos no comentan con nadie la posibilidad de este encuentro, a la vez que el acudir solos/as a estas citas es también una conducta de riesgo alto.

---

Por la preocupación de estos resultados, dentro de la investigación se intentó identificar cuales eran las características comunes de los y las menores que acudían a estas citas a ciegas. El equipo investigador identificó que las correlaciones realizadas aunque no sean determinantes sí que son significativas.

Las correlaciones que establecieron fueron las siguientes;

- El 83% de los menores que llega a concertar citas a ciegas navega con mucha frecuencia a lo largo de la semana.
- Un 75% de los menores que llega a concertar una de estas citas ha recibido propuestas sexuales en Internet, cuando el porcentaje medio se sitúa en un 44%, de esta correlación se extrae la conclusión de la existente relación entre el acoso al que son sometidos los y las menores y el hecho que lleguen a concertar citas con extraños.
- Otra de las relaciones identificadas es que el 65% de los menores que acude a estas citas con un extraño ha frecuentado los chats sobre sexo, cuando la media general se sitúa en el 26%.
- Destacan también que el 60% de esta conducta es protagonizada por los chicos, y el 40% por las chicas.

Estos resultados extraídos recuerda a los resultados de la investigación realizada por el equipo del Dr. David Finkelhor (Wolak et al, 2008), donde uno de los resultados era el aumento de las relaciones sexuales online establecidas por menores con personas adultas y consideradas como statutory rape online, ya que los y las menores las viven como romances y no se identifican como abuso.

Teniendo en cuenta los resultados mostrados, el hecho que los menores que acuden a estas citas sean usuarios frecuentes de chats sobre sexo y que hayan recibido varias propuestas sexuales, y que por tanto hayan concertado la cita con un extraño, puede asemejarse al resultado obtenido en la investigación citada de Estados Unidos. Los y las menores tienen esta

---

curiosidad sexual y afectiva y quieren experimentar, por eso acuden a estos chats y deciden incluso quedar con una persona que únicamente han conocido por Internet. El enfoque a este debate, tal y como apuntaba David Finkelhor, es focalizarlo en la responsabilidad de las personas adultas que no deben establecer estas relaciones por la posición de poder y responsabilidad social que tienen sobre los y las menores. Por tanto una de las conclusiones que se puede extraer de este análisis es la necesaria formación preventiva de las relaciones abusivas que se establecen mediante Internet, pero partiendo de la realidad que los y las menores también están buscando experimentar sexualmente a través de la red e iniciarse en romances a través de la comunicación por Internet, de igual manera que pasa en las discotecas o en otros espacios.

Por eso, la referencia más adecuada para poder trabajar una prevención enfocada en esta línea es la socialización preventiva de la violencia de género (Gómez J, 2004; Duque E, Puigvert L&Valls R., 2008), aplicada a esta realidad de los y las menores. Sólo con el lenguaje prohibitivo o remarcar la peligrosidad de esta conducta no se conseguirá la prevención deseada, puesto no se parte de la realidad de estos menores, que es su motivación por experimentar su dimensión afectiva y sexual. Desligar la motivación de esta experiencia con las conductas de riesgo es la vía, y promover dicha motivación o atracción en otro tipo de relaciones afectivas, más igualitarias y sanas es el camino para empezar a trabajar en un modelo de prevención de los abusos sexuales a menores en Internet que tenga en cuenta esta aportación.

Respecto los resultados comparativos sobre los y las menores que han sido víctimas de acoso sexual cabe destacar los siguientes resultados de la encuesta general:

- **Un 44% del total de los y las menores encuestados afirman haber sufrido acoso sexual en Internet.** Muchas de las menores encuestadas afirmaban que solían utilizar un Nick masculino por la cantidad de

---

mensajes abusivos privados que recibían solo al entrar en las salas de chat.

Respecto las recomendaciones que extraen del estudio destacar los siguientes puntos;

- **El 55% de los menores afirma no haber recibido información preventiva sobre el uso de Internet** para navegar de una forma más segura. Este resultado refleja la necesaria acción que se debe realizar en nuestro contexto en materia de prevención de abusos sexuales a menores en Internet.
- **Regularización de los cibercentros. Se ha identificado que 1 de cada 3 menores acuden a los cibercafés para conectarse en Internet.** En dichos centros no hay una regularización o supervisión específico del uso que realizan los y las menores en Internet. Respecto este resultado, tal y como se ha identificado en anteriores apartados de la tesis doctoral, sería necesario implementar también medidas preventivas en estos cibercentros para promover un uso de Internet seguro.
- **Protección efectiva del menor por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad.** Según los datos facilitados por el informe, de las miles de personas dedicadas a esta profesión sólo 50 personas están dedicadas a supervisar los delitos cometidos en Internet, entre los que se encuentra las imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores y otros tipos de delitos cibernéticos. Tal y como cita el informe el trabajo que está realizando esta brigada es excelente pero cuentan con muy pocos recursos humanos para poder dar respuesta a todo el panorama delictivo relacionado con los abusos sexuales a menores cometidos en Internet, y por tanto se reclama una mayor financiación y dotar de mayores recursos humanos a estas brigadas para facilitar una mayor efectividad de su trabajo.

- 
- **Tipificación de la apología a los abusos sexuales a menores como un delito dentro del Código Penal Español.** Una de las dos lagunas identificadas en la legislación española todavía no ha sido solucionada y es la apología a la violación de menores es legal en nuestro país. Tal y como se detectó en el estado de la cuestión, la apología o la defensa de los abusos sexuales a menores como una de las tipologías de abuso sexual existentes en la Red, suele ser una conducta todavía no penalizada, como es el caso de nuestro país. Tal y como se recoge en el informe, se afirma que el Código Penal español tiene tipificada la apología al terrorismo y al racismo, pero no en cambio a la incitación al abuso sexual de menores. Además se denuncia como en España existen una infinidad de páginas, revistas, cómics donde se justifican los abusos sexuales contra los y las menores presentándola como una opción más sexual. Si desde el Código Penal se tipifica como delito la apología al terrorismo y al racismo, también se demanda la necesaria tipificación de la apología a los abusos sexuales a menores.

Tal y como se ha podido comprobar, este estudio es uno de los más representativos de los hallados en cuanto la realidad de acoso sexual que están sufriendo los y las menores cuando navegan por Internet. Sin que ello cree alarma social o pánico, pues lo único que se consigue con ello es que no se pueda prevenir, si que se tiene que tomar en serio los resultados obtenidos como urgentes para diseñar coordinadamente un programa de prevención online, como se está implementando en UK, y que está teniendo unos buenos resultados tal y como se ha recogido anteriormente en cuanto denuncias y mayor formación de los y las menores en las situaciones de riesgo que puedan sufrir dentro de la Red.

Por ello a continuación se va a pasar al análisis de las acciones preventivas seleccionadas que actualmente están operando en nuestro país para prevenir los abusos sexuales a menores cometidos en Internet.



### 7.3 Acciones preventivas online en nuestro contexto ¿cuáles disponemos?

Para analizar las acciones preventivas online que contamos en nuestro contexto, se va a identificar prácticas dentro de la clasificación establecida anteriormente en el capítulo de las acciones preventivas online en ámbito internacional. De las prácticas identificadas se ha realizado el análisis de los siguientes ejemplos;

Tipo	Número	Casos
Hotlines	1	Protégeles
Bystanders/ Internautas comprometidos	2	Cibercentinelas Cibercentro amigos de la infancia
Acción legal	1	Protocolo del uso adecuado de las TIC por niños y adolescentes
Software	0	-
Acciones formativas preventivas	3	Internet sin riesgos AEMPI Chabales esta es vuestra web
Redes Sociales: Inclusión safe Internet	1	Tuenti

#### Justificación de los ejemplos escogidos:

**Hotlines:** para el análisis de esta acción se ha escogido la línea de denuncia referente española que forma parte de la red internacional de Hotlines iNHOPE.

**Internautas comprometidos:** para el análisis de esta acción se ha escogido dos ejemplos. Cibercentinelas que es una práctica promovida por ACPI (Asociación Contra la Pornografía Infantil) que actualmente forman parte más de 1000 voluntarios. Su acción se basa en dedicar tiempo para denunciar páginas con contenidos de abusos sexuales infantiles, acudir a chats para intervenir en aquellas interacciones que se consideren abusivas, y también inundan de mensajes en aquellos blogs de rechazo social en aquellos blogs donde se practica la apología respecto los abusos sexuales a menores. El otro

---

ejemplo es la práctica de Cibercentros amigos de la infancia. Esta acción se ha basado en la creación de una red de cibercentros que voluntariamente se han incorporado en la campaña realizada por Protégeles y el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, consistente en que los cibercentros pertenecientes a la red implementen el protocolo necesario para ayudar a prevenir estas situaciones desde sus centros.

**Acción legal:** el ejemplo de esta tipología explicita un acuerdo establecido entre el Defensor de Menor de Madrid y empresas de Internet que operan en nuestro país en pro una mayor seguridad de nuestros menores en Internet. Se ha escogido esta acción y no el marco legal, ya que este último ya se ha comentado en el apartado introductorio de nuestro contexto.

**Software:** sobre software no se ha escogido ninguna práctica en concreto, puesto que el uso de bloqueador de contenidos son productos al abasto de todas las personas y su uso está diseñado para ser empleado en cualquier parte del mundo, por tanto no se ha considerado relevante volver a realizar un análisis particular de este tipo de software, además de no haber identificado un producto propio español dentro de esta línea.

**Acciones formativas preventivas:** respecto este tipo de acciones se ha escogido para el análisis las siguientes; Internet sin riesgos, AEMPI Asociación de Padres y Madres Internautas, Chavales esta es vuestra web. Estas tres prácticas se han seleccionado porque eran recomendadas tanto en el proyecto de investigación europeo de EUKIDS ONLINE del equipo vasco, como desde la línea de denuncia de Protégeles como desde el Defensor del Menor de Madrid.

**Redes sociales:** se ha incorporado el análisis de la red social española que actualmente es una de las competidoras de Facebook en nuestro país, Tuenti, y que ha ido incorporando algunas medidas preventivas en su red.

---

Para el análisis de contenido de cada una de estas acciones, se ha utilizado el mismo cuadro de análisis elaborado para las acciones preventivas online internacionales. Por otro lado los resultados del análisis se ha comparado con los resultados del análisis de las acciones preventivas online analizadas en el ámbito internacional. En el análisis se destaca sobre todo aquellas recomendaciones que se deberían incluir en las actuales acciones preventivas online seleccionadas dentro de nuestro ámbito.

### **7.3.1 Análisis de las acciones preventivas online seleccionadas de nuestro contexto.**

A continuación se muestra el análisis elaborado de la muestra seleccionada compuesta por 8 acciones preventivas online.

#### **Hotline**

Dentro de esta categoría de acción preventiva online se ha incluido el análisis de la línea de denuncia online Protégeles.

#### **Protégeles**

Es una asociación sin ánimo de lucro que se constituye como organización en el año 2002, aunque la línea de denuncia online de contenidos que incluyan abusos sexuales a menores funcionaba desde el 2001. La línea de denuncia online tiene un doble objetivo; facilitar a las fuerzas de seguridad el mayor número de informaciones verificables para facilitar su tarea de eliminación de estas páginas y proceder al arresto, como también realizar campañas de prevención, información y sensibilización sobre esta temática entre otras en la población española.

Como elemento destacable cabe decidir que esta línea forma parte de la red INHOPE, que como ya se comentó en el apartado correspondiente es la línea internacional que engloba todas las líneas de denuncia de los diferentes países. Para formar parte de esta organización es necesario mostrar que el trabajo que se realiza es riguroso, transparente y cuenta con el apoyo de las

---

fuerzas de seguridad del Estado. Desde el 2003, miembros de la línea de denuncia de Protégeles forman parte de la comisión ejecutiva de la línea internacional INHOPE.

En el informe público del 2008, INHOPE destaca como uno de los éxitos del año una intervención realizada por la línea de denuncia online española. Exponen la operación realizada por parte de Protégeles con la colaboración de la Brigada tecnológica de la Policía Nacional Española, donde se arrestaron más de 55 personas y se intervinieron 179 discos duros. Uno de los datos que facilita el informe que los abusadores arrestados eran de diferentes perfiles y algunos de ellos menores, no solo eran distribuidores sino también productores de este material. Sobre todo otro de los hechos que se constataron era que este material era producido por los propios menores coaccionados mediante las técnicas de grooming o de acoso cibernético, donde los convencían para que les enviaran imágenes eróticas bajo amenaza.

Por tanto la línea de denuncia online española goza de un prestigio dentro de la línea internacional INHOPE y el trabajo que está realizando en nuestro país es muy importante, además de trabajar coordinadamente con los otros países para la eliminación y el procesamiento de los abusadores que operan actualmente en Internet.

Tal y como recogen en su página web una de sus finalidades es;

*De esta forma buscamos lograr un diálogo y un trabajo en común, con el objetivo último de conseguir una Internet más segura para los menores, lo cual tiene siempre una repercusión directa en la seguridad global de los niños, al margen de la Red ([http://www.protegeles.com/es\\_que\\_es1.asp](http://www.protegeles.com/es_que_es1.asp))*

Acción: Hotline URL: <a href="http://www.protegeles.com/">http://www.protegeles.com/</a> Descripción: Protégeles es la línea de denuncia online española sobre contenido abusos sexuales a menores en Internet entre otro tipo de contenidos. Tipología de abuso: 1) Imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
<b>Ámbito</b>	Legal		El objetivo prioritario es recoger estas denuncias para proceder legalmente a su penalización.	
	Tecnológico			
	Social			
<b>Colectivo</b>				
<b>Adultos</b>	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		Esta acción está dirigida a cualquier persona ciudadana que identifique páginas con contenido de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores para que pueda denunciarlas.	
	Abusadores			
<b>Menores</b>	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
<b>Mensajes preventivos</b>	Enfoque crítico		Incluye una de las tipologías categorizadas de abusos sexuales a menores. Trabaja coordinadamente con los cuerpos de fuerza de seguridad del estado español para proceder a su penalización y forma parte de la Red Internacional de INHOPE.	
	Enfoque no crítico		Solo incluye 1 de las 7 tipologías detectadas de abusos sexuales a menores detectadas en el estado de la cuestión.	
	Énfasis en la información que se postea		La denuncia se centra en las informaciones que puedes identificar publicadas pero no en las interacciones. Aunque hay la posibilidad de enviar por correo electrónico alguna otra situación identificada, no está en las primeras opciones.	
	Énfasis en las interacciones			
	Soprote entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
	Inclusión de la			

Participación	voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

### Análisis de la línea de denuncia online Protégeles

Antes de proceder al análisis crítico de la actual acción de la línea de denuncia seleccionada, es necesario remarcar que el trabajo que está realizando actualmente Protégeles es riguroso y necesario, puesto la necesidad de establecer una línea de denuncia online para facilitar los datos a las fuerzas de seguridad es necesario y básico, además de valorar positivamente su otra línea de acción consistente en la promoción de estudios en la materia, campañas de prevención y sensibilización social en general sobre esta problemática.

Ahora bien, procediendo al análisis si comparamos esta línea de denuncia con las analizadas en el ámbito internacional y las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión, se extraen las siguientes recomendaciones a incluir en su acción;

- **Es necesario que incluya la posibilidad de denunciar otras tipologías de abuso** que se están dando en la red, no reducirlo únicamente a los contenidos de imágenes audiovisuales de abusos sexuales menores.

Por ejemplo en la línea de denuncia que opera en UK (Internet Watch Foundation) recoge tres tipos de abuso en la denuncia online: la producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores, las solicitudes sexuales online y los procesos de grooming. La línea de denuncia en Estados Unidos (Cibertipline) recoge las tipologías descritas en la línea de denuncia de

UK y añada también la explotación sexual online de los y las menores. Por tanto, como se puede comprobar, la línea de denuncia española se centra únicamente en la primera tipología y no tiene en cuenta las otras tipologías que actualmente son también abundantes, las interacciones abusivas. Tal y como se recogió en el informe elaborado (2002) por la propia organización de Protégeles citado en el anterior apartado, el acoso sexual online a menores era un porcentaje muy alto y por tanto tener la posibilidad de denunciarlo a través de la línea de denuncia sería clave para realizar las correspondientes acciones penalizadoras, además que los y las menores se sentirían más seguros/as al saber que cuentan con esta línea de denuncia, al estilo que están promocionando en el programa de ThinkUknow de la UK, donde en sus campañas preventivas forman en como denunciar estas interacciones abusivas a través de la herramienta *Report Abuse*. Por tanto se considera urgente que la línea de denuncia online española contemple estas opciones en sus posibilidades de denuncia y que no sea como única opción los contenidos audiovisuales de abusos sexuales a menores, además de recoger, tal y como se recomendó a estas líneas de denuncia, las otras tipologías de abuso no incluidas (statutory rape online, apología a los abusos sexuales a menores).

- **Según las recomendaciones extraídas de la voz de los propios menores** en el congreso celebrado en Londres (julio, 2008) es necesario cambiar el término de pornografía infantil por imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.

En España se sigue empleando el término de pornografía infantil, y aunque desde algunos representantes de la comunidad científica (Carr, 2004) se ha recomendado el cambio del uso del término por imágenes de abusos sexuales a menores, ahora con más motivo debe cambiarse este término porque los y las menores que se encontraron el pasado julio (2008) en el congreso IYAC celebrado en Londres, entre las recomendaciones que decidieron conjuntamente se reclamó el

---

cambio del término de pornografía infantil por imágenes de abusos sexuales a menores. Por tanto las organizaciones sociales, como la comunidad científica y los medios de comunicación han de recoger esta demanda realizada por el propio colectivo de menores.

La línea de denuncia online Protégeles debería también recoger esta directriz.

### **Internautas comprometidos**

Dentro de esta categoría de acción preventiva online se ha analizado dos ejemplos; cibercentinelas y cibercentros amigos de la infancia.

### **Cibercentinelas**

Cibercentinelas es una de las acciones promovidas por la Asociación contra la Pornografía Infantil (ACPI), ONG fundada en 1998 con el objetivo de luchar contra la explotación sexual de los y las menores, principalmente contra la pornografía, turismo sexual y prostitución infantil. Dentro de sus diferentes líneas de acción, hay una especialmente dedicada a la lucha contra la pornografía infantil en Internet. Dentro de esta acción surgió la iniciativa de cibercentinelas que tiene su propia web para promover este tipo de acción dentro de la Red. Tal y como lo definen en su página, expone como hay diferentes maneras de luchar contra la explotación sexual de los y las menores en la red, y entre ellas desde tu ordenador dedicándole aunque sea una hora o dependiendo del tiempo que dispongas más, navegando por la Red y denunciando aquellas páginas web, chats o foros donde se esté cometiendo algún tipo de abuso sexual a los menores.

Actualmente este colectivo cuenta con más de 1000 voluntarios de 22 nacionalidades distintas, colaborando con la organización a través de su compromiso de denunciar los contenidos o las interacciones que se promueven dentro de la red y que desembocan en abusos sexuales a menores.



Las principales actividades que llevan a cabo cibercentinelas en la Red son;

- **Denunciar páginas**, foros donde se muestren contenido audiovisual de abusos sexuales a menores o mensajes escritos que realicen apología a estos abusos.
- **Búsqueda de menores desaparecidos**, para ello los cibercentinelas distribuyen el mensaje de la desaparición incluyendo el link oficial donde aparece la foto del menor.
- **Anular foros de pedófilos a través del bombardeo** de mensajes de cibercentinelas de rechazo hacia estos mensajes de apología al abuso sexual.
- **Buscar web para menores**, recoger webs especialmente diseñadas para menores para acceder a contenido seguro y adecuado.
- **Limpiar chats**, esta acción se basa a través de entrar en los chats frecuentados por abusadores para anotar las direcciones que se intercambian y denunciarlas. Otra de las acciones que llevan a cabo es entrar en chats de menores para recordar algunas normas de seguridad como no facilitar información o no confiar en personas extrañas porque pueden mentir sobre su identidad.

Por tanto, cibercentinelas es un ejemplo de bystanderds o internautas comprometidos que utilizan su tiempo voluntariado para intervenir en la red ya sea para denunciar páginas, en foros o chats contribuyendo en que el uso de Internet esté libre de abusos sexuales a menores a través de su participación.

<b>Acción:</b> Cibercentinelas <b>URL:</b> <a href="http://www.cibercentinelas.org/">http://www.cibercentinelas.org/</a> <b>Descripción:</b> Se basa principalmente en la acción voluntaria de personas que dedican su tiempo a buscar páginas de contenido de abusos sexuales para denunciar, intervenir en foros y chats para prevenir los abusos sexuales a menores. <b>Tipología de abuso:</b> 1.Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores. 2.Solicitaciones sexuales online 5.Discurso pro la defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo

Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		Acción que enfatiza en la acción de las personas voluntarias en la red para denunciar, o promover el rechazo hacia las interacciones abusivas ya sea en sus mensajes publicados en foros de abusadores o en la prevención que realizan en los chats.	
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		La promoción del compromiso de las personas internautas hacia la acción en la red para prevenir los abusos, a través de la activa denuncia de las páginas que contengan este contenido, su acción en los foros de los abusadores y en los chats.	
	Enfoque no crítico		Necesario cambio de la palabra pornografía infantil por imágenes de abusos sexuales a menores. Los mensajes preventivos por ejemplo que recomiendan poner en los chats para recordar normas de seguridad a los menores, no es muy acertado porque no recoge las recomendaciones internacionales.	<i>Recuerda que en Internet no todo el mundo es quien dice ser. No facilites tus datos personales a desconocidos".</i>
	Énfasis en la información que se postea		El énfasis de la prevención se sitúa en la información que se publica, no tanto en las interacciones que se pueden recibir.	
	Énfasis en las interacciones			
	Soprote entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
	Inclusión de la voz de los y las			

Participación	menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

### Análisis:

Primero de todo es necesario valorar la iniciativa de cibercentinelas por su acción en la Red, su compromiso y la dedicación voluntaria de más de 1000 personas en la activa denuncia de contenidos que contengan abusos sexuales a menores y su participación en los foros o chats para fomentar el rechazo social hacia estas conductas.

Al comparar esta acción con las otras analizadas dentro de la misma categoría de ámbito internacional se extraen las siguientes recomendaciones;

- No hay disponible en la web una formación online sobre el tema de abusos sexuales a menores. Así bien como en las acciones analizadas de bystanders el componente formativo era clave para conocer la realidad de lo que sucede en la red, en cibercentinelas la información que se ofrece es breve y por tanto no permite tener una visión amplia sobre esta problemática social, por ejemplo;
  - o A diferencia de i-safe, se sigue promoviendo la visión de que los abusadores son unos pedófilos, cuando en la citada práctica se desmitifica esta visión, no son únicamente pedófilos, y muchos de ellos son personas con relaciones adultas y con un nivel de formación medio –superior.
  - o El término de pornografía infantil debería ser sustituido por el de imágenes de abusos sexuales a menores, tal y como se está utilizando ya en otras prácticas, además de ser uno de los

---

reclamos ya citados por parte de los menores en el congreso de la iYAC (Londres, julio 2008).

- Aunque desde la web se recomienda como actuar por ejemplo en los chats, foros, etc, se ha identificado casos de personas que actúan de una forma agresiva y por tanto ello desencadena en la necesaria formación y adecuación de criterios de actuación dentro de la red para fomentar una intervención correcta que no desprestigie la labor tan positiva que están realizando los cibercentinelas. En el caso de I-safe es necesario participar en una formación online para obtener un certificado como I-mentor y poder realizar posteriormente formación o acciones preventivas dentro de la comunidad.
- Aunque no se especifica la edad, la acción de cibercentinelas está dirigido especialmente a personas adultas jóvenes y de cualquier edad, pero no hay una acción específica para involucrar a menores como sí que lo llevaba a cabo y con éxito la acción de I.safe. Implicar a los y las adolescentes en la prevención de los abusos sexuales a menores online se detectó en la práctica citada como un buen ejemplo de actuación.
- Respecto los mensajes preventivos, destacar que se basa más en la información que se publica o se facilita más que prevenir en las interacciones que se pueden crear dentro del entorno de la Red. Tal y como se recogía en el ejemplo que facilitaban respecto las normas de seguridad que se pueden publicar en los chats para recordar a los y las menores como mantenerse a salvo, destacaban la siguiente: *Recuerda que en Internet no todo el mundo es quien dice ser. No facilites tus datos personales a desconocidos.* Tal y como se describió en el estado de la cuestión, respecto los últimos resultados de las investigaciones un bajo porcentaje de los abusadores mienten sobre quienes son, y aunque el mensaje de no facilitar la información personal es necesaria,

---

omitir informaciones que prevengan las interacciones abusivas es no focalizar la prevención donde más se necesita según la literatura científica revisada.

Por tanto en la acción de cibercentinelas se ha identificado la necesidad de incorporar una mayor formación online sobre los abusos sexuales a menores en consonancia con los últimos descubrimientos de la literatura científica y de las recomendaciones extraídas de los movimientos sociales clave en la materia, enfatizar la necesaria prevención desde las interacciones que se pueden recibir dentro de la red, además de incorporar que los abusadores no solo son extraños pueden ser también personas conocidas que utilizan las herramientas de comunicación online para acercarse más a la menor.

### **Cibercentros amigos de la infancia**

Esta acción preventiva es una campaña realizada por la Asociación de Protégeles y el Defensor del Menor y apoyado por la Comisión Europea. Según los últimos estudios realizados por la Asociación, los cibercentros son un punto de acceso importante para un gran colectivo de personas, entre ellas los y las menores. Muchos adolescentes se encuentran en estos centros para navegar conjuntamente por Internet, por ello se consideró necesario implicar a estos cibercentros en políticas de seguridad respecto los usuarios menores que habitualmente participaban en ellos. Para considerar que un cibercentro tiene las características idóneas, debe cumplir principalmente las siguientes dos características;

- 1) Ordenadores para uso específico de menores dotados de los filtros adecuados a través de la instalación de software de protección de contenidos.
- 2) Punto de información sobre seguridad en Internet, visible y accesible para los y las menores. Este punto de información debe facilitar folletos informativos para la prevención de situaciones de riesgo.

Los Ciber que cumplen estos criterios adquieren un distintivo que los identifican como cibercentros seguros que tienen en cuenta estos temas en su política de seguridad. A su vez estos cibercentros son promocionados en la comunidad, se envía el listado tanto a la CEAPA como la CONCAPA así como las entidades que lo soliciten, además desde la asociación de Protégeles se envían los materiales necesarios a los cibercentros para que dispongan de una mayor accesibilidad a los contenidos descritos anteriormente. La finalidad es implicar al máximo de cibercentros dentro de esta campaña y a su vez promover la participación de la comunidad en este tipo de cibercentros.

Esta acción se ha clasificado dentro de esta categoría puesto aunque su acción no se desarrolle dentro de la red, sí que los cibercentros se pueden considerar como los centros donde se encuentran los y las internautas para conectarse, y por tanto se pueden promover interacciones preventivas mientras los y las menores están participando en la navegación de Internet en el mismo lugar.

<p><b>Acción:</b> Cibercentros amigos de la infancia  <b>URL:</b> <a href="http://www.cibercentroamigo.com/">http://www.cibercentroamigo.com/</a>  <b>Descripción:</b> Es una iniciativa de la Asociación Protégeles, Defensor del Menor y apoyado por la Comisión Europea, para la creación de una red de cibercentros que apliquen políticas de prevención de riesgos en Internet para los y las menores.  <b>Tipología de abuso:</b>                      1.Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.                      2.Solicitaciones sexuales online</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		La acción recae en el aspecto social, inclusión de criterios de uso en los cibercentros para dotar de una mayor información y protección a los y las menores.	
Colectivo				

Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as		Se ha clasificado en este apartado, puesto los cibercentros están liderados por redes ciudadanas, o empresarios/as y por tanto su papel fundamental es como implican en su centro estas medidas.	
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)		No hay una distinción, se dirige a los y las menores en general	
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción		No se realiza ninguna distinción de género.	
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Es una iniciativa social que se ha considerado como crítica, puesto que incorpora medidas preventivas desde los cibercentros o cibercafés es una buena práctica. Estos lugares de encuentro fundamentalmente de ocio pueden identificar situaciones abusivas, y ofrecer información a la vez que prevención es clave desde estos núcleos sociales.	
	Enfoque no crítico		Además del bloqueo de contenido a través del software y la información sobre prevención a través de folletos, sería importante también incorporar sesiones de formación preventiva, o como contar con las personas del cibercentro si sucede alguna interacción abusiva.	
	Énfasis en la información que se postea		Una vez más, la información que se ofrece para navegar más seguro no se centra tanto en las interacciones sino en la información que se facilita.	<p>En la información preventiva sobre el uso del chat se recomienda:</p> <p>No ofrecer información personal.</p> <p>No realizar citas a ciegas con desconocidos.</p> <p>Identifican solo como posibles abusadores personas que se pueden hacer pasar por</p>

				menores. Poner un Nick diferente al nombre original.
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

### Análisis:

Antes de proceder al análisis de esta acción, es necesario remarcar que es una buena iniciativa social implicar a los cibercentros o cibercafés en materia de prevención de abusos sexuales a menores. Como se extrajo en el informe realizado por Protégeles (2002) hay muchos menores que se conectan a Internet a través de estos centros, además de ser un lugar de encuentro de ocio por parte de los y las menores. Implicar a los cibercentros dentro de esta campaña preventiva por tanto es considerado como buena práctica. También en las recomendaciones fruto del estado de la cuestión se reclamaba esta implicación por parte de los cibercentros.

Incluir espacios de uso propio por parte de los y las menores con software o controladores de contenido abusivo es una herramienta útil, pero no suficiente. La inclusión del punto de información sobre prevención con folletos informativos sobre las situaciones que se generan dentro de Internet es también positivo pero tampoco suficiente. Lo que se ha identificado en el estado de la cuestión que lo más conveniente es generar espacios de diálogo para tratar sobre estos temas y así realizar una mejor prevención. Por tanto a



---

las dos acciones incluidas en estos cibercentros se debería incluir acciones que fomentaran las interacciones preventivas teniendo en cuenta experiencias como la de I-SAFE donde se promueve justamente este diálogo implicando la participación de los y las menores de una forma más activa.

Por otro lado el contenido de los mensajes preventivos que se fomentan desde esta campaña aunque son válidos, no reflejan la complejidad de la problemática y en algunos casos no están en consonancia con los últimos descubrimientos de las investigaciones internacionales;

- **Se sigue identificando a las personas abusadoras como personas extrañas que se hacen pasar por menores.** Como se ha comprobado en el estado de la cuestión, esta premisa está refutada, porque es mayor el porcentaje de personas adultas que no ocultan su identidad que quien la disfraza. Por otro lado se insiste en la característica que pueden ser personas extrañas, pero no se incorpora la realidad también identificada de que pueden ser personas adultas que conozcan y que utilizan las herramientas de comunicación online para acercarse más a la menor. Por tanto se puede dar la situación en el cibercentro que una menor esté hablando por el Messenger o contestando a un correo electrónico a una persona adulta que conoce, y que también este realizando con ella un acto abusivo, pero al ser del entorno de confianza no se identifique como tal. Por estos casos es necesario también incluir en la información preventiva esta realidad.
- **Falta información en los mensajes preventivos la identificación de interacciones abusivas.** Se basa principalmente como no facilitar información personal, no quedar con personas extrañas, o como crear perfiles que no sean identificativos. No hay ningún contenido que muestre como se puede dar una situación de grooming por ejemplo como se mostraba en la acción preventiva online identificada en I-SAFE. Solo se identifica posibles interacciones abusivas obscenas, las que son manifestadas explícitamente, pero no se incorpora la situación de

---

muchos menores donde la persona adulta inicia su interacción con ellos y ellas de una forma mucho más estratégica, como la descrita en el estado de la cuestión como proceso de grooming.

Así pues esta iniciativa social es considerada como muy positiva pero para avanzar en una mejor prevención se debería incorporar las recomendaciones identificadas, sobre todo teniendo en cuenta los contenidos de los mensajes preventivos más efectivos, a la vez que la necesaria incorporación más activa de los y las menores en esta acción.

### **Protocolo de uso adecuado de las TIC por niños y adolescentes**

Este protocolo surge de la necesidad de establecer un acuerdo entre varias empresas que operan en España y el Defensor del Menor de Madrid para establecer una mayor seguridad en la Red así como las necesarias implicaciones de dichas empresas en la protección de los y las menores. En concreto las empresas que firmaron el acuerdo en febrero del 2007 son; Apple Computer España S.A, France Telecom España, Hewlett Packard Española S.L., IBM, Microsoft España, ONO, SIEMENS S.A, Telefónica, T-Systems ITC Iberia, Vodafone.

En concreto el acuerdo tomado por estas organizaciones contiene las siguientes acciones a llevar a cabo;

- 1) **Promover la protección de la infancia y adolescencia**, así como sus derechos reconocidos especialmente en el reordenamiento jurídico al respecto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 2) **Favorecer el uso adecuado de las TICs por parte de los menores** de edad, en colaboración con sus padres y educadores.
- 3) **Dejar constancia de la necesidad que los adultos responsables de los niños** analicen de manera regular la evolución de los contenidos y de

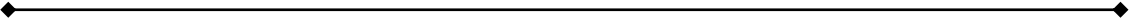
los mecanismos de acceso a los mismos que utilicen los menores a su cargo.

- 4) **Dar a conocer la existencia de herramientas de control y prevención (filtros)** que permiten a padres, tutores y educadores personalizar configuraciones de seguridad para cada niño a fin de protegerlos de la pornografía infantil, abuso de menores, violencia hacia los mismos, actos de xenofobia o racismo mientras navegan por Internet sin supervisión.
- 5) **Reforzar las iniciativas y medidas de apoyo que co ayuden a la educación tecnológica saludable de los menores**, fomentando el desarrollo de actividades conjuntas de formación e información entre padres e hijos.
- 6) **Dar su apoyo a las campañas de divulgación y sensibilización sobre el uso adecuado de las TICs** en los sectores implicados en la educación de los menores.
- 7) **Apoyar la denuncia expresa ante los Órganos Judiciales y las Fuerzas de Seguridad del Estado** de las situaciones que pudieran vulnerar el ordenamiento jurídico, así como facilitar y atender adecuadamente la protección sociocultural de la infancia y adolescencia.

**Acción:** Protocolo de uso adecuado de las TIC por niños y adolescentes  
**Descripción:** Acuerdo entre varias empresas del sector de TIC que operan en España y el Defensor del Menor de Madrid.  
**Tipología de abuso:**  
 1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.

Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
<b>Ámbito</b>	Legal		Es un acuerdo con fundamento legal en España entre algunas empresas y el Defensor Menor de Madrid.	
	Tecnológico			
	Social			
<b>Colectivo</b>				
	Familiares		En el protocolo se enfatiza el rol	

Adultos	Profesorado		que deben tomar parte tanto los familiares como los profesionales de la educación que tienen a su cargo a menores.	
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Establecer acuerdos entre las empresas que tienen como ámbito las TICS y el Defensor de l Menor es una buena práctica. Cabe decir que aunque incorpore como principal acción preventiva la utilización de software bloqueador de contenido, también se incide en el acuerdo en la necesaria formación y prevención que se debe realizar ante esta problemática.	
	Enfoque no crítico		Por otro lado destacar únicamente el uso del software como herramienta preventiva no es considerado como enfoque crítico. Se debería incidir más en el diálogo no solo con los familiares y los educadores sino también con la necesaria implicación de toda la comunidad adulta de la sociedad.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas		Únicamente se identifica explícitamente como abuso el contenido audiovisual de abusos sexuales a menores, aunque se cite también abusos a menores en general, debería especificar las tipologías actuales identificadas para no dejar ambiguo el texto.	
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción			



	preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Análisis:** la iniciativa del Defensor de Madrid y las empresas citadas en promover un acuerdo respecto a una mayor protección de la infancia y adolescencia en su uso de las TICs es sin duda una buena iniciativa. A parte de implicar a las citadas empresas y a las administraciones se reclama a su vez la necesaria implicación de familiares y profesionales de la educación. En este sentido también sería necesario incluir la necesaria participación de otras personas adultas, o de la sociedad en general como miembros activos también de la Red, enfatizando en la necesidad del compromiso en denunciar o prevenir tal y como se realiza en la acción de internautas comprometidos dentro de la Red. Uno de los contenidos dentro de este protocolo que recoge las recomendaciones internacionales es la promoción de la prevención a través de la formación y campañas dirigidas enteramente a este ámbito. El hecho que se comprometan a fomentar esta línea ya es un primer paso para avanzar dentro de esta línea de acción.

Por otro lado sería conveniente incluir otros contenidos no contemplados en este protocolo:

- Por un lado la necesaria participación también de los y las menores en las acciones preventivas que se diseñen tal y como se ha indicado en las recomendaciones del estado de la cuestión.
- Incluir también como riesgos las otras tipologías de abusos identificados en el estado de la cuestión. En el protocolo se identifica como abuso la pornografía infantil (que como ya se ha recordado varias veces debería cambiarse por el término de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores), abusos sexuales a menores, pero no se identifica

---

concretamente que tipología de abusos se pueden generar dentro de la red.

- Una mayor incidencia en como prevenir los abusos desde las interacciones y como las empresas firmantes pueden facilitar la identificación de posibles interacciones abusivas de usuarios dando a conocer esta información a las fuerzas de seguridad del estado.

### **Acciones preventivas formativas**

Dentro de esta categoría se han seleccionado tres prácticas; Internet sin riesgos, AEMPI y Chavales esta es vuestra web.

#### **Internet sin riesgos**

Es una iniciativa online formativa para niños de 7-12 años, familiares y profesionales de la educación liderada por CEDETEL (Centro tecnológico sin ánimo de lucro orientado principalmente en el sector TIC). Los contenidos principalmente van dirigidos a promover un uso responsable de Internet y prevenir los riesgos relacionados con el mismo.

En concreto los contenidos son; usos de Internet y riesgos, funcionamiento de Internet, contenidos no deseables, contenidos publicados en la red, respeto a la vida privada, sobre las informaciones que te identifican, descargas ilegales, la comunicación online, falsas apariencias en los chats, verificación de fuentes, no te dejes engañar por correos sospechosos, virus y espías, mensajes no deseados, estrategias comerciales. Por lo tanto, dentro de los contenidos explicitados, los que se relacionan con los posibles abusos sexuales son el contenido no deseable, la comunicación online y las falsas apariencias.

A continuación se analizará específicamente únicamente los contenidos dirigidos a tratar los temas relacionados con la prevención de los abusos sexuales a menores online.

<p><b>Acción:</b> Internet sin riesgos  <b>URL:</b> <a href="http://www.Internetsinriesgos.es/contenido/proyecto.aspx">http://www.Internetsinriesgos.es/contenido/proyecto.aspx</a>  <b>Descripción:</b> acción formativa preventiva online sobre los riesgos asociados con el uso de Internet liderada por el CEDETEL y financiado por el Plan Avanza.  <b>Tipología de abuso:</b>          1.Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.          2.Solicitaciones sexuales online</p>				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		El énfasis recae en la formación.	
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
<b>Menores</b>				
	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as		Está dirigido a menores entre 7 y 12 años	
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Respecto las recomendaciones que se realizan a los familiares se informa sobre como el uso de control parental de software es útil pero no suficiente, se promueve que se dialogue y se fomente un espíritu crítico con los menores a su cargo. Además de poner énfasis en la prevención como necesaria para una mayor protección.  Fomento del diálogo sobre el uso de los blogs y la información que se publica para prevenir.	Debemos navegar con nuestros hijos y dialogar sobre todo lo que nos proporciona Internet. Es importante hablar sobre los distintos tipos de contenidos que aparecen en la red y cómo actuar ante ellos  El control de los padres, una herramienta de protección imprescindible pero no suficiente
	Enfoque no crítico		Solo identifican a las posibles personas abusadoras como extrañas y no identifican el perfil	Se trata de un varón entre 25 y 45 años, con un

			<p>de personas adultas cercanas.</p> <p>Además el perfil de abusador que definen difiere de la literatura científica o de otras acciones analizadas, se tiende al estereotipo de persona introvertida y con problemas psicológicos, cuando se ha demostrado que generalmente son personas incluidas socialmente sin problemas.</p> <p>Incluyen únicamente el contenido de imágenes audiovisuales de ASI y las sollicitaciones sexuales online como posibles situaciones.</p> <p>No está separado el contenido por los diferentes colectivos que se dirige. Únicamente las fichas pedagógicas.</p>	<p>nivel económico medio-alto y que navega desde su vivienda.</p> <p>Psicológicamente, se corresponde con una persona reservada, insegura, con una percepción subjetiva de déficit de cariño</p>
	Énfasis en la información que se postea		Se enfatiza en la información o las imágenes que se publican, como primer elemento de prevención.	<p>No mandes nunca fotografías que podrían avergonzar o comprometer a otras personas: esto es especialmente importante en relación con las fotografías hechas a otros niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo mejor es tratar a los demás como te gustaría que te trataran a ti.</li> <li>• Enviar tu foto a los chats no es una buena idea y puede ser peligroso.</li> <li>• Enviar imágenes desagradables o indecentes a otras personas podría constituir un delito en ciertas situaciones</li> </ul>
	Énfasis en las			



	interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Análisis:** El primer elemento a destacar de esta práctica es el uso de un lenguaje crítico no alarmista respecto los riesgos de Internet. Ofrecen una formación sobre los diferentes usos realizables dentro de la Red, entre ellos la identificación de algunas situaciones abusivas como el contenido de ASI online o las interacciones que se pueden realizar mediante el chat o a través de los blogs. Se ha detectado como positivo que recomiendan a los familiares que no se restrinjan su uso preventivo únicamente al uso del software de control parental, recalcando que no es suficiente y promoviendo un diálogo abierto con los y las menores sobre los riesgos identificables dentro de la red, a través de una navegación conjunta en la Red fomentando un espíritu crítico.

Por otro lado es necesario destacar que las informaciones que facilitan son sacadas de informes realizados por diferentes empresas u organizaciones respecto el uso de las herramientas de comunicación por parte del colectivo de menores y los riesgos identificados, citando las fuentes y facilitando a su vez el vínculo directo por si se quiere profundizar más en el estudio. Ello se ha considerado como un factor positivo.

Respecto las recomendaciones a incluir destacan las siguientes;

- **Enfocar una mayor prevención en las interacciones abusivas** y no tanto en las informaciones que se publican, aunque este último sea válido

también no es suficiente o no es el factor de mayor riesgo tal y como se ha constatado en el estado de la cuestión.

- **Redefinir el perfil de los abusadores ya que solo se ajusta al estereotipo social** y no recoge los resultados de las últimas investigaciones donde se constata que la persona abusadora puede ser cualquiera, y generalmente podría ser no identificado a primera vista como tal. También incidir que no únicamente las personas extrañas están abusando de los y las menores, también tal y como se identificó hay personas adultas cercanas al entorno de la menor que utilizan las TICs para acercarse más a la menor.
- **Incluir la participación de los y las menores en la acción formativa preventiva** tal y como se lleva a cabo en otras prácticas internacionales, como es el caso de ThinkUknow de UK.
- **Clasificar la información según el colectivo al cual se dirija.** Como se ha comentado esta acción está dirigido a niños de 7-12 años, familiares y profesionales de la educación, pero el contenido no está clasificado por perfiles. Además se ha detectado que el contenido de prevención para un menor de 7 años es diferente que para un preadolescente de 12 años, y se recomendaría fijarse en el modelo de la acción preventiva de ThinkUknow citada en el punto anterior por la clasificación de contenidos específicos para cada uno de los colectivos.

## **AEMPI**

AEMPI es la Asociación de Madres y Padres Internautas que nació con el objetivo de mejorar el uso de las TICs de una forma más segura y óptima entre el colectivo de menores, familiares y educadores, a la vez que reducir la brecha digital existente entre los distintos sectores sociales citados.

La web facilita información tanto para menores como para familiares en la parte pública, además de informar cuales son los derechos legales y

ofreciendo la línea de denuncia online Protégetes. Cabe decir que hay foros dentro de la web y otros materiales pero ello pertenece a un área restringida para las personas asociadas. Por tanto el análisis se va centrar únicamente en la información de acceso público.

Acción: AEMPI (Asociación de Madres y Padres Internautas) URL: <a href="http://www.aempi.com/seguridad2.php">http://www.aempi.com/seguridad2.php</a> Descripción: acción formativa de normas básicas de seguridad en Internet. Tipología de abuso: 1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores. 2. Solicitaciones sexuales online				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		La acción enfatiza en el aspecto formativo	
Colectivo				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
Masculino				
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		La propia iniciativa de llevar a cabo una acción formativa liderada por los familiares es una visión crítica. El objetivo de reducir la brecha digital entre las generaciones para facilitar una mayor comunicación entre las generaciones es importante.	
	Enfoque no crítico		Las informaciones que ofrecen en la parte pública de la web no es suficiente. No se identifican las situaciones abusivas posibles en la red, sino simplemente se recomienda no facilitar la información personal y utilizar el control parental mediante el software, aunque también se promueva el diálogo, predomina un modelo controlador en lugar de un modelo más basado en el diálogo conjunto.  Las informaciones de normas de	No des nunca información personal sobre tí, tu colegio o tu casa. No envíes fotografías sin el permiso de tus padres.  No quedes con alguien desconocido sin el permiso de tus padres y sin su presencia

			seguridad que se ofrecen a los menores están basados en la prohibición pero sin argumentar previamente que situaciones desembocan justamente estas situaciones, además de no explicitar las posibles situaciones abusivas.  Se identifica únicamente el perfil de los abusadores como personas extrañas que se pueden localizar en los chats.	
	Énfasis en la información que se postea		Sobre todo la prevención se basa en no facilitar la información personal y no publicar según que informaciones.	
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Análisis:** primero decir que la iniciativa de crear una asociación de madres y padres internautas con el ánimo de reducir la brecha digital e implicarse en la prevención de una Internet más segura es una buena iniciativa social. Una de las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión y reclamadas también por los y las menores en los foros internacionales es justamente esta formación de familiares.

Pero la información facilitada en la parte pública de la web sobre las situaciones de riesgo, sobre todo las relacionadas con los posibles abusos sexuales a menores que se pueden identificar son insuficientes comparados con las prácticas formativas analizadas de ámbito internacional y las recomendaciones extraídas en el estado de la cuestión. No hay una

información accesible a profundizar sobre las situaciones abusivas que se están dando actualmente en la red, y las posibles medidas para prevenirlas, simplemente se centran en la no facilitación de informaciones personales o datos, y sobre todo la supervisión atenta de todas las actividades que realicen los y las menores, que si ello es recomendable, no es suficiente, pues sin una formación crítica conjunta sobre las posibles interacciones abusivas será difícil realizar una buena prevención. El lenguaje prohibitivo se utiliza demasiado y ello no ayuda a fomentar una visión más crítica. Se recomienda introducir también informaciones extraídas de las recomendaciones científicas y de los movimientos sociales para obtener una mayor formación crítica sobre esta problemática social.

### Chavales esta es vuestra web

Es una iniciativa liderada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a través de Red.es. El objetivo de esta iniciativa es fundamentalmente es fomentar la utilización de Internet y las TICS a través del fomento del buen uso. Por tanto este portal aunque recoge alguna prevención sobre interacciones abusivas, se centra principalmente en fomentar un buen uso de Internet. Principalmente está dirigido a los y las menores sin distinción de edad, aunque hay un apartado específico para los familiares también.

<b>Acción:</b> Chavales esta es vuestra web				
<b>URL:</b> <a href="http://chaval.red.es/index.jsp">http://chaval.red.es/index.jsp</a>				
<b>Descripción:</b> portal de contenidos para menores para fomentar un buen uso de Internet.				
<b>Tipología de abuso:</b>				
1.Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.				
2.Solicitaciones sexuales online				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social		Recae principalmente en su parte formativa.	
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			

Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			
	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
	Masculino			
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		<p>Fomentan un uso positivo de Internet ofreciendo consejos y recursos.</p> <p>Respecto a los recursos ofrecidos a los familiares se facilitan algunos enlaces a informes internacionales como el realizado por ECPAT (2005) y citado en esta tesis doctoral, pero no hay un tratamiento de contenido trabajado específico.</p>	
	Enfoque no crítico		<p>No hay una prevención específica respecto las posibles interacciones abusivas que hay en la red.</p> <p>Únicamente se identifica una posible información relacionada con la prevención de abusos sexuales, y es la recomendación de no enviar fotos a personas desconocidas, y si se quiere quedar con alguien conocido mediante Internet, pedir que le acompañe la persona adulta.</p> <p>Por tanto solo se identifica una situación posible de interacción abusiva.</p>	<p>Es muy divertido poder enviar y recibir fotos a través de Internet, pero sólo cuando se trate de amigas/os o familiares. <b>No sabes qué intenciones tiene una persona que acabas de conocer en el Chat</b>, por lo que es mejor que <b>no le envíes ni le enseñes tus fotos</b>.</p> <p>Si quieres quedar con alguien que has conocido a través de un Chat, <b>díselo a tus madres, padres y pide a una persona mayor que te acompañe</b>. Queda de día y en un sitio público porque ya sabes: <b>la otra persona puede no ser quien dice que es...</b></p>
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			

	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Análisis:** Esta acción formativa online se centra principalmente en ofrecer a los y las menores recursos positivos o adecuados para ellos y ellas, y fomentar un aprendizaje creativo a partir del uso del portal. Ahora bien, se forma en usos que incluyen criterios básicos de seguridad en Internet, pero respecto la inclusión de mensajes preventivos específicos dirigidos a las interacciones abusivas son mínimos por no decir casi inexistentes. La única mención citada es en la interacción generada dentro de los chats pero nada más. Por tanto se necesitaría incluir un apartado específico de formación en prevención respecto a las posibles situaciones abusivas que se generan en la Red, puesto que uno de los riesgos más comunes actualmente es precisamente este. Respecto los contenidos preventivos a incluir se podrían utilizar la pauta realizada por la acción formativa preventiva online de Thinkuknow incluyendo las recomendaciones también realizadas para esta práctica.

Por otro lado también queda constancia de la ausencia de la voz de los y las menores y de su participación activa en el diseño de la acción preventiva y que sería necesario incluir para fomentar una mayor calidad de la acción formativa ofrecida.

## Redes Sociales

### Tuenti

En España las dos redes sociales más utilizadas son Facebook y Tuenti<sup>79</sup>. El uso de las redes sociales entre el colectivo de menores y jóvenes se ha popularizado en los dos últimos años. Tuenti es una red social propiamente española, muy popular entre los jóvenes de la comunidad de Madrid y Andalucía. Es necesario concretar que en la parte pública de la red no hay disponible ninguna información pública respecto a la política de prevención o actuación en caso de abusos sexuales a menores dentro de su red. Recientemente Tuenti ha vetado la participación de los y las menores de menos de 14 años para prevenir su participación en la red. Para analizar su política de prevención se ha seleccionado un video emitido<sup>80</sup> en el día de Internet seguro de este año. El director de Tuenti explica en el vídeo que acciones preventivas han incluido en Tuenti para proteger a los y las menores.

Acción: Tuenti URL: <a href="http://www.tuenti.com/">http://www.tuenti.com/</a> Descripción: red social española Tipología de abuso: 1.Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores. 2.Solicitaciones sexuales online				
Categoría	Componente	Presencia	Argumentación	Ejemplo
Ámbito	Legal			
	Tecnológico			
	Social			
<b>Colectivo</b>				
Adultos	Familiares			
	Profesorado			
	Ciudadanos/as			
	Abusadores			
<b>Menores</b>				
Menores	Edad			
	General (sin distinguir edades)			
	Niños/as			
	Adolescentes			

<sup>79</sup>[http://www.elpais.com/articulo/Internet/Facebook/Tuenti/batalla/liderazgo/elpeputec/20081001elpepunet\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/Internet/Facebook/Tuenti/batalla/liderazgo/elpeputec/20081001elpepunet_1/Tes) (consultado el 15 de diciembre, 2008)

<sup>80</sup> <http://Internetseguraenchavales.es/> (consultado el 1 de marzo, 2009)



	Género			
	Sin distinción			
	Femenino			
	Masculino			
Mensajes preventivos	Enfoque crítico		Existe la posibilidad de denunciar contenido y que sea retirado, además de también denunciar algún usuario que de alguna manera esté teniendo un comportamiento molesto, de acoso, etc.  Por otro lado esta red social no permite el rastreo de buscadores, y por tanto no permite que las informaciones, fotos, etc que se cuelgan en tuenti sean distribuidas por los motores de búsqueda.	
	Enfoque no crítico		No hay disponible de forma pública su política de protección de menores.	
	Énfasis en la información que se postea			
	Énfasis en las interacciones			
	Soporte entre iguales			
	Identificación de las interacciones abusivas			
Participación	Inclusión de la voz de los y las menores			
	Inclusión de su participación en la acción preventiva			
Otros elementos a destacar no categorizados				

**Análisis:** Respecto esta red social primero destacar su política de privacidad y de no permitir el rastreo de motores de búsqueda de información y por tanto poner a disposición según que informaciones o imágenes subidas a la red. La posibilidad de denunciar o enviar correos a los responsables de la red social para informar sobre contenidos abusivos, o interacciones abusivas incluye la política recomendada en esta materia. Eso sí, se podría incluir de una forma

---

visible, pública, las acciones que llevan a cabo en política de protección de los y las menores.

#### **7.4 Resultados del análisis de las acciones preventivas online seleccionadas de nuestro contexto.**

Los resultados globales del análisis realizado respecto las acciones preventivas online seleccionadas de nuestro contexto es el siguiente;

Un primer dato positivo del análisis es que en nuestro contexto existen ejemplos de acciones por cada una de las categorías elaboradas de acciones preventivas online; hay disponible una línea de denuncia online, colectivos de internautas comprometidos con la erradicación de los abusos sexuales a menores, acciones legales como el protocolo firmado por el Defensor del Menor y las empresas citadas, acciones formativas preventivas y redes sociales propias que incluyen la posibilidad de denuncia de interacciones o contenidos de abusos sexuales a menores. Delante de este dato positivo, si que se ha identificado la necesidad de incorporar las siguientes recomendaciones teniendo en cuenta las líneas descritas en el estado de la cuestión y en comparación con las acciones preventivas online seleccionadas de otros países;

- **Se ha detectado que únicamente se identifica concretamente dos de las siete tipologías clasificadas de abusos sexuales a menores online.** En las acciones preventivas internacionales incluso se llega a incluir 5 de 7 pero en el caso español prácticamente las dos tipologías se centran únicamente en; producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores y sollicitaciones sexuales online. Por tanto es necesario revisar el contenido de las acciones e incorporar aquellas realidades que en otros países ya se ha incorporado como es el caso de los procesos de *grooming*, además de incluir las otras tipologías descritas en el estado de la cuestión.

---

- **Ausencia de formación específica sobre los riesgos de Internet enfocado especialmente a las posibles situaciones de abuso sexual.**

Las acciones formativas preventivas la información que facilitan está dirigida a realizar un uso de Internet más responsable y seguro, que ello es considerado como muy positivo, pero se ha detectado muy poca información dedicada a informar sobre las posibles situaciones abusivas que se generan dentro de la Red. No hay módulos específicos de tratamiento de estos hechos, así como se ha podido localizar en otras prácticas como las citadas en el apartado de clasificación de acciones preventivas online; I-SAFE (un módulo dedicado exclusivamente a este tipo de temática), Thinkuknow o Netsmartz. En la acción preventiva analizada de cibercentinelas aunque la labor que están llevando a cabo es muy importante, en la web no se puede acceder a una formación específica sobre la temática, hecho que fomenta una formación crítica al respecto ya que como se ha extraído de las recomendaciones del estado de la cuestión, una formación crítica respecto a la prevención de estos hechos es clave.

- **La presentación del perfil de los abusadores aún responde a un estereotipo social.** Se ha detectado que en todas las acciones seleccionadas se refuerza la imagen de la posible persona abusadora con las siguientes características; suele ser un extraño, persona que suele mentir sobre su identidad (aparentar menor cuando es adulto) y persona retraída o sin estar incluida socialmente, generalmente con problemas para relacionarse con personas adultas. Tal y como se ha recogido en el estado de la cuestión ello corresponde a un estereotipo social. Aunque haya perfiles que puedan incluirse en este estereotipo, las investigaciones han mostrado como las personas abusadores suelen ser personas que están incluidas socialmente y que suelen mantener relaciones con personas adultas, incluso con parejas estables. Por otro lado si es cierto que algunas personas mienten sobre su edad, se ha demostrado en las últimas investigadas recogidas en el estado de la cuestión que no suele ser la mayoría, solo un 5% según el último estudio

---

llevado a cabo en Estados Unidos (Finkelhor et al, 2008), el otro 95% no ocultan que son personas adultas. Y como último, igual que sucedió en la trayectoria de los abusos sexuales a menores donde socialmente se pensaba que las personas abusadoras solían ser personas extrañas al entorno de la menor, y con los resultados de las investigaciones se mostró que era todo lo contrario, más usual era que fuera del entorno cercano de la menor (ej; Lopez F., 1994), lo mismo está sucediendo en el entorno de Internet. Como se recogió en el estado de la cuestión, se extrajo la información que constataba que también las personas adultas cercanas de los menores están utilizando las herramientas de comunicación de Internet para acercarse más y crear una relación de confianza (lo que se denominaría como proceso de *grooming*), para cometer posteriormente el abuso. Por tanto también se debe incluir esta realidad en las acciones formativas preventivas.

- **Mensajes preventivos enfocados en la información que se facilita y no en las interacciones.** Las prácticas españolas comparten con las prácticas analizadas internacionales este hecho, los mensajes preventivos están más enfocados en no proveer según que informaciones o publicaciones de imágenes o contenidos que puedan localizarles, más que analizar y reflexionar sobre las interacciones que puedan recibir para poder identificarlas y rechazarlas.
- **Mejorar la información dirigida a cada uno de los colectivos.** Si bien en algunas acciones se ha identificado diferentes contenidos según el colectivo al que iban dirigidas (menores, familiares o profesorado), sí que es necesario destacar que debe mejorarse el tratamiento informativo. En la mayoría de las ocasiones, aunque la práctica está dirigida a los tres colectivos no hay una distinción clara, y en uno de los casos analizados, engloban la misma información realizada para menores de 7 años que los de 12. Tanto en los resultados de la investigación como en las acciones analizadas internacionalmente uno de sus criterios precisamente es el tratamiento de la información de una

---

forma adecuada a cada uno de estos colectivos de los cuales son sujetos de la prevención.

- **Ausencia de la voz de los y las menores.** Así como en las acciones formativas analizadas en el apartado de clasificación se habían identificado como buena práctica la inclusión de la voz de los y las menores, a través de vídeos formativos donde mostraban testimonios basados en historias reales que suceden día a día, en ninguna de las acciones analizadas de ámbito español se ha añadido este tipo de contenido. Un ejemplo de estos vídeos como se citó eran los realizados por Netsmartz, Thinkuknow, I-safe.
- **No se incluye en ninguna de las acciones analizadas la participación de los y las menores.** Otro de los elementos identificados en el análisis de las acciones internacionales que contemplaban una de las recomendaciones fundamentales realizadas tanto por la comunidad científica como exigida por los propios menores en los foros internacionales, es la participación de los mismos en las acciones preventivas. Esta recomendación y exigencia no están incluidas en ninguna de las prácticas analizadas seleccionadas. Cómo se ha comprobado en las acciones preventivas internacionales que han incluido esta participación, por ejemplo el Youth Advisory Panel de Thinkuknow, la participación de los y las menores en la formación de prevención a través de su rol como I-mentor en la práctica I-Safe, dotan de una mayor calidad a la práctica preventiva, además que generan una mayor actualización de los contenidos a prevenir puesto están en consonancia con el uso que realizan cotidianamente los y las menores. Por tanto las acciones preventivas españolas deberían incluir la participación de los y las menores en el desarrollo de sus prácticas.
- **Promoción de una mayor interacción entre los diferentes colectivos.** Uno de los elementos positivos identificados en las acciones analizadas es la promoción del mensaje de establecer un mayor diálogo entre familiares

---

y menores desde una vertiente positiva y crítica, aunque en alguna práctica en particular se destaque una pretensión más de control que dialógica. Aún así, comparándolo con las acciones preventivas internacionales, se identifica una necesidad de una mayor interacción entre los diferentes colectivos. Como se identificó en la práctica de I-SAFE los propios menores jóvenes tienen la oportunidad de formarse en prevención y ofrecerse como formadores a grupos de familiares que quieren recibir esta información, siempre apoyados por personas adultas. Se generan unos espacios de diálogo intergeneracional que superan la brecha digital tanto de uso, como de lo que se imagina que pasa y lo que realmente sucede, tal y como se apuntaba en la práctica citada. Una de las iniciativas considerada como buena práctica en las acciones españolas es la red de cibercentros amigos de la infancia. Aún considerar como positivo la utilización de espacios propios para menores, o de acceder a un punto informativo de seguridad en Internet, una de las posibles acciones a incluir sería como el modelo de I.Safe, como crear espacios de interacción en estos cibercentros para explorar, reflexionar conjuntamente sobre las situaciones abusivas posibles en Internet y como actuar.

Por tanto se puede concluir a través de los resultados de este análisis, que en España contamos con acciones preventivas online para luchar contra los abusos sexuales a menores online, pero que es necesario que dichas prácticas incluyan un diálogo con otras acciones preventivas online llevadas a cabo en otros países y a la vez incluir las recomendaciones de la comunidad científica y de los movimientos sociales referentes en esta materia. Es prioritario revisar sobre todo el apartado de contenidos, incluir la participación activa de los y las menores, y establecer un mayor diálogo e interacción entre los diferentes colectivos sociales implicados.

# Conclusiones

**Retos** internacionales

**Recomendaciones** de la prevención de la ASI online en España

Líneas de **futuro**





---

## 8. Conclusiones.

El apartado de conclusiones se ha estructurado en tres puntos. El primero de ellos corresponde a los retos internacionales derivados del estado de la cuestión y el análisis de las acciones preventivas online de ámbito internacional. El segundo punto recoge aquellas aportaciones que se deberían también incluir en las acciones preventivas online de España para mejorar la efectividad y calidad de la práctica preventiva online de nuestro país. Y como último punto se ha considerado relevante incluir algunas de las futuras líneas de investigación futuras que han surgido durante la realización de esta tesis doctoral. Previamente a la exposición de las conclusiones quería compartir dos pensamientos que han emergido con fuerza tras realizar esta investigación;

Uno es que la problemática de los abusos sexuales a menores online es mucho más compleja y extendida de lo que previamente se puede imaginar. Enfrentarse a ella no ha sido un proceso fácil, sobre todo teniendo en cuenta cada segundo, que detrás de los datos ofrecidos, había una cantidad inimaginable de menores sufriendo estos abusos, menores a los que se les había negado la posibilidad de seguir desarrollando su vida emocional, afectiva y sexual de una forma libre. El sentimiento de impotencia y dolor que ello genera ha sido una constante en la redacción de esta tesis.

Pero el segundo pensamiento que emerge con la misma fuerza es que hay esperanza, mucha esperanza, pues el uso de Internet ha puesto en evidencia una de las problemáticas sociales que aún seguía siendo tratada como un tabú. Hay autores y autoras que han trabajado rigurosamente esta temática, hay movimientos sociales que están implicándose día a día en su prevención, fuerzas de seguridad internacionales organizadas para erradicar estos abusos, empresas que operan en Internet que han incorporado políticas de denuncia activa, internautas comprometidos con la causa, y sobre todo hay menores que cada vez están reclamando con más fuerza una mayor implicación social, legal, educativa y mediática respecto a la prevención de

---

los abusos sexuales. La coordinación de todos estos agentes sociales es cada vez mayor, y, como en ningún otro momento histórico anterior, hay una mayor presencia de este tema en el debate público. Por tanto, el sentimiento de esperanza ha estado también presente, sobre todo por el trabajo que están realizando muchos colectivos y el reclamo de nuestros menores hacia el sueño de un mundo sin abusos, tal y como dejaron explícito en una de sus conclusiones.

### **8.1 Retos en la prevención de la ASI online en la actualidad.**

Una de las principales preguntas que se elaboraron para desarrollar esta tesis doctoral era constatar si las acciones preventivas online seleccionadas cubrían la prevención de todas las tipologías de abusos sexuales a menores identificadas en el estado de la cuestión. El resultado fue que no.

**Cubrir la prevención de todas las tipologías de abusos sexuales a menores.**

En el estado de la cuestión se identificaron siete tipologías de abusos sexuales a menores online, y en el resultado del análisis de las acciones preventivas se constató que no todas las acciones cubrían todos los abusos, y algunas eran más prevenidas que otras;

Tipología de abuso	Acción preventiva
1. Producción, distribución y consumo de imágenes audiovisuales de abusos sexuales a menores.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14
2. Solicitaciones sexuales online	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.
3. Socialización en abusos sexuales a través de la visualización conjunta de materiales audiovisuales cedidos por personas adultas y vistos por menores.	-
4. Explotación sexual de la infancia y adolescencia: comercialización de su cuerpo.	2, 5
5. Discurso pro la defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.	13
6. Grooming.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
7. Statutory rape online.	-

Respecto las tipologías menos cubiertas por las acciones preventivas destacan tres tipologías:

**La socialización de menores hacia el abuso.** Esta tipología se extrajo del estado de la cuestión como una de los descubrimientos realizados por ECPAT (2005). En dicho informe se reclamó a la comunidad científica investigar sobre los efectos de dicha socialización en los menores y realizar las recomendaciones correspondientes para su prevención. En el análisis de las acciones preventivas analizadas este tema no ha sido recogido y, por tanto, sigue quedando como tema urgente a investigar y tratar.

**Discurso de defensa de la práctica abusiva sexual a menores a través de su presentación como práctica de amor o de libertad sexual.** Otra de las tipologías identificadas en el estado de la cuestión ha sido este tipo de discurso que se puede hallar tanto en foros, blogs, u otros espacios de la red, como en el propio discurso social. Hay colectivos que defienden como opción sexual libre el poder entablar relaciones sexuales con menores, y así lo presentan, manifiestan y publican en diferentes espacios en la red. Las acciones preventivas no incluyen esta tipología. De toda la revisión bibliográfica realizada, únicamente se ha identificado una demanda respecto

---

la penalización de estos discursos. Esta demanda lo solicita la asociación Protégeles en el informe realizado sobre el uso de los menores en Internet (2002), y en concreto la reclamación que se realiza es la necesaria penalización de la apología del abuso sexual de menores, igual que existe la apología del racismo o del terrorismo.

**Statutory rape online:** esta tipología de abuso definida como las relaciones abusivas establecidas entre personas adultas y con el consentimiento del o la menor porque se viven como experiencias de romance, es el tipo de abuso que ha salido como tendencia creciente en la red en una de las investigaciones más representativas analizadas (ver 4.2.7). Este descubrimiento motivó la búsqueda de una mayor información. A través de este análisis se constató que había poca literatura científica acerca de esta temática y, como se puede comprobar en el cuadro de resultados, tampoco acciones preventivas online sobre ello. Ahora bien, en el resultado del análisis de las tres prácticas preventivas seleccionadas, sí que se incluyó la incorporación de una campaña de prevención de statutory rape realizada por el Estado de Virginia (ver 6.4) por ser la única acción identificada dentro de esta materia. Uno de los mensajes que sobresale en la campaña es el necesario posicionamiento de las personas adultas ante estas relaciones: la responsabilidad es de la persona adulta, no de la menor aunque haya consentido; destaca también la implicación de las personas adultas del entorno de no consentir que sus amigos o conocidos cometan este abuso y el necesario posicionamiento de las instituciones al no permitir que se generen estas relaciones abusivas en el seno de sus organizaciones.

Los siguientes retos que se especifican se han extraído de los resultados extraídos durante el desarrollo de la tesis, mediante el contraste realizado de la literatura tanto científica como de las organizaciones sociales y las acciones preventivas analizadas.

---

## Armonizar la Ley: la necesidad de solventar las contradicciones legales

Una de las recomendaciones extraídas reiteradamente tanto de la comunidad científica internacional como de los movimientos sociales relacionados con la materia, y de la propia voz de los y las menores, es la necesaria armonización de la ley internacional en materia de prevención y penalización de los abusos sexuales a menores. Entre las contradicciones actuales más identificadas como urgentes a resolver destacan:

- a) **Solventar la tensión entre la libertad de expresión y la regularización de contenidos.** Tal y como se analizó en el apartado 4.3.1.1, estos dos polos no deben ser contradictorios en materia de protección de los y las menores. Que existan países donde se pueda permitir colgar páginas con contenidos de abusos sexuales a menores amparados por la libertad de expresión es un obstáculo a la erradicación global de esta problemática, porque los abusadores siempre encontrarán un host donde seguir difundiendo estas imágenes. Por otro lado, condenar un contenido que se identifique como apología a los abusos sexuales a menores, a través de la publicación de mensajes u otras formas, no es atentar contra la libertad de expresión, sino proteger a los y las menores tal y como se argumentaba en ese punto.
  
- b) **Consensuar la edad de consentimiento sexual:** una de las contradicciones más debatidas tanto en la literatura científica como en los informes de las organizaciones sociales es la contradicción existente entre los países respecto la edad de consentimiento sexual. En la propia Europa existe esta contradicción, siendo España el país con una edad más baja (situada en 13 años), tal y como se recogió en la descripción de nuestro contexto El Defensor del Menor quería equiparla al resto de Europa que se sitúa entre 15-17, pero encontró muchos obstáculos y lo único que pudo pactar fue subir un año más ya que se situaba en 12 años. Esta realidad, tal y como se recogía en la literatura científica,

---

perjudicaba a los menores de los países con menor edad, ya que están más desprotegidos.

**c) Condena de imágenes tanto virtuales como reales:** la literatura científica revisada y el posicionamiento de los movimientos sociales es tajante en este asunto: tanto las imágenes virtuales como las reales que contengan abusos sexuales a menores son igualmente penalizables. Pero lamentablemente no es una realidad aún. Una de las recientes convenciones europeas sobre esta materia, citada en la tesis (ver 6.2) deja que los países decidan sobre si condenar o no las imágenes virtuales de abusos sexuales a menores, en lugar de haber decidido conjuntamente una posición unánime ante este hecho.

Una propuesta extraída al realizar esta tesis, pero no identificada en la revisión de la literatura científica llevada a cabo, es el necesario debate social para incluir una ley como en Estados Unidos sobre las Statutory Sex Crimes. Se ha identificado como una buena práctica legal que el Estado penalice a las personas adultas que mantienen relaciones sexuales con menores aunque sean consentidas. Es un logro en la protección de los y las menores.

### **Globalizar el recurso de denuncia online a través de los exploradores**

Una de las recomendaciones extraídas de la voz de los y las menores en el congreso de la IYAC (Londres, 2008), es la necesidad de globalizar el recurso de la denuncia online de abusos sexuales a menores a través de los exploradores de Internet. Se ha comprobado una progresiva introducción de la función de denuncia en las redes sociales operantes en Internet, y ello se ha considerado como un factor positivo. Pero los y las menores quieren que sea más visible esta función, puesto que a veces si no tienen información específica sobre ello no se sabe localizar esta opción. Una de las propuestas concretas era que en los exploradores comunes (Internet explorer, Firefox, motores de búsqueda como Google, etc.) incluyan un icono que conduzca a la línea de denuncia online del país en concreto. De esta manera siempre

---

estará disponible la posibilidad de denunciar, y a la vez se hace visible esta opción al conjunto de la sociedad.

**Romper los estereotipos de la persona abusadora; la mayoría no se hacen pasar por menores, y no son todos extraños al menor.**

Hay ejemplos de acciones preventivas online que ya han roto el estereotipo de la imagen de abusadores como aquellos que suelen salir en los medios (visión de pederasta, enfermo, marginados socialmente, con dificultades de relación), que no es el mayoritario en la realidad. Algunas de las acciones preventivas ya han incorporado la visión de las personas abusadoras como personas que tienen generalmente un nivel medio-superior de educación, que suelen tener éxito en sus carreras profesionales y no tienen por qué tener problemas de relación con otras personas adultas. Aún así hay dos estereotipos que no se han roto del todo desde las acciones preventivas; se sigue fomentando la imagen del abusador como una persona extraña al menor que establece el contacto mediante el chat o redes sociales, y que la mayoría se hace pasar por menores para establecer este contacto.

Respecto el primer estereotipo, en algunas de las publicaciones analizadas queda constatado que no sólo las personas extrañas al menor utilizan Internet para ponerse en contacto con ellas. También se ha visibilizado que personas adultas del entorno de la menor, utilizan estas herramientas para establecer un mayor contacto o confianza y conseguir de esta manera una relación más cercana. Sobre el segundo estereotipo, tal y como se constató en una de las investigaciones realizadas en Estados Unidos, únicamente un 5% de las personas abusadoras se había hecho pasar por menor, eso quiere decir que el 95% había dicho que eran personas adultas (Wolak J. et al, 2008).

Estos dos hechos es importante incorporarlos en la prevención, para facilitar una mayor identificación de posibles personas que quieran cometer abusos a los y las menores.

---

**¿Por qué no puedo publicar una foto? De la prohibición al análisis profundo de los efectos de la publicación de imágenes sexuales.**

Una de las recomendaciones extraídas del estado de la cuestión es que es más importante enfatizar la prevención en las interacciones en lugar de la información que se publica. Pero, tal y como se ha constatado en todas las acciones preventivas online analizadas, aún siguen teniendo mucha más representación los mensajes preventivos dirigidos a no publicar o facilitar según qué informaciones para prevenirse de posibles interacciones abusivas. Aunque estas recomendaciones son útiles para proteger la identificación del o la menor, no son suficientes para promover una buena prevención de interacciones abusivas.

Dentro de esta línea, uno de los fenómenos sociales que ha generado más preocupación, y ha sido analizado también en las investigaciones revisadas en el estado de la cuestión, es la producción de imágenes sexuales por parte de los propios menores. Ante ello, las recomendaciones que han surgido tanto de la literatura científica como de las acciones preventivas son no publicar estas fotos porque ello genera más riesgo de recibir solicitudes sexuales online y acoso. Pero, aunque esta recomendación se considera válida, en la tesis se han recogido dos reflexiones a destacar y apuntar como futuras líneas de investigación;

- 1) La primera reflexión es que de poco servirá que digamos a nuestros menores que no publiquen este tipo de fotos si ven, como se puede comprobar en diferentes páginas web, que hay personas adultas que publican este tipo de fotos. Es decir, si ven que nosotros lo hacemos, ¿por qué ellos no?. Si no se profundiza en por qué se ha creado esta tendencia y los efectos que se derivan de ella, en la que las personas adultas hemos participado, no se recogerá los porqués necesarios para realizar la adecuada prevención.



- 
- 2) Por el hecho que los y las menores publiquen estas fotos, en ningún caso se les puede responsabilizar de los posibles abusos que puedan recibir. Un tema es que no se identifique adecuado o positivo que realicen este tipo de autorrepresentación por los efectos que ello pueda tener, y otra cosa es que la producción de estas fotos justifique que haya personas adultas que quieran aprovecharse de ellos y ellas.

### **Las interacciones como la clave de la prevención.**

Las interacciones configuran el elemento esencial de nuestra socialización, así como el análisis de dichas interacciones facilita la comprensión sobre cuáles son basadas en el poder y cuáles en el diálogo (Soler, 2004). Llevado al campo de la prevención de abusos, uno de los resultados de la investigación llevada a cabo en Estados Unidos (Wolak J. et al, 2008) fue que los mensajes preventivos debían dirigirse más hacia la prevención de las interacciones, pues era en ellas donde se producía el mayor riesgo de abuso, más que en la información publicada en blogs u otros espacios de la Red. Esta recomendación aún no ha sido incorporada en las acciones preventivas online. Únicamente se han identificado algunas acciones que forman en las interacciones propias que se pueden establecer en un proceso de grooming, tal y como se indicó en el análisis del ejemplo de I-safe (ver 6.1). Pero la tendencia general era dedicar mínimos mensajes dirigidos a la prevención de la interacción, en algunos casos prácticamente ausente.

Por tanto, si la estrategia de prevención se enfoca hacia la prevención desde las interacciones, la siguiente pregunta que se nos plantea es la formación preventiva en la identificación de las interacciones de poder y de las dialógicas (Soler, 2004). Es clave que desde menores, los y las menores aprendan a distinguir este tipo de interacciones que tanto encontrarán en su entorno físico, pero también y cada vez más en su entorno virtual. Pero no sólo enseñar a identificarlas, sino también fomentar la atracción hacia las segundas en lugar de las primeras. Las interacciones de poder, en el caso que nos

---

ocupa, se definirían como aquellas interacciones que tienen como objetivo el abuso pero estratégicamente se disfrazan como interacciones de romance o confianza. Si el menor o la menor identifican que detrás de esa interacción hay un abuso y cuenta en su red con personas adultas de confianza y un grupo de iguales que fomenta su rechazo a este tipo de interacciones, se habrá ganado terreno en la prevención de los abusos. La identificación y el rechazo a este tipo de interacciones es básico. Por ello este trabajo se debería ir realizando paulatinamente desde la edad infantil y enfatizar en las edades pre y adolescentes ya que es donde se ha identificado que se corre más riesgo de sufrir este tipo de interacciones (Wolak, J. et al 2008; Craven,S. et al 2007; Dombrowski et al, 2004).

Uno de los aspectos a destacar de las acciones preventivas analizadas, es que la mayoría ha dirigido también su formación al colectivo de familiares y profesorado, cumpliéndose así una de las demandas de los menores. El otro paso que es necesario cubrir desde la prevención, extraído de las recomendaciones de los y las menores, es una mayor coordinación entre profesorado, familiares y otros agentes relacionados. Para ello, se valora conveniente profundizar en esta línea a través del modelo preventivo de violencia de género que se está aplicando en algunas escuelas pertenecientes a Comunidades de Aprendizaje (Oliver et al, 2009).

Para generar estos entornos tanto online como offline de confianza, es necesario que la postura social sea de tolerancia 0 a cualquier tipo de abuso sexual. Si nuestros menores perciben, aprenden, sienten, que sus entornos sociales se posicionan totalmente en contra de estos abusos, sentirán una mayor confianza para poder compartir cualquier situación abusiva que estén padeciendo. Y por último destacar, tal y como recogía una de las publicaciones analizadas (Mcanliden, 2006), que las personas adultas debemos estar sensibilizadas ante esta temática, y también aprender cómo posicionarnos ante estos abusos, puesto que no se puede dejar únicamente la responsabilidad al menor para denunciar estos hechos. Como personas adultas, también debemos implicarnos y apoyar a nuestros menores a través

---

de nuestra interacción con ellos y ellas y, en el caso que corresponda, denunciar los comportamientos abusivos que identifiquemos.

### **Promover redes de apoyo entre iguales**

Una de las recomendaciones extraídas tanto de la literatura científica, como de los movimientos sociales y de la voz de los propios menores es la promoción de redes de apoyo entre iguales. En este sentido, es importante destacar que la prevención desde el grupo de iguales se ha identificado como una práctica a implementar, ya que según la literatura científica analizada se obtienen mayores resultados.

En este sentido, una de las acciones analizadas (I-safe), recogía este punto. Menores jóvenes se formaban en el uso de un Internet seguro, entre los contenidos ofrecidos había un módulo específico sobre prevención de abusos sexuales a menores. Una vez realizado el curso, organizaban después formación de grupos en sus comunidades para realizar sesiones de formación preventiva, con un éxito relevante. La promoción de las interacciones entre ellos y ellas mismos/as respecto la prevención de abusos sexuales en la red es importante. Estas redes pueden incorporarse en prácticas que ya se están llevando a cabo, creando simplemente un espacio donde se pueda promover un mayor diálogo entre ellos y ellas.

### **Mayor énfasis en modelos de prevención primaria**

Otra de las recomendaciones extraídas del estado de la cuestión ha sido la necesaria inversión de los gobiernos en modelos de prevención primaria. Tal y como se recogía en el apartado correspondiente, la inversión actual de los estados es mayor en la prevención terciaria, es decir en el tratamiento de los abusadores y de las víctimas y, aunque ello es importante, focalizarse únicamente en este tipo de prevención no ayuda a progresar en la prevención general. Como se detallaba, era la sensación de estar siempre luchando en la primera línea de fuego. Para ello se recomienda invertir más en formación preventiva desde el ámbito educativo y en la necesaria formación

---

de todos los agentes sociales relacionados con los y las menores para incorporar esta prevención desde sus actuaciones. Otra de las recomendaciones que se extraía era la necesidad de implementar este tipo de formación obligatoriamente en los currículums educativos del sistema educativo obligatorio; en algunas publicaciones se apuntaba desde la preescolaridad, la primaria y secundaria.

Uno de los argumentos que se daba fundamentalmente era que invertir en modelos preventivos eficaces desde este óptica reduciría los costes no solo económicos, sino sobre todo humanos, puesto se reduciría el número de víctimas.

Es necesario destacar de nuevo, que la formación es uno de las constantes reclamaciones de los y las menores en los foros internacionales citados en la tesis (ver apartados 4.3.2.1, 4.3.2.2).

**Los medios de comunicación: implicación en la información y en la representación.**

Por último cabe destacar que otro de los retos actuales de la prevención de la ASI online es incorporar un mayor compromiso de los medios de comunicación en cuanto al trato informativo que se realiza respecto a esta temática, aspecto también reclamado por los y las menores. Se recomienda que estén más conectados con los hallazgos de la comunidad científica internacional, y las demandas de los movimientos sociales para poder reflejar la realidad de una forma más rigurosa. Su papel en la prevención también es importante y relevante, si ofrecen una información preventiva de calidad, se puede realizar un mayor impacto a la sociedad en general. Por otro lado, es necesario y urgente que reflexionen sobre la representación ficticia que realizan de las relaciones abusivas y el impacto que generan.

---

## **8.2 Recomendaciones para la implementación de una mejor prevención de la ASI online en España.**

Una de las buenas noticias es que España haya firmado la Convención Europea (2007). Esta firma implica llevar a cabo ciertas acciones en el país (ver 6.2) sobre prevención de los abusos sexuales a menores que, sin duda, promoverán un mejor marco de protección y acción en cuanto el tratamiento de estos abusos en nuestro país.

Para una mejor implementación de la prevención de la ASI online en España, es necesario incluir las recomendaciones expuestas en el apartado anterior, y específicamente en nuestro contexto también las siguientes;

**Establecer un programa preventivo similar al Thinkuknow creado en el Reino Unido por el CEOP.**

En nuestro contexto contamos con la asociación de Protégeles que gestiona la línea de denuncia online de abusos y que ha promovido diferentes estudios sobre esta temática. Pero no cuenta con un programa preventivo nacional tal y como sucede en el Reino Unido. Las acciones formativas preventivas con que contamos son bastante pobres, y con poco contenido formativo preventivo específico hacia estos abusos.

Se recomienda incluir un programa de prevención similar al llevado a cabo por la organización CEOP en la UK, donde gestionan tanto la línea de denuncia como el programa de prevención online que actualmente se lleva a cabo también en muchas de las escuelas del sistema educativo del Reino Unido (ver 6.3). Destacar el trabajo que están realizando de formación tanto con los y las menores (con acciones diseñadas desde los 5 hasta los 17 años), familiares y profesorado.

Para ello también se ha considerado importante destacar la necesaria coordinación entre las organizaciones que tienen trayectoria en materia de

---

formación preventiva en abusos sexuales offline y las organizaciones que están trabajando esta realidad dentro de la Red. No se han identificado nexos de unión o intercambio, y se considera importante la creación de espacios de diálogo puesto que la experiencia de ambas puede beneficiar al diseño de la prevención que se puede llevar a cabo.

### **Contenidos específicos de formación preventiva en abusos sexuales a menores online**

En las acciones preventivas online seleccionadas para el análisis de nuestro contexto se ha detectado una mínima representación de contenidos específicos en el tratamiento de los abusos sexuales a menores. Generalmente, como se comentó en el apartado correspondiente, se identificó que el mayor porcentaje representaba contenidos de uso de Internet seguro. Por tanto es necesario incluir en las acciones formativas preventivas un contenido más específico sobre prevención de abusos sexuales a menores online. En la actual configuración de contenidos comparada tanto con las prácticas internacionales, como con las recomendaciones preventivas del estado de la cuestión, queda patente la necesidad de mejora del contenido de prevención.

### **Mejorar los contenidos dirigidos a cada colectivo destinatario de la información**

Por otro lado, otro de los elementos identificados es el diseño necesario para cada uno de los colectivos destinatarios de la prevención. En las acciones preventivas online seleccionadas, se ha identificado la no diferenciación de contenido, y ello conlleva la confusión. No es lo mismo la información que se facilita a un menor de 7 años que a uno de 12, es necesario adaptar la información a las características del grupo de edad o del colectivo (familiares o profesorado). Como modelo de ello, también se ha considerado el programa Thinkuknow como práctica a seguir.

---

## **Incorporar la voz y la participación de los y las menores**

Tal y como se ha constatado en los resultados del análisis de las acciones preventivas seleccionadas, en ninguna de ellas se incorpora la voz de los y las menores y tampoco su participación. Ello representa uno de los criterios urgentes a incorporar. Tanto los propios menores en los foros internacionales, como las buenas prácticas analizadas, y la literatura científica revisada coinciden en que su participación es básica para garantizar un mayor éxito en la prevención. Como modelos de inclusión tanto de la voz como de la participación de los y las menores se puede tener como modelo la práctica de I-safe y de Thinkuknow.

## **Promoción de una mayor interacción entre los diferentes colectivos**

Otro de los elementos destacados del análisis comparativo entre las acciones es la observación que las acciones internacionales promueven una mayor interacción entre los colectivos destinatarios de la prevención, tanto en el entorno offline como online. En cambio, las acciones analizadas de nuestro contexto suelen ser prácticas bastante estáticas, en el sentido que no se promueve una interacción fuera de línea ni en línea. Se ha constatado que promover la interacción de la formación que se obtiene online favorece una mayor comprensión de la misma y una mayor inclusión del mensaje preventivo en las comunidades correspondientes. Por tanto, es importante incluir este aspecto en las acciones preventivas de nuestro contexto.

---

### 8.3. Líneas futuras de investigación en este ámbito

Esta tesis ha recogido el actual estado de la cuestión de investigación en este ámbito y el análisis de las actuales prácticas preventivas, para comprobar si estaban recogiendo o no las recomendaciones resultantes de la comunidad científica y de los movimientos sociales. La finalidad como se expuso al inicio de la tesis era extraer las recomendaciones clave para aplicar en nuestro contexto.

Durante la realización de la tesis doctoral se han ido señalando líneas futuras que requieren una mayor investigación y reflexión tanto teórica como práctica, que no se ha podido cubrir con la realización de esta tesis doctoral. Por este motivo se ha considerado importante incluir futuras líneas de investigación para seguir avanzando científicamente en esta problemática social. Entre ellas destacan las siguientes;

- **Aplicación del modelo de socialización preventiva de la violencia de género en la prevención de abusos sexuales a menores: el caso de las *statutory rape*.**

Tal y como se ha identificado, la tipología de los abusos sexuales a menores denominado *statutory rape* no está llamando la atención de las prácticas preventivas online ni tampoco de la literatura científica. Únicamente lo ha puesto a debate público el equipo investigador que más ha trabajado en esta línea, los miembros del Crimes Against Children Center y la acción preventiva realizada por el Departamento de Salud del Estado de Virginia, según los datos consultados para la realización de esta tesis doctoral.

Es necesario incluir en la prevención la realidad de este tipo de abusos sexuales a menores, cuando estos los identifican como relaciones afectivas consentidas en lugar de identificarlas como abusos. Como se



---

comprobó en el apartado correspondiente, las personas adultas que las habían sufrido reconocían cuando eran menores no percibir esas relaciones como perjudiciales pero, al crecer, identificaron las consecuencias emocionales y psicológicas acontecidas en su desarrollo personal fruto de dichas relaciones abusivas.

Para poder prevenir este tipo de situaciones abusivas, actualmente contamos con una de las contribuciones teóricas que más está contribuyendo en configurar acciones preventivas de éxito: la socialización preventiva de violencia de género (Gómez 2004; Duque et al, 2008; Oliver E. et al, 2009). Aunque dicha contribución se basa en la prevención de la violencia entre iguales, se considera relevante partir de dicha contribución para profundizar en la prevención de las *statutory rape* a partir de esta contribución teórica.

- **Diseño de contenidos de prevención centrados en la prevención de las interacciones.**

Otros de los retos identificados es la creación de contenidos preventivos centrados en las interacciones para identificar tanto las interacciones abusivas como las interacciones que promueven el rechazo y su prevención. Para ello es necesario profundizar más en esta línea y uno de los conceptos que aporta un marco teórico orientativo es la aplicación del análisis de los actos comunicativos (Soler, 2008) en la identificación de dichas interacciones.

- **Influencia de los modelos de atractivo que generan las personas adultas en Internet en la prevención de los abusos sexuales a menores.**

Uno de los hechos identificados ha sido la posible incidencia de los modelos de atractivo de las personas adultas en la prevención de los abusos sexuales a menores. En concreto sería investigar sobre la influencia de las interacciones sexuales y afectivas que se visibilizan en

---

la Red protagonizadas por las personas adultas y como ello incide en las interacciones abusivas a menores y en su prevención.

- **Causas y efectos de la producción de imágenes sexuales por parte de los y las menores e impacto en sus relaciones afectivas.**

Uno de los fenómenos sociales que recientemente ha captado la atención de la literatura científica relacionada con la materia y de las prácticas preventivas es la producción de imágenes sexuales por parte de los y las menores. La tesis doctoral ha recogido esta preocupación, pero se ha explicitado la necesaria profundización en el hecho. Es necesario investigar las causas y los efectos en las relaciones afectivas de los y las menores. Pero sobre todo partiendo de que en ningún caso la producción de estas imágenes pueda justificar ningún comportamiento abusivo.

- **Representación mediática de las relaciones abusivas como atractivas: efectos y consecuencias.**

Otro de los temas que ha salido como elemento a investigar ha sido la influencia de los medios de comunicación. Sobre todo del ámbito de la producción audiovisual de ficción sobre los efectos y las consecuencias que se generan a partir de la representación mediática de las relaciones abusivas como atractivas, y la incorporación de la necesaria reflexión respecto a ello desde el ámbito comunicativo.

- **La acción de los y las internautas comprometidos en la prevención de los abusos sexuales a menores en la Red.**

Recoger el impacto que tienen los y las internautas comprometidos/as en la prevención de los abusos sexuales a menores. Se trataría de investigar la labor que están realizando día a día, y ver cómo esta manera de actuar se podría extender como acción

---

cotidiana de una ciudadanía global comprometida en la erradicación de esta problemática.

Para finalizar, sólo dejar constancia que se ha realizado un largo recorrido en la prevención de los abusos sexuales a menores desde los años 70 cuando se inició en Estados Unidos la visibilización de esta problemática en la opinión pública. Casi 40 años después, se han constatado avances, pero todavía queda mucho por recorrer. La presentación de las líneas de futuro indica posibles caminos para seguir avanzando en este camino, con un objetivo siempre en mente, el definido por los y las menores en el congreso celebrado por ECPAT en noviembre del 2008;

*The children and adolescents of the world ask all the event participants to remember when you adults were our age, in our developmental stages so that it will be easier to touch the hearts of the people and thus all reflect on and ratify our commitment to fight together, crossing frontiers to eradicate this world problem that interrupts the happy and harmonious development during childhood and adolescence throughout the world.*

*We are convinced that all human beings are not the result of chance but that we have to realize our goal, which is to bring in our lifetime through our realities and experiences to that they leave footprints. If I leave my children the same world as the one my parents left me, my existence will have been in vain, however, if my existence enriches my successors, my existence will have been justified.*



---

## Fuentes de información

- AAVV (2003). *Informe sobre la pornografía infantil en Internet*. España. Realizado por Anesvad.
- AAVV (2002). *Seguridad infantil y costumbres de los menores en Internet*. Estudio llevado a cabo por; el Defensor del Menor de Madrid, Protégeles y A.C.P.I.
- AAVV (2002). *Child abuse and Adult Justice*. Save the Children Sweden on behalf of International Save the Children Alliance. Sweden. Informe realizado por Save the Children.
- Arnaldo, C. A. (2001). *Child abuse on the Internet: Ending the silence*. New York; Paris: Berghahn Books; UNESCO Pub.
- Bartolomé, A. (2001). Informar y comunicar en los procesos educativos del siglo XXI. XII Congreso Nacional e Iberoamericano de Pedagogía.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: Hacia una nueva modernidad*. Barcelona etc.: Paidós.
- Beech, A. R., Elliott, I. A., Birgden, A., & Findlater, D. (2008). The Internet and child sexual offending: A criminological review. *Aggression and Violent Behavior, 13*(3), 216-228.
- Berelson, B. (1952). *Content Analysis in Communication Research*. Glencoe: Free Press.
- Berger, P. & Luckman, T. (1995). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu. (V.O 1966).
- Berson, I.R. (2003). Grooming cybervictims: The psychosocial effects of online exploitation for youth. *Journal of School Violence, 2*(1), 5.
- Bolen, R. M. (2003). Child sexual abuse: Prevention or promotion? *Social Work, 48*(2), 174.
- Bolen, R. M. (2001). *Child sexual abuse: Its scope and our failure*. New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.
- Bolton, F. G. J., Morris, L. A., & MacEachron, A. E. (1989). *Males at risk: The other side of child sexual abuse*. Newbury Park, CA: Sage
- Bross, DC. (2005). Minimizing risks to children when they access the world wide web. *Child Abuse Neglect, 29*(7), 749.
- Buckingham, D. (2007). *Beyond technology : Children's learning in the age of digital culture*. Cambridge ; Malden, MA: Polity.
- Buckingham, D., & Bragg, S. (2004). *Young people, sex, and the media : The facts of life?*. Houndmills, Basingstoke, Hampshire ; New York: Palgrave Macmillan.

- 
- Buckingham, D., & Willett, R. (2006). *Digital generations : Children, young people, and new media*. Mahwah, N.J.: Lawrence Erlbaum Associates, Publishers.
- Burgess, E. S., & Wurtele, S. K. (1998). Enhancing parent-child communication about sexual abuse: A pilot study. *Child Abuse & Neglect: The International Journal*, 22(11), 1167.
- Carr, J (2004). *Child abuse, child pornography and Internet*. UK:National Children's Charity.
- Castells,(1996). *La era de la información economía, sociedad y cultura*. Madrid: Alianza Editorial.
- Chomsky, N. (2005). Universals of human nature. *Psychotherapy and Psychosomatics*, 74(5), 263-268.
- Chomsky, N., & Dieterich, H. (1997). *La aldea global*. Tafalla: Txalaparta.
- Collings, S . (2002). The impact of contextual ambiguity on the interpretation and recall of child sexual abuse media reports. *Journal of Interpersonal Violence*, 17(10), 1063.
- Conte, J., Wolfe, S., & Smith, T. (1989). What sexual offenders tell us about prevention strategies. *Child Abuse and Neglect*, 13, 293-301.
- Cooper, A. et al. (2000). Sexuality in cyberspace: Update for the 21st century. *Cyberpsychology Behavior*, 3(4), 521.
- Cooper, A. et al. (1999). Sexuality in the Internet: From sexual exploration to pathological expression. *Professional Psychology: Research and Practice*, 30:154-164.
- Craven, S. (2007). Current responses to sexual grooming: Implication for prevention. *The Howard Journal of Criminal Justice*, 46(1), 60.
- De Block, L., & Buckingham, D. (2007). *Global children, global media : Migration, media and childhood*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Dombrowski, SC. (2004). Protecting children from online sexual predators: Technological, psychoeducational, and legal considerations. *Professional Psychology, Research and Practice*, 35(1), 65.
- Döring, N. (2000). Feminist views of cybersex: Victimization, liberation, and empowerment. *Cyberpsychology Behavior*, 3(5), 863.
- Duque E., Puigvert L.& Valls R. (2008). Gender Violence among teenagers: Socialization and Prevention. *Violence Against Women*, Vol. 14, No. 7, p. 759-785.
- Durham, G. (2008). *The Lolita effect: the media sexualization of young girls and what we can do about it*. New York: Overlook Press.
- Elstein, S. G., & Davis, N. (1997). Sexual relationships between adult males and young

- 
- teenage girls (Final Report). Chicago, IL: American Bar Association, Center on Children and the Law.
- ECPAT (2005). *Violence Against Children in Cyberspace*. ECPAT contribution to Mundial UN Study of Violence against children. Bangkok: ECPAT.
- Finkelhor, D., Mitchell, K., Wolak, J., & United States. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. (2001). *Highlights of the youth Internet safety survey*. Washington, DC: U.S. Dept. of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- Finkelhor, D. (1979). *Sexually victimized children*. New York: Free Press.
- Finkelhor, D. (1991): Child Sexual abuse in *Violence in America a public health approach*. Chapter 4, p.79-95. New York: Oxford University express.
- Flecha, R., Puigvert, L., & Gómez, J. (2001). *Teoría sociológica contemporánea*. Barcelona : Paidós.
- Flecha, R, Puigvert, L. (2004). El uso dialógico de las tecnologías en sociedades dialógicas: una propuesta de democratización de los medios. *Nómadas*. Bogotá. 40-53.
- Flecha, R. (1997): *Compartiendo palabras. El aprendizaje de las personas adultas a través del diálogo*. Barcelona: Paidós.
- Fleming, MJ . (2006). Safety in cyberspace - adolescents' safety and exposure online. *Youth Society*, 38(2), 135.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Fritz, G. S., Stoll, K., & Wagner, N. N. (1981). A comparison of males and females who were sexually molested as children. *Journal of Sex and Marital Therapy*, 7(1), 54-59.
- Frosh, S. (1988). Preventing child sexual abuse: An outline of approaches. *Practice*, 2(1), 5.
- Garfinkel, H. (1986). *Ethnomethodological Studies of Work*. Londres: Routledge and Paul.
- Goffman, E. (1981). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Buenos Aires: Amorrortu. (V.O 1959).
- Gómez, J., Latorre A., Flecha R., Sánchez M.(2006). *Metodología comunicativa crítica* (1ª ed.). Barcelona: Hipatia Editorial.
- Gómez J. (2004). *El amor en la sociedad del riesgo*. Barcelona: Hipatia editorial.
- Gigli, S. (2004). *Children, Youth and Media around the World: an overview of Trends and Issues*. Report of InterMedia Survey Institute for UNICEF.

- 
- Griffiths, M . (2000). Excessive Internet use: Implications for sexual behavior. *Cyberpsychology Behavior*, 3(4), 537.
- Habermas, J. (2001). *Teoría de la acción comunicativa* (2a ed.). Madrid: Taurus.
- Hargrave, A. M., Livingstone, S. M., Brake, D., & Ebrary, L. (2006). *Harm and offence in media content*. Bristol, UK ; Portland, Or.: Intellect.
- Harrison, C. (2006). Cyberspace and child abuse images - A feminist perspective. *Affilia*, 21(4), 365.
- Hébert, M., Lavoie, F., Piché, C., & Poitras, M. (2001). Proximate effects of a child sexual abuse prevention program in elementary school children. *Child Abuse & Neglect*, 25(4), 505-522.
- Higginson, J. G. (1999). Defining, excusing, and justifying deviance: Teen mothers' accounts for statutory rape. *Symbolic Interaction*, 22, 25-46.
- Hines, D. & Finkelhor D. (2007). Statutory sex crime relationships between juveniles and adults: A review of social scientific research. *Aggression and Violent Behavior*, 12(3), 300.
- Isaac, D. et al (2004). Child safety education and the world wide web: An evaluation of the content and quality of online resources. *Injury Prevention*, 10(1), 59.
- Jenkins, P. (2001). *Beyond tolerance : Child pornography on the Internet*. New York: New York University Press.
- Kierkegaard, S. (2008). *Cybering, online grooming and ageplay*. Computer Law & Security Report, 24(1), 41-55.
- Krippendorff, K. (1990): *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.
- Lamb, M. E., Elster, A. B., & Tavare, J. (1986). Behavioral profiles of adolescent mothers and partners with varying intracouple age differences. *Journal of Adolescent Research*, 1, 399-408.
- Lievrouw, L. A., & Livingstone, S. M. (2008). *Handbook of new media : Social shaping and consequences of ICTs*. London ; Thousand Oaks Calif.: Sage.
- Livingstone, S., & Markham, T. (2008). The contribution of media consumption to civic participation. *The British Journal of Sociology*, 59(2), 351-371.
- Livingstone, S. M., & Drotner, K. (2008). *International handbook of children, media and culture*. London: Sage.
- Livingstone, S. M. (2002). *Young people and new media : Childhood and the changing media environment*. London: Sage.



---

López, F., del Campo A. (2006): Evaluación de un programa de prevención de abusos sexuales a menores en Educación Primaria. *Psicotheema*. Vol 18 (1). P.1-8.

Malesky (2007). Predatory online behavior: Modus operandi of convicted sex offenders in identifying potential victims and contacting minors over the Internet. *Journal of Child Sexual Abuse*, 16(2), 23.

Manlove, J., Moore, K., Liechty, J., Ikramullah, E., & Cottingham, S. (2005). Sex between young teens and older individuals: A demographic portrait. Consultado 14 Noviembre del 2008. <http://www.childtrends.org/Files/StatRapeRB.pdf>.

Marcum, CD. (2007). Interpreting the intentions of Internet predators: An examination of online predatory behavior. *Journal of Child Sexual Abuse*, 16(4), 99.

McAlinden, AM . (2006). 'Setting 'em up': Personal, familial and institutional grooming in the sexual abuse of children. *Social Legal Studies*, 15(3), 339.

Miltenberger, R. G., & Roberts, J. A. (1999). Emerging issues in the research on child sexual abuse prevention. *Education and Treatment of Children*, 22(1), 84.

Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2005). The Internet and family and acquaintance sexual abuse. *Child Maltreatment*, 10(1), 49-60.

Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2005). Protecting youth online: Family use of filtering and blocking software. *Child Abuse & Neglect*, 29(7), 753-765.

Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2007). Online requests for sexual pictures from youth: Risk factors and incident characteristics. *The Journal of Adolescent Health: Official Publication of the Society for Adolescent Medicine*, 41(2), 196-203.

Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2007). Youth Internet users at risk for the most serious online sexual solicitations. *American Journal of Preventive Medicine*, 32(6), 532-537.

Mitchell, K. J., Wolak, J., & Finkelhor, D. (2007). Trends in youth reports of sexual solicitations, harassment and unwanted exposure to pornography on the Internet. *The Journal of Adolescent Health: Official Publication of the Society for Adolescent Medicine*, 40(2), 116-126.

Mitchell, K. J., Wolak, J., & Finkelhor, D. (2008). Are blogs putting youth at risk for online sexual solicitation or harassment? *Child Abuse & Neglect*, 32(2), 277-294.

Molina, ME et al. (2007). Child sexual abuse interpretation as a sign-construction process. *Culture Psychology*, 13(1), 29.

Nelms, BC. (2003). Keeping children safe: Protecting children from sexual abuse. *Journal of Pediatric Health Care*, 17(6), 275.

Oliver, E.; Soler, M.; Flecha, R. (2009). Opening schools to all (women): efforts to overcome gender violence in Spain. *British Journal of Sociology of Education* , Vol. 30, No. 2, p. 207-218.

- 
- Olson, LN et al. (2007). Entrapping the innocent: Toward a theory of child sexual predators' luring communication. *Communication Theory*, 17(3), 231.
- Oswell, D. (2006). When images matter: Internet child pornography, forms of observation and an ethics of the virtual. *Information, Communication Society*, vol.9, no.2, 244.
- Peter, J. (2006). Characteristics and motives of adolescents talking with strangers on the Internet. *Cyberpsychology Behavior*, 9(5), 526.
- Pulido, C. (2006). *Abusos sexuales a menores: ¿Internet un medio para prevenir?*. Trabajo de investigación DEA. Universitat de Barcelona.
- Quayle, E. (2001). Child seduction and self-representation on the Internet. *Cyberpsychology Behavior*, 4(5), 597.
- Quayle, E. (2002). Child pornography and the Internet: Perpetuating a cycle of abuse. *Deviant Behavior*, 23(4), 331.
- Quayle, E. (2006). Sex offenders, Internet child abuse images and emotional avoidance: The importance of values. *Aggression and Violent Behavior*, 11(1), 1.
- Quayle, E., & Taylor, M. (2003). Model of problematic Internet use in people with a sexual interest in children. *Cyberpsychology & Behavior : The Impact of the Internet, Multimedia and Virtual Reality on Behavior and Society*, 6(1), 93-106.
- Quayle, E., & Taylor, M. (2005). *Viewing child pornography on the Internet: Understanding the offence, managing the offender, helping the victims*. Lyme Regis: Russell House.
- Redlich, A. D. (2001). Community notification: Perceptions of its effectiveness in preventing child sexual abuse. *Journal of Child Sexual Abuse*, 10(3), 91.
- Renold E., Creighton S. & Carr, J. (2003): *Images of Abuse: A Review of the Evidence on Child Pornography*. London: National Society for prevention of Cruelty.
- Rimm, M. (1995): Marketing pornography on the information superhighway – a survey of 917.410 images, descriptions, short-stories, and animations downloaded, 8.5 million times by consumers in over 2000 cities in 40 countries, provinces and territories. *Georgetown Law Journal*. Volume 83. Issue 5. p.1849-1934.
- Saul, J., Audage, N. C., & Centers for Disease Control and Prevention (DHHS/PHS), Atlanta,GA. (2007). *Preventing child sexual abuse within youth-serving organizations: Getting started on policies and procedures* Centers for Disease Control and Prevention.
- Schell, B. H., Martin, M. V., Hung, P. C. K., & Rueda, L. (2007). Cyber child pornography: A review paper of the social and legal issues and remedies—and a proposed technological solution. *Aggression and Violent Behavior*, 12(1), 45-63.
- Searle & Soler (2004). *Lenguaje y Ciencias Sociales. Diálogo entre John Searle y CREA*. Barcelona: El Roure.

- 
- Shüzt, A. & Luckmann T. (1977): *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu. (V.O. 1973).
- Skinner, H., Biscope, S., & Poland, B. (2003). Quality of Internet access: Barrier behind Internet use statistics. *Social Science & Medicine*, 57(5), 875-880.
- Taylor, M., & Quayle, E. (2003). *Child pornography : An Internet crime*. Hove, East Sussex; New York: Brunner-Routledge.
- Tobin, P., & Kessner, S. L. (2002). *Keeping kids safe: A child sexual abuse prevention manual*. Berkeley, CA: Publishers Group West.
- Troup-Leasure, K., & Snyder, H. (2005). Statutory rape known to law enforcement (Juvenile Justice Bulletin No. NCJ 208803). Washington D. C.: Office of Juvenile Justice & Delinquency Prevention.
- Tutty, L.M. (2000). What children learn from sexual abuse prevention programs: Difficult concepts and developmental issues. *Research on Social Work Practice*, 10(3), 275.
- UNESCO (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia contra los niños*. Ginebra: UNESCO.
- Van Naerssen, A. (1991). Man–boy lovers: Assessment, counseling, and psychotherapy. *Journal of Homosexuality*, 20, 175–187.
- Wells, M. & Mitchell, K. (2008). How do high-risk youth use the Internet? Characteristics and implications for prevention. *Child Maltreatment*, 13(3), 227.
- West, D. J., & Woodhouse, T. P. (1990). Sexual encounters between boys and adults. In C. Lie, D. J. West, & T. P. Woodhouse (Eds.), *Children's sexual encounters with adults* (pp. 3–137). London: Duckworth.
- Wolak, J. (2004). Internet-initiated sex crimes against minors: Implications for prevention based on findings from a national study. *Journal of Adolescent Health*, 35(5)
- Wolak, J., Finkelhor, D., & Mitchell, K. (2008). Is talking online to unknown people always risky? distinguishing online interaction styles in a national sample of youth Internet users. *Cyberpsychology & Behavior : The Impact of the Internet, Multimedia and Virtual Reality on Behavior and Society*, 11(3), 340-343.
- Wolak, J., Mitchell, K. J., & Finkelhor, D. (2002). Close online relationships in a national sample of adolescents. *Adolescence*, 37(147), 441-455.
- Wolak, J., Mitchell, K. J., & Finkelhor, D. (2003). Escaping or connecting? characteristics of youth who form close online relationships. *Journal of Adolescence*, 26(1), 105-119.
- Wolak, J., Finkelhor, D., Mitchell, K. J., & Ybarra, M. L. (2008). Online "predators" and their victims: Myths, realities, and implications for prevention and treatment. *American Psychologist*, 63(2), 111.

---

Ybarra, M. L., & Mitchell, K. J. (2005). Exposure to Internet pornography among children and adolescents: A national survey. *Cyberpsychology & Behavior : The Impact of the Internet, Multimedia and Virtual Reality on Behavior and Society*, 8(5), 473-486.

Ybarra, M. L., & Mitchell, K. J. (2008). How risky are social networking sites? A comparison of places online where youth sexual solicitation and harassment occurs. *Pediatrics*, 121(2), e350-7.

Ybarra, M. L., Mitchell, K. J., Finkelhor, D., & Wolak, J. (2007). Internet prevention messages: Targeting the right online behaviors. *Archives of Pediatrics & Adolescent Medicine*, 161(2), 138-145.

Young, K. (1998). Internet addiction: The emergence of a new clinical disorder. *Cyberpsychology & Behaviour*. Fall 1 (3): 237-244.

## URLS

### Organizaciones sociales referenciadas

INHOPE

<https://www.inhope.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

ECPAT

<http://www.ecpat.net/El/index.asp> , consultado el 15 de septiembre del 2008

CEOP

<http://www.ceop.gov.uk/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

National Center for Missing and Exploited Children

[http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PublicHomeServlet?LanguageCountry=en\\_US](http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PublicHomeServlet?LanguageCountry=en_US), consultado el 15 de septiembre del 2008

Generation Five

<http://www.generationfive.org/index.asp?sec=2&pg=124>, consultado el 15 de septiembre del 2008

UNESCO

[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=29011&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=29011&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) , consultado el 15 de septiembre del 2008

UNICEF

<http://www.unicef.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Virtual Global TaskForce

<http://www.virtualglobaltaskforce.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Asociación Protégeles

<http://www.protegeles.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

---

AEMPI

<http://www.aempi.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Fundació Vicki Bernadet

<http://www.fbernadet.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Plataforma Unitària contra les Violències de Gènere

<http://www.violenciadegenere.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Save the Children

<http://www.savethechildren.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Crimes Against Children Research Center

<http://www.unh.edu/ccrc/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

## **Acciones preventivas online de ámbito internacional citadas**

### **Hotlines**

Internet Watch Foundation

<http://www.iwf.org.uk/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Cybertipline

[http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PageServlet?LanguageCountry=en\\_US&PageId=2447](http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PageServlet?LanguageCountry=en_US&PageId=2447), consultado el 15 de septiembre del 2008

### **Bystander o internautas comprometidos**

Cyberangels

<http://www.cyberangels.org>, consultado el 15 de septiembre del 2008

I-SAFE

<http://www.isafe.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

### **Acción legal**

Council of Europe Convention on the Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse. 2007.

<http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/201.htm>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Protect our children ACT, 1738. 2008

[http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=110\\_cong\\_bills&docid=f:s1738enr.txt.pdf](http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=110_cong_bills&docid=f:s1738enr.txt.pdf), consultado el 15 de septiembre del 2008

### **Software**

Cyberpatrol

<http://www.cyberpatrol.com/family.asp>, consultado el 15 de septiembre del 2008

---

Netnanny

<http://www.netnanny.com/products/netnanny>, consultado el 15 de septiembre del 2008

### **Acciones formativas preventivas**

Netsmartz

<http://www.netsmartz.org/index.aspx>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Safeteens

<http://www.safeteens.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Don't Believe the type

<http://tcs.cyberline.com/videos.htm>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Thinkuknow

<http://www.thinkuknow.co.uk/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

### **Redes Sociales**

Facebook

<http://www.facebook.com/safety/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Second Life

<http://teen.secondlife.com/parents/safety>, consultado el 15 de septiembre del 2008

### **Acciones preventivas online españolas**

#### **Hotline**

Hotline Protégeles

<http://www.protegeles.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

#### **Internautas comprometidos**

Cibercentinelas

<http://www.cibercentinelas.org/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Cibercentros amigos de la infancia

<http://www.cibercentroamigo.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

---

## Acción legal

Protocolo de uso adecuado de las TIC por niños y adolescentes

<http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/interes/ProtocoloUsoAdecuadoTIC.pdf>, consultado el 15 de septiembre del 2008

## Acciones formativas preventivas

Internet sin riesgos

<http://www.Internetsinriesgos.es/contenido/proyecto.aspx>, consultado el 15 de septiembre del 2008

AEMPI (Asociación de Madres y Padres Internautas)

<http://www.aempi.com/seguridad2.php>, consultado el 15 de septiembre del 2008

Chavales esta es vuestra web

<http://chaval.red.es/index.jsp>, consultado el 15 de septiembre del 2008

## Redes sociales

Tuenti

<http://www.tuenti.com/>, consultado el 15 de septiembre del 2008

## Otras referencias

### Noticias relacionadas con la temática

[http://www.elpais.com/articulo/Internet/Facebook/Tuenti/batalla/liderazgo/elpeputec/20081001elpepnet\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/Internet/Facebook/Tuenti/batalla/liderazgo/elpeputec/20081001elpepnet_1/Tes), consultado el 15 de diciembre, 2008.

<http://www.diariovasco.com/20090315/al-dia-sociedad/edad-consentimiento-sexual-debate-20090315.html>, consultado el 30 de noviembre del 2008.

<http://www.canaltcm.com/peliculas/lolita>, consultado el 18 noviembre, 2008.

<http://www.20minutos.es/noticia/125530/0/partido/pedofilos/Holanda/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<http://www.youtube.com/watch?v=oc0C9k5tQRw&feature=related>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<http://www.seconlifeinsider.com/2007/10/31/linden-lab-responds-to-wonderland-scandal/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<http://www.vanguardia.com/informes/tecnologia/20643-hasta-17-relevantes-redes-sociales-firman-acuerdo-europeo-proteccion-menores>, consultado el 11 de febrero del 2009.

---

<http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/noticia.asp?pkid=253385>, consultado el 25 de septiembre del 2008.

### **Campañas preventivas**

[http://www.vsdvalliance.org/secPublications/Childhood\\_Sexual\\_Assault\\_Victimization\\_in\\_Virginia\\_2004.pdf](http://www.vsdvalliance.org/secPublications/Childhood_Sexual_Assault_Victimization_in_Virginia_2004.pdf), consultado el 11 de diciembre del 2008

<http://www.vahealth.org/Injury/sexualviolence/statutory.htm>, consultado el 11 de diciembre del 2008

<http://www.thenationalcampaign.org/sextech/>, consultado el 5 de enero, 2009.

[http://www.youtube.com/watch?v=4w4\\_Hrwh2XI](http://www.youtube.com/watch?v=4w4_Hrwh2XI), consultado el 30 de noviembre del 2008.

<http://www.thenationalcampaign.org/sextech/> consultado el 10 de diciembre, 2008

[http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/CampaignServlet?LanguageCountry=en\\_US&Pagelid=3721](http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/CampaignServlet?LanguageCountry=en_US&Pagelid=3721), consultado el 30 de septiembre del 2008.

### **Informes y declaraciones**

<http://conventions.coe.int/Treaty/EN/treaties/Html/201.htm>, consultada el 30 de octubre del 2008

<https://www.inhope.org/system/files/2008-0926+5th+Annual+Public+Report.pdf>

[http://www.connectsafely.org/code/code/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1588&Itemid=113](http://www.connectsafely.org/code/code/index.php?option=com_content&task=view&id=1588&Itemid=113), consultado el 30 de enero del 2008

[http://www.croga.org/access/user\\_select.php](http://www.croga.org/access/user_select.php), consultado el 20 de noviembre del 2008

[http://www.unicef.or.jp/kenri/ken\\_bod5-2.htm](http://www.unicef.or.jp/kenri/ken_bod5-2.htm), consultado el 20 de noviembre del 2008.

<http://www.iyac.net/corporate/press.htm>, consultado el 30 de septiembre del 2008

<http://www.ojp.usdoj.gov/ovc/publications/infores/statutoryrape/handbook/statrape.pdf>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

### **Otros**

<http://www.hypergene.net/wemedia/weblog.php>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<http://www.chowk.com/articles/4619>, consultado el 30 de septiembre del 2008

<http://www.pnvd.nl/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<http://www.nambla.org/>, consultado el 30 de septiembre del 2008.

<http://www.nambla.org/unicorn.htm>, consultado el 30 de septiembre del 2008.



---

<http://www.copine.ie/publications.php> , consultado el 30 de septiembre del 2008

<http://www.passion.com>, consultado el 15 de septiembre del 2008

<http://www.uoc.edu/in3/pic/esp/>, consultado el 20 de octubre del 2008

<http://moraloutrage.net/staticpages/index.php?page=faqs>, consultado el 15 de noviembre del 2008

Prevención de abusos sexuales a menores:  
Acciones preventivas online (en España)

Cristina Pulido

Prevención de abusos sexuales a menores:  
Acciones preventivas online (en España)

Cristina Pulido